

INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

CUENTA PÚBLICA 2019



Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Contenido

I. Título de la Auditoría.....	5
II. Criterios de Selección.....	5
III. Objetivo.....	5
IV. Alcance.....	5
V. Áreas Revisadas.....	6
VI. Procedimientos de Auditoría Aplicados.....	6
VII. Observaciones, Comentarios de los Auditados y Acciones Promovidas.....	7
De la Auditoría Financiera:.....	7
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AF.19.EA.04.....	7
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 2.AF.19.EA.04.....	13
Resultado Núm. 2 Sin Observaciones AF.19.EA.04.....	16
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AF.19.EA.04.....	16
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 2.AF.19.EA.04.....	25
Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AF.19.EA.04.....	64
Resultado Núm. 5 Observación Núm. 2.AF.19.EA.04.....	81
Resultado Núm. 5 Observación Núm. 4.AF.19.EA.04.....	90
Resultado Núm. 5 Observación Núm. 5.AF.19.EA.04.....	106
Resultado Núm. 5 Observación Núm. 8.AF.19.EA.04.....	161
Resultado Núm. 6 Sin Observaciones AF.19.EA.04.....	168
De la Auditoría al Desempeño:.....	168
Resultado Núm. 1 Sin Observaciones AD.19.EA.04.....	168
Resultado Núm. 2 Sin Observaciones AD.19.EA.04.....	176
Resultado Núm. 3 Sin Observaciones AD.19.EA.04.....	177
Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AD.19.EA.04.....	178
Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AD.19.EA.04.....	182
Resultado Núm. 6 Observación Núm. 1.AD.19.EA.04.....	192
Resultado Núm. 7 Observación Núm. 1.AD.19.EA.04.....	198
Resultado Núm. 8 Observación Núm. 1.AD.19.EA.04.....	215
Resultado Núm. 9 Observación Núm. 1.AD.19.EA.04.....	219
VIII. Cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y demás	
Ordenamientos Legales.....	220
IX. Impacto de las Irregularidades detectadas.....	221
X. Resumen de las Observaciones y Recomendaciones.....	221
XI. Dictamen de la Auditoría.....	222

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

I. Título de la Auditoría.

Universidad Autónoma de Nayarit
19-EA.04-AF-AD

II. Criterios de Selección.

Manteniendo el equilibrio e imparcialidad en lo que concierne a la atribución de la función fiscalizadora, la Auditoría Superior del Estado de Nayarit incluyó en el programa anual de auditorías que se audite la cuenta pública del ente mencionado por antecedentes de revisiones anteriores, con esto, se deja de manifiesto que se trabaja en pro de la transparencia y rendición de cuentas de todas las Instituciones que ejercen recursos públicos.

III. Objetivo.

Auditar la Cuenta Pública del Universidad Autónoma de Nayarit; correspondiente al ejercicio fiscal 2019, de conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit y demás disposiciones legales aplicables, a efecto de verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; constatar que los recursos provenientes de financiamientos y otras obligaciones y empréstitos se contrataron, recibieron y aplicaron de conformidad con lo aprobado; y revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, incluidos, entre otros aspectos, la contratación de servicios y obra pública, las adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago a corto y largo plazo; la deuda pública y el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; verificar la eficiencia, la eficacia y la economía en el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas mediante términos cualitativos o cuantitativos o ambos.

IV. Alcance.

Auditoría Financiera		
	Por Gasto	Alcance
Universo Programado (PAA)	272,710,588.00	
Muestra Programada (PAA)	81,813,176.40	30.0 %
Universo Fiscalizable	301,856,087.18	
Muestra Fiscalizada	129,066,743.05	42.8 %

Auditoría al Desempeño

La revisión comprenderá el análisis de las normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos u otros ordenamientos aplicados, además de evaluar las líneas de acción implementadas en el Plan de Desarrollo Institucional, la instauración de la metodología del marco lógico, el cumplimiento de objetivos y metas mediante el análisis de los resultados de indicadores cualitativos y cuantitativos, bajo los criterios de eficiencia, eficacia y economía, específicamente al Programa Presupuestario: Ampliación de la Cobertura y Formación de Calidad.

V. Áreas Revisadas.

Las áreas revisadas durante la fiscalización fueron: Secretaría de Finanzas y Administración, la Unidad de Desarrollo Institucional, así como los Unidades académicas de Economía y Odontología de la Universidad Autónoma de Nayarit.

VI. Procedimientos de Auditoría Aplicados.

En Materia de Auditoría Financiera:

1. Verificar la correcta revelación de estados financieros e informes contables, presupuestarios y programáticos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
2. Verificar que la apertura de las cuentas bancarias y su utilización fue conforme a la normativa aplicable.
3. Verificar que los adeudos por derechos a recibir efectivo o equivalentes, se otorgaron o amortizaron conforme a la normativa aplicable.
4. Verificar que se compruebe y justifique lo recaudado por los conceptos considerados en las respectivas leyes de ingresos.
5. Verificar que se compruebe y justifique el gasto por los diferentes conceptos considerados en los respectivos presupuestos de egresos.
6. Verificar que los procedimientos para la adquisición de bienes y prestación de servicios cumplieron con lo dispuesto en la normativa aplicable.

En Materia de Auditoría al Desempeño:

1. Realizar un estudio, basado en las políticas públicas, plan institucional, normativa, presupuesto y demás documentación que considere necesaria, con la finalidad de contar con los antecedentes y la solución o atención del planteamiento que realiza el ente mediante el programa, proyecto, política o servicio, objeto de evaluación.
2. Verificar la Gestión para Resultados, analizando el diseño del Presupuesto basado en Resultados, que se haya apegado a la Metodología del Marco Lógico para la implementación de sus Programas Presupuestales.
3. Analizar el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, y determinar si se elaboró mediante la Metodología del Marco Lógico.
4. Analizar el diseño de los indicadores de desempeño, y verificar que se hayan realizado mediante la Metodología del Marco Lógico.

5. Evaluar las actividades programadas en el Programa Anual de Actividades (POA), verificando el grado de cumplimiento de las metas establecidas, además que los proyectos, obras y acciones que integran, se vinculen con las actividades determinadas en la Matriz de Indicadores para Resultados.
6. Analizar la calidad de preparación de los egresados del nivel medio superior del ciclo escolar 2018-2019, que solicitaron ingreso al nivel superior del ciclo escolar 2019-2020, de la Universidad Autónoma de Nayarit, determinando los porcentajes de ingreso de aceptación a las distintas carreras que ofrecen.
7. Analizar los indicadores diseñados para evaluar la calidad educativa, respecto de la institución, docentes y estudiantes, con la finalidad de determinar el grado de calidad que reciben los estudiantes del nivel superior, para la inserción al mercado laboral.
8. Analizar los indicadores diseñados para medir la cobertura educativa, la oferta educativa, respecto de la institución, docentes y estudiantes.
9. Verificar si llevaron a cabo investigaciones por parte de la Universidad Autónoma de Nayarit, que indique el nivel de inserción al mercado laboral, de los egresados del nivel superior.
10. Determinar la oferta educativa otorgada por la Universidad Autónoma de Nayarit, del nivel medio superior y nivel superior y su vinculación con las tendencias de educación superior.

VII. Observaciones, Comentarios de los Auditados y Acciones Promovidas

De la Auditoría Financiera:

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AF.19.EA.04

Del análisis a los estados financieros, las cuentas de activo, auxiliares contables, estados de cuenta bancarios, pólizas de registro e información proporcionada por la Universidad; se advierte que los estados financieros no muestran la situación real de la Universidad, derivado de que se detecta que no son confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables advirtiéndose que constantemente existe manipulación del sistema de contabilidad; toda vez que se modifican los registros contables; conforme lo que a continuación se detalla:

1. Las siguientes cuentas reflejan saldos de naturaleza contraria al 31 de diciembre de 2019 y aunado a esto del comparativo realizado a lo registrado contablemente entre el Analítico del Activo contra el Auxiliar de Cuentas del 01/ene/2019 al 31/dic/2019 de la 1123; se advierte que no son los mismos importes, siendo que ambos reportes deberían reflejar lo mismo:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

SALDOS NEGATIVOS DEL EJERCICIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y DIFIEREN LOS IMPORTES ENTRE UN REPORTE Y OTRO						
Cuenta Contable	Registros en el Analítico del Activo \$			Registros en el Auxiliar de Cuentas del 01/ene/2019 al 31/dic/2019 de la 1123 \$		
	Cargos	Abonos	Saldo	Cargos	Abonos	Saldo
1123-01-03-001	-	4,193.85	- 4,193.85			
1123-01-07-002	4,171.70	4,171.71	- 0.01	4,171.70	3,963.13	208.57
1123-02-01-006	20,000.00	25,249.99	- 5,249.99	20,000.00	22,039.77	- 2,039.77
1123-02-05-004	-	0.06	- 0.06			
1123-02-19-001	-	0.01	- 0.01	-	- 254.53	254.53
1123-02-19-152	-	375.00	- 375.00			
1123-02-35-090	9,100.00	9,925.00	- 825.00	9,100.00	8,331.25	768.75
1123-02-35-156	6,000.00	9,750.00	- 3,750.00	6,000.00	8,250.00	- 2,250.00
1123-02-35-162	6,000.00	10,500.00	- 4,500.00	6,000.00	8,625.00	- 2,625.00
1123-04-01-009	-	0.01	- 0.01			
1123-04-02-006	1,205,184.52	1,205,319.79	- 135.27			
1123-04-07-013	466,881.77	473,113.65	- 6,231.88			
1123-04-08-016	14,994.85	28,104.85	- 13,110.00			
1123-04-08-018	-	0.39	- 0.39			
1123-04-08-019	67,384.50	67,394.46	- 9.96			
1123-04-10-010	125,500.00	125,500.01	- 0.01			
1123-05-15-009	-	0.01	- 0.01	-	- 166.66	166.66
1123-05-15-022	121,640.00	121,642.43	- 2.43	121,640.00	121,480.26	159.74
1123-05-15-041	-	0.01	- 0.01	-	- 159.61	159.61
1123-05-17-013	11,000.00	11,421.55	- 421.55			
1123-05-23-005	120,000.00	120,000.96	- 0.96			
1123-05-27-005	86,121.00	86,122.18	- 1.18			
1123-05-30-009	-	0.01	- 0.01	-	- 162.88	162.88
1123-05-32-010	-	0.65	- 0.65			
1123-06-14-001	-	0.01	- 0.01	-	- 166.66	166.66

FUENTE: Analítico del Activo al 31 de diciembre de 2019 y Auxiliares Contables de las cuentas 1123 proporcionados con el oficio RUAN/694/2020 del 17 de noviembre de 2020.

- Se detecta que las siguientes cuentas deudoras no se encuentran reflejadas en el Analítico del Activo al 31 de diciembre de 2019 aun y cuando algunas señalan adeudos y no obstante en el auxiliar contable de la cuenta deudora 1123 proporcionado con el oficio RUAN/694/2020 del 17 de noviembre de 2020, si se señalan.

DATOS DE MOVIMIENTOS DEL AUXILIAR DE CUENTA 1123 DEUDORES DIVERSOS			
Cuenta	Cargos \$	Abonos \$	Saldo \$
1123-01-05-001	-	-3,750.00	3,750.00
1123-01-05-002	-	-1,250.00	1,250.00
1123-01-05-010	-		2,500.00
1123-01-05-009	-	-	-
1123-01-05-011	-	-	-
1123-01-06-001	-	-	-
1123-01-11-001	-	-	-
1123-01-16-001	-	-	-
1123-02-01-007	-	-250	250
1123-02-05-002	-	-1,250.00	1,250.00
1123-02-05-003	-	-3,763.42	3,763.42
1123-02-07-001	-	-1,250.00	1,250.00
1123-02-08-003	-	-1,281.37	1,281.37
1123-02-09-002	-	-1,001.68	1,001.68
23-02-10-005	-	-1,250.00	1,250.00
1123-02-10-006	-	-	-
1123-02-11-001	-	-1,250.00	1,250.00
1123-02-11-002	-	-1,250.00	1,250.00
1123-02-11-003	-	-	-
1123-02-11-004	-	-1,250.00	1,250.00
1123-02-11-012	-	-	-
1123-02-13-001	-	-10,000.00	10,000.00

Cuenta	Cargos \$	Abonos \$	Saldo \$
1123-02-14-001	-	-3,750.00	3,750.00
1123-02-15-001	-	-1,250.00	1,250.00
1123-02-16-001	-	-1,250.00	1,250.00
1123-02-18-001	-	-2,500.00	2,500.00
1123-02-19-002	-	-	-
1123-02-19-004	-	-	-
1123-02-19-005	-	-	-
1123-02-19-014	-	-	-
1123-02-19-016	-	-	-
1123-02-19-017	-	-1,250.00	1,250.00
1123-02-19-017	-	-1,250.00	1,250.00
1123-02-19-018	-	-	-
1123-02-19-019	-	-	-
1123-02-19-020	-	-	-
1123-02-22-001	-	-1,260.72	1,260.72
1123-02-29-001	-	-3,750.00	3,750.00
1123-02-31-001	-	-	-
1123-02-32-001	-	-	-
1123-02-35-083	-	-	-
1123-04-05-001	-	-	-
1123-04-05-008	-	-	-
1123-04-06-014	-	-	-
1123-04-07-007	-	-	-
1123-04-08-026	-	-	-
1123-04-12-008	-	-	-
1123-04-32-003	-	-	-
1123-04-38-001	-	-	-
1123-05-12-005	-	-	-
1123-05-15-017	-	-	117.27
1123-05-15-021	-	-	-137.20
1123-05-32-004	-	-	-
1123-05-32-008	-	-	-
1123-06-11-027	-	-	-
1123-06-12-001	-	-	-
1123-06-12-002	-	-	-
1123-06-18-075	-	-	-

FUENTE: Auxiliares Contables de las cuentas 1123 proporcionados con el oficio RUAN/694/2020 del 17 de noviembre de 2020.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 7, párrafo primero, 9, fracción I, 19, fracción II, 17, 22, 32, 33, 34, 36 y 37, párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como los Postulados Básicos 1) Sustancia Económica, 4) Revelación Suficiente, 5) Importancia Relativa, 6) Registro e Integración Presupuestaria y 10) Dualidad Económica del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; el apartado V, que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numeral 1) Utilidad, 2) Confiabilidad, incisos a), b), c) y d) del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 46, párrafo primero, 47, fracción I y 56, fracciones I, II y XV del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit, Se establece como presuntos responsables a: secretario de finanzas y administración; directora de administración de la secretaria de finanzas y administración de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Con relación al oficio recibido en oficialía de partes el 07 de enero de 2021, firmado por el Rector y representante legal de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Se manifiesta que es falso que los servidores públicos J...F... G... C... y V... M... C... R... hayan incumplido a lo establecido en los en los artículos 7, párrafo primero, 9, fracción I, 19, fracción II, 17,

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

22, 32, 33, 34, 36 y 37, párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como los Postulados Básicos 1) Sustancia Económica, 4) Revelación Suficiente, 5) Importancia Relativa, 6) Registro e Integración Presupuestaria y 10) Dualidad Económica del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; el apartado V, que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numeral 1) Utilidad, 2) Confiabilidad, incisos a), b), c) y d) del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 46, párrafo primero, 47, fracción I y 56, fracciones I, II y XV del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit, se dice lo anterior por las siguientes razones:

Es incorrecto que los estados financieros no muestren la situación real respecto a los estados de cuenta bancarios, pólizas de registro e información proporcionada por la Universidad, toda vez que la Universidad en todo momento a dado cumplimiento a la regulación aplicable a los entes públicos en materia de fiscalización y rendición de cuentas, específicamente a la obligación estipulada en la cláusula tercera inciso c) del Convenio de Colaboración para el Apoyo Financiero suscrito entre el Gobierno Federal, la Universidad Autónoma de Nayarit y el Gobierno del Estado de Nayarit, de la cual se advierte lo siguiente:

“Proporcionar a “LA SEP” y a “EL EJECUTIVO ESTATAL” durante los primeros 90 noventa días hábiles subsecuentes al término de cada ejercicio fiscal, la información relativa del apoyo financiero recibido, mediante estados financieros dictaminados por auditor externo que cuente con certificación reconocida por la Secretaría de la Función Pública, incluyendo en total de sus relaciones analíticas, así como los informes que la Dirección General de Educación Superior Universitaria de “LA SEP” y “EL EJECUTIVO ESTATAL”, lo requieran;

De lo anterior, se advierte la obligación de la Universidad Autónoma de Nayarit de ser dictaminada por un auditor externo certificado por la Secretaría de la Función Pública, obligación que fue cumplimentada en tiempo y forma a través de los Estados Financieros e Informe del Auditor Independiente emitido por el auditor independiente S... S... G... T... S.C.; del cual se advierte que los estados financieros de la Universidad Autónoma de Nayarit están debidamente preparados en todos los aspectos materiales de conformidad con las disposiciones aplicables.

Es importante señalar que, el auditor independiente S... S... G... T... S.C., cuenta con el registro ante la Secretaría de la Función Pública (SFP) y con firma elegible para efectuar auditorías externas a Entes Públicos, registro que puede ser corroborado en la siguiente liga <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/584850/listado-firmas-de-audidores-octubre-2020-version-accesible.pdf>

En el mismo sentido, se manifiesta que (sic) incorrecto que las pólizas capturadas sean manipuladas, en virtud de que respecto a las pólizas capturadas en el ejercicio del 01 de enero del 2019 al 31 de diciembre de 2019, el sistema solo toma en cuenta las que se hicieron dentro del horario establecido y todas aquellas que se realicen con 1 segundo de más, se toman en cuenta como si fuera del día siguiente, es decir, que el intervalo que toma en cuenta es hasta las 00:00 del día 31 de diciembre de 2019, y no hasta las 23:59 del 31 de diciembre de 2019, como debió ser, dicha explicación se corrobora con el reporte de error emitido por la asesora técnica especializada en sistemas informáticos “SAAC NET” (sic) C... M... S.A. de C.V., mismo que se adjunta a la presente observación.

Por lo anterior expuesto, resulta procedente liberar de responsabilidad y/o decretar la ausencia de responsabilidad de los servidores públicos señalados, asimismo se precisa que, los servidores públicos señalados de la presente observación, han observado en todo momento la legislación aplicable durante el ejercicio de sus atribuciones, absteniéndose de realizar cualquier

acto u omisión que implique el incumplimiento de cualquier disposición legal reglamentaria y/o administrativa.

De igual forma, se manifiesta que es falso que la directora de administración de la Secretaría de Finanzas y Administración haya incumplido en el ejercicio de sus atribuciones, en razón de que no participó, ni de forma directa, tampoco indirecta, ni mucho menos de manera positiva o negativa, ni de ninguna otra forma, ni en el lugar que se dice, ni en ningún otro, ni en la fecha que se precisa, ni en el ejercicio fiscal que se menciona, ni en ningún otro momento, ni por conducto de ella, ni por el conducto de algún otro trabajador y/o servidor público, ni en los términos que se exponen, ni en ningunos otros términos; en la ejecución del Programa Explora edición 2019, toda vez que, atendiendo a sus facultades y obligaciones que le fueron conferidas por el suscrito en mi calidad de Rector de la Universidad Autónoma de Nayarit mediante oficio de fecha 15 de marzo del 2017 (el cual se anexa); resulta material y jurídicamente imposible que la servidora pública de referencia haya participado en la supuesta irregularidad observada, por lo que, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 49 y 51 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; no se actualizan los elementos de acción y/o omisión exigidos para la comisión de una falta administrativa por parte del servidor público de referencia.

Pues para que el citado servidor público sea presumiblemente responsable de los hechos que se le imputa, es necesario que haya participado en la previsión, planeación, organización, integración, dirección, y/o control en la emisión del acto señalado como presuntamente ilegal, fases cuya deficiencia u omisión provoca una administración incorrecta o defectuosa.

Sirve de apoyo la tesis I.4o.A.112 A (10a.), con número de registro 2016958, que sostiene el H. Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, visible en la página 2780, Libro 54, mayo de 2018, Tomo III, Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Décima Época, que se cita;

“Responsabilidad de los Servidores Públicos. Principios y Elementos de la Administración en los que se sustenta. la administración es la técnica...”

Pruebas

1.- Documental pública.- Consistente en un legajo debidamente certificado, del informe del auditor independiente denominado S... S... G... T... S.C., en el cual se señala que se cumplió con referida obligación.

Esta prueba se relaciona con la presente observación y tiene por objeto acreditar que las inconsistencias en el sistema contable se debieron a la programación del propio sistema de contabilidad.

2.- Documental pública.- Consistente en una copia certificada del reporte de error por C... M... S.A. de C.V., en el cual se señala que se cumplió con referida obligación.

Esta prueba se relaciona con la presente observación y tiene por objeto acreditar que las inconsistencias en el sistema contable se debieron a la programación del propio sistema de contabilidad.

En base a lo anterior, con fundamento en el artículo 49, fracción III, párrafo tercero, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, se solicita valorar los argumentos, aclaraciones y documentos proporcionados al presente resultando, declarándolos procedentes, en razón de que de su análisis se desprende que no actualiza la violación a los artículos 7, párrafo

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

primero, 9, fracción I, 19, fracción II, 17, 22, 32, 33, 34, 36 y 37, párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como los Postulados Básicos 1) Sustancia Económica, 4) Revelación Suficiente, 5) Importancia Relativa, 6) Registro e Integración Presupuestaria y 10) Dualidad Económica del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; el apartado V, que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numeral 1) Utilidad, 2) Confiabilidad, incisos a), b), c) y d) del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 46, párrafo primero, 47, fracción I y 56, fracciones I, II y XV del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit, resultando entonces procedente liberar a los servidores públicos J... F... G... C... y V... M... C... R..., de la presunta responsabilidad.

Por lo anteriormente expuesto a usted, Auditor Superior, se solicita que una vez valorados los medios de prueba que presento sobre las irregularidades que se mencionan, se tenga por solventado el presente señalamiento y se libere de la presunta responsabilidad.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que no se aportan los documentos que desvirtúen las diferencias de saldos reflejados en los auxiliares contables y el reporte analítico al 31 de diciembre de 2019, así como la omisión de registro de pólizas en los estados financieros.

Respecto de los elementos descritos en el oficio de fecha enero de 2021 de C... M... S.A. de C.V. mediante el cual se reporta error e inconsistencias de lectura de datos del sistema, los argumentos del horario de registro de captura de pólizas, confirman lo observado, aunado a esto no se remite evidencia documental que ampare lo manifestado en dicho documento.

Así mismo, anexan copias simples de los Estados financieros (Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambio en la Situación Financiera, Estado de Flujo de Efectivo, Estado Analítico del Activo y el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos) dictaminados e informe de la Universidad Autónoma de Nayarit correspondientes a los ejercicios comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y 2018 del auditor independiente S... S... G... T..., los cuales reflejan saldos a nivel rubros generales en el Estado Analítico del Activo, sin embargo las diferencias motivo de la presente observación son las que se señalan en la descripción de las tablas de ésta irregularidad; las cuales se encuentran en los cargos, abonos y saldos de las cuentas específicas que se reflejan en el auxiliar de cuentas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, de la cuenta contable 1123-02 a la 1123-08 y las cuentas específicas del Reporte Analítico del Activo.

Respecto de lo que se menciona en los argumentos «...en la ejecución del Programa Explora edición 2019, ...» cabe aclarar que el programa referido no es parte de esta observación.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 2.AF.19.EA.04

Del análisis a los estados financieros, auxiliares contables emitidos por el sistema de contabilidad gubernamental SAACG.Net del que se proporcionó acceso vía correo electrónico el 08 de mayo de 2020 y con el oficio RUAN/457/2020 del 18 de agosto de 2020 y de la póliza de registro C11219 del 03 de octubre de 2019 proporcionada con el oficio RUAN/461/2020 del 19 de agosto de 2020; se advierte que los estados financieros no muestran la situación real de la Universidad; derivado de las irregularidades que a continuación se detallan:

1. De la revisión a la póliza que genera la base de datos digital del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.net) y a la póliza original, se detecta que existen diferencias en el registro de los movimientos contables, conforme lo que se muestra a continuación:

DIFERENCIAS DE REGISTROS CONTABLES EN LA MISMA PÓLIZA ENTRE LA DEL SISTEMA Y LA ORIGINAL

Póliza que tuvo los cambios en registros			Afectaciones contables de la Póliza generada del SAACG. Net		Afectaciones contables de la Póliza Original	
Número	Fecha	Importe \$	Partida Afectada	Descripción de la Partida	Partida Afectada	Descripción de la Partida
C11219	03/10/2020	388.60	33604	Impresión y Elaboración de...	21201	Materiales para impresión y...
		5,634.24	35301	Instalación, Reparación y...	36401	Servicios de Revelado de...

FUENTE: Póliza con su documentación anexa proporcionada con el oficio RUAN/461/2020 del 19 de agosto de 2020 y acceso al sistema contable del ejercicio fiscal 2019 proporcionado mediante RUAN/457/2020 del 18 de agosto de 2020.

2. Se advierte que la siguiente erogación fue registrada erróneamente, toda vez que la documentación comprobatoria no corresponde a la partida en la que fue registrada:

AFECCIÓN ERRÓNEA DE LA PARTIDA DEL GASTO

Póliza		Datos de la Factura					Partida que debió afectar
Número	Fecha	Folio Fiscal	Fecha	Importe \$	RFC	Partida que afecta	
C11219	03/10/2019	FD568E64-FEA8-4D0F-A420-FC52E20A467C	14/08/2019	120.00	ECA0609285 K9	21602 Productos de papel para limpieza	21504 Productos Impresos en Papel

FUENTE: Póliza con su documentación anexa proporcionada con el oficio RUAN/461/2020 del 19 de agosto de 2020 y Clasificador por Objeto del Gasto.

Aunado a lo anterior, se detecta que en el Clasificador por Objeto del Gasto del Sistema Contable SAACG.Net que se proporcionó con el oficio RUAN/457/2020 del 18 de agosto de 2020, se contempla la partida «21504 Productos Impresos de Papel»; sin embargo, en el aprobado en el Acta Cronológica y sumaria número 24 Tercera Sesión Pública Extraordinaria del 19 de diciembre de 2018, en la fracción III del Orden del Día denominado «Clasificador Especial por Objeto del Gasto de la Universidad Autónoma de Nayarit», contempla la partida «21505 Productos Impresos de Papel»; por lo que se advierte que el aprobado no guarda congruencia con el del sistema y que se realizan afectaciones contables a una partida no autorizada en el clasificador aprobado.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 7, párrafo primero, 9, fracción I, 17, 22, 33, 34, 37, párrafo primero y 41 de la Ley General de Contabilidad

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Gubernamental; así como los Postulados Básicos 4) Revelación Suficiente, 5) Importancia Relativa, 6) Registro e Integración Presupuestaria y 11) Consistencia del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; el apartado V, que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numeral 1) Utilidad, 2) Confiabilidad, incisos a), b), c) y d) del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 46, párrafo primero, 47, fracciones I y II y 56, fracciones I y III del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit, Se establece como presuntos responsables a: secretario de finanzas y administración; directora de administración de la secretaria de finanzas y administración; responsable del departamento contable de la unidad académica odontología de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Con relación al oficio recibido en oficialía de partes el 07 de enero de 2021, firmado por el Rector y representante legal de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Se manifiesta que es falso que los servidores públicos J...F...G...C., y V...M...C...R..., hayan incumplido a lo establecido en los artículos 7, párrafo primero, 9, fracción I, 17, 22, 33, 34, 37, párrafo primero y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como los Postulados Básicos 4) Revelación Suficiente, 5) Importancia Relativa, 6) Registro e Integración Presupuestaria y 11) Consistencia del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; el apartado V, que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numeral 1) Utilidad, 2) Confiabilidad, incisos a), b), c) y d) del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 46, párrafo primero, 47, fracciones I y II y 56, fracciones I y III del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit, se dice lo anterior por las siguientes razones:

Se manifiesta que fue un error involuntario en la captura de la información correspondiente a la partida que debió haber sido afectada, luego entonces, es evidente que la presente observación no trae como resultado una afectación a los estados financieros de la institución ni mucho menos que no se muestre la situación real de los mismos.

Por lo anterior expuesto, resulta procedente liberar de responsabilidad y/o decretar la ausencia de responsabilidad de los servidores públicos señalados, asimismo se precisa que, los servidores públicos señalados de la presente observación, han observado en todo momento la legislación aplicable durante el ejercicio de sus atribuciones, absteniéndose de realizar cualquier acto u omisión que implique el incumplimiento de cualquier disposición legal reglamentaria y/o administrativa.

De igual forma, se manifiesta que es falso que la directora de administración de la Secretaría de Finanzas y Administración haya incumplido en el ejercicio de sus atribuciones, en razón de que no participó, ni de forma directa, tampoco indirecta, ni mucho menos de manera positiva o negativa, ni de ninguna otra forma, ni en el lugar que se dice, ni en ningún otro, ni en la fecha que se precisa, ni en el ejercicio fiscal que se menciona, ni en ningún otro momento, ni por conducto de ella, ni por el conducto de algún otro trabajador y/o servidor público, ni en los términos que se exponen, ni en ningunos otros términos; en la operación del sistema de contabilidad de la Universidad Autónoma de Nayarit, toda vez que, atendiendo a sus facultades y obligaciones que le fueron conferidas por el suscrito en mi calidad de Rector de la Universidad Autónoma de Nayarit mediante oficio de fecha 15 de marzo del 2017 (el cual se anexa); resulta material y jurídicamente imposible que la servidora pública de referencia haya participado en la supuesta irregularidad observada, por lo que, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 49 y 51 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; no se actualizan los elementos de acción y/o omisión exigidos para la comisión de una falta administrativa por parte del servidor público de referencia.

Pues para que el citado servidor público sea presumiblemente responsable de los hechos que se le imputa, es necesario que haya participado en la previsión, planeación, organización, integración, dirección, y/o control en la emisión del acto señalado como presuntamente ilegal, fases cuya deficiencia u omisión provoca una administración incorrecta o defectuosa.

Sirve de apoyo la tesis I.4o.A.112 A (10a.), con número de registro 2016958, que sostiene el H. Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, visible en la página 2780, Libro 54, mayo de 2018, Tomo III, Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Décima Época, que se cita;

“Responsabilidad de los Servidores Públicos. Principios y Elementos de la Administración en los que se Sustenta. La administración es la técnica...

En base a lo anterior, con fundamento en el artículo 49, fracción III, párrafo tercero, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, se solicita valorar los argumentos, aclaraciones y documentos proporcionados al presente resultando, declarándolos procedentes, en razón de que de su análisis se desprende que no actualiza la violación a los artículos 7 (sic), párrafo primero, 9, fracción I, 17, 22, 33, 34, 37, párrafo primero y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como los Postulados Básicos 4) Revelación Suficiente, 5) Importancia Relativa, 6) Registro e Integración Presupuestaria y 11) Consistencia del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; el apartado V, que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numeral 1) Utilidad, 2) Confiabilidad, incisos a), b), c) y d) del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 46, párrafo primero, 47, fracciones I y II y 56, fracciones I y III del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit, resultando entonces procedente liberar a los servidores públicos J...F...G...C... y V...M...C...R..., de la presunta responsabilidad.

Por lo anteriormente expuesto a usted, Auditor Superior, se solicita que una vez valorados los medios de prueba que presento sobre las irregularidades que se mencionan, se tenga por solventado el presente señalamiento y se libere de la presunta responsabilidad.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que no se desvirtúa lo observado, en relación a lo señalado en los siguientes numerales:

Numeral 1. No se establece ningún argumento, ni se remite evidencia documental que desvirtúe la irregularidad señalada.

Numeral 2. «Se manifiesta que fue un error involuntario en la captura de la información correspondiente a la partida que debió haber sido afectada» confirmando el hecho observado; y contrario a lo que se señala en su argumentación, si afecta el registro a los estados e informes financieros, sobretudo en el denominado Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Sin Observaciones AF.19.EA.04

Del análisis a las conciliaciones bancarias, los estados de cuenta bancarios, contratos bancarios y los auxiliares contables de las subcuentas «1112-01-032 Maestría en Economía», «1112-01-142 Economía 2014», «1113-01-0256 Licenciatura de Odontología» y «1113-01-0257 Posgrado Odontología», recibidas mediante el oficio RUAN/457/2020 del 18 de agosto de 2020 y oficio RUAN/581/2020 del 8 de octubre de 2020, se corroboró que las cuentas bancarias se encuentran a nombre del sujeto fiscalizado y que se realizaron las conciliaciones bancarias de manera mensual.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en los artículos 7, párrafo primero, 9, fracción I, 16, 17, 22, 33, 36, 42, párrafo primero y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numerales 1) Utilidad, 2) Confiabilidad, incisos a) y b) del Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AF.19.EA.04

Del análisis del activo y el auxiliar contable de la cuenta «1123 Deudores diversos por cobrar a corto plazo» y en seguimiento a lo señalado en el Resultado Núm. 5 Observación Núm. 4.AF.18.EA.04 del Informe Individual Definitivo de la Universidad Autónoma de Nayarit de la cuenta pública 2018 y respecto de los saldos cancelados en el ejercicio 2018 mediante póliza D07364 del 31 de diciembre de 2018, que pasaron a la cuenta «1282-01-001 Reserva para cuentas», bajo el concepto Reserva para cuentas incobrables, s/dictamen Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto y Fiscalización de CGU UAN: aprobados mediante Acta Cronológica y Sumaria número 30 Primera Sesión Pública Extraordinaria del 14 de noviembre de 2019; se corrobora la cancelación de saldos en la cuenta «1123», mediante las pólizas de fechas 18 y 19 de diciembre de 2019 que se citan en el siguiente cuadro; abonándose a la cuenta «1129 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo», ya que se acredita se están realizando las gestiones para su recuperación; sin embargo, se detecta que aún no se han recuperado los saldos en su totalidad, conforme a lo que se detalla a continuación:

SALDOS NO RECUPERADOS EN SU TOTALIDAD									
Movimientos Tomados del Auxiliar Cta. 1123-01 al 31 de diciembre de 2019; Abonados a la cuenta 1129 y cancelados a 1123 en las siguientes pólizas.						Datos tomados del auxiliar contable al 31/12/2018 y IID de 2018			
Cuenta	Póliza	Fecha	Cargos	Abonos	Saldos	Saldo Final 31/12/2018	Registro de la Póliza D07364 del 31/12/2018	Observación	Diferencia \$
1123-01-03-001	D09681	18/12/19	-	- 65,231.93	-4,193.85	65,231.93	-65,231.93	R.5 O.4 numeral 2	-
1123-01-03-005	D09681	18/12/19	-	-15,827.70	-	-	-15,827.70	R.5 O.4 numeral 3	-
1123-01-05-001	D09681	18/12/19	-	-30,000.00	3,750.00	88,500.00	-88,500.00	R.5 O.4 numeral 2	58,500.00
1123-01-05-002	D09681	18/12/19	-	-12,000.00	1,250.00	23,500.00	-23,500.00	R.5 O.4	11,500.00

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Universidad Autónoma de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit Auditoría Superior del Estado

Movimientos Tomados del Auxiliar Cta. 1123-01 al 31 de diciembre de 2019; Abonados a la cuenta 1129 y cancelados a 1123 en las siguientes pólizas.						Datos tomados del auxiliar contable al 31/12/2018 y IID de 2018			
Cuenta	Póliza	Fecha	Cargos	Abonos	Saldos	Saldo Final 31/12/2018	Registro de la Póliza D07364 del 31/12/2018	Observación	Diferencia \$
1123-01-05-004	D09681	18/12/19	-	-1,507.80	-	1,507.80	-1,507.80	numeral 2 R.5 O.4	-
1123-01-05-006	D09681	18/12/19	-	-10,000.00	-	10,000.00	-10,000.00	numeral 2 R5 O.4	-
1123-01-05-010	D09681	18/12/19	-	-15,000.00	20,000.00	15,000.00	-15,000.00	Numeral 1 R5 O.4	-
1123-01-05-009	D09681	18/12/19	-	-16,500.00	-	16,500.00	-16,500.00	Numeral 2 R5 O.4	-
1123-01-05-010	D09681	18/12/19	-	-118,111.03	2,500.00	118,111.03	-18,111.03	Numeral 3 R5 O.4	-
1123-01-05-011	D09681	18/12/19	-	-3,986.69	-	3,986.69	-3,986.69	Numeral 3 R5 O.4	-
1123-01-06-001	D09681	18/12/19	-	-108,898.48	-	227,058.99	-27,058.99	Numeral 2 R5 O.4	118,160.51
1123-01-11-001	D09681	18/12/19	-	-4,500.00	-	4,500.00	-4,500.00	Numeral 2 R.5 O.4	-
1123-01-11-002	D09681	18/12/19	-	-60,244.30	-	60,244.85	-60,244.85	Numeral 2 R5 O.4	0.55
1123-01-16-001	D09681	18/12/19	-	-4,599.04	-	4,599.04	-4,599.04	Numeral 3 R5 O.4	-
1123-02-01-004	D09681	18/12/19	-	-0.02	37,701.82	0.02	-0.02	Numeral 2 R5 O.4	-
1123-02-01-005	D09681	18/12/19	-	-17,699.09	-	17,699.09	-17,699.09	Numeral 3 R5 O.4	-
1123-02-01-007	D09681	18/12/19	-	-11,000.00	250.00	11,000.00	-11,000.00	Numeral 3 R5 O.4	-
1123-02-05-001	D09681	18/12/19	-	-8,790.47	9,915.47	57,830.83	-57,830.83	Numeral 2 R5 O.4	49,040.36
1123-02-05-002	D09681	18/12/19	-	-12,000.00	1,250.00	150,123.60	-150,123.60	Numeral 2 R5 O.4	138,123.60
1123-02-05-003	D09681	18/12/19	-	-36,128.89	3,763.42	219,784.65	-219,784.65	Numeral 2 R5 O.4	183,655.76
1123-02-05-004	D09681	18/12/19	-	-0.06	-0.06				-0.06
1123-02-07-001	D09681	18/12/19	-	-12,000.00	11,000.00	138,500.00	-138,500.00	Numeral 2 R5 O.4	126,500.00
1123-02-08-003	D09681	18/12/19	-	-10,763.56	1,281.37	13,326.37	-13,326.37	Numeral 1 R5 O.4	2,562.81
1123-02-09-002	D09681	18/12/19	-	-9,515.12	1,252.10	148,750.00	-148,750.00	Numeral R5 O.4	139,234.88

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Movimientos Tomados del Auxiliar Cta. 1123-01 al 31 de diciembre de 2019; Abonados a la cuenta 1129 y cancelados a 1123 en las siguientes pólizas.						Datos tomados del auxiliar contable al 31/12/2018 y IID de 2018			
Cuenta	Póliza	Fecha	Cargos	Abonos	Saldos	Saldo Final 31/12/2018	Registro de la Póliza D07364 del 31/12/2018	Observación	Diferencia \$
1123-02-10-001	D09681	18/12/19	-	-5,000.00	18,464.29	5,000.00	-5,000.00	1 R5 O.4 Numeral	-
1123-02-10-005	D09681	18/12/19	-	-11,000.00	16,250.00	60,000.00	-60,000.00	2 R5 O.4 Numeral	49,000.00
1123-02-10-006	D09681	18/12/19	-	-15,000.00	-	15,000.00	-15,000.00	3 R5 O.4 Numeral	-
1123-02-11-001	D09681	18/12/19	-	-5,457.90	1,250.00	60,000.00	-60,000.00	3 R5 O.4 Numeral	54,542.10
1123-02-11-002	D09681	18/12/19	-	-12,000.00	1,250.00	106,500.00	-106,500.00	1 R5 O.4 Numeral	94,500.00
1123-02-11-003	D09681	18/12/19	-	-12,462.39	-	12,462.39	-12,462.39	2 R5 O.4 Numeral	-
1123-02-11-004	D09681	18/12/19	-	-13,500.00	11,459.53	90,500.00	-90,500.00	1 R5 O.4 Numeral	77,000.00
1123-02-11-012	D09681	18/12/19	-	-2,500.00	-	2,500.00	-2,500.00	2 R5 O.4 Numeral	-
1123-02-13-001	D09681	18/12/19	-	-84,005.64	10,000.00	318,023.18	-318,023.18	3 R5 O.4 Numeral	234,017.54
1123-02-14-001	D09681	18/12/19	-	-30,007.02	3,750.00	41,095.59	-41,095.59	2 R5 O.4 Numeral	11,088.57
1123-02-15-001	D09681	18/12/19	-	-12,000.00	-3,000.00	14,965.24	-14,965.24	2 R5 O.4 Numeral	2,965.24
1123-02-15-002	D09681	18/12/19	-	-26,000.00	45,000.00	27,000.00	-27,000.00	2 R5 O.4 Numeral	1,000.00
1123-02-16-001	D09681	18/12/19	-	-12,000.00	1,250.00	88,500.00	-88,500.00	3 R5 O.4 Numeral	76,500.00
1123-02-18-001	D09681	18/12/19	-	-21,000.00	2,500.00	48,500.00	-48,500.00	2 R5 O.4 Numeral	27,500.00
1123-02-19-002	D09681	18/12/19	-	-21,000.00	-	21,000.00	21,000.00	2 R5 O.4 Numeral	-
1123-02-19-004	D09681	18/12/19	-	-4,228.65	-	4,228.65	-4,228.65	1 R5 O.4 Numeral	-
1123-02-19-005	D09681	18/12/19	-	-1,489.97	-	1,489.97	-1,489.97	1 R5 O.4 Numeral	-
1123-02-19-006	D09681	18/12/19	-	-7,500.00	5,000.00	7,500.00	-7,500.00	2 R5 O.4 Numeral	-
1123-02-19-007	D09681	18/12/19	-	-37,204.56	23,243.16	37,204.56	-37,204.56	2 R5 O.4 Numeral	-
1123-02-19-009	D09681	18/12/19	-	-28,500.00	6,689.15	28,500.00	-28,500.00	2 R5 O.4	-

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Universidad Autónoma de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit Auditoría Superior del Estado

Movimientos Tomados del Auxiliar Cta. 1123-01 al 31 de diciembre de 2019; Abonados a la cuenta 1129 y cancelados a 1123 en las siguientes pólizas.						Datos tomados del auxiliar contable al 31/12/2018 y IID de 2018			
Cuenta	Póliza	Fecha	Cargos	Abonos	Saldos	Saldo Final 31/12/2018	Registro de la Póliza D07364 del 31/12/2018	Observación	Diferencia \$
1123-02-19-014	D09681	18/12/19	-	-12,500.00	-	12,500.00	-12,500.00	Numeral 3 R5 O.4	-
1123-02-19-015	D09681	18/12/19	-	-35,740.75	1,388.82	35,740.75	-35,740.75	Numeral 3 R5 O.4	-
1123-02-19-016	D09681	18/12/19	-	-5,882.32	-	5,882.32	-5,882.32	Numeral 3 R5 O.4	-
1123-02-19-017	D09681	18/12/19	-	-10,987.17	1,250.00	50,000.00	-50,000.00	Numeral 3 R5 O.4	39,012.83
1123-02-19-018	D09681	18/12/19	-	-5,000.00	-	5,000.00	-5,000.00	Numeral 3 R5 O.4	-
1123-02-19-019	D09681	18/12/19	-	-3,250.00	-	3,250.00	-3,250.00	Numeral 3 R5 O.4	-
1123-02-19-020	D09681	18/12/19	-	-5,000.00	-	5,000.00	-5,000.00	Numeral 3 R5 O.4	-
1123-02-19-021	D09681	18/12/19	-	-3,000.00	200.00	3,000.00	-3,000.00	Numeral 3 R5 O.4	-
1123-02-20-003	D09681	18/12/19	-	-20,639.84	11,750.00	20,639.84	-20,639.84	Numeral 2 R5 O.4	-
1123-02-20-004	D09681	18/12/19	-	-5,836.35	-	5,836.35	-5,836.35	Numeral 1 R5 O.4	-
1123-02-20-005	D09681	18/12/19	-	-1,174.76	-5,195.63	1,174.76	-1,174.76	Numeral 3 R5 O.4	-
1123-02-21-007	D09778	18/12/19	5,500.00	-	-	43,500.00	-43,500.00	Numeral 2 R5 O.4	43,500.00
1123-02-21-008	D09681	18/12/19	-	-11,789.00	11,789.00	11,789.00	-11,789.00	Numeral 1 R5 O.4	-
1123-02-22-001	D09681	18/12/19	-	-12,102.97	1,260.72	27,735.73	-27,735.73	Numeral 2 R5 O.4	15,632.76
1123-02-24-001	D09681	18/12/19	-	-61,445.66	-	61,445.66	-61,445.66	Numeral 1 R5 O.4	-
1123-02-29-001	D09681	18/12/19	-	-33,000.00	21,750.00	521,000.00	-521,000.00	Numeral 2 R5 O.4	488,000.00
1123-02-31-001	D09681	18/12/19	-	-4,186.99	-	4,186.99	-4,186.99	Numeral 3 R5 O.4	-
1123-02-32-001	D09681	18/12/19	-	-10,000.00	-	10,000.00	-10,000.00	Numeral 3 R5 O.4	-
1123-03-01-003	D09572	19/12/19	-	-30,000.00	-	29,097.36	-29,097.36	Numeral 2 R5 O.4	902.64

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Movimientos Tomados del Auxiliar Cta. 1123-01 al 31 de diciembre de 2019; Abonados a la cuenta 1129 y cancelados a 1123 en las siguientes pólizas.						Datos tomados del auxiliar contable al 31/12/2018 y IID de 2018			
Cuenta	Póliza	Fecha	Cargos	Abonos	Saldos	Saldo Final 31/12/2018	Registro de la Póliza D07364 del 31/12/2018	Observación	Diferencia \$
1123-03-09-001	D09576	19/12/19	-	- 8,783.97	-23,038.87			R5 O.4	193,885.24
1123-03-09-001	D09579	19/12/19	-	-10,867.54	-2,171.33	202,669.21	-202,669.21	Numeral	-10,867.54
1123-03-09-001	D09580	19/12/19	-	-12,171.33	-			2	-12,171.33
1123-03-10-003	D09591	19/12/19	-	-4,380.82	153,436.91			R5 O.4	42,412.18
1123-03-10-003	D09595	19/12/19	-	-17,195.85	170,632.76	46,793.00	-46,793.00	Numeral	-17,195.85
1123-03-10-003	D09596	19/12/19	-	-2,747.03	173,379.79			2	-2,747.03
1123-03-10-003	D09598	19/12/19	-	-22,469.30	195,849.09				-22,469.30
1123-04-02-006	D09685	19/12/19	-	-3,485.43	-402,669.49				
1123-04-02-006	D09687	19/12/19	-	-2,389.43	-400,280.06				
1123-04-02-006	D09688	19/12/19	-	-125,454.00	-274,826.06				
1123-04-02-006	D09689	19/12/19	-	-104,400.00	-170,426.06				
1123-04-02-006	D09690	19/12/19	-	-13,185.44	-157,240.62				
1123-04-02-006	D09691	19/12/19	-	-32,736.52	-124,504.10	457,696.67	-457,696.67	R.5 O.4 Numeral	-
1123-04-02-006	D09692	19/12/19	-	-10,847.00	-113,657.10			2	
1123-04-02-006	D09693	19/12/19	-	-15,097.26	-98,559.84				
1123-04-02-006	D09694	19/12/19	-	-136,448.60	37,888.76				
1123-04-02-006	D09695	19/12/19	-	-12,934.21	50,822.97				
1123-04-02-006	D09696	19/12/19	-	-14,068.76	64,891.73				
1123-04-02-006	D09188	31/12/19	-	6,750.00	58,141.73				
1123-04-05-001	D09614	19/12/19	-	-9,800.00	-3,000.00			R.5 O.4	4,444.34
1123-04-05-001	D09637	19/12/19	-	-3,000.00	-	14,244.34	-14,244.34	Numeral	-3,000.00
								1	
								R.5 O.4	
1123-04-05-008	D09625	19/12/19	-	-3,000.00	-	8,000.00	-8,000.00	Numeral	5,000.00
								2	
								R.5 O.4	
1123-04-06-002	D09778	18/12/19	-	-559.00	139.75	559	-559	Numeral	-
								1	
								R.5 O.4	
1123-04-06-014	D09627	19/12/19	-	-30,140.00	-	31,140.00	-31,140.00	Numeral	1,000.00
								1	
								R.5 O.4	
1123-04-07-007	D09626	19/12/19	-	-2,870.49	-	2,870.49	-2,870.49	Numeral	-
								1	
								R.5 O.4	
1123-04-08-013	D09778	18/12/19	-	-67,355.00	-	87,346.17	-87,346.17	Numeral	19,991.17
								2	
								R.5 O.4	
1123-04-08-016	D09778	18/12/19	-	-7,328.32	-13,110.00	7,328.32	-7,328.32	Numeral	-
								2	
								R.5 O.4	
1123-04-08-018	D09778	18/12/19	-	-2,968.61	-0.39	2,968.61	-2,968.61	Numeral	-
								2	
								R.5 O.4	
1123-04-08-019	D09778	18/12/19	-	-16,500.00	-9.96	26,500.00	-26,500.00	Numeral	10,000.00
								2	
								R.5 O.4	
1123-04-08-026	D09778	18/12/19	-	-3,500.00	-	3,500.00	-3,500.00	Numeral	-
								3	
								R.5 O.4	
1123-04-09-005	D09630	19/12/19	-	-10,000.00	10,684.05	10,000.00	-10,000.00	Numeral	-
								3	
								R.5 O.4	
1123-04-12-008	D09628	19/12/19	-	-13,392.00	-397.00			Numeral	1,612.96
1123-04-12-008	D09628	19/12/19	-	-397.00	-	15,004.96	-15,004.96	1	-397.00
								R.5 O.4	
1123-04-15-001	D09592	19/12/19	-	-130,480.00	-1,188.67	139,598.38	-39,598.38	Numeral	
								2	9,118.38
1123-04-17-002	D09615	19/12/19	-	-6,000.00	-	83,519.84	83,519.84	R.5 O.4	-89,519.84

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Universidad Autónoma de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit Auditoría Superior del Estado

Movimientos Tomados del Auxiliar Cta. 1123-01 al 31 de diciembre de 2019; Abonados a la cuenta 1129 y cancelados a 1123 en las siguientes pólizas.						Datos tomados del auxiliar contable al 31/12/2018 y IID de 2018			
Cuenta	Póliza	Fecha	Cargos	Abonos	Saldos	Saldo Final 31/12/2018	Registro de la Póliza D07364 del 31/12/2018	Observación	Diferencia \$
1123-04-17-025	D09646	19/12/19	-	-136,000.00	-	162,027.32	162,027.32	Numeral 2 R.5 O.4 Numerale 3	-298,027.32
1123-04-26-004	D09778	18/12/19	-	-6,661.89	-	20,061.89	20,061.89	R.5 O.4 Numerale 2	-26,723.78
1123-04-32-003	D09648	19/12/19	-	-11,561.20	-	11,561.20	11,561.20	R.5 O.4 Numerale 3	-23,122.40
1123-04-38-001	D09623	19/12/19	-	-106.71	-	108,038.75	108,038.75	R.5 O.4 Numerale 3	-108,145.46
1123-05-06-001	D09620	19/12/19	-	-142,905.82	-90,495.96	178,401.78	-178,401.78	R.5 O.4 numeral 2	35,495.96
1123-05-06-001	D09621	19/12/19	-	-35,495.96	-55,000.00	38,189.86	-38,189.86	R.5 O.4 numeral 2	-35,495.96
1123-05-11-001	D09590	19/12/19	-	-3,365.00	18,507.20	29,260.00	-29,260.00	R.5 O.4 numeral 2	34,824.86
1123-05-12-005	D09597	19/12/19	-	-760.00	-	2,570.93	-2,570.93	R.5 O.4 numeral 2	28,500.00
1123-05-12-006	D09622	19/12/19	-	-2,570.93	-	36,287.12	-36,287.12	R.5 O.4 numeral 1	-
1123-05-17-001	D09778	18/12/19	-	-35,511.00	-	220,076.79	-220,076.79	R.5 O.4 numeral 2	776.12
1123-05-22-006	D09778	18/12/19	-	-186,000.00	-	20,054.00	-20,054.00	R.5 O.4 numeral 2	34,076.79
1123-05-32-004	D09778	18/12/19	-	-10,000.00	-	330.60	-330.60	R.5 O.4 numeral 1	10,054.00
1123-05-32-008	D09778	18/12/19	-	-330.60	-	40,000.65	-40,000.65	R.5 O.4 numeral 2	-
1123-05-32-010	D09778	18/12/19	-	-40,000.00	-0.65	95,188.64	-95,188.64	R.5 O.4 numeral 2	0.65
1123-05-43-009	D09619	19/12/19	-	-34,289.27	-9,198.78	150,000.00	-150,000.00	R.5 O.4 Numerale 1	60,899.37
1123-06-11-027	D09778	18/12/19	-	-150,000.00	-	2,000,000.00	1,000,000.00	R.5 O.4 Numerale 2	-
1123-06-12-001	D09778	18/12/19	-	-1,000,000.00	-	14,545,000.00	14,545,000.00	R.5 O.4 Numerale 2	1,000,000.00
1123-06-12-002	D09778	18/12/19	-	-9,500,000.00	-	21,600.00	-21,600.00	R.5 O.4 Numerale 3	5,045,000.00
1123-06-18-075	D09629	19/12/19	-	-15,600.00	-				6,000.00

FUENTE: Analítico del Activo al 31 de diciembre de 2019, Auxiliares Contables de las cuentas 1123 y Pólizas con su documentación anexa proporcionados con el oficio RUAN/694/2020 del 17 de noviembre de 2020.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 7, párrafo primero, 9, fracción I, 17, 22, 33, 42, párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como los Postulados Básicos 1) Sustancia Económica y 4) Revelación Suficiente del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; el apartado V, que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numeral 1) Utilidad, 2) Confiabilidad, incisos a), b) y c) del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; Acuerdo por el que se emiten las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos; 46, 47, fracción I y 56 fracciones I y III del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit, Se establece como presuntos responsables a: secretario de finanzas y administración; director de egresos; directora de administración de la secretaria de finanzas y administración de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Con relación al oficio recibido en oficialía de partes el 07 de enero de 2021, firmado por el Rector y representante legal de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Se manifiesta que es falso que los servidores públicos J...F... G... C... y V... M... C... R... hayan incumplido a lo establecido en los en los artículos 7, párrafo primero, 9, fracción I, 19, fracción II, 17, 22, 32, 33, 34, 36 y 37, párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como los Postulados Básicos 1) Sustancia Económica, 4) Revelación Suficiente, 5) Importancia Relativa, 6) Registro e Integración Presupuestaria y 10) Dualidad Económica del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; el apartado V, que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numeral 1) Utilidad, 2) Confiabilidad, incisos a), b), c) y d) del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 46, párrafo primero, 47, fracción I y 56, fracciones I, II y XV del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit, se dice lo anterior por las siguientes razones:

Es incorrecto que los estados financieros no muestren la situación real respecto a los estados de cuenta bancarios, pólizas de registro e información proporcionada por la Universidad, toda vez que la Universidad en todo momento a dado cumplimiento a la regulación aplicable a los entes públicos en materia de fiscalización y rendición de cuentas, específicamente a la obligación estipulada en la cláusula tercera inciso c) del Convenio de Colaboración para el Apoyo Financiero suscrito entre el Gobierno Federal, la Universidad Autónoma de Nayarit y el Gobierno del Estado de Nayarit, de la cual se advierte lo siguiente:

“Proporcionar a “LA SEP” y a “EL EJECUTIVO ESTATAL” durante los primeros 90 noventa días hábiles subsecuentes al término de cada ejercicio fiscal, la información relativa del apoyo financiero recibido, mediante estados financieros dictaminados por auditor externo que cuente con certificación reconocida por la Secretaría de la Función Pública, incluyendo en total de sus relaciones analíticas, así como los informes que la Dirección General de Educación Superior Universitaria de “LA SEP” y “EL EJECUTIVO ESTATAL”, lo requieran;

De lo anterior, se advierte la obligación de la Universidad Autónoma de Nayarit de ser dictaminada por un auditor externo certificado por la Secretaría de la Función Pública, obligación que fue cumplimentada en tiempo y forma a través de los Estados Financieros e Informe del Auditor Independiente emitido por el auditor independiente S... S... G... T... S.C.; del cual se advierte que los estados financieros de la Universidad Autónoma de Nayarit están debidamente preparados en todos los aspectos materiales de conformidad con las disposiciones aplicables.

Es importante señalar que, el auditor independiente S... S... G... T... S.C., cuenta con el registro ante la Secretaría de la Función Pública (SFP) y con firma elegible para efectuar auditorías externas a Entes Públicos, registro que puede ser corroborado en la siguiente liga <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/584850/listado-firmas-de-audidores-octubre-2020-version-accesible.pdf>

En el mismo sentido, se manifiesta que (sic) incorrecto que las pólizas capturadas sean manipuladas, en virtud de que respecto a las pólizas capturadas en el ejercicio del 01 de enero del 2019 al 31 de diciembre de 2019, el sistema solo toma en cuenta las que se hicieron dentro del horario establecido y todas aquellas que se realicen con 1 segundo de más, se toman en cuenta como si fuera del día siguiente, es decir, que el intervalo que toma en cuenta es hasta las 00:00 del día 31 de diciembre de 2019, y no hasta las 23:59 del 31 de diciembre de 2019, como debió ser, dicha explicación se corrobora con el reporte de error emitido por la asesora técnica especializada en sistemas informáticos "SAAC NET" (sic) C... M... S.A. de C.V., mismo que se adjunta a la presente observación.

Por lo anterior expuesto, resulta procedente liberar de responsabilidad y/o decretar la ausencia de responsabilidad de los servidores públicos señalados, asimismo se precisa que, los servidores públicos señalados de la presente observación, han observado en todo momento la legislación aplicable durante el ejercicio de sus atribuciones, absteniéndose de realizar cualquier acto u omisión que implique el incumplimiento de cualquier disposición legal reglamentaria y/o administrativa.

De igual forma, se manifiesta que es falso que la directora de administración de la Secretaría de Finanzas y Administración haya incumplido en el ejercicio de sus atribuciones, en razón de que no participó, ni de forma directa, tampoco indirecta, ni mucho menos de manera positiva o negativa, ni de ninguna otra forma, ni en el lugar que se dice, ni en ningún otro, ni en la fecha que se precisa, ni en el ejercicio fiscal que se menciona, ni en ningún otro momento, ni por conducto de ella, ni por el conducto de algún otro trabajador y/o servidor público, ni en los términos que se exponen, ni en ningunos otros términos; en la ejecución del Programa Explora edición 2019, toda vez que, atendiendo a sus facultades y obligaciones que le fueron conferidas por el suscrito en mi calidad de Rector de la Universidad Autónoma de Nayarit mediante oficio de fecha 15 de marzo del 2017 (el cual se anexa); resulta material y jurídicamente imposible que la servidora pública de referencia haya participado en la supuesta irregularidad observada, por lo que, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 49 y 51 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; no se actualizan los elementos de acción y/o omisión exigidos para la comisión de una falta administrativa por parte del servidor público de referencia.

Pues para que el citado servidor público sea presumiblemente responsable de los hechos que se le imputa, es necesario que haya participado en la previsión, planeación, organización, integración, dirección, y/o control en la emisión del acto señalado como presuntamente ilegal, fases cuya deficiencia u omisión provoca una administración incorrecta o defectuosa.

Sirve de apoyo la tesis I.4o.A.112 A (10a.), con número de registro 2016958, que sostiene el H. Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, visible en la página 2780, Libro 54, mayo de 2018, Tomo III, Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Décima Época, que se cita;

"Responsabilidad de los Servidores Públicos. Principios y Elementos de la Administración en los que se sustenta. la administración es la técnica..."

Pruebas

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

1.- Documental pública.- Consistente en un legajo debidamente certificado, del informe del auditor independiente denominado S... S... G... T... S.C., en el cual se señala que se cumplió con referida obligación.

Esta prueba se relaciona con la presente observación y tiene por objeto acreditar que las inconsistencias en el sistema contable se debieron a la programación del propio sistema de contabilidad.

2.- Documental pública.- Consistente en una copia certificada del reporte de error por C... M... S.A. de C.V., en el cual se señala que se cumplió con referida obligación.

Esta prueba se relaciona con la presente observación y tiene por objeto acreditar que las inconsistencias en el sistema contable se debieron a la programación del propio sistema de contabilidad.

En base a lo anterior, con fundamento en el artículo 49, fracción III, párrafo tercero, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, se solicita valorar los argumentos, aclaraciones y documentos proporcionados al presente resultando, declarándolos procedentes, en razón de que de su análisis se desprende que no actualiza la violación a los artículos 7, párrafo primero, 9, fracción I, 19, fracción II, 17, 22, 32, 33, 34, 36 y 37, párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como los Postulados Básicos 1) Sustancia Económica, 4) Revelación Suficiente, 5) Importancia Relativa, 6) Registro e Integración Presupuestaria y 10) Dualidad Económica del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; el apartado V, que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numeral 1) Utilidad, 2) Confiabilidad, incisos a), b), c) y d) del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 46, párrafo primero, 47, fracción I y 56, fracciones I, II y XV del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit, resultando entonces procedente liberar a los servidores públicos J... F... G... C... y V... M... C... R..., de la presunta responsabilidad.

Por lo anteriormente expuesto a usted, Auditor Superior, se solicita que una vez valorados los medios de prueba que presento sobre las irregularidades que se mencionan, se tenga por solventado el presente señalamiento y se libere de la presunta responsabilidad.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que no se acredita la recuperación total de los saldos, situación que se confirma con lo señalado en su argumento al referir que fueron promovidos los medios preparatorios a juicio para cada una de las pólizas y su trámite.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 2.AF.19.EA.04

Derivado de la respuesta a la solicitud ASEN/AF/EA.04/SDC-01/2020, mediante oficio número RUAN/694/2020 de fecha 17 de noviembre del 2020, se observa que se otorgaron recursos como gastos a comprobar y préstamos, los cuales no fueron comprobados ni justificados al 31 de diciembre de 2019 por un importe de \$1,192,026.99 (un millón ciento noventa y dos mil veintiséis pesos 99/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

1. De la revisión a la confirmación de saldos de las cuentas «1123-05 Anticipos para gastos de dependencias», se proporcionó oficio DE/410/2020 de fecha 13 de noviembre de 2020, signado por la directora de egresos donde solicita la confirmación a rectoría, proporcionando los oficios DE/835/2019, DE/534/2019, DE/536/2019, DE/539/2019, DE/550/2019 y DE/863/2019 mediante los cuales se realizaron gestiones para la comprobación o devolución del recurso al 31 de diciembre de 2019, sin embargo a la fecha no se ha recuperado la totalidad de los siguientes adeudos por un importe de \$80,388.47 (ochenta mil trescientos ochenta y ocho pesos 47/100 moneda nacional).

SALDOS DE DEUDORES PENDIENTES DE RECUPERAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Saldos al 31-12-2019		Oficios de gestión de cobro		
Cuenta	Saldo \$	Fecha	Oficio	Dependencia
1123-05-02-004	16,990.77	14/11/2019	DE/835/2019	Secretaría General
1123-05-07-001	261.57	11/09/2019	DE/534/2019	Centro de Vinculación Empresarial
1123-05-08-008	2,731.88			
1123-05-12-008	8,000.00	11/09/2019	DE/536/2019	Dirección de Servicios Generales
1123-05-15-024	39,000.00			
1123-05-15-031	180.00			
1123-05-17-010	400.00	11/09/2019	DE/539/2019	Dirección de Infraestructura Académica
1123-05-18-014	220.00			
1123-05-49-002	9,902.82	11/09/2019	DE/550/2019	Secretaría de Servicios Académicos
1123-05-54-001	0.36			
1123-05-62-001	2,701.07	14/11/2019	DE/863/2019	Órgano interno de Control
Total	80,388.47			

FUENTE: Analítico del Activo al 31 de diciembre de 2019, Auxiliares Contables de las cuentas 1123 y Pólizas con su documentación anexa proporcionados con el oficio RUAN/694/2020 del 17 de noviembre de 2020, Analítico del Activo al 31 de diciembre de 2019, Auxiliares Contables de las cuentas 1123 emitidos por el sistema de contabilidad gubernamental del que se proporcionó acceso vía correo electrónico el 08 de mayo de 2020 y con el oficio RUAN/457/2020 del 18 de agosto de 2020.

2. Del análisis a la cuenta «1123-01 Préstamos al Personal de la Unidades Académicas», al Analítico del Activo, a los auxiliares contables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 emitidos por el SAACG.Net y de los proporcionados con firmas originales, así como de lo señalado en el oficio número DE-404/2020 del 13 de noviembre del 2020, donde se manifiesta el estatus en referencia a la confirmación de saldos respecto de la cuenta «1123-01», así mismo se adjuntaron algunas pólizas contables en original, mediante las cuales se quiere acreditar el reconocimiento de movimientos correspondientes del 31 de diciembre de 2019 y se menciona que «el saldo es incorrecto en razón de que en el auxiliar correspondiente al ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, no se reflejan las pólizas capturadas al 31 de diciembre de 2019, por lo cual si se pide el reporte del 01 de enero del 2019 al 01 de enero de 2020, se puede observar que el 31 de diciembre del 2019 hubo captura de comprobación por recuperación de préstamos otorgados, consecuentemente, el saldo en revisión presenta modificación»; situación que es irregular; toda vez que al consultar la base del sistema contable se generan las pólizas (señaladas en el cuadro de la siguiente tabla); sin embargo al consultar el auxiliar contable del mismo sistema y periodo, éste no muestra las pólizas siendo que se deberían reflejar de acuerdo

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

a la fecha de la póliza, por lo que se advierte que el sistema se manipulo en el ejercicio inmediato posterior, afectando contablemente con fecha del 31 de diciembre de 2019, sin que fuera en esa fecha su registro y afectación real.

REGISTRO DE AFECTACIONES CONTABLES QUE NO SE REFLEJAN EN SUS AUXILIARES						
Datos del Auxiliar Contable en el Sistema SAACG.Net			Datos de las pólizas remitidas			
Cuenta	Nombre	Importe \$	Fecha	Póliza	Importe \$	Comentario
1123-01-05-001	R... L... A...	3,750.00	31/12/2019	D09249	1,500.00	Se verificó en SAACG.Net, 1ra. Qna de diciembre 2019, no anexan póliza.
			31/12/2019	D09327	1,500.00	2da. Qna de dic-19
			31/12/2019	D09396	750.00	1ra. Qna nov-19
1123-01-05-002	N... M... A...	1,250.00	31/12/2019	D09291	500.00	1ra. Qna de dic-19
			31/12/2019	D09419	250.00	1ra. Qna nov-19
			31/12/2019	D09489	500.00	Se verificó en SAACG.Net, 2da. Qna de dic-19, no anexan póliza
1123-01-05-010	S... G... J... M...	2,500.00	31/12/2019	D09419	2,500.00	1ra. Qna nov-19
1123-01-14-001	M... P... J... T...	750.00	31/12/2019	D09419	750.00	1ra. Qna nov-19
		8,250.00			8,250.00	

FUENTE: Analítico del Activo, auxiliar contable y pólizas al 31 de diciembre de 2019.

- De la revisión a la cuenta «1123-02 Préstamos al Personal de Dependencias», al Analítico del Activo, a los auxiliares contables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 emitidos por el SAACG.Net y de los proporcionados con firmas originales, así como de lo señalado en el oficio número DE-405/2020 del 13 de noviembre del 2020, *«el saldo mencionado es incorrecto en razón de que en el auxiliar del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, no se reflejan pólizas capturadas el 31 de diciembre de 2019, por lo cual si se pide el reporte del 1 de enero de 2019 al 1 de enero 2020, se puede observar que el 31 de diciembre de 2019, existe comprobación por lo cual el saldo presenta modificación»*. Si bien remiten algunas pólizas impresas, estas no se ven reflejadas en el auxiliar contable al 31 de diciembre de 2019 y en el Analítico del Activo al 31 de diciembre de 2019 presentados debidamente firmados, ya que no reflejan los saldos a que hace mención que son incorrectos en su oficio; por lo que se detecta que los estados financieros no son confiables, oportunos y periódicos puesto que no muestran la situación real del ente, así como también puede advertirse que constantemente existe manipulación del sistema de contabilidad, toda vez que se modifican los registros contables de un período ya cerrado y presentado, como es el caso de estas pólizas que están registradas en base de datos, pero sus movimientos no están en auxiliar ni en el analítico proporcionado; aunado a esto se observa un saldo pendiente de recuperar en el ejercicio por un importe de \$722,638.52 (setecientos veintidós mil seiscientos treinta y ocho pesos 52/100 moneda nacional).

REGISTRO DE AFECTACIONES CONTABLES QUE NO SE REFLEJAN EN SUS AUXILIARES Y FALTA DE RECUPERACIÓN DE IMPORTES OTORGADOS

Información proporcionada en oficio DE-405/2020										
Cuenta	Saldos al 31-12-2019	Póliza señaladas		Pólizas remitidas		Importe \$	Saldo Deudor según Ente	Comentario	Pólizas Verificadas en el Sistema, no proporcionadas	
	Importe \$	Fecha	Número	Fecha	Descripción				Número	Descripción
1123-02-01-004	15,886.68	31/12/2019	D09291			3,333.33		Se continua con los descuentos vía nómina en el 2020 respetando que el trabajador debe ganar el 30% de su sueldo	D09291	1ra. Qna. de dic-19 base
		31/12/2019	D09419			1,592.51	7,627.51		D09419	1ra. Qna. de nov-19 base
		31/12/2019	D09489			3,333.33			D09489	2da. Qna. de dic-19 base
1123-02-01-007	250.00	31/12/2019	D09219	D09219	22/11/2019 Difiere fecha con la señalada en su oficio	2da. Qna. Oct-2019 base	250.00	-		
1123-02-01-008	10,000.00							No se aplica descuento respetando que el trabajador debe ganar el 30% de su sueldo		
1123-02-05-001	3,750.00	31/12/2019	D09249			1,500.00			D09249	1ra. Qna. dic-19 jubilados
		31/12/2019	D09327			1,500.00	-		D09327	2da. Qna. de dic-19 jubilados
		31/12/2019	D09396			750.00			D09396	1ra. Qna. nov-19 jubilados
1123-02-05-002	1,250.00	31/12/2019	D09291			500.00			D09291	1ra. Qna. de dic-19 base
		31/12/2019	D09419			250.00	-		D09419	1ra. Qna. de nov-19 base
		31/12/2019	D09489			500.00			D09489	2da. Qna. de dic-19 base
1123-02-05-003	3,763.42	31/12/2019	D09291			1,505.37			D09291	1ra. Qna. de dic-19 base
		31/12/2019	D09419			752.68	-		D09419	1ra. Qna. de nov-19 base
		31/12/2019	D09489			1,505.37			D09489	2da. Qna. de dic-19 base
1123-02-07-001	1,250.00	31/12/2019	D09249			500.00			D09249	1ra. Qna. dic-19 jubilados
		31/12/2019	D09327			500.00	-		D09327	2da. Qna. de dic-19 jubilados
		31/12/2019	D09396			250.00			D09396	1ra. Qna. nov-19 jubilados
1123-02-08-001	800.00							No se aplica descuento respetando que el trabajador debe ganar el 30% de su sueldo		
1123-02-08-003	1,281.37	31/12/2019	D09291			512.55	-		D09291	1ra. Qna. de dic-19 base

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Información proporcionada en oficio DE-405/2020									
Cuenta	Saldos al 31-12- 2019	Póliza señaladas		Pólizas remitidas		Importe \$	Saldo Deudor según Ente	Comentario	Pólizas Verificadas en el Sistema, no proporcionadas
	Importe \$	Fecha	Número	Fecha	Descripción				Número Descripción
1123-02-09-002	1,001.68	31/12/2019	D09419			256.27			D09419 1ra. Qna. de nov-19 base
		31/12/2019	D09489			512.55			D09489 2da. Qna. de dic-19 base
		31/12/2019	D09309	31/12/2019	1ra. Qna. dic-2019 contrato	500.84			
		31/12/2019	D09491	31/12/2019	2da. Qna. dic-2019 contrato	500.84			
1123-02-10-001	18,464.29	31/12/2019	D09249			1,285.71		Se continua con los descuentos vía nómina en el 2020 en póliza D00849 y D00893	D09249 1ra. Qna. dic-19 jubilados
		31/12/2019	D09327			5,608.59	10,677.14		D09327 2da. Qna. de dic-19 jubilados
		31/12/2019	D09396			892.85			D09396 1ra. Qna. nov-19 jubilados
1123-02-10-005	1,250.00	31/12/2019	D09249			500.00			D09249 1ra. Qna. dic-19 jubilados
		31/12/2019	D09327			500.00	-		D09327 2da. Qna. de dic-19 jubilados
		31/12/2019	D09396			250.00			D09396 1ra. Qna. nov-19 jubilados
1123-02-10-008	30,000.00							No se aplica descuento respetando que el trabajador debe ganar el 30% de su sueldo	
								Se realizó descuento en aguinaldo 2019 y quincenas de enero y febrero de 2020 con las pólizas D00849, D01308, D00893 y D01056	
1123-02-10-009	23,000.00						23,000.00		
1123-02-11-001	1,250.00	31/12/2019	D09291			500.00			D09291 1ra. Qna. de dic-19 base
		31/12/2019	D09419			250.00	-		D09419 1ra. Qna. de nov-19 base
		31/12/2019	D09489			500.00			D09489 2da. Qna. de dic-19 base
1123-02-11-004	1,250.00	31/12/2019	D09249			500.00			D09249 1ra. Qna. dic-19 jubilados
		31/12/2019	D09327			500.00	-		D09327 2da. Qna. de dic-19 jubilados
		31/12/2019	D09396			250.00			D09396 1ra. Qna. nov-19 jubilados

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Información proporcionada en oficio DE-405/2020									
Cuenta	Saldos al 31-12- 2019	Póliza señaladas		Pólizas remitidas		Importe \$	Saldo Deudor según Ente	Comentario	Pólizas Verificadas en el Sistema, no proporcionadas
	Importe \$	Fecha	Número	Fecha	Descripción				Número Descripción
1123-02-11-005	545.43							Sin aclaración del Ente	
1123-02-12-004	175,187.96	31/12/2019	D09291			1,503.76		Se está descontando vía nomina por \$1,503.76 respetando que el trabajador debe ganar el 30% de su sueldo.	D09291 1ra. Qna. de dic-19 base
		31/12/2019	D09419			751.88	171,428.56		D09419 1ra. Qna. de nov-19 base
		31/12/2019	D09489			1,503.76			D09489 2da. Qna. de dic-19 base
1123-02-13-001	10,000.00	31/12/2019	D09291			4,000.00			D09291 1ra. Qna. de dic-19 base
		31/12/2019	D09419			2,000.00	-		D09419 1ra. Qna. de nov-19 base
		31/12/2019	D09489			4,000.00			D09489 2da. Qna. de dic-19 base
1123-02-14-001	3,750.00	31/12/2019	D09249			1,500.00			D09249 1ra. Qna. dic-19 jubilados
		31/12/2019	D09327			1,500.00	-		D09327 2da. Qna. de dic-19 jubilados
		31/12/2019	D09396			750.00			D09396 1ra. Qna. nov-19 jubilados
1123-02-15-001	1,250.00	31/12/2019	D09291			500.00			D09291 1ra. Qna. de dic-19 base
		31/12/2019	D09419			250.00	-		D09419 1ra. Qna. de nov-19 base
		31/12/2019	D09489			500.00			D09489 2da. Qna. de dic-19 base
1123-02-15-002	45,000.00							No se aplica descuento respetando que el trabajador debe ganar el 30% de su sueldo	
1123-02-16-001	1,250.00	31/12/2019	D09291			500.00			D09291 1ra. Qna. de dic-19 base
		31/12/2019	D09419			250.00	-		D09419 1ra. Qna. de nov-19 base
		31/12/2019	D09489			500.00			D09489 2da. Qna. de dic-19 base
1123-02-18-001	2,500.00	31/12/2019	D09249			1,000.00			D09249 1ra. Qna. dic-19 jubilados
		31/12/2019	D09327			1,000.00	-		D09327 2da. Qna. de dic-19 jubilados
		31/12/2019	D09396			500.00			D09396 1ra. Qna. nov-19 jubilados
1123-02-19-001	254.53	31/12/2019	D09396			254.54	-		D09396 1ra. Qna. nov-19 jubilados
1123-	5,000.00							Sin aclaración	

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Información proporcionada en oficio DE-405/2020									
Cuenta	Saldos al 31-12- 2019	Póliza señaladas		Pólizas remitidas		Importe \$	Saldo Deudor según Ente	Comentario	Pólizas Verificadas en el Sistema, no proporcionadas
	Importe \$	Fecha	Número	Fecha	Descripción				Número Descripción
02-19-006								del ente	
1123-02-19-007	23,243.16	31/12/2019	D09291			1,352.27			D09291 1ra. Qna. de dic-19 base
		31/12/2019	D09419			571.97	19,966.73		D09419 1ra. Qna. de nov-19 base
		31/12/2019	D09489			1,352.19			D09489 2da. Qna. de dic-19 base
1123-02-19-008	250.00	31/12/2019	D09419			250.00	-		D09419 1ra. Qna. de nov-19 base
1123-02-19-009	6,689.15	31/12/2019	D09291			1,463.24			D09291 1ra. Qna. de dic-19 base
		31/12/2019	D09419			639.99	3,122.68		D09419 1ra. Qna. de nov-19 base
		31/12/2019	D09489			1,463.24			D09489 2da. Qna. de dic-19 base
1123-02-19-015	1,388.82	31/12/2019	D09291			555.56			D09291 1ra. Qna. de dic-19 base
		31/12/2019	D09419			277.78	-		D09419 1ra. Qna. de nov-19 base
		31/12/2019	D09489			555.48			D09489 2da. Qna. de dic-19 base
1123-02-19-017	1,250.00	31/12/2019	D09291			500.00			D09291 1ra. Qna. de dic-19 base
		31/12/2019	D09419			250.00	-		D09419 1ra. Qna. de nov-19 base
		31/12/2019	D09489			500.00			D09489 2da. Qna. de dic-19 base
1123-02-19-021	200.00	31/12/2019	D09419			200.00	-		D09419 1ra. Qna. de nov-19 base
1123-02-19-022	29,627.00							No se aplica descuento respetando que el trabajador debe ganar el 30% de su sueldo	
1123-02-20-003	11,750.00	31/12/2019	D09291			500.00		Se descuenta via nomina 500 por quincena y se termina de pagar con aguinaldo 2019 D00858 y D01314	D09291 1ra. Qna. de dic-19 base
		31/12/2019	D09419			250.00	10,500.00		D09419 1ra. Qna. de nov-19 base
		31/12/2019	D09489			500.00			D09489 2da. Qna. de dic-19 base
1123-02-20-005	1,440.84	31/12/2019	D09291			439.84		Se termina de pagar el 24 enero 2020 en D00858	D09291 1ra. Qna. de dic-19 base
		31/12/2019	D09419			219.92	341.25		D09419 1ra. Qna. de nov-19 base
		31/12/2019	D09489			439.84			D09489 2da. Qna. de dic-19 base

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Información proporcionada en oficio DE-405/2020								Pólizas Verificadas en el Sistema, no proporcionadas		
Cuenta	Saldos al 31-12-2019	Póliza señaladas		Pólizas remitidas		Importe \$	Saldo Deudor según Ente	Comentario		
	Importe \$	Fecha	Número	Fecha	Descripción				Número	Descripción
1123-02-20-006	165,149.66							Sin aclaración del saldo por el ente.		base
1123-02-21-008	11,789.00							Sin aclaración del saldo por el ente, ni relacionada en oficio		
1123-02-29-001	3,750.00	31/12/2019	D09249			1,500.00			D09249	1ra. Qna. dic-19 jubilados
		31/12/2019	D09327			1,500.00	-		D09327	2da. Qna. de dic-19 jubilados
		31/12/2019	D09396			750.00			D09396	1ra. Qna. nov-19 jubilados
1123-02-33-001	15,000.00	31/12/2019	D09489			2,894.05	12,105.95	Se descuenta vía nómina y se termina de pagar en la primera quincena de marzo del 2020, D00858 D00911, D01061,D01091 y D01181 No se aplica descuento respetando que el trabajador debe ganar el 30% de su sueldo	D09489	2da. Qna. de dic-19 base
1123-02-33-003	5,000.00							Se descuenta y termina de pagar en el 2020		
1123-02-33-005	3,000.00									
1123-02-35-008	2,250.00	31/12/2019	D09291			500.00		Se descuenta quincenalment e vía nomina, respetando que el trabajador debe ganar el 30% de su sueldo	D09291	1ra. Qna. de dic-19 base
		31/12/2019	D09419			250.00	1,000.00		D09419	1ra. Qna. de nov-19 base
		31/12/2019	D09489			500.00			D09489	2da. Qna. de dic-19 base
1123-02-35-015	1,687.50	31/12/2019	D09291			375.00		Se descuenta quincenalment e vía nomina, respetando que el trabajador debe ganar el 30% de su sueldo	D09291	1ra. Qna. de dic-19 base
		31/12/2019	D09419			187.50	750.00		D09419	1ra. Qna. de nov-19 base
		31/12/2019	D09489			375.00			D09489	2da. Qna. de dic-19 base
1123-02-35-022	2,250.00	31/12/2019	D09291			500.00		Se descuenta quincenalment e vía nomina, respetando que el trabajador debe ganar el 30% de su sueldo	D09291	1ra. Qna. de dic-19 base
		31/12/2019	D09419			250.00	1,000.00		D09419	1ra. Qna. de nov-19 base
		31/12/2019	D09489			500.00			D09489	2da. Qna. de dic-19 base
1123-	1,687.50	31/12/2019	D09291			375.00	750.00	Se descuenta	D09291	1ra. Qna.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Información proporcionada en oficio DE-405/2020									
Cuenta	Saldos al 31-12- 2019	Póliza señaladas		Pólizas remitidas		Importe \$	Saldo Deudor según Ente	Comentario	Pólizas Verificadas en el Sistema, no proporcionadas
	Importe \$	Fecha	Número	Fecha	Descripción				Número Descripción
02-35-028		9						quincenalment e vía nomina, respetando que el trabajador debe ganar el 30% de su sueldo	
		31/12/2019	D09419			187.50			D09419 1ra. Qna. de nov-19 base
		31/12/2019	D09489			375.00			D09489 2da. Qna. de dic-19 base
1123-02-35-034	2,750.00	31/12/2019	D09291			500.00		Se descuenta quincenalment e vía nomina, respetando que el trabajador debe ganar el 30% de su sueldo	D09291 1ra. Qna. de dic-19 base
		31/12/2019	D09419			250.00	1,500.00		D09419 1ra. Qna. de nov-19 base
		31/12/2019	D09489			500.00			D09489 2da. Qna. de dic-19 base
1123-02-35-039	1,687.50	31/12/2019	D09291			375.00		Se descuenta quincenalment e vía nomina, respetando que el trabajador debe ganar el 30% de su sueldo	D09291 1ra. Qna. de dic-19 base
		31/12/2019	D09419			187.50	750.00		D09419 1ra. Qna. de nov-19 base
		31/12/2019	D09489			375.00			D09489 2da. Qna. de dic-19 base
1123-02-35-042	6,000.00							No se aplica descuento, respetando que el trabajador debe ganar el 30% de su sueldo	
1123-02-35-047	6,000.00							Sin aclaración del saldo del ente	
1123-02-35-055	1,687.50	31/12/2019	D09277	31/12/2019	1ra. Qna. dic-19 base	375.00		Se descuenta quincenalment e vía nomina, respetando que el trabajador debe ganar el 30% de su sueldo	
		31/12/2019	D09333	31/12/2019	2da. Qna. dic-19 base	375.00	750.00		
		31/12/2019	D09418	31/12/2019	1ra. Qna. nov-2019 base	187.50			
1123-02-35-062	1,687.50	31/12/2019	D09291			375.00		Se descuenta quincenalment e vía nomina, respetando que el trabajador debe ganar el 30% de su sueldo	D09291 1ra. Qna. de dic-19 base
		31/12/2019	D09419			187.50	750.00		D09419 1ra. Qna. de nov-19 base
		31/12/2019	D09489			375.00			D09489 2da. Qna. de dic-19 base
1123-02-35-067	1,687.50	31/12/2019	D09291			375.00		Se descuenta quincenalment e vía nomina, respetando que el trabajador debe ganar el 30% de su sueldo	D09291 1ra. Qna. de dic-19 base
		31/12/2019	D09419			187.50	750.00		D09419 1ra. Qna. de nov-19 base
		31/12/2019	D09489			375.00			D09489 2da. Qna. de dic-19 base
1123-02-35-073	1,687.50	31/12/2019	D09277	31/12/2019	1ra. Qna. dic-19 base	375.00		Se descuenta quincenalment e vía nomina, respetando que el trabajador debe ganar el 30% de su sueldo	
		31/12/2019	D09333	31/12/2019	2da. Qna. dic-19 base	375.00	750.00		
		31/12/2019	D09418	31/12/2019	1ra Qna.	187.50			

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Información proporcionada en oficio DE-405/2020									Pólizas Verificadas en el Sistema, no proporcionadas	
Cuenta	Saldos al 31-12-2019	Póliza señaladas		Pólizas remitidas		Importe \$	Saldo Deudor según Ente	Comentario	Pólizas Verificadas en el Sistema, no proporcionadas	
	Importe \$	Fecha	Número	Fecha	Descripción				Número	Descripción
		9			nov-19 Base			30% de su sueldo		
1123-02-35-079	2,250.00	31/12/2019	D09291			500.00		Se descuenta quincenalment e vía nomina, respetando que el trabajador debe ganar el 30% de su sueldo	D09291	1ra. Qna. de dic-19 base
		31/12/2019	D09419			250.00	1,000.00		D09419	1ra. Qna. de nov-19 base
		31/12/2019	D09489			500.00			D09489	2da. Qna. de dic-19 base
1123-02-35-085	1,687.50							Sin aclaración del saldo del ente, ni relacionada en oficio		
1123-02-35-092	1,687.50							Sin aclaración del saldo del ente, ni relacionada en oficio		
1123-02-35-098	1,687.50							Sin aclaración del saldo del ente, ni relacionada en oficio		
1123-02-35-110	2,250.00							Sin aclaración del saldo del ente, ni relacionada en oficio		
1123-02-35-116	1,687.50	31/12/2019	D09291			375.00		Se descuenta quincenalment e vía nomina, respetando que el trabajador debe ganar el 30% de su sueldo	D09291	1ra. Qna. de dic-19 base
		31/12/2019	D09419			187.50	750.00		D09419	1ra. Qna. de nov-19 base
		31/12/2019	D09489			375.00			D09489	2da. Qna. de dic-19 base
1123-02-35-124	1,687.50	31/12/2019	D09291			375.00		Se descuenta quincenalment e vía nomina, respetando que el trabajador debe ganar el 30% de su sueldo	D09291	1ra. Qna. de dic-19 base
		31/12/2019	D09419			187.50	750.00		D09419	1ra. Qna. de nov-19 base
		31/12/2019	D09489			375.00			D09489	2da. Qna. de dic-19 base
1123-02-35-137	750.00							No se aplica descuento, respetando que el trabajador debe ganar el 30% de su sueldo		
1123-02-35-139	2,250.00	31/12/2019	D09291			500.00		Se descuenta quincenalment e vía nomina,	D09291	1ra. Qna. de dic-19 base
		31/12/2019	D09419			250.00	1,000.00		D09419	1ra. Qna. de nov-19 base
		31/12/2019	D09489			500.00			D09489	2da. Qna. de dic-19 base
1123-02-35-143	1,687.50	31/12/2019	D09277	31/12/2019	1ra. Qna. dic-19 base	375.00	750.00	Se descuenta quincenalment e vía nomina,		

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Información proporcionada en oficio DE-405/2020									
Cuenta	Saldos al 31-12- 2019	Póliza señaladas		Pólizas remitidas		Importe \$	Saldo Deudor según Ente	Comentario	Pólizas Verificadas en el Sistema, no proporcionadas
	Importe \$	Fecha	Número	Fecha	Descripción				Número Descripción
1123-02-35-149	1,383.75	31/12/2019	D09333	31/12/2019	2da. Qna. dic-19 base	375.00			
		31/12/2019	D09418	31/12/2019	1ra Qna. nov-19 Base	187.50			
		31/12/2019	D09291			540.00			D09291 1ra. Qna. de dic-19 base
		31/12/2019	D09419			270.00	33.75	Se descuenta quincenalmente y vía nomina,	D09419 1ra. Qna. de nov-19 base
		31/12/2019	D09489			540.00			D09489 2da. Qna. de dic-19 base
1123-02-35-164	1,916.78	31/12/2019	D09291			750.00			D09291 1ra. Qna. de dic-19 base
		31/12/2019	D09419			171.41	245.37	Se descuenta quincenalmente y vía nomina,	D09419 1ra. Qna. de nov-19 base
		31/12/2019	D09489			750.00			D09489 2da. Qna. de dic-19 base
1123-02-35-171	1,687.50	31/12/2019	D09291			375.00			D09291 1ra. Qna. de dic-19 base
		31/12/2019	D09419			187.50	750.00	Se descuenta quincenalmente y vía nomina,	D09419 1ra. Qna. de nov-19 base
		31/12/2019	D09489			375.00			D09489 2da. Qna. de dic-19 base
1123-02-35-182	6,000.00							No se aplica descuento, respetando que el trabajador debe ganar el 30% de su sueldo	
1123-02-35-185	1,687.50	31/12/2019	D09277	31/12/2019	1ra. Qna. dic-19 base	375.00			
		31/12/2019	D09333	31/12/2019	2da. Qna. dic-19 base	375.00	750.00	Se descuenta quincenalmente y vía nomina,	
		31/12/2019	D09418	31/12/2019	1ra Qna. nov-19 Base	187.50			
1123-02-35-194	3,562.50	31/12/2019	D09291			375.00			D09291 1ra. Qna. de dic-19 base
		31/12/2019	D09419			187.50	3,562.50	Se descuenta quincenalmente y vía nomina,	D09419 1ra. Qna. de nov-19 base
		31/12/2019	D09489			375.00			D09489 2da. Qna. de dic-19 base
1123-02-35-197	6,000.00							No se aplica descuento, respetando que el trabajador debe ganar el 30% de su sueldo	
1123-02-37-001	13,000.00							No se aplica descuento, respetando que el trabajador debe ganar el	

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Información proporcionada en oficio DE-405/2020									
Cuenta	Saldos al 31-12-2019	Póliza señaladas		Pólizas remitidas		Importe \$	Saldo Deudor según Ente	Comentario	Pólizas Verificadas en el Sistema, no proporcionadas
	Importe \$	Fecha	Número	Fecha	Descripción				Número Descripción
Total	722,638.52							30% de su sueldo	

FUENTE: Oficio número DE-405/2020, Analítico del Activo al 31 de diciembre de 2019, Auxiliares Contables de las cuentas 1123 y Pólizas con su documentación anexa proporcionados con el oficio RUAN/694/2020 del 17 de noviembre de 2020, Analítico del Activo al 31 de diciembre de 2019, Auxiliares Contables de las cuentas 1123 emitidos por el sistema de contabilidad gubernamental del que se proporcionó acceso vía correo electrónico el 08 de mayo de 2020 y con el oficio RUAN/457/2020 del 18 de agosto de 2020.

- De las siguientes pólizas mediante las cuales se otorgaron préstamos personales y de la revisión a la documentación anexa consistente en póliza cheque recibida, solicitud (donde se señala el plazo y condiciones de retención del préstamo), pagaré e identificación del empleado; al compararlo con los auxiliares contables se detectó que el ente no hizo las retenciones correspondientes por un importe de \$389,000.00 (trescientos ochenta y nueve mil pesos 00/100 moneda nacional).

PRÉSTAMOS OTORGADOS SIN RETENCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Póliza del SAACG.Net					Póliza de Cheque		Plazo de retención señalado en la solicitud e inconsistencias
Cuenta	Nombre de la Cuenta	Número	Fecha	Importe \$	Fecha	Núm. Cheque.	
1123-02-01-004	G... N... K... A...	C00292	28/02/2019	70,000.00	21/02/2019	9	Retención en 21 quincenas a partir 2da. Qna. de febrero-2019
1123-02-10-001	P... R... F... A...	C00293	28/02/2019	20,000.00	22/02/2019	10	Retención como se autorice
1123-02-12-004	M... G... A... M...	C02284	11/03/2019	200,000.00	11/03/2019	20	Retención de nómina \$1,500.00 quincenal
1123-02-15-002	C... C... H... V...	D00026	17/01/2019	45,000.00	17/01/2019	transferencia 170119	Retención \$1,000 quincenal y el resto en aguinaldo
1123-02-19-022	I... E... L... Y...	C00302	28/02/2019	30,000.00	28/02/2019	11	Retención con el día del empleado y la diferencia en efectivo en el mes septiembre
1123-02-35-042	N... R... G... E...	E01713	20/05/2019	6,000.00	20/05/2019	220	Retención quincenal, hasta por 20 quincenas
1123-02-35-047	C... G... G... U...	E01539	20/05/2019	6,000.00	20/05/2019	99	Falta solicitud
1123-02-35-182	M... G... F... P...	E02044	06/06/2019	6,000.00	06/06/2019	275	Retención quincenal, hasta por 20 quincenas
1123-02-35-197	L... G... L... T...	E02113	11/06/2019	6,000.00	11/06/2019	300	Retención quincenal de \$300.00
Total				389,000.00			

FUENTE: Auxiliares Contables y pólizas al 31 de diciembre de 2019 proporcionadas con el oficio número RUAN/694/2020 del 17 de noviembre de 2020.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 7, párrafo primero, 9, fracción I, 17, 19, fracción II, 22, 33, 36, 42, párrafo primero, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como los Postulados Básicos, 1) Sustancia Económica, 4)

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Revelación Suficiente, 5) Importancia Relativa, 6) Registro e Integración Presupuestaria y 10) Dualidad Económica del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; el apartado V, que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numeral 1) Utilidad, 2) Confiabilidad, incisos a), b) y c) del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 30 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el ejercicio fiscal 2019; 46, 47, fracción I y 56 fracciones I y III del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit, Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$1,192,026.99 (un millón ciento noventa y dos mil veintiséis pesos 99/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: secretario de finanzas y administración; director de egresos; directora de administración de la secretaria de finanzas y administración de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Del oficio de signado por el rector y representante legal de la Universidad Autónoma de Nayarit, notificado el 13 de enero de 2021.

Se manifiesta que es falso que los servidores públicos J... F... G... ..., R... G... Á... y V... M... C... R..., hayan incumplido a lo establecido en los artículos 7, párrafo primero, 9, fracción I, 17, 19, fracción II, 22, 33, 36, 42, párrafo primero, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como los Postulados Básicos, 1) Sustancia Económica, 4) Revelación Suficiente, 5) Importancia Relativa, 6) Registro e Integración Presupuestaria y 10) Dualidad Económica del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; el apartado V, que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numeral 1) Utilidad, 2) Confiabilidad, incisos a), b) y c) del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 30 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el ejercicio fiscal 2019; 46, 47, fracción I y 56 fracciones I y III del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit, se dice lo anterior por las siguientes razones:

Respecto a la observación marcada con el número 1.

Derivado de la respuesta a la solicitud ASEN/AF/EA.04/SDC-01/2020, mediante oficio número RUAN/694/2020 de fecha 17 de noviembre del 2020, se observa que se otorgaron recursos como gastos a comprobar y préstamos, los cuales no fueron comprobados ni justificados al 31 de diciembre de 2019 por un importe de \$1,192,026.99 (un millón ciento noventa y dos mil veintiséis pesos 99/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

De la revisión a la confirmación de saldos de las cuentas «1123-05 Anticipos para gastos de dependencias», se proporcionó oficio DE/410/2020 de fecha 13 de noviembre de 2020, signado por la directora de egresos donde solicita la confirmación a rectoría, proporcionando los oficios DE/835/2019, DE/534/2019, DE/536/2019, DE/539/2019, DE/550/2019 y DE/863/2019 mediante los cuales se realizaron gestiones para la comprobación o devolución del recurso al 31 de diciembre de 2019, sin embargo a la fecha no se ha recuperado la totalidad de los siguientes adeudos por un importe de \$80,388.47 (ochenta mil trescientos ochenta y ocho pesos 47/100 moneda nacional).

Al respecto, se puede comentar que se hicieron las gestiones para la comprobación y/o devolución pudiendo recuperar lo siguiente:

SALDOS RECUPERADOS HASTA FEBRERO DEL 2020

Saldos al 31-12-2019				
Cuenta	Saldo \$	Fecha	Póliza	Observación
1123-05-02-004	16,990.77	09/11/2020 y 10/11/2020	D04800 Y D04828	Se anexa auxiliar donde se recupera lo observado
1123-05-07-001	261.57	17/01/2020	I00026	Se recupera el monto observado
1123-05-08-008	2,731.88	16/01/2020	I00027	Se recupera el monto observado
1123-05-12-008	8,000.00	10/02/2020	I00759	Se recupera el monto observado
1123-05-15-024	39,000.00	10/02/2020	D00142 Y D00144	
1123-05-15-031	180.00	31/12/2019	D09419	Se recupera el monto observado
1123-05-17-010	400.00			No Se Ha Hecho Recuperación
1123-05-18-014	220.00	17/02/2020	I00898	Se Recupero (sic) el monto observado
1123-05-49-002	9,902.82			No se ha hecho recuperación
1123-05-54-001	0.36			No se ha hecho recuperación
1123-05-62-001	2,701.07	14/02/2020	D00750	Se recupera el monto observado
Total	80,388.47			

Es importante señalar que, de los saldos pendientes por recuperar, son actualmente trabajadores de la Universidad.

Por lo anterior expuesto, resulta procedente liberar de responsabilidad y/o decretar la ausencia de responsabilidad de los servidores públicos señalados, asimismo se precisa que, los servidores públicos señalados de la presente observación, han observado en todo momento la legislación aplicable durante el ejercicio de sus atribuciones, absteniéndose de realizar cualquier acto u omisión que implique el incumplimiento de cualquier disposición legal reglamentaria y/o administrativa.

Pruebas

1.- Documental Pública. - Consistente en un legajo debidamente certificado, el cual contiene las pólizas, pólizas de integración de cheque, estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y recibos de pago que corresponden a la presente observación.

Esta prueba se relaciona con la presente observación y tiene por objeto esclarecer la observación realizada por la autoridad auditora.

Respecto a la observación marcada con el número 2.

Al respecto, se informa que la Universidad Autónoma de Nayarit el día 31 de Diciembre del 2019 recibió por parte de la federación un recurso extraordinario por 250,000,000 el cual se firmo (sic) en el Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales y Estatales Extraordinarios No regularizables el cual es aprobada la recepción y los conceptos en que se ejercicio(sic) dicho recurso en el acuerdo segundo por la Comisión Permanente de Hacienda, Presupuestos y Fiscalización del Consejo General Universitario del 9 de Marzo de 2020 y llevado para su análisis y aprobación en la Tercera Sesión Pública Ordinaria con fecha 10 de Julio del 2020 del Consejo General Universitaria con los acuerdos 2020.35.8.

Además, dicho recurso es auditado por la Auditoría Superior de la Federación con número de auditoria 139-DS y es parte del ingreso y gasto presentado en la cuenta pública del ejercicio 2019 publicada en http://www.uan.edu.mx/d/a/sfa/df/descargas/informes/2019/CUENTA_PUBLICA_2019.pdf

Por ultimo(sic) se anexan pólizas contables con el soporte del cheque emitido(sic) así como relación de trabajadores que se les hizo el descuento respectivo y el estado de cuenta donde se refleja el cobro de dicha retención.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

REGISTROS CONTABLES DEL GASTO Y RECUPERACIÓN DEL PRESTAMO					
Datos del Auxiliar Contable en el Sistema SAACG.Net			Datos de las pólizas remitidas		
Cuenta	Nombre	Importe \$	Fecha	Póliza	Importe \$
1123-01-05-001	R... L... A...	3,750.00	31/12/2019	D09249	1,500.00
			31/12/2019	D09327	1,500.00
			31/12/2019	D09396	750.00
1123-01-05-002	N... M... A...	1,250.00	31/12/2019	D09291	500.00
			31/12/2019	D09419	250.00
			31/12/2019	D09489	500.00
1123-01-05-010	S... G... J... M...	2,500.00	31/12/2019	D09419	2,500.00
1123-01-14-001	M... P... J... T...	750.00	31/12/2019	D09419	750.00
		8,250.00			8,250.00

Por lo anterior expuesto, resulta procedente liberar de responsabilidad y/o decretar la ausencia de responsabilidad de los servidores públicos señalados, asimismo se precisa que, los servidores públicos señalados de la presente observación, han observado en todo momento la legislación aplicable durante el ejercicio de sus atribuciones, absteniéndose de realizar cualquier acto u omisión que implique el incumplimiento de cualquier disposición legal reglamentaria y/o administrativa.

Pruebas

1.- Documental Pública. - Consistente en un legajo debidamente certificado, el cual contiene las pólizas, pólizas de integración de cheque, estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y recibos de pago que corresponden a la presente observación.

Esta prueba se relaciona con la presente observación y tiene por objeto esclarecer la observación realizada por la autoridad auditora.

Respecto a la observación marcada con el número 3.

En la siguiente tabla, se precisan las aclaraciones, comentarios y/o justificaciones pertinentes a efecto de desvirtuar las supuestas irregularidades:

Cuenta	Saldos al 31-12-2019	Póliza donde se recupera Saldo		Comentario
	Importe \$	Fecha	Número	
1123-02-01-004	15,886.68	31/12/2019	D09291	El saldo pendiente se recupera en la 1era y 2da enero: 1era febrero 2020, se anexa auxiliar del 2020, además recibo del trabajador del monto observado.
		31/12/2019	D09419	
		31/12/2019	D09489	
1123-02-01-007	250.00	31/12/2019	D09419	Se anexa auxiliar del 1 enero al 31 diciembre del 2020, donde el saldo inicial es cero, además los recibos del trabajador de las quincenas mencionadas
1123-02-01-008	10,000.00	30/01/2020	D01314	Se recupera en el Aguinaldo 2019, el cual fue pagado en Enero del 2020, se anexa auxiliar del 2020 además recibo del trabajador del monto observado.
1123-02-05-001	3,750.00	31/12/2019	D09249	Se anexa auxiliar del 1 enero al 31 diciembre del 2020, donde el saldo inicial es cero, además

Cuenta	Saldos al 31-12-2019	Póliza donde se recupera Saldo		Comentario
	Importe \$	Fecha	Número	
1123-02-05-002	1,250.00	31/12/2019	D09327	los recibos del trabajador de las quincenas mencionadas
		31/12/2019	D09396	
		31/12/2019	D09291	Se anexa auxiliar del 1 enero al 31 diciembre del 2020, donde el saldo inicial es cero, además los recibos del trabajador de las quincenas mencionadas
		31/12/2019	D09419	
		31/12/2019	D09489	
1123-02-05-003	3,763.42	31/12/2019	D09291	Se anexa auxiliar del 1 enero al 31 diciembre del 2020, donde el saldo inicial es cero, además los recibos del trabajador de las quincenas mencionadas
		31/12/2019	D09419	
		31/12/2019	D09489	
1123-02-07-001	1,250.00	31/12/2019	D09249	Se anexa auxiliar del 1 enero al 31 diciembre del 2020, donde el saldo inicial es cero, además los recibos del trabajador de las quincenas mencionadas
		31/12/2019	D09327	
		31/12/2019	D09396	
1123-02-08-001	800.00			No se puede aplicar el descuento vía nómina por clausula(sic) contractual, se anexan recibos de pago
1123-02-08-003	1,281.37	31/12/2019	D09291	Se anexa auxiliar del 1 enero al 31 diciembre del 2020, donde el saldo inicial es cero, además los recibos del trabajador de las quincenas mencionadas
		31/12/2019	D09419	
		31/12/2019	D09489	
1123-02-09-002	1,001.68	31/12/2019	D09309	Se anexa auxiliar del 1 enero al 31 diciembre del 2020, donde el saldo inicial es cero, además los recibos del trabajador de las quincenas mencionadas
		31/12/2019	D09491	
		31/12/2019	D09249	Se anexa auxiliar del 1 enero al 31 diciembre del 2020, donde se recupera el saldo en la segunda quincena de enero del 2020, además los recibos del trabajador de las quincenas mencionadas
1123-02-10-001	18,464.29	31/12/2019	D09327	
		31/12/2019	D09396	
		31/12/2019	D09249	Se anexa auxiliar del 1 enero al 31 diciembre del 2020, donde el saldo inicial es cero, además los recibos del trabajador de las quincenas mencionadas
1123-02-10-005	1,250.00	31/12/2019	D09327	
		31/12/2019	D09396	
1123-02-10-008	30,000.00	30/01/2020	D01308	Se recupera en el Aguinaldo 2019, el cual fue pagado en Enero del 2020, se anexa auxiliar del 2020 además recibo del trabajador del monto observado.
		30/01/2020	D01308	
		24/01/2020	D00849	Se recupera en el Aguinaldo 2019, que fue pagado en Enero del 2020, 1era y 2da quincena de Enero y 1era de Febrero del 2020 se anexa auxiliar del 2020 además recibo del trabajador del monto observado.
1123-02-10-009	23,000.00	31/01/2020	D00893	
		14/02/2020	D01056	
1123-02-11-001	1,250.00	31/12/2019	D09291	Se anexa auxiliar del 1 enero al 31 diciembre del 2020, donde el saldo inicial es cero, además los recibos del trabajador de las quincenas mencionadas
		31/12/2019	D09419	
		31/12/2019	D09489	
1123-02-11-004	1,250.00	31/12/2019	D09249	Se anexa auxiliar del 1 enero al 31 diciembre del 2020, donde el saldo inicial es cero, además

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta	Saldos al 31-12-2019	Póliza donde se recupera Saldo		Comentario
	Importe \$	Fecha	Número	
		31/12/2019	D09327	los recibos del trabajador de las quincenas mencionadas
		31/12/2019	D09396	
1123-02-11-005	545.43			Es un error contable al momento de afectar el fondo reserva
		31/12/2019	D09291	Se anexa auxiliar del 1 enero al 31 diciembre del 2020, donde se sigue descontando el préstamo, además los recibos del trabajador de las quincenas de la segunda quincena de marzo del 2019 a la segunda quincena de enero del 2020
1123-02-12-004	175,187.96	31/12/2019	D09419	
		31/12/2019	D09489	
		31/12/2019	D09291	Se anexa auxiliar del 1 enero al 31 diciembre del 2020, donde el saldo inicial es cero, además los recibos del trabajador de las quincenas mencionadas
1123-02-13-001	10,000.00	31/12/2019	D09419	
		31/12/2019	D09489	
		31/12/2019	D09249	Se anexa auxiliar del 1 enero al 31 diciembre del 2020, donde el saldo inicial es cero, además los recibos del trabajador de las quincenas mencionadas
1123-02-14-001	3,750.00	31/12/2019	D09327	
		31/12/2019	D09396	
		31/12/2019	D09291	Se anexa auxiliar del 1 enero al 31 diciembre del 2020, donde el saldo inicial es cero, además los recibos del trabajador de las quincenas mencionadas
1123-02-15-001	1,250.00	31/12/2019	D09419	
		31/12/2019	D09489	
1123-02-15-002	45,000.00			No se ha aplicado descuento
		31/12/2019	D09291	Se anexa auxiliar del 1 enero al 31 diciembre del 2020, donde el saldo inicial es cero, además los recibos del trabajador de las quincenas mencionadas
1123-02-16-001	1,250.00	31/12/2019	D09419	
		31/12/2019	D09489	
		31/12/2019	D09249	Se anexa auxiliar del 1 enero al 31 diciembre del 2020, donde el saldo inicial es cero, además los recibos del trabajador de las quincenas mencionadas
1123-02-18-001	2,500.00	31/12/2019	D09327	
		31/12/2019	D09396	
1123-02-19-001	254.53	31/12/2019	D09396	Se anexa auxiliar del 1 enero al 31 diciembre del 2020, donde el saldo inicial es cero, además los recibos del trabajador de las quincenas mencionadas
1123-02-19-006	5,000.00			CHECAR CON LIZ LAMAS
		31/12/2019	D09291	Se anexa auxiliar del 1 enero al 31 diciembre del 2020, donde el saldo se sigue descontando por respetar la cláusula (sic) contractual, además los recibos del trabajador de las quincenas mencionadas
1123-02-19-007	23,243.16	31/12/2019	D09419	
		31/12/2019	D09489	
1123-02-19-008	250.00	31/12/2019	D09419	Se anexa auxiliar del 1 enero al 31 diciembre del 2020, donde el saldo inicial es cero, además el recibo del trabajador de la quincena mencionada
		31/12/2019	D09291	Se anexa auxiliar del 1 enero al 31 diciembre del 2020, donde el saldo se sigue descontando por respetar la cláusula (sic) contractual, además los recibos del trabajador de las quincenas mencionadas
1123-02-19-009	6,689.15	31/12/2019	D09419	
		31/12/2019	D09489	

Cuenta	Saldos al 31-12-2019	Póliza donde se recupera Saldo		Comentario
	Importe \$	Fecha	Número	
1123-02-19-015	1,388.82	31/12/2019	D09291	Se anexa auxiliar del 1 enero al 31 diciembre del 2020, donde el saldo inicial es cero, además los recibos del trabajador de las quincenas mencionadas
		31/12/2019	D09419	
		31/12/2019	D09489	
1123-02-19-017	1,250.00	31/12/2019	D09291	Se anexa auxiliar del 1 enero al 31 diciembre del 2020, donde el saldo inicial es cero, además los recibos del trabajador de las quincenas mencionadas
		31/12/2019	D09419	
		31/12/2019	D09489	
1123-02-10-021	200.00	31/12/2019	D09419	Se anexa auxiliar del 1 enero al 31 diciembre del 2020, donde el saldo inicial es cero, además el recibo del trabajador de la quincena mencionada
1123-02-19-022	29,627.00			No se ha aplicado descuento, creo se recupera con el día (sic) del maestro
1123-02-20-003	11,750.00	31/12/2019	D09291	Se recupera en el Aguinaldo 2019, el cual fue pagado en Enero del 2020, se anexa auxiliar del 2020 además recibo del trabajador del monto observado.
		31/12/2019	D09419	
		31/12/2019	D09489	
1123-02-20-005	1,440.84	31/12/2019	D09291	Se anexa auxiliar del 1 enero al 31 diciembre del 2020, donde el saldo inicial es cero, además el recibo del trabajador de las quincenas mencionadas
		31/12/2019	D09419	
		31/12/2019	D09489	
1123-02-20-006	165,149.66	30/01/2020	I00089	Se anexa auxiliar del 1 enero al 31 diciembre del 2020, donde se refleja el deposito(sic) de cada póliza
		16/01/2020	I00105	
		16/01/2020	I00088	
1123-02-21-008	11,789.00			Error contable, falta poliza (sic) de reclasificación
1123-02-29-001	3,750.00	31/12/2019	D09249	Se anexa auxiliar del 1 enero al 31 diciembre del 2020, donde el saldo inicial es cero, además el recibo del trabajador de las quincenas mencionadas
		31/12/2019	D09327	
		31/12/2019	D09396	
1123-02-33-001	15,000.00	31/12/2019	D09489	Se anexa auxiliar del 1 enero al 31 diciembre del 2020, donde el saldo se sigue descontando por respetar la clausula (sic) contractual, además los recibos del trabajador de las quincenas mencionadas
		24/01/2020	D00858	
		31/02/2020	D00911	
		14/02/2020	D01061	
		28/02/2020	D01091	
1123-02-33-003	5,000.00	13/03/2020	D01181	No se ha aplicado descuento
1123-02-33-005	3,000.00	24/01/2020	D00858	Se anexa auxiliar del 1 enero al 31 diciembre del 2020, donde el saldo se sigue descontando por respetar la clausula (sic) contractual, además los recibos del trabajador de las quincenas mencionadas
		31/02/2020	D00911	
		14/02/2020	D01061	

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta	Saldos al 31-12-2019	Póliza donde se recupera Saldo		Comentario
	Importe \$	Fecha	Número	
1123-02-35-008	2,250.00	28/02/2020	D01091	Se anexa auxiliar del 1 enero al 31 diciembre del 2020, donde el saldo se descuenta, además los recibos del trabajador de las quincenas mencionadas.
		13/03/2020	D01181	
		31/03/2020	D01228	
		31/12/2019	D09291	
		31/12/2019	D09419	
		31/12/2019	D09489	
		01/10/2020	D04969	
		01/10/2020	D04980	
1123-02-35-015	1,687.50	31/12/2019	D09291	Se anexa auxiliar del 1 enero al 31 diciembre del 2020, donde el saldo se descuenta, además los recibos del trabajador de las quincenas mencionadas.
		31/12/2019	D09419	
		31/12/2019	D09489	
		01/10/2020	D04969	
		01/10/2020	D04980	
		31/12/2019	D09291	
		31/12/2019	D09419	
		31/12/2019	D09489	
1123-02-35-022	2,250.00	01/10/2020	D04969	Se anexa auxiliar del 1 enero al 31 diciembre del 2020, donde el saldo se descuenta, además los recibos del trabajador de las quincenas mencionadas.
		01/10/2020	D04980	
		31/12/2019	D09291	
		31/12/2019	D09419	
		31/12/2019	D09489	
		01/10/2020	D04969	
		01/10/2020	D04980	
		31/12/2019	D09291	
1123-02-35-028	1,687.50	31/12/2019	D09419	Se anexa auxiliar del 1 enero al 31 diciembre del 2020, donde el saldo se descuenta, además los recibos del trabajador de las quincenas mencionadas.
		31/12/2019	D09489	
		01/10/2020	D04969	
		01/10/2020	D04980	
		31/12/2019	D09291	
		31/12/2019	D09419	
		31/12/2019	D09489	
		01/10/2020	D04969	
1123-02-35-034	2,750.00	01/10/2020	D04980	Se anexa auxiliar del 1 enero al 31 diciembre del 2020, donde el saldo se descuenta, además los recibos del trabajador de las quincenas mencionadas.
		31/12/2019	D09291	
		31/12/2019	D09419	
		31/12/2019	D09489	
		01/10/2020	D04969	
		01/10/2020	D04980	
		31/12/2019	D09291	
		31/12/2019	D09419	
1123-02-35-039	1,687.50	31/12/2019	D09489	Se anexa auxiliar del 1 enero al 31 diciembre del 2020, donde el saldo se descuenta, además los recibos del trabajador de las quincenas mencionadas.
		01/10/2020	D04969	
		01/10/2020	D04980	
		31/12/2019	D09291	
		31/12/2019	D09419	
		31/12/2019	D09489	
		01/10/2020	D04969	
		01/10/2020	D04980	
1123-02-35-042	6,000.00			No se ha descontado

Cuenta	Saldos al 31-12-2019	Póliza donde se recupera Saldo		Comentario
	Importe \$	Fecha	Número	
1123-02-35-047	6,000.00			No se ha descontado
		31/12/2019	D09277	
		31/12/2019	D09333	
1123-02-35-055	1,687.50	31/12/2019	D09418	Se anexa auxiliar del 1 enero al 31 diciembre del 2020, donde el saldo se descuenta, además los recibos del trabajador de las quincenas mencionadas.
		01/10/2020	D04969	
		01/10/2020	D04980	
		31/12/2019	D09291	
		31/12/2019	D09419	
1123-02-35-062	1,687.50	31/12/2019	D09489	Se anexa auxiliar del 1 enero al 31 diciembre del 2020, donde el saldo se descuenta, además los recibos del trabajador de las quincenas mencionadas.
		01/10/2020	D04969	
		01/10/2020	D04980	
		31/12/2019	D09291	
		31/12/2019	D09419	
1123-02-35-067	1,687.50	31/12/2019	D09489	Se anexa auxiliar del 1 enero al 31 diciembre del 2020, donde el saldo se descuenta, además los recibos del trabajador de las quincenas mencionadas.
		01/10/2020	D04969	
		01/10/2020	D04980	
		31/12/2019	D09277	
		31/12/2019	D09333	
1123-02-35-073	1,687.50	31/12/2019	D09418	Se anexa auxiliar del 1 enero al 31 diciembre del 2020, donde el saldo se descuenta, además los recibos del trabajador de las quincenas mencionadas.
		01/10/2020	D04969	
		01/10/2020	D04980	
		31/12/2019	D09291	
		31/12/2019	D09419	
1123-02-35-079	2,250.00	31/12/2019	D09489	Se anexa auxiliar del 1 enero al 31 diciembre del 2020, donde el saldo se descuenta, además los recibos del trabajador de las quincenas mencionadas.
		01/10/2020	D04969	
		01/10/2020	D04980	
		31/12/2019	D09291	
		31/12/2019	D09419	
1123-02-35-085	1,687.50	31/12/2019	D09489	Se anexa auxiliar del 1 enero al 31 diciembre del 2020, donde el saldo se descuenta, además los recibos del trabajador de las quincenas mencionadas.
		01/10/2020	D04969	
		01/10/2020	D04980	
		31/12/2019	D09277	
1123-02-35-092	1,687.50	31/12/2019	D09333	Se anexa auxiliar del 1 enero al 31 diciembre del 2020, donde el saldo se descuenta, además los recibos del trabajador de las quincenas mencionadas.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta	Saldos al 31-12-2019	Póliza donde se recupera Saldo		Comentario
	Importe \$	Fecha	Número	
1123-02-35-098	1,687.50	31/12/2019	D09418	Se anexa auxiliar del 1 enero al 31 diciembre del 2020, donde el saldo se descuenta, además los recibos del trabajador de las quincenas mencionadas.
		01/10/2020	D04969	
		01/10/2020	D04980	
		31/12/2019	D09291	
		31/12/2019	D09419	
		31/12/2019	D09489	
		01/10/2020	D04969	
		01/10/2020	D04980	
1123-02-35-110	2,250.00	31/12/2019	D09291	Se anexa auxiliar del 1 enero al 31 diciembre del 2020, donde el saldo se descuenta, además los recibos del trabajador de las quincenas mencionadas.
		31/12/2019	D09419	
		31/12/2019	D09489	
		01/10/2020	D04969	
		01/10/2020	D04980	
		31/12/2019	D09291	
		31/12/2019	D09419	
		31/12/2019	D09489	
1123-02-35-116	1,687.50	01/10/2020	D04969	Se anexa auxiliar del 1 enero al 31 diciembre del 2020, donde el saldo se descuenta, además los recibos del trabajador de las quincenas mencionadas.
		01/10/2020	D04980	
		31/12/2019	D09291	
		31/12/2019	D09419	
		31/12/2019	D09489	
		01/10/2020	D04969	
		01/10/2020	D04980	
		31/12/2019	D09291	
1123-02-35-124	1,687.50	31/12/2019	D09419	Se anexa auxiliar del 1 enero al 31 diciembre del 2020, donde el saldo se descuenta, además los recibos del trabajador de las quincenas mencionadas.
		31/12/2019	D09489	
		01/10/2020	D04969	
		01/10/2020	D04980	
		01/10/2020	D04969	
		01/10/2020	D04980	
		31/12/2019	D09291	
		31/12/2019	D09419	
1123-02-35-137	750.00	31/12/2019	D09419	Error contable
		31/12/2019	D09489	
		01/10/2020	D04969	
		01/10/2020	D04980	
		31/12/2019	D09291	
		31/12/2019	D09419	
		31/12/2019	D09489	
		01/10/2020	D04969	
1123-02-35-139	2,250.00	01/10/2020	D04980	Se anexa auxiliar del 1 enero al 31 diciembre del 2020, donde el saldo se descuenta, además los recibos del trabajador de las quincenas mencionadas.
		31/12/2019	D09277	
		31/12/2019	D09333	
		31/12/2019	D09418	
		31/12/2019	D09419	
		31/12/2019	D09489	
		01/10/2020	D04969	
		01/10/2020	D04980	
1123-02-35-143	1,687.50	31/12/2019	D09277	Se anexa auxiliar del 1 enero al 31 diciembre del 2020, donde el saldo se descuenta, además los recibos del trabajador de las quincenas mencionadas.
		31/12/2019	D09333	
		31/12/2019	D09418	
		31/12/2019	D09419	
		31/12/2019	D09489	
		01/10/2020	D04969	
		01/10/2020	D04980	
		31/12/2019	D09277	

Cuenta	Saldos al 31-12-2019	Póliza donde se recupera Saldo		Comentario
	Importe \$	Fecha	Número	
		01/10/2020	D04969	
		01/10/2020	D04980	
		31/12/2019	D09291	
1123-02-35-149	1,383.75	31/12/2019	D09419	Se anexa auxiliar del 1 enero al 31 diciembre del 2020, donde el saldo se descuenta, además los recibos del trabajador de las quincenas mencionadas
		31/12/2019	D09489	
		31/12/2019	D09291	
1123-02-35-164	1,916.78	31/12/2019	D09419	Se anexa auxiliar del 1 enero al 31 diciembre del 2020, donde el saldo se descuenta, además los recibos del trabajador de las quincenas mencionadas
		31/12/2019	D09489	
		31/12/2019	D09291	
1123-02-35-171	1,687.50	31/12/2019	D09419	Se anexa auxiliar del 1 enero al 31 diciembre del 2020, donde el saldo se descuenta hasta la segunda quincena de enero 2020 , además los recibos del trabajador de las quincenas mencionadas
		31/12/2019	D09489	
1123-02-35-182	6,000.00			No hay descuento
		31/12/2019	D09277	
1123-02-35-185	1,687.50	31/12/2019	D09333	Se anexa auxiliar del 1 enero al 31 diciembre del 2020, donde el saldo se descuenta hasta la segunda quincena de enero 2020 , además los recibos del trabajador de las quincenas mencionadas
		31/12/2019	D09418	
		31/12/2019	D09291	
1123-02-35-194	3,562.50	31/12/2019	D09419	Se anexa auxiliar del 1 enero al 31 diciembre del 2020, donde el saldo se descuenta hasta la primer quincena de abril 2020 , además los recibos del trabajador de las quincenas mencionadas
		31/12/2019	D09489	
1123-02-35-197	6,000.00			No se ha descontado
1123-02-37-001	13,000.00	30/01/2020	D01314	Se recupera en el Aguinaldo 2019, el cual fue pagado en Enero del 2020, se anexa auxiliar del 2020 además recibo del trabajador del monto observado.

Pruebas

1.- Documental Pública. - Consistente en un legajo debidamente certificado, el cual contiene las pólizas, pólizas de integración de cheque, estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y recibos de pago que corresponden a la presente observación.

Esta prueba se relaciona con la presente observación y tiene por objeto esclarecer la observación realizada por la autoridad auditora.

Respecto a la observación marcada con el número 4.

En la siguiente tabla, se precisan las aclaraciones, comentarios y/o justificaciones pertinentes a efecto de desvirtuar las supuestas irregularidades:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Póliza donde se recupero Póliza	Fecha de Póliza	Observación
1123-02-01-004.	G... N... K... A...	D09291	31/12/2019	Al respecto se menciona que las quincenas 21, 23, 24 fueron pagadas el 31 de Diciembre del 2019 con recurso federal extraordinario con clave presupuestal U006 de las cuales se anexan pólizas y recibo del trabajador donde se aplica el descuento es importante señalar que en el sistema de nómina no es posible descontar más del 70% del sueldo bruto, en razón de la clausula (sic) contractual, razón por la cual el préstamo se finiquito (sic) hasta la primera quincena de febrero del 2020, se anexa póliza y recibos del trabajador
		D09414	31/12/2019	
		D09489	31/12/2019	
1123-02-10-001	P... R... F... A...	D09249	31/12/2019	Al respecto se menciona que las quincenas 21, 23, 24 fueron pagadas el 31 de Diciembre del 2019 con recurso federal extraordinario con clave presupuestal U006 de las cuales se anexan pólizas y recibo del trabajador donde se aplica el descuento es importante señalar que durante el año tuvo diferentes prestamos los cuales se terminaron de pagar hasta la segunda quincena de enero del 2020, se anexan recibos de pago y auxiliar del 1 enero al 31 dic del 2020
		D09327	31/12/2019	
		D09396	31/12/2019	
1123-02-12-004	M... G... A... M...	D09291	31/12/2019	Al respecto se menciona que las quincenas 21, 23, 24 fueron pagadas el 31 de Diciembre del 2019 con recurso federal extraordinario con clave presupuestal U006 de las cuales se anexan pólizas y recibo del trabajador donde se aplica el descuento es importante señalar que el descuento se sigue aplicando, se anexan recibos de pago y auxiliar del 1 enero al 31 dic del 2020
		D09414	31/12/2019	
		D09489	31/12/2019	
1123-02-15-002	C... C... H... V...			Mediante oficio UAN.SFA/02/2021 se requirió el pago al empleado
1123-02-19-022	I... E... L... Y...			Mediante oficio UAN.SFA/05/2021 se requirió el pago al empleado
1123-02-35-042	N... R... G... E...			Mediante oficio UAN.SFA/03/2021 se requirió el pago al empleado
1123-02-35-047	C... G... G... U...			Mediante oficio UAN.SFA/04/2021 se requirió el pago al empleado
1123-02-35-182	M... G... F... P...			Mediante oficio UAN.SFA/04/2021 se requirió el pago al empleado
1123-02-35-197	L... G... L... T...			Mediante oficio UAN.SFA/06/2021 se requirió el pago al empleado

Por lo anterior expuesto, resulta procedente liberar de responsabilidad y/o decretar la ausencia de responsabilidad de los servidores públicos señalados, asimismo se precisa que, los servidores públicos señalados de la presente observación, han observado en todo momento la legislación aplicable durante el ejercicio de sus atribuciones, absteniéndose de realizar cualquier acto u omisión que implique el incumplimiento de cualquier disposición legal reglamentaria y/o administrativa.

1.- Documental Pública. - Consistente en copias certificadas de los oficios UAN.SFA/02/2021, UAN.SFA/03/2021, UAN.SFA/04/2021, UAN.SFA/04/2021, UAN.SFA/05/2021 y UAN.SFA/06/2021 de los cuales se desprende que se han iniciado las gestiones de recuperación de los prestamos (sic) que corresponden a la presente observación.

Esta prueba se relaciona con la presente observación y tiene por objeto acreditar que se han iniciado las gestiones de recuperación de los prestamos (sic) personales otorgados a los trabajadores que refiere en la presente observación.

Finalmente, se manifiesta que es falso que la directora de administración de la Secretaría de Finanzas y Administración haya incumplido en el ejercicio de sus atribuciones, en razón de que no participó, ni de forma directa, tampoco indirecta, ni mucho menos de manera positiva o negativa, ni de ninguna otra forma, ni en el lugar que se dice, ni en ningún otro, ni en la fecha que se precisa, ni en el ejercicio fiscal que se menciona, ni en ningún otro momento, ni por conducto de ella, ni por el conducto de algún otro trabajador y/o servidor público, ni en los términos que se exponen, ni en

ningunos otros términos; en la operación del sistema de contabilidad de la Universidad Autónoma de Nayarit, toda vez que, atendiendo a sus facultades y obligaciones que le fueron conferidas por el suscrito en mi calidad de Rector de la Universidad Autónoma de Nayarit mediante oficio de fecha 15 de marzo del 2017 (el cual se anexa); resulta material y jurídicamente imposible que la servidora pública de referencia haya participado en la supuesta irregularidad observada, por lo que, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 49 y 51 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; no se actualizan los elementos de acción y/o omisión exigidos para la comisión de una falta administrativa por parte del servidor público de referencia.

Pues para que el citado servidor público sea presumiblemente responsable de los hechos que se le imputa, es necesario que haya participado en la previsión, planeación, organización, integración, dirección, y/o control en la emisión del acto señalado como presuntamente ilegal, fases cuya deficiencia u omisión provoca una administración incorrecta o defectuosa.

Sirve de apoyo la tesis I.4o.A.112 A (10a.), con número de registro 2016958, que sostiene el H. Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, visible en la página 2780, Libro 54, mayo de 2018, Tomo III, Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Décima Época, que se cita;

“Responsabilidad de los Servidores Públicos. Principios y Elementos de la Administración en los que se sustenta. La administración es la técnica...

En base a lo anterior, con fundamento en el artículo 49, fracción III, párrafo tercero, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, se solicita valorar los argumentos, aclaraciones y documentos proporcionados al presente resultando, declarándolos procedentes, en razón de que de su análisis se desprende que no actualiza la violación a los artículos 7, párrafo primero, 9, fracción I, 17, 19, fracción II, 22, 33, 36, 42, párrafo primero, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como los Postulados Básicos, 1) Sustancia Económica, 4) Revelación Suficiente, 5) Importancia Relativa, 6) Registro e Integración Presupuestaria y 10) Dualidad Económica del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; el apartado V, que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numeral 1) Utilidad, 2) Confiabilidad, incisos a), b) y c) del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 30 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el ejercicio fiscal 2019; 46, 47, fracción I y 56 fracciones I y III del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit, resultando entonces procedente liberar a los servidores públicos J... F... G... C..., R... G... Á... y V... M... C... R..., de la presunta responsabilidad.

Por lo anteriormente expuesto a usted, Auditor Superior, se solicita que una vez valorados los medios de prueba que presento sobre las irregularidades que se mencionan, se tenga por solventado el presente señalamiento y se libere de la presunta responsabilidad.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que se aclaran parcialmente los numerales 1, 3 y 4 por el importe de \$181,293.28 (ciento ochenta y un mil doscientos noventa y tres pesos 28/100 moneda nacional) y al no remitir la documentación que acredite las retenciones de los préstamos personales de dichos numerales subsiste el importe por \$1,010,733.71 (un millón diez mil setecientos treinta y tres pesos 71/100 moneda nacional) y con relación a la irregularidad planteada en el numeral 2, ésta continúa, lo anterior se explica a continuación de acuerdo a cada numeral:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Del numeral 1.- Se remiten las pólizas y documentación, así como los estados de cuenta del mes de enero de 2020, en los que se depositaron las retenciones de anticipos para gastos a dependencias que aclara el importe por \$21,393.45 (veintiún mil trescientos noventa y tres pesos 45/100 moneda nacional) y de los argumentos presentados y la valoración de la documentación remitida, el ente no aclara la cantidad de \$58,995.02 (cincuenta y ocho mil novecientos noventa y cinco pesos 02/100 moneda nacional); toda vez que la documentación que remite no refleja el importe de la retención, de acuerdo a lo que se señala en los comentarios de cada una de las pólizas que a continuación se detallan:

SALDOS DE DEUDORES PEDIENTES DE RECUPERAR						
Cuenta	Saldos al 31-12-2019 Importe \$	Fecha	Póliza	Comprobado	Adeudo sin comprobar	Pólizas presentadas no consideradas por falta de comprobación
		09/11/2020	D04800		16,990.77	No anexan la documentación comprobatoria y justificativa de la comprobación del gasto, Anexan la póliza y auxiliar contable del 01/01/20 al 30/12/20 del sistema.
1123-05-02-004	16,990.77	10/11/2020	D04828			
1123-05-07-001	261.57	17/01/2020	I00026	261.57		
1123-05-08-008	2,731.88	16/01/2020	I00027	2,731.88		
1123-05-12-008	8,000.00	10/02/2020	I00759		8,000.00	No anexan la documentación comprobatoria y justificativa de la comprobación del gasto, Anexan la póliza del sistema.
1123-05-15-024	39,000.00	10/02/2020	D00142	6,000.00	21,000.00	Solo se remite el estado de cuenta y ficha de depósito por el importe de \$6,000.00
		10/02/2020	D00144	12,000.00		
1123-05-15-031	180.00	31/12/2019	D09419	180.00		
1123-05-17-010	400.00				400.00	No remiten documentación para solventar
1123-05-18-014	220.00	17/02/2020	I00898	220.00		
1123-05-49-002	9,902.82				9,902.82	No remiten documentación para solventar
1123-05-54-001	0.36				0.36	No remiten documentación para solventar
1123-05-62-001	2,701.07	14/01/2020	D00750		2,701.07	Anexan copia certificada. De póliza del sistema. No remiten documentación del reintegro, del recurso no ejercido.
Total	80,388.47			21,393.45	58,995.02	

FUENTE: Pólizas y Oficio de Solventación sin fecha, recibido el 13 de enero de 2021 .

Del numeral 2.-Se remiten las pólizas, así como los estados de cuenta del mes de enero de 2020, en los que se depositaron las retenciones por préstamos al personal de Unidades Académicas por \$8,250.00 (ocho mil doscientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional) para acreditar el monto que se tiene registrado en las pólizas; sin embargo la irregularidad señalada deriva de que al consultar el auxiliar contable del mismo sistema y periodo, éste no muestra las pólizas que afectan a los movimientos de cada uno de los deudores señalados en la siguiente tabla y de ésta situación no se remite documentación o se señala argumento para desvirtuar la irregularidad en mención.

PÓLIZAS NO CONSIDERADAS EN LA GENERACIÓN DEL REPORTE "AUXILIAR DE CUENTAS"				
Cuenta	Fecha	Póliza	Importe \$	Comentario
1123-01-05-001	31/12/2019	D09249	1,500.00	Copia certificada de póliza 1er. Qna. de dic de 2019 y estado de cuenta de enero/2020 de Santander ...7183-3
1123-01-05-001	31/12/2019	D09327	1,500.00	Copia certificada de póliza segunda Qna. de dic de 2019 y estado de cuenta de enero/2020 de Santander ...7183-3
1123-01-05-001	31/12/2019	D09396	750.00	Copia certificada de póliza 1er. Qna. de nov de 2019 y estado de cuenta de enero/2020 de Santander ...7183-3
1123-01-05-002	31/12/2019	D09291	500.00	Copia certificada de póliza 1er. Qna. de dic de 2019 y estado de cuenta de enero/2020 de Santander ...7190-7
1123-01-05-002	31/12/2019	D09419	250.00	Copia certificada de póliza 1er. Qna. de nov de 2019 y estado de cuenta de enero/2020 de Santander ...7190-7
1123-01-05-002	31/12/2019	D09489	500.00	Copia certificada de póliza 2da. Qna. de dic de 2019 y estado de cuenta de enero/2020 de Santander ...7190-7
1123-01-05-010	31/12/2019	D09419	2,500.00	Copia certificación de póliza 1er. Qna. de nov de 2019 y estado de cuenta de enero/2020 de Santander
1123-01-14-001	31/12/2019	D09419	750.00	Copia certificación de póliza 1er. Qna. de nov de 2019 y estado de cuenta de enero/2020 de Santander
Total			8,250.00	

Fuente: Pólizas y Oficio de solventación signado por el Rector y representante legal de la Universidad Autónoma de Nayarit, notificado el 13 de enero de 2021.

Del numeral 3. El ente remite las pólizas, en donde se anexan los cierres de nóminas quincenales de las retenciones por préstamos, estados de cuentas bancarios correspondientes al mes de enero de 2020, recibo de percepción de nómina con los que aclara la cantidad de \$148,168.44 (ciento cuarenta y ocho mil ciento sesenta y ocho pesos 44/100 moneda nacional), no obstante subsiste la cantidad de \$574,470.08 (quinientos setenta y cuatro mil cuatrocientos setenta pesos 08/100 moneda nacional); toda vez que la documentación que se remite no refleja el importe de la retención, ya que se hicieron reclasificaciones por errores en descuentos por préstamos personales de la póliza D03463 del 14 de mayo de 2019, mediante póliza D04969 del 1 de octubre del 2020 y de la póliza D03464 del 31 de mayo de 2019, con póliza D04980 del 1 de octubre del 2020 correspondientes a las quincenas 9 y 10 que no son de las retenciones que fueron observadas ya que estas son de diciembre, así mismo con los registros de retenciones que se hicieron en el ejercicio 2020, se confirman los saldos observados al 31 de diciembre de 2019; como se señala en los comentarios de cada una de las pólizas que a continuación se detallan:

IMPORTES PENDIENTES DE RECUPERAR						
Cuenta	Saldos al 31-12-2019 Importe \$	Fecha	Póliza	Comprobado \$	Adeudo sin comprobar \$	Pólizas presentadas no consideradas por falta de comprobación
1123-02-01-004	15,886.68	31/12/2019	D09291	3,333.33		
		31/12/2019	D09419	1,592.51		
		31/12/2019	D09489		10,960.84	Copia certificada de póliza 2da. Qna. de diciembre 2019 Base, Cierre de nómina y Estado de cuenta ...7190-7 de enero de 2020. En cierre de nómina no refleja retención de \$3,333.33
1123-02-01-007	250.00	31/12/2019	D09419		250.00	Copia certificada de póliza 1er. Qna. de noviembre 2019 Base, Cierre de nómina y Estado de cuenta ...7190-7 de enero de

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta	Saldos al 31-12- 2019 Importe \$	Fecha	Póliza	Comprobado \$	Adeudo sin comprobar \$	Pólizas presentadas no consideradas por falta de comprobación
						2020. En Cierre de nómina refleja retención de \$500.00
1123-02-01-008	10,000.00	30/01/2020	D01314	10,000.00		
		31/12/2019	D09249	1,500.00		
1123-02-05-001	3,750.00	31/12/2019	D09327	1,500.00		
		31/12/2019	D09396	750.00		
		31/12/2019	D09291	500.00	750.00	
		31/12/2019	D09419			Copia certificada de póliza 1era. Qna. De noviembre 2019 Base, Cierre de nómina y Estado de cuenta ...7190-7 de enero de 2020. En el cierre de nómina refleja retención de \$500.00
1123-02-05-002	1,250.00	31/12/2019	D09489			Copia certificada de póliza 2da. Qna. De diciembre 2019 Base, Cierre de nómina y Estado de cuenta ...7190-7 de enero de 2020. En cierre de nómina refleja retención de \$375.00
1123-02-05-003	3,763.42	31/12/2019	D09291	1,505.37	2,258.05	
		31/12/2019	D09419			Copia certificada de póliza 1era. Qna. de noviembre 2019 Base, Cierre de nómina y Estado de cuenta ...7190-7 de enero de 2020. En Cierre de nómina refleja retención de \$1505.37
		31/12/2019	D09489			Copia certificada de póliza 2da. Qna. De diciembre 2019 Base, Cierre de nómina y Estado de cuenta ...7190-7 de enero de 2020. En cierre de nómina no refleja retención
1123-02-07-001	1,250.00	31/12/2019	D09249	500.00	250.00	
		31/12/2019	D09327	500.00		
		31/12/2019	D09396			Copia certificada de póliza 1ra. Qna. De noviembre 2019 Jubilados, Cierre de nómina y Estado de cuenta ...7183-3 de enero de 2020. En Cierre de nómina refleja retención de \$500.00
1123-02-08-001	800.00				800.00	Anexan copia certificada del recibo de percepciones de N... R... G... E... de 1ra. Quincena de noviembre de 2019; y recibo de percepciones de 1ra. Quincena de diciembre de 2019
1123-02-08-003	1,281.37	31/12/2019	D09291	512.55	256.27	
		31/12/2019	D09489	512.55		
		31/12/2019	D09419			Copia certificada de póliza 1era. Qna. De noviembre 2019 Base, Cierre de nómina y Estado de cuenta ...7190-7 de enero de 2020. En el Cierre de nómina refleja retención de \$512.55
1123-02-09-002	1,001.68	31/12/2019	D09309	500.84	0	
		31/12/2019	D09491	500.84		
1123-02-10-001	18,464.29	31/12/2019	D09249	1,285.71	11,569.99	
		31/12/2019	D09327	5,608.59		
		31/12/2019	D09396			Copia certificada de póliza 1ra. Qna. De noviembre 2019 Jubilados, Cierre de nómina y Estado de cuenta ...7183-3 de enero de 2020. En el Cierre de nómina refleja retención de \$1,785.71 (Se anexan recibo de percepciones 1ra. y 2da. Qna. de los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, sept. octubre, nov, dic. de 2019 y 1ra y 2da. de enero 2020 que reflejan retenciones y no

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Cuenta	Saldos al 31-12- 2019 Importe \$	Fecha	Póliza	Comprobado \$	Adeudo sin comprobar \$	Pólizas presentadas no consideradas por falta de comprobación
1123-02-10-005	1,250.00	31/12/2019 31/12/2019 31/12/2019	D09249 D09327 D09396	500.00 500.00	250.00	corresponden a la póliza) auxiliar de Cta. 1123-02-10-001. Copia certificada de póliza 1ra. Qna. De noviembre 2019 Jubilados, Cierre de nómina y Estado de cuenta ...7183-3 de enero de 2020. y recibo de percepciones 500.00 solo se contabilizaron 250.00 La póliza corresponden al ejercicio 2020
1123-02-10-008	30,000.00	30/01/2020	D01308	30,000.00		
1123-02-10-009	23,000.00	30/01/2020 24/01/2020 31/01/2020 14/02/2020	D01308 D00849 D00893 D01056	13,032.20 4,166.03 4,166.03 1,635.74		Las pólizas corresponden al ejercicio 2020
1123-02-11-001	1,250.00	31/12/2019 31/12/2019	D09291 D09419	500.00	250.00	Copia certificada de póliza 1ra. Qna. de noviembre 2019 base, Cierre de nómina y Estado de cuenta ...7190-7 de enero de 2020. y recibo de percepciones con retención. \$500.00
1123-02-11-004	1,250.00	31/12/2019 31/12/2019 31/12/2019 31/12/2019	D09489 D09249 D09327 D09396	500.00 500.00 500.00	250.00	Copia certificada de póliza 1ra. Qna. De noviembre 2019 jubilados, Cierre de nómina y Estado de cuenta ...7183-3 de enero de 2020. Cierre refleja retención. 500.00 (anexan recibos 1ra. Qna de noviembre, 1ra. Y 2da. De dic. 2019, y auxiliar de cuenta.)
1123-02-11-005	545.43	18/12/2019	D09717		545.43	Copia certificada del auxiliar contable 1123-02-11-005 de enero a dic. 2019, no remiten póliza del registro.
1123-02-12-004	175,187.96	31/12/2019 31/12/2019 31/12/2019	D09291 D09419 D09489	1,503.76	173,684.20	Copia certificada de póliza 1ra. Qna. De noviembre 2019 Base, Cierre de nómina y Estado de cuenta ...7190-7 de enero de 2020. cierre de nómina refleja retención. \$1503.76 Copia certificada de póliza 2da. Qna. De diciembre 2019 Base, Cierre de nómina y Estado de cuenta ...7190-7 de enero de 2020. Cierre de nómina no refleja retención (Anexan recibo de percepciones 2da. Qna. de marzo, 1ra y 2da Qna. de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre 2019 y 1ra, 2da. de enero de 2020, así como auxiliar. contable al 30 de diciembre de 2020).
1123-02-13-001	10,000.00	31/12/2019 31/12/2019 31/12/2019	D09291 D09419 D09489		10,000.00	Copia certificada de póliza 1ra. Qna. De diciembre 2019 Base, Cierre de nómina y Estado de cuenta ...7190-7 de enero de 2020. El cierre de nómina no refleja retención Copia certificada de póliza 1ra. Qna. De noviembre 2019 Base, Cierre de nómina y Estado de cuenta ...7190-7 de enero de 2020. cierre de nómina no refleja retención. Copia certificada de póliza 2da. Qna. De

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta	Saldos al 31-12- 2019 Importe \$	Fecha	Póliza	Comprobado \$	Adeudo sin comprobar \$	Pólizas presentadas no consideradas por falta de comprobación
1123-02-14-001	3,750.00	31/12/2019 31/12/2019 31/12/2019	D09249 D09327 D09396	1,500.00 1,500.00	750.00	diciembre 2019 Base, Cierre de nómina y Estado de cuenta ...7190-7 de enero de 2020. Cierre de nómina no refleja retención. (Anexan recibo de percepciones 1ra. Qna de noviembre, 1ra y 2da Qna de diciembre 2019, así como auxiliar. contable al 30 de diciembre de 2020). Copia certificada de póliza 1ra. Qna. De noviembre 2019 jubilados, Cierre de nómina y Estado de cuenta ...7183-3 de enero de 2020. Cierre refleja retención. 1500.00 (anexan recibos 1ra. Qna de noviembre, 1ra. y 2da. De dic. 2019, y auxiliar de cuenta.)
1123-02-15-001	1,250.00	31/12/2019 31/12/2019	D09291 D09419	500.00	750.00	Copia certificada de póliza 1ra. Qna. De noviembre 2019 Base, Cierre de nómina y Estado de cuenta ...7190-7 de enero de 2020. Cierre de nómina refleja retención. 500.00
		31/12/2019	D09489			Copia certificada de póliza 2da. Qna. De diciembre 2019 Base, Cierre de nómina y Estado de cuenta ...7190-7 de enero de 2020. Cierre de nómina no refleja retención. (Anexan recibo de percepciones 1ra. Qna de noviembre, 1ra y 2da Qna de diciembre 2019, así como auxiliar. contable al 30 de diciembre de 2020).
1123-02-15-002	45,000.00				45,000.00	Se Anexa copia certificada de oficio No. UAN.SFA/02/2021 de fecha 6 de enero de 2021 mediante el cual se da plazo no mayor a 10 días a realizar convenio a maestro C... C... H... V...
1123-02-16-001	1,250.00	31/12/2019 31/12/2019	D09291 D09419	500.00	750.00	Copia certificada de póliza 1ra. Qna. De noviembre 2019 Base, Cierre de nómina y Estado de cuenta ...190-7 de enero de 2020. cierre de nómina refleja retención \$500.00.
		31/12/2019	D09489			Copia certificada de póliza 2da. Qna. De diciembre 2019 Base, Cierre de nómina y Estado de cuenta ...190-7 de enero de 2020. Cierre de nómina no refleja retención. (Anexan recibo de percepciones 1ra. Qna. de noviembre, 1ra y 2da Qna de diciembre 2019, así como auxiliar. contable al 30 de diciembre de 2020).
1123-02-18-001	2,500.00	31/12/2019 31/12/2019 31/12/2019	D09249 D09327 D09396	1,000.00 1,000.00	500.00	Copia certificada de póliza 1ra. Qna. De noviembre 2019 jubilados, Cierre de nómina y Estado de cuenta ...7183-3 de enero de 2020. Cierre refleja retención. \$1,000.00 (anexan recibos 1ra. y 2da. de dic. 2019 y auxiliar de cuenta.)
1123-02-19-001	254.53	31/12/2019	D09396		254.53	Copia certificada de póliza 1ra. Qna. De

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Cuenta	Saldos al 31-12- 2019 Importe \$	Fecha	Póliza	Comprobado \$	Adeudo sin comprobar \$	Pólizas presentadas no consideradas por falta de comprobación
1123-02-19-006	5,000.00				5,000.00	noviembre 2019 jubilados, Cierre de nómina y Estado de cuenta ...7183-3 de enero de 2020. Cierre refleja retención. 509.09 (anexan recibos 1ra. Qna. de nov. 2019, y auxiliar de cuenta al 30 de dic. De 2020.) Anexan copia certificada del auxiliar 1123-02-19-006 del 01 ene al 31 de diciembre 2019 en donde se refleja el saldo adeudado. Así como auxiliar. de enero a dic-2020
1123-02-19-007	23,243.16	31/12/2019 31/12/2019	D09291 D09419	1,352.27	20,538.70	Copia certificada de póliza 1ra. Qna. De noviembre 2019 Base, Cierre de nómina y Estado de cuenta ...7190-7 de enero de 2020. Cierre de nómina refleja retención. 1,143.94
1123-02-19-008	250.00	31/12/2019 31/12/2019	D09489 D09419	1,352.19	250.00	Copia certificada de póliza 1ra. Qna. De noviembre 2019 Base, Cierre de nómina y Estado de cuenta ...7190-7 de enero de 2020. Cierre de nómina refleja retención. \$500.00 anexan recibo de percepciones.
1123-02-19-009	6,689.15	31/12/2019 31/12/2019	D09291 D09419	1,463.24	3,762.67	Copia certificada de póliza 1ra. Qna. De noviembre 2019 Base, Cierre de nómina y Estado de cuenta ...7190-7 de enero de 2020. Cierre de nómina refleja retención \$1,279.98.
1123-02-19-015	1,388.82	31/12/2019 31/12/2019 31/12/2019	D09489 D09291 D09419	1,463.24 555.56	833.26	Copia certificada de póliza 1ra. Qna. De noviembre 2019 Base, Cierre de nómina y Estado de cuenta ...7190-7 de enero de 2020. cierre de nómina refleja retención \$555.56. Copia certificada de póliza 2da. Qna. De diciembre 2019 Base, Cierre de nómina y Estado de cuenta ...7190-7 de enero de 2020. cierre de nómina no refleja retención.
1123-02-19-017	1,250.00	31/12/2019 31/12/2019 31/12/2019	D09291 D09419 D09489	500.00	750.00	Copia certificada de póliza 1ra. Qna. De noviembre 2019 Base, Cierre de nómina y Estado de cuenta ...7190-7 de enero de 2020. Cierre de nómina refleja retención. 500.00 anexan recibo de percepciones 1ra. De noviembre y 1a. 2da. De diciembre 2019 y auxiliar contable al 30 dic de 2020. Copia certificada de póliza 2da. Qna. De diciembre 2019 Base, Cierre de nómina y Estado de cuenta ...7190-7 de enero de 2020. Cierre de nómina no refleja retención.
1123-02-19-021	200.00	31/12/2019	D09419		200.00	Copia certificada de póliza 1ra. Qna. De noviembre 2019 Base, Cierre de nómina y Estado de cuenta ...7190-7 de enero de 2020. Cierre de nómina refleja retención \$400.00 anexan recibo de percepciones 1ra. De noviembre 2019 por\$ 400.00.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta	Saldos al 31-12- 2019 Importe \$	Fecha	Póliza	Comprobado \$	Adeudo sin comprobar \$	Pólizas presentadas no consideradas por falta de comprobación
1123-02-19-022	29,627.00				29,627.00	Se Anexa copia certificada de oficio No. UAN.SFA/05/2021 de fecha 6 de enero de 2021 mediante el cual se da plazo no mayor a 10 días a realizar convenio A... L... A... A..., por \$5,000.00
1123-02-20-003	11,750.00	31/12/2019 31/12/2019 31/12/2019	D09291 D09419 D09489	500.00	11,250.00	Copia certificada de póliza 1ra. Qna. De noviembre 2019 Base, Cierre de nómina y Estado de cuenta ...7190-7 de enero de 2020. Cierre de nómina refleja retención \$500.00 Copia certificada de póliza 2da. Qna. De diciembre 2019 Base, Cierre de nómina y Estado de cuenta ...7190-7 de enero de 2020. Cierre de nómina no refleja retención. Anexan recibo de percepción 1ra. de noviembre, 1ra 2da. de diciembre de 2019, y aguinaldo.
1123-02-20-005	1,440.84	31/12/2019 31/12/2019 31/12/2019	D09291 D09419 D09489	439.84	1,001.00	Copia certificada de póliza 1ra. Qna. De noviembre 2019 Base, Cierre de nómina y Estado de cuenta ...7190-7 de enero de 2020. Cierre de nómina refleja retención. 500.00 Copia certificada de póliza 2da. Qna. De diciembre 2019 Base, Cierre de nómina y Estado de cuenta ...7190-7 de enero de 2020. Cierre de nómina no refleja retención. Anexan recibo de percepción 1ra. De noviembre, 1ra 2da. De diciembre de 2019 y auxiliar contable del 01 de enero al 30 de diciembre 2020
1123-02-20-006 (Descuento nómina por Préstamos)	165,149.66	06/01/2020 30/01/2020 16/01/2020	I00088 I00089 I00105		165,149.66	Copia certificada del Cierre de nómina 2da. Qna de diciembre de 2019 Aguinaldo 1 (no se anexa póliza del registro de nómina aguinaldo en donde refleje la retención, Estado de cuenta ...7190-7 de enero de 2020. Depósito en Banamex a la cta. ...9805 de préstamos personales Copia certificada del Cierre de nómina 2da. Qna de diciembre de 2019 Aguinaldo 1 (no se anexa póliza del registro de nómina aguinaldo en donde refleje la retención, Estado de cuenta ...7190-7 de enero de 2020. Depósito en Banamex a la cta. ...9805 de préstamos personales de 9 personas. Copia certificada del Cierre de nómina 2da. Qna de diciembre de 2019 Aguinaldo 1 (no se anexa póliza del registro de nómina aguinaldo en donde refleje la retención, Estado de cuenta ...7190-7 de enero de 2020. Depósito en Banamex a la cta. ...9805 de préstamos personales de 2 personas. Anexan Auxiliar contable de cta. 1123-02-20-006 del 01 de enero al 30 diciembre de 2020.
1123-02-21-008	11,789.00				11,789.00	Anexan Auxiliar contable de cta. 1123-02-21-008 del 01 de enero al 31 diciembre de 2019, en donde refleja Reclasificación.

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Cuenta	Saldos al 31-12- 2019 Importe \$	Fecha	Póliza	Comprobado \$	Adeudo sin comprobar \$	Pólizas presentadas no consideradas por falta de comprobación
1123-02-29-001	3,750.00	31/12/2019	D09249	1,500.00	750.00	Con D09681 del 18 de diciembre de 2019, y auxiliar. cta. 1123-02-21-008 del 01 de enero al 30 diciembre de 2020. No anexas la póliza.
		31/12/2019	D09327	1,500.00		
		31/12/2019	D09396			
1123-02-33-001	15,000.00	31/12/2019	D09489		2,893.95	Copia certificada de póliza 1ra. Qna. De noviembre 2019 jubilados, Cierre de nómina y Estado de cuenta ...7183-3 de enero de 2020. Cierre refleja retención. \$1,500.00 (anexas recibos 1ra. Qna de noviembre, 1ra. Y 2da. De dic. 2019, y auxiliar de cuenta.)
		24/01/2020	D00858	3,132.25		Copia certificada de póliza 2da. Qna. De diciembre 2019 Base, Cierre de nómina y Estado de cuenta ...7190-7 de enero de 2020. En Cierre de nómina no refleja retención, anexas auxiliar contable 1123-02-33-001 al 30 diciembre 2020
		31/01/2020	D00911	2,988.17		
		14/02/2020	D01061	2,824.36		Pólizas del ejercicio 2020
		28/02/2020	D01091	2,680.38		
		13/03/2020	D01181	480.89		
1123-02-33-003	5,000.00				5,000.00	Copia certificada del auxiliar contable del 01 de enero al 30 de diciembre de 2020 en que refleja el saldo adeudado.
1123-02-33-005	3,000.00	24/01/2020	D00858	500.00	0	
		31/01/2020	D00911	500.00		
		14/02/2020	D01061	500.00		Pólizas del ejercicio 2020
		28/02/2020	D01091	500.00		
		13/03/2020	D01181	500.00		
		31/03/2020	D01228	500.00		
1123-02-35-008	2,250.00	31/12/2019	D09291		1,750.00	Copia certificada de póliza 1ra. Qna. De diciembre 2019 Base, Cierre de nómina y Estado de cuenta ...7190-7 de enero de 2020. En cierre no refleja retención.
		31/12/2019	D09419			Copia certificada de póliza 1ra. Qna. De noviembre 2019 Base, Cierre de nómina y Estado de cuenta ...7190-7 de enero de 2020. Cierre de nómina no refleja retención.
		31/12/2019	D09489	500.00		
		01/10/2020	D04969			Copia certificada de póliza por reclasificación por error en descuentos por préstamo personal de la clave 74 a la clave 84 Q.9 2019 de Póliza D03463 del 14/05/2019
		01/10/2020	D04980			Copia certificada de póliza por reclasificación por error en descuentos por préstamo personal de la clave 74 a la clave 84 Q.10 2019 de Póliza D03464 del 31/05/2019
1123-02-35-015	1,687.50	31/12/19	D09291		1,312.50	Copia certificada de póliza 1ra. Qna. De diciembre 2019 Base, Cierre de nómina y Estado de cuenta ...7190-7 de enero de 2020. En Cierre no refleja retención.
		31/12/19	D09419			Copia certificada de póliza 1ra. Qna. De noviembre 2019 Base, Cierre de nómina y Estado de cuenta ...7190-7 de enero de 2020. Cierre de nómina no refleja

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta	Saldos al 31-12- 2019 Importe \$	Fecha	Póliza	Comprobado \$	Adeudo sin comprobar \$	Pólizas presentadas no consideradas por falta de comprobación
		31/12/19	D09489	375.00		retención.
		1/10/20	D04969			Copia certificada de póliza por reclasificación por error en descuentos por préstamo personal de la clave 74 a la clave 84 Q.9 2019 de Póliza D03463 del 14/05/2019
		1/10/20	D04980			Copia certificada de póliza por reclasificación por error en descuentos por préstamo personal de la clave 74 a la clave 84 Q.10 2019 de Póliza D03464 del 31/05/2019.
1123-02-35-022	2,250.00	31/12/2019	D09291		1,750.00	Copia certificada de póliza 1ra. Qna. De diciembre 2019 Base, Cierre de nómina y Estado de cuenta ...7190-7 de enero de 2020. En Cierre no refleja retención.
		31/12/2019	D09419			Copia certificada de póliza 1ra. Qna. De noviembre 2019 Base, Cierre de nómina y Estado de cuenta ...7190-7 de enero de 2020. Cierre de nómina no refleja retención.
		31/12/2019	D09489	500.00		
		01/10/2020	D04969			Copia certificada de póliza por reclasificación por error en descuentos por préstamo personal de la clave 74 a la clave 84 Q.9 2019 de Póliza D03463 del 14/05/2019.
		01/10/2020	D04980			Copia certificada de póliza por reclasificación por error en descuentos por préstamo personal de la clave 74 a la clave 84 Q.10 2019 de Póliza D03464 del 31/05/2019.
1123-02-35-028	1,687.50	31/12/2019	D09291		1,312.50	Copia certificada de póliza 1ra. Qna. De diciembre 2019 Base, Cierre de nómina y Estado de cuenta ...7190-7 de enero de 2020. En Cierre no refleja retención.
		31/12/2019	D09419			Copia certificada de póliza 1ra. Qna. De noviembre 2019 Base, Cierre de nómina y Estado de cuenta ...7190-7 de enero de 2020. Cierre de nómina no refleja retención.
		31/12/2019	D09489	375.00		
		01/10/2020	D04969			Copia certificada de póliza por reclasificación por error en descuentos por préstamo personal de la clave 74 a la clave 84 Q.9 2019 de Póliza D03463 del 14/05/2019.
		01/10/2020	D04980			Copia certificada de póliza por reclasificación por error en descuentos por préstamo personal de la clave 74 a la clave 84 Q.10 2019 de Póliza D03464 del 31/05/2019.
1123-02-35-034	2,750.00	31/12/2019	D09291		2,250.00	Copia certificada de póliza 1ra. Qna. De diciembre 2019 Base, Cierre de nómina y Estado de cuenta ...7190-7 de enero de 2020. En cierre no refleja retención.
		31/12/2019	D09419			Copia certificada de póliza 1ra. Qna. De noviembre 2019 Base, Cierre de nómina y Estado de cuenta ...7190-7 de enero de 2020. Cierre de nómina no refleja retención.

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Cuenta	Saldos al 31-12- 2019 Importe \$	Fecha	Póliza	Comprobado \$	Adeudo sin comprobar \$	Pólizas presentadas no consideradas por falta de comprobación
		31/12/2019	D09489	500.00		
		01/10/2020	D04969			Copia certificada de póliza por reclasificación por error en descuentos por préstamo personal de la clave 74 a la clave 84 Q.9 2019 de Póliza D03463 del 14/05/2019.
		01/10/2020	D04980			Copia certificada de póliza por reclasificación por error en descuentos por préstamo personal de la clave 74 a la clave 84 Q.10 2019 de Póliza D03464 del 31/05/2019.
1123-02-35-039	1,687.50	31/12/2019	D09291		1,312.50	Copia certificada de póliza 1ra. Qna. De diciembre 2019 Base, Cierre de nómina y Estado de cuenta ...7190-7 de enero de 2020. En cierre no refleja retención.
		31/12/2019	D09419			Copia certificada de póliza 1ra. Qna. De noviembre 2019 Base, Cierre de nómina y Estado de cuenta ...7190-7 de enero de 2020. Cierre de nómina no refleja retención.
		31/12/2019	D09489	375.00		
		01/10/2020	D04969			Copia certificada de póliza por reclasificación por error en descuentos por préstamo personal de la clave 74 a la clave 84 Q.9 2019 de Póliza D03463 del 14/05/2019.
		01/10/2020	D04980			Copia certificada de póliza por reclasificación por error en descuentos por préstamo personal de la clave 74 a la clave 84 Q.10 2019 de Póliza D03464 del 31/05/2019.
1123-02-35-042	6,000.00				6,000.00	Se Anexa copia certificada de oficio No. UAN.SFA/03/2021 de fecha 6 de enero de 2021 mediante el cual se da plazo no mayor a 10 días a realizar convenio a N... R...
1123-02-35-047	6,000.00				6,000.00	Se Anexa copia certificada de oficio No. UAN.SFA/04/2021 de fecha 6 de enero de 2021 mediante el cual se da plazo no mayor a 10 días a realizar convenio a C... G... G... U..., por \$6,000.00.
1123-02-35-055	1,687.50	31/12/2019	D09277	375.00	937.50	
		31/12/2019	D09333	375.00		
		31/12/2019	D09418			Copia certificada de póliza 1era. Qna. De noviembre 2019 Base, Cierre de nómina. En cierre refleja deducción \$375.00 Anexan recibo de percepción 1ra. De noviembre, 1ra 2da. De diciembre de 2019.
		01/10/2020	D04969			Copia certificada de póliza por reclasificación por error en descuentos por préstamo personal de la clave 74 a la clave 84 Q.9 2019 de Póliza D03463 del 14/05/2019.
		01/10/2020	D04980			Copia certificada de póliza por reclasificación por error en descuentos por préstamo personal de la clave 74 a la clave 84 Q.10 2019 de Póliza D03464 del 31/05/2019.
1123-02-35-062	1,687.50	31/12/2019	D09291		1,312.50	Copia certificada de póliza 1ra. Qna. De diciembre 2019 Base, Cierre de nómina y

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta	Saldos al 31-12- 2019 Importe \$	Fecha	Póliza	Comprobado \$	Adeudo sin comprobar \$	Pólizas presentadas no consideradas por falta de comprobación
		31/12/2019	D09419			Estado de cuenta ...7190-7 de enero de 2020. En Cierre no refleja retención. Copia certificada de póliza 1ra. Qna. De noviembre 2019 Base, Cierre de nómina y Estado de cuenta...7190-7 de enero de 2020. Cierre de nómina no refleja retención.
		31/12/2019	D09489	375.00		
		01/10/2020	D04969			Copia certificada de póliza por reclasificación por error en descuentos por préstamo personal de la clave 74 a la clave 84 Q.9 2019 de Póliza D03463 del 14/05/2019.
		01/10/2020	D04980			Copia certificada de póliza por reclasificación por error en descuentos por préstamo personal de la clave 74 a la clave 84 Q.10 2019 de Póliza D03464 del 31/05/2019.
1123-02-35-067	1,687.50	31/12/2019	D09291		1,312.50	Copia certificada de póliza 1ra. Qna. De diciembre 2019 Base, Cierre de nómina y Estado de cuenta ...7190-7 de enero de 2020. En Cierre no refleja retención.
		31/12/2019	D09419			Copia certificada de póliza 1ra. Qna. De noviembre 2019 Base, Cierre de nómina y Estado de cuenta ...7190-7 de enero de 2020. Cierre de nómina no refleja retención.
		31/12/2019	D09489	375.00		
		01/10/2020	D04969			Copia certificada de póliza por reclasificación por error en descuentos por préstamo personal de la clave 74 a la clave 84 Q.9 2019 de Póliza D03463 del 14/05/2019.
		01/10/2020	D04980			Copia certificada de póliza por reclasificación por error en descuentos por préstamo personal de la clave 74 a la clave 84 Q.10 2019 de Póliza D03464 del 31/05/2019.
1123-02-35-073	1,687.50	31/12/2019	D09277	375.00	937.50	
		31/12/2019	D09333	375.00		
		31/12/2019	D09418			Copia certificada de póliza 1era. Qna. De noviembre 2019 Base, Cierre de nómina. En cierre refleja deducción. \$375.00 Anexan recibo de percepción 1ra. De noviembre, 1ra 2da. De diciembre de 2019 .y auxiliar contable al 30 dic-2020.
		01/10/2020	D04969			Copia certificada de póliza por reclasificación por error en descuentos por préstamo personal de la clave 74 a la clave 84 Q.9 2019 de Póliza D03463 del 14/05/2019.
		01/10/2020	D04980			Copia certificada de póliza por reclasificación por error en descuentos por préstamo personal de la clave 74 a la clave 84 Q.10 2019 de Póliza D03464 del 31/05/2019
1123-02-35-079	2,250.00	31/12/2019	D09291		1,750.00	Copia certificada de póliza 1ra. Qna. De diciembre 2019 Base, Cierre de nómina y Estado de cuenta ...7190-7 de enero de 2020. En Cierre no refleja retención.
		31/12/2019	D09419			Copia certificada de póliza 1ra. Qna. De

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Cuenta	Saldos al 31-12- 2019 Importe \$	Fecha	Póliza	Comprobado \$	Adeudo sin comprobar \$	Pólizas presentadas no consideradas por falta de comprobación
						noviembre 2019 Base, Cierre de nómina y Estado de cuenta ...7190-7 de enero de 2020. Cierre de nómina no refleja retención.
		31/12/2019	D09489	500.00		
		01/10/2020	D04969			Copia certificada de póliza por reclasificación por error en descuentos por préstamo personal de la clave 74 a la clave 84 Q.9 2019 de Póliza D03463 del 14/05/2019
		01/10/2020	D04980			Copia certificada de póliza por reclasificación por error en descuentos por préstamo personal de la clave 74 a la clave 84 Q.10 2019 de Póliza D03464 del 31/05/2019
1123-02-35-085	1,687.50	31/12/2019	D09291		1,125.00	Copia certificada de póliza 1ra. Qna. De diciembre 2019 Base, Cierre de nómina y Estado de cuenta ...7190-7 de enero de 2020. En Cierre no refleja retención.
		31/12/2019	D09419	187.50		
		31/12/2019	D09489	375.00		
		01/10/2020	D04969			Copia certificada de póliza por reclasificación por error en descuentos por préstamo personal de la clave 74 a la clave 84 Q.9 2019 de Póliza D03463 del 14/05/2019
		01/10/2020	D04980			Copia certificada de póliza por reclasificación por error en descuentos por préstamo personal de la clave 74 a la clave 84 Q.10 2019 de Póliza D03464 del 31/05/2019
1123-02-35-092	1,687.50	31/12/2019	D09277	375.00	937.50	
		31/12/2019	D09333	375.00		
		31/12/2019	D09418			Copia certificada de póliza 1ra. Qna. De noviembre 2019 Base, Cierre de nómina con retención \$375.00 y recibo de percepción de nómina.
		01/10/2020	D04969			Copia certificada de póliza por reclasificación por error en descuentos por préstamo personal de la clave 74 a la clave 84 Q.9 2019 de Póliza D03463 del 14/05/2019.
		01/10/2020	D04980			Copia certificada de póliza por reclasificación por error en descuentos por préstamo personal de la clave 74 a la clave 84 Q.10 2019 de Póliza D03464 del 31/05/2019.
1123-02-35-098	1,687.50	31/12/2019	D09291	375.00	750.00	
		31/12/2019	D09419	187.50		
		31/12/2019	D09489	375.00		
		01/10/2020	D04969			Copia certificada de póliza por reclasificación por error en descuentos por préstamo personal de la clave 74 a la clave 84 Q.9 2019 de Póliza D03463 del 14/05/2019.
		01/10/2020	D04980			Copia certificada de póliza por reclasificación por error en descuentos por préstamo personal de la clave 74 a la clave 84 Q.10 2019 de Póliza D03464 del 31/05/2019.
1123-02-35-110	2,250.00	31/12/2019	D09291	500.00	1,000.00	

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta	Saldos al 31-12- 2019 Importe \$	Fecha	Póliza	Comprobado \$	Adeudo sin comprobar \$	Pólizas presentadas no consideradas por falta de comprobación
		31/12/2019	D09419	250.00		
		31/12/2019	D09489	500.00		
		01/10/2020	D04969			Copia certificada de póliza por reclasificación por error en descuentos por préstamo personal de la clave 74 a la clave 84 Q.9 2019 de Póliza D03463 del 14/05/2019.
		01/10/2020	D04980			Copia certificada de póliza por reclasificación por error en descuentos por préstamo personal de la clave 74 a la clave 84 Q.10 2019 de Póliza D03464 del 31/05/2019.
1123-02-35-116	1,687.50	31/12/2019	D09291	375.00	750.00	
		31/12/2019	D09419	187.50		
		31/12/2019	D09489	375.00		
		01/10/2020	D04969			Copia certificada de póliza por reclasificación por error en descuentos por préstamo personal de la clave 74 a la clave 84 Q.9 2019 de Póliza D03463 del 14/05/2019.
		01/10/2020	D04980			Copia certificada de póliza por reclasificación por error en descuentos por préstamo personal de la clave 74 a la clave 84 Q.10 2019 de Póliza D03464 del 31/05/2019.
1123-02-35-124	1,687.50	31/12/2019	D09291	375.00	750.00	
		31/12/2019	D09419	187.50		
		31/12/2019	D09489	375.00		
		01/10/2020	D04969			Copia certificada de póliza por reclasificación por error en descuentos por préstamo personal de la clave 74 a la clave 84 Q.9 2019 de Póliza D03463 del 14/05/2019.
		01/10/2020	D04980			Copia certificada de póliza por reclasificación por error en descuentos por préstamo personal de la clave 74 a la clave 84 Q.10 2019 de Póliza D03464 del 31/05/2019.
1123-02-35-137	750.00	01/10/2020	D04969		750.00	Copia certificada de póliza por reclasificación por error en descuentos por préstamo personal de la clave 74 a la clave 84 Q.9 2019 de Póliza D03463 del 14/05/2019.
		01/10/2020	D04980			Copia certificada de póliza por reclasificación por error en descuentos por préstamo personal de la clave 74 a la clave 84 Q.10 2019 de Póliza D03464 del 31/05/2019.
1123-02-35-139	2,250.00	31/12/2019	D09291	500.00	1,000.00	
		31/12/2019	D09419	250.00		
		31/12/2019	D09489	500.00		
		01/10/2020	D04969			Copia certificada de póliza por reclasificación por error en descuentos por préstamo personal de la clave 74 a la clave 84 Q.9 2019 de Póliza D03463 del 14/05/2019.
		01/10/2020	D04980			Copia certificada de póliza por reclasificación por error en descuentos por préstamo personal de la clave 74 a la clave 84 Q.10 2019 de Póliza D03464 del 31/05/2019.

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Cuenta	Saldos al 31-12- 2019 Importe \$	Fecha	Póliza	Comprobado \$	Adeudo sin comprobar \$	Pólizas presentadas no consideradas por falta de comprobación
1123-02-35-143	1,687.50	31/12/2019	D09277	375.00	937.50	
		31/12/2019	D09333	375.00		
		31/12/2019	D09418			Copia certificada de póliza 1ra. Qna. De noviembre 2019 Base, Cierre de nómina con retención \$375.00 y recibo de percepción de nómina.
		01/10/2020	D04969			Copia certificada de póliza por reclasificación por error en descuentos por préstamo personal de la clave 74 a la clave 84 Q.9 2019 de Póliza D03463 del 14/05/2019.
		01/10/2020	D04980			Copia certificada de póliza por reclasificación por error en descuentos por préstamo personal de la clave 74 a la clave 84 Q.10 2019 de Póliza D03464 del 31/05/2019.
1123-02-35-149	1,383.75	31/12/2019	D09291	540.00	303.75	
		31/12/2019	D09419			Copia certificada de póliza 1ra. Qna. De noviembre 2019 Base, Cierre de nómina Batch 481 A y 460E y Estado de cuenta ...7190-7 de enero de 2020. Cierre de nómina refleja retención \$540.00 y recibo de nómina de percepciones.
1123-02-35-164	1,916.78	31/12/2019	D09489	540.00		
		31/12/2019	D09291	750.00	1,166.78	
		31/12/2019	D09419			Copia certificada de póliza 1ra. Qna. De noviembre 2019 Base, Cierre de nómina Batch 481 A y 460E y Estado de cuenta ...7190-7 de enero de 2020. Cierre de nómina refleja retención \$342.83.
		31/12/2019	D09489			Copia certificada de póliza 2da. Qna. De diciembre 2019 Base, Cierre de nómina Retención \$375.00 y Estado de cuenta ...7190-7 de enero de 2020. Anexan recibo de percepción 1ra. Qna. De noviembre, 1ra. 2da. Qna. De diciembre de 2019. 1ra. 2da. Qna. De enero de 2020.
1123-02-35-171	1,687.50	31/12/2019	D09291	375.00	1,312.50	
		31/12/2019	D09419			Copia certificada de póliza 1ra. Qna. De noviembre 2019 Base, Cierre de nómina Batch 481 A y Estado de cuenta ...7190-7 de enero de 2020. Cierre de nómina refleja retención. \$375.00.
		31/12/2019	D09489			Copia certificada de póliza 2da. Qna. De diciembre 2019 Base, Cierre de nómina sin retención y Estado de cuenta ...7190-7 de enero de 2020. Anexan recibo de percepción 1ra. Qna. de noviembre, 1ra. 2da. Qna. De diciembre de 2019. 1ra. 2da. Qna. de enero de 2020 y auxiliar contable al 30 dic. 2020.
1123-02-35-182	6,000.00				6,000.00	Se Anexa copia certificada de oficio No. UAN.SFA/04/2021 de fecha 6 de enero de 2021 mediante el cual se da plazo no mayor a 10 días a realizar convenio a H... I... E..., por \$6,000.00 (La cuenta 1123-02-35-185 corresponde a este mismo deudor H... I... E...).
1123-02-35-185	1,687.50	31/12/2019	D09277		1,687.50	Copia certificada de póliza 1ra. Qna. de diciembre 2019 Base, Cierre de nómina

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta	Saldos al 31-12- 2019 Importe \$	Fecha	Póliza	Comprobado \$	Adeudo sin comprobar \$	Pólizas presentadas no consideradas por falta de comprobación
		31/12/2019	D09333			sin retención. Copia certificada de póliza 2da. Qna. de diciembre 2019 Base, Cierre de nómina sin retención.
		31/12/2019	D09418			Copia certificada de póliza 1ra. Qna. de noviembre 2019 Base, Cierre de nómina no refleja retención y recibo de percepción de nómina \$375.00 1er. Qna de nov.1ra. 2da. Qna. De diciembre de 2019. 1ra. 2da. Qna. De enero de 2020 y auxiliar contable al 30 diciembre 2020.
1123-02-35-194	3,562.50	31/12/2019	D09291	375.00	3,187.50	Copia certificada de póliza 1ra. Qna. De noviembre 2019 Base, Cierre de nómina Batch 481 A y Estado de cuenta ...7190-7 de enero de 2020. Cierre de nómina refleja retención. \$375.00.
		31/12/2019	D09419			Copia certificada de póliza 2da. Qna. De diciembre 2019 Base, Cierre de nómina sin retención y Estado de cuenta ...7190-7 de enero de 2020. Anexan recibo de percepción 1ra. Qna. De noviembre, 1ra. 2da. Qna. De diciembre de 2019. 1ra. 2da. Qna. de enero de 2020 y auxiliar contable al 30 dic. 2020.
		31/12/2019	D09489			Se Anexa copia certificada de oficio No. UAN.SFA/06/2021 de fecha 6 de enero de 2021 mediante el cual se da plazo no mayor a 10 días a realizar convenio a L... G... L... T..., por \$6,000.00 también se anexa auxiliar contable del 01/01/2020 al 30/12/2020.
1123-02-35-197	6,000.00				6,000.00	
1123-02-37-001	13,000.00	30/01/2020	D01314	13,000.00		
Total	722,638.52			148,168.44	574,470.08	

FUENTE: Pólizas y Oficio de Solventación sin fecha, recibido el 13 de enero de 2021.

Del numeral 4 Se anexan los cierres de nómina quincenales de las retenciones, estados de cuenta bancarios aclarando el importe de \$11,731.39 (once mil setecientos treinta y un pesos 39/100 moneda nacional), no obstante subsiste la cantidad de \$377,268.61 (trescientos setenta y siete mil doscientos sesenta y ocho pesos 61/100 moneda nacional); toda vez que aunque se giraron oficios a cada deudor para que se presente a hacer convenio aún no se recupera el importe, así como de la documentación que se remite, ésta no refleja el importe de la retención; como se señala en los comentarios de cada una de las pólizas que a continuación se detallan:

IMPORTES NO RECUPERADOS						
Cuenta	Importe \$	Fecha	Póliza	Comprobado \$	Adeudo sin comprobar \$	Pólizas presentadas no consideradas por falta de comprobación
1123-02-01-004	70,000.00	31/12/2019	D09291	3,333.33	66,666.67	Copia certificada de póliza 1ra. Qna. De noviembre 2019 Base, Cierre de nómina Batch 481 A y Estado de cuenta ...7190-7 de enero de 2020. Cierre de nómina refleja retención \$3,185.02
		31/12/2019	D09419			Copia certificada de póliza 2da. Qna. De diciembre 2019 Base, Cierre de nómina sin retención y Estado de cuenta ...7190-7 de enero de 2020. Anexan recibo de percepción
		31/12/2019	D09489			

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Universidad Autónoma de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta	Importe \$	Fecha	Póliza	Comprobado \$	Adeudo sin comprobar \$	Pólizas presentadas no consideradas por falta de comprobación
1123-02-10-001	20,000.00	31/12/2019	D09249	1,285.71	13,105.70	1ra. Qna. De noviembre, 1ra. 2da. Qna. De diciembre de 2019. 1ra. 2da. Qna. De enero, 1ra. de febrero 2020 y auxiliar contable al 30 dic. 2020
		31/12/2019	D09327	5,608.59		
		31/12/2019	D09396			Copia certificada de póliza 1ra. Qna. De noviembre 2019 Jubilados, Cierre de nómina Batch 481 A y Estado de cuenta ...7183-3 de enero de 2020. Cierre de nómina retención \$1,785.71 recibos de percepciones 1ra. 2da. Qna. de marzo a diciembre de 2019, 1ra. 2da. de enero 2020
		31/12/2019	D09291	1,503.76	198,496.24	
1123-02-12-004	200,000.00	31/12/2019	D09419			Copia certificada de póliza 1ra. Qna. De noviembre 2019 Base, Cierre de nómina Batch 481 A y Estado de cuenta ...7190-7 de enero de 2020. Cierre de nómina refleja retención \$1,503.76 2da. Qna de marzo a diciembre de 2019, 1ra. 2da. de enero 2020 y auxiliar contable del 01 enero al 30 dic de 2020
		31/12/2019	D09489			Copia certificada de póliza 2da. Qna. De diciembre 2019 Base, Cierre de nómina sin retención y Estado de cuenta ...7190-7 de enero de 2020.
1123-02-15-002	45,000.00				45,000.00	Se Anexa copia certificada de oficio No. UAN.SFA/02/2021 de fecha 6 de enero de 2021 mediante el cual se da plazo no mayor a 10 días a realizar convenio a C... C... H... V..., por \$45,000.00
1123-02-19-022	30,000.00				30,000.00	Se Anexa copia certificada de oficio No. UAN.SFA/05/2021 de fecha 6 de enero de 2021 mediante el cual se da plazo no mayor a 10 días a realizar convenio con A... L... Á... A... por \$5,000.00
1123-02-35-042	6,000.00				6,000.00	La cuenta 1123-02-19-022 corresponde a l... E... L... Y... y se anexo oficio de A... L... Á... A... Se Anexa copia certificada de oficio No. UAN.SFA/03/2021 de fecha 6 de enero de 2021 mediante el cual se da plazo no mayor a 10 días a realizar convenio a N... R... G... E... por \$6,000.00
1123-02-35-047	6,000.00				6,000.00	Se Anexa copia certificada de oficio No. UAN.SFA/04/2021 de fecha 6 de enero de 2021 mediante el cual se da plazo no mayor a 10 días a realizar convenio a C... G... G... U... por \$6,000.00
1123-02-35-182	6,000.00				6,000.00	Se Anexa copia certificada de oficio No. UAN.SFA/04/2021 de fecha 6 de enero de 2021 mediante el cual se da plazo no mayor a 10 días a realizar convenio a H... l... E... por \$6,000.00
1123-02-35-197	6,000.00				6,000.00	Se anexo el mismo oficio en R4 Obs. 2 núm. 3 se observó el mismo saldo. Se Anexa copia certificada de oficio No. UAN.SFA/06/2021 de fecha 6 de enero de 2021 mediante el cual se da plazo no mayor a 10 días a realizar convenio a L... G... L... T... por \$6,000.00
Total	389,000.00			11,731.39	377,268.61	

FUENTE: Pólizas y Oficio de Solventación sin fecha, recibido el 13 de enero de 2021.

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AF.19.EA.04

De la revisión al proceso de recaudación diaria de los ingresos propios de Unidad Académica de Odontología y de la información solicitada por medio de la orden de auditoría ASEN/AS/OA-05/2020 del 06 de agosto de 2020 en los numerales del 5.6 al 5.18 y proporcionada mediante el oficio RUAN/461/2020 de fecha 19 de agosto de 2020 consistente en cortes diarios de las cajas recaudadoras, recibos originales de ingresos, descripción de los procesos de recaudación diaria de los ingresos propios señalado en el oficio UAO/CONT.163/2020 del 12 de agosto de 2020 y de registro contable de los ingresos señalado en el oficio UAO/CONT.166/2020 del 12 de agosto de 2020, las Actas del Consejo de Unidad Académica de fechas 30 de abril de 1981, 14 de diciembre de 1995 y 02 de julio de 2007; se detectaron las siguientes irregularidades:

1. Falta de autorización por el Consejo de Unidad Académica Odontología de lo siguiente:

- 1.1. Tabulador que señale el catálogo de servicios que brinda la unidad y el importe para el cobro de los ingresos propios en el ejercicio fiscal 2019, así como las cuotas académicas o internas, de licenciatura y posgrado; toda vez que, al revisar los recibos de pago de los ingresos propios de la unidad académica, se advierten los siguientes conceptos de cobro dentro de éstos, sin que se acredite su autorización o el documento que regule las tarifas asignadas a cada uno de los servicios en mención.

CONCEPTOS ODONTOLÓGIA SEÑALADOS EN LOS RECIBOS DE PAGO SIN TABULADOR AUTORIZADO

Expediente	Exodoncia Pediátrica	Limpieza
Profilaxis	Pulpotomía	Aplicación De Flúor
Porción De Silicona	Corona Acero	Sellador De Fosas Y Fisuras
Curetaje Abierto	Frente Estético De 4 Unidades Superior	Arco Lingual
Mantenedor De Espacio	Exodoncia Pediátrica	Incrustación De Ceronero
Resina	Grado Mensualidad (Mes)	Poste De Metal
Rx Panorámica	Retenedores	Re Cementado
Guarda	Caja Para Retenedores	Tomografía
Poste Fibra	Cementación	Estudios Completos
Incrustación De Metal	Poste Fibra	Porción De Alginato
Carnet	Extracción	Amalgama
Constancia De Estudios	Endodoncia De 3 Conductos	Gingivectomia
Historial Académico	Curetaje	Frenilectomia
Ortopantomografía	Pago De Tratamiento Con Bracket 2x4	Detartraje
Endodoncia De 1 Conducto	Prótesis Total Parcial Superior	Banda Anza
Curetaje Cerrado	Endodoncia De 2 Conductos	Acondicionador De Tejido

FUENTE: Recibos de pago de los ingresos propios de la Unidad Académica de Odontología proporcionados mediante el oficio RUAN/461/2020 de fecha 19 de agosto de 2020.

- 1.2. Lineamiento sobre la captación, depósitos y registros de los ingresos propios de la unidad; es decir donde se describa el procedimiento específico desde que el

beneficiario del servicio a recaudar pague en las cajas recaudadoras, se reporte a la secretaría de finanzas y administración y se reintegre a la cuenta de la unidad académica.

El procedimiento específico debe señalar como mínimo lo siguiente:

- 1.2.1. El tabulador que describa el catálogo de servicios médicos con las tarifas autorizadas para su cobro y las cuotas académicas o internas, de licenciatura y postgrado.
 - 1.2.2. Requisitos para el cobro (orden de pago autorizadas por el docente).
 - 1.2.3. Expedición de recibos que contengan (folios, fecha, sellos, nombre del captador o cajero, importe, descripción del servicio)
 - 1.2.4. Proceso de entrega de recibos y a quienes corresponden (paciente, expediente clínico, alumno, clínica-entrega de material, contabilidad)
 - 1.2.5. Procedimiento en caso de cancelación de recibo.
 - 1.2.6. La existencia de un control de folios por ingresos.
 - 1.2.7. Procedimiento para cortes de caja, su periodicidad y la vinculación con los recibos emitidos.
 - 1.2.8. Requisitos que se le soliciten al estudiante (nombre completo, semestre y grupo).
 - 1.2.9. Movimientos para su depósito a una cuenta bancaria, así como la identificación de o las cuentas bancarias donde deben depositarse los ingresos propios.
 - 1.2.10. Señalamiento de afectaciones contables, entre otros.
2. De la revisión a las siguientes pólizas de ingresos, a los oficios dirigidos a la dirección de ingresos de la secretaría de finanzas y administración donde se informan los ingresos propios de la unidad académica, de las fichas de depósito y de la Relación de ingresos del mes de (nombre del mes) del 2019 (Descripción Posgrado, licenciatura...) y de los recibos de pago; se detecta que al realizar la comparación de los recibos de pago contra la relación de ingresos anexa a la póliza, la información señalada en la Relación de Ingresos no guarda concordancia con los recibos de pago del mes, ya que no se identifica a que recibos corresponde, por lo que se observa falta de justificación que ampare las afectaciones contables realizadas por concepto de los ingresos de la Unidad:

PÓLIZAS DE INGRESOS DE LAS CUALES NO SE IDENTIFICA EL SOPORTE QUE ACREDITE LAS AFECTACIONES

Fecha	Póliza	Importe \$
08/03/2019	I00932	189,690.00
08/03/2019	I00933	80,315.00
27/03/2019	I01149	247,597.00
27/03/2019	I01150	52,957.00
06/06/2019	I02281	181,365.00
06/06/2019	I02282	50,050.00
21/06/2019	I02386	233,073.00
21/06/2019	I02387	77,214.00

FUENTE: Pólizas de ingresos y documentación anexa proporcionadas con el oficio RUAN/461/2020 de fecha 19 de agosto de 2020.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 7, párrafo primero, 9, fracción I, 22, 33, 34, 35, 36, 38, fracción II, 42, párrafo primero, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como los Postulados Básicos 4) Revelación Suficiente, 5) Importancia Relativa y 6) Registro e Integración Presupuestaria del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 8 del Presupuesto de Ingresos de la Universidad Autónoma de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2019; 46, párrafo primero, 47, fracciones I y II y 59, fracciones II, IV, V, VI, IX, X, XI y XXII del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit, Se establece como presuntos responsables a: director de ingreso de la secretaria de finanzas y administración; director de la unidad académica de odontología de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Con relación al oficio recibido en oficialía de partes el 13 de enero de 2021, firmado por el Rector y representante legal de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Se manifiesta que es falso que los servidores públicos J... C... M... H... y R... N... G... R..., hayan incumplido a lo establecido en los artículos 7, párrafo primero, 9, fracción I, 22, 33, 34, 35, 36, 38, fracción II, 42, párrafo primero, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como los Postulados Básicos 4) Revelación Suficiente, 5) Importancia Relativa y 6) Registro e Integración Presupuestaria del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 8 del Presupuesto de Ingresos de la Universidad Autónoma de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2019; 46, párrafo primero, 47, fracciones I y II y 59, fracciones II, IV, V, VI, IX, X, XI y XXII del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit, se dice lo anterior por las siguientes razones:

Respecto a la observación marcada con el número 1.1.

En virtud de que en el Informe Individual Preliminar donde se indican los nombres de los presuntos responsables de los hechos ahí planteados, mediante el oficio RUAN/720/2020 (sic), se solicitó a la Unidad Académica de Odontología de la Universidad Autónoma de Nayarit; remitiera a esta autoridad la documentación correspondiente para la justificación del tabulador que señale el catálogo de servicios que brinda la Unidad Académica de Odontología de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Por lo que el Mtro. R... N... G... R..., en su carácter de Director la Unidad Académica de Odontología de la Universidad Autónoma de Nayarit, mediante oficio señalo (sic) los documentos para la justificación del servicio que brinda la Unidad Académica de Odontología de la Universidad Autónoma de Nayarit, las cuales se precisan en el oficio UAO/DIR/002/2021 con fecha 04 de enero de 2021, y mismo que se adjunta a la presente observación.

Por lo anterior expuesto, resulta procedente liberar de responsabilidad y/o decretar la ausencia de responsabilidad de los servidores públicos señalados, asimismo se precisa que, los servidores públicos señalados de la presente observación, han observado en todo momento la legislación aplicable durante el ejercicio de sus atribuciones, absteniéndose de realizar cualquier acto u omisión que implique el incumplimiento de cualquier disposición legal reglamentaria y/o administrativa.

Pruebas

1.- Documental Pública. - Consistente en copia certificada del oficio UAO/DIR/002/2021 de fecha 04 de enero de 2021.

Esta prueba se relaciona con la presente observación y tiene por objeto acreditar la justificación del servicio que brinda la Unidad Académica de Odontología de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Respecto a la observación marcada con el número 1.2.1.

En virtud de que en el Informe Individual Preliminar donde se indican los nombres de los presuntos responsables de los hechos ahí planteados, mediante el oficio RUAN/720/2020 (sic), se solicitó a la Unidad Académica de Odontología de la Universidad Autónoma de Nayarit; remitiera a esta autoridad la documentación correspondiente para describir de servicios médicos con las tarifas autorizadas para su cobro.

Por lo que el Mtro. R... N... G... R..., en su carácter de Director la Unidad Académica de Odontología de la Universidad Autónoma de Nayarit, mediante oficio señalo (sic) los documentos para la justificación del servicio que brinda la Unidad Académica de Odontología de la Universidad Autónoma de Nayarit, señala que esta brinda un servicio a la comunidad, un servicio con distintos tratamientos, los cuales son realizados por los estudiantes, dichos tratamientos se encuentran dentro de su carga horaria y curricular académica (materias que llevan en ese preciso semestre) y estas son diferente cada determinado tiempo, por este motivo y el que solo es una cuota de recuperación con precios sumamente bajos, el cobro que se realiza no es un cobro con propósito comercial, solo es una cuota de recuperación con precios sumamente bajos en comparación de los establecidos en el ámbito de la consulta privada, dado a estos aspectos de los cuales no es posible establecer un tabulador fijo de los costos sobre los tratamientos ya que el costo de los materiales utilizados están constantemente aumentando de precio y normalmente son cotizados en dólares. Es por esto que en esa fecha no se contaba con el tabulador autorizado. En la actualidad debido a la regularización de los procesos administrativos que nos obliga la Universidad Autónoma de Nayarit, ya se cuenta con el tabulador autorizado con los distintos conceptos de cobro que se realizan en la unidad académica, por lo que desde estos momentos se adjunta el tabulador de catálogos de servicios y acta de reunión extraordinaria de Consejo Técnico de la Unidad Académica de Odontología.

Por lo anterior expuesto, resulta procedente liberar de responsabilidad y/o decretar la ausencia de responsabilidad de los servidores públicos señalados, asimismo se precisa que, los servidores públicos señalados de la presente observación, han observado en todo momento la legislación aplicable durante el ejercicio de sus atribuciones, absteniéndose de realizar cualquier acto u omisión que implique el incumplimiento de cualquier disposición legal reglamentaria y/o administrativa.

Pruebas

1.- Documental Pública. - Consistente en copia certificada del tabulador de catálogos de servicios y acta de reunión extraordinaria de Consejo Técnico de la Unidad Académica de Odontología.

Esta prueba se relaciona con la presente observación y tiene por objeto acreditar la descripción del tabulador de catálogos de servicios médicos.

Respecto a la observación marcada con el número 1.2.2.

En virtud de que en el Informe Individual Preliminar donde se indican los nombres de los presuntos responsables de los hechos ahí planteados, mediante el oficio RUAN/720/2020 (sic), se

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

solicitó a la Unidad Académica de Odontología de la Universidad Autónoma de Nayarit; remitiera a esta autoridad la documentación correspondiente para la justificación de los requisitos para el cobro y/o orden de pago.

Por lo que el Mtro. R... N... G... R..., en su carácter de Director la Unidad Académica de Odontología de la Universidad Autónoma de Nayarit, mediante oficio señalo (sic) los documentos para la justificación, de las órdenes de pago para su previa autorización "en blanco", se encuentran en cada una de las clínicas para la autorización por el titular docente a cargo de la clínica en turno; es responsabilidad del alumno llenar la solicitud de pago: (fecha, nombre del alumno, nombre de paciente, grado y grupo alumno, tratamiento que va a realizar, etc.), se adjunta formato de recibo de pago.

Por lo anterior expuesto, resulta procedente liberar de responsabilidad y/o decretar la ausencia de responsabilidad de los servidores públicos señalados, asimismo se precisa que, los servidores públicos señalados de la presente observación, han observado en todo momento la legislación aplicable durante el ejercicio de sus atribuciones, absteniéndose de realizar cualquier acto u omisión que implique el incumplimiento de cualquier disposición legal reglamentaria y/o administrativa.

Pruebas

1.- Documental Pública. - Consistente en copia certificada de la imagen del formato de recibo de pago.

Esta prueba se relaciona con la presente observación y tiene por objeto acreditar la justificación de los requisitos de cobro y/o orden de pago.

Respecto a la observación marcada con el número 1.2.3.

En virtud de que en el Informe Individual Preliminar donde se indican los nombres de los presuntos responsables de los hechos ahí planteados, mediante el oficio RUAN/720/2020 (sic), se solicitó a la Unidad Académica de Odontología de la Universidad Autónoma de Nayarit; remitiera a esta autoridad la documentación correspondiente para la expedición de recibos que contengan folios, fecha, sellos, nombre y descripción del servicio.

Por lo que el Mtro. R... N... G... R..., en su carácter de Director la Unidad Académica de Odontología de la Universidad Autónoma de Nayarit, mediante oficio señalo (sic) los documentos para la justificación, con los cuales acredita la expedición de recibos que contengan folios, fecha, sellos, nombre y descripción del servicio, se adjunta la imagen donde se detallas (sic) cada una de las especificaciones.

Por lo anterior expuesto, resulta procedente liberar de responsabilidad y/o decretar la ausencia de responsabilidad de los servidores públicos señalados, asimismo se precisa que, los servidores públicos señalados de la presente observación, han observado en todo momento la legislación aplicable durante el ejercicio de sus atribuciones, absteniéndose de realizar cualquier acto u omisión que implique el incumplimiento de cualquier disposición legal reglamentaria y/o administrativa.

Pruebas

1.- Documental Pública. - Consistente en copia certificada de las imágenes de los recibos que contengan folios, fecha, sellos, nombre y descripción del servicio, se adjunta la imagen donde se detallas (sic) cada una de las especificaciones.

Esta prueba se relaciona con la presente observación y tiene por objeto acreditar la justificación de los requisitos contengan folios, fecha, sellos, nombre y descripción del servicio, se adjunta la imagen donde se detallas (sic) cada una de las especificaciones.

Respecto a la observación marcada con el número 1.2.4.

En virtud de que en el Informe Individual Preliminar donde se indican los nombres de los presuntos responsables de los hechos ahí planteados, mediante el oficio RUAN/720/2020 (sic), se solicitó a la Unidad Académica de Odontología de la Universidad Autónoma de Nayarit; remitiera a esta autoridad la documentación correspondiente para el proceso de entrega de recibos y a quienes les corresponde.

Por lo que el Mtro. R... N... G... R..., en su carácter de Director la Unidad Académica de Odontología de la Universidad Autónoma de Nayarit, mediante oficio señalo (sic) los documentos para justificar la entrega de recibos y a quienes y (sic) la cual consiste en que una vez terminado el servicio responsabilidad del alumno entregar los recibos de pago a su paciente como comprobante del servicio que está a punto de recibir que corresponde al color blanco, de igual manera el estudiante debe anexar el recibo de pago al expediente clínico del paciente (también es responsabilidad del alumno), recibo de color verde, a su vez el estudiante debe entregar a su clínica correspondiente el recibo de pago "clínica" para que le puedan hacer entrega el (sic) material y así poder dar atención a su paciente, recibo color Rosa, como también el estudiante debe resguardar su recibo de pago, para la entrega de sus trabajos clínicos a su docente; para la hora de su calificación al final del semestre, recibo color amarillo, y por último, el en (sic) área de contabilidad de la U.A.O se resguarda el 5to. Recibo para control de los ingresos, recibo color azul, se adjuntan las imágenes donde se detallas (sic) cada una de las especificaciones.

Por lo anterior expuesto, resulta procedente liberar de responsabilidad y/o decretar la ausencia de responsabilidad de los servidores públicos señalados, asimismo se precisa que, los servidores públicos señalados de la presente observación, han observado en todo momento la legislación aplicable durante el ejercicio de sus atribuciones, absteniéndose de realizar cualquier acto u omisión que implique el incumplimiento de cualquier disposición legal reglamentaria y/o administrativa.

Pruebas

1.- Documental Pública. - Consistente en copia certificada de las imágenes de los recibos que contienen el tipo de entrega y a quienes corresponde.

Esta prueba se relaciona con la presente observación y tiene por objeto acreditar la justificación de los requisitos de los recibos que contienen el tipo de entrega y a quienes corresponde.

Respecto a la observación marcada con el número 1.2.5.

En virtud de que en el Informe Individual Preliminar donde se indican los nombres de los presuntos responsables de los hechos ahí planteados, mediante el oficio RUAN/720/2020 (sic), se solicitó a la Unidad Académica de Odontología de la Universidad Autónoma de Nayarit; remitiera a esta autoridad la documentación correspondiente para la cancelación de un recibo.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Por lo que el Mtro. R... N... G... R..., en su carácter de Director la Unidad Académica de Odontología de la Universidad Autónoma de Nayarit, mediante oficio señaló los documentos para la justificación, en los casos de cancelación el estudiante debe acudir a la caja recaudadora de la Unidad Académica de Odontología, donde expone su problemática o el porqué de la cancelación de su pago, es requisito indispensable para poder cancelar el pago y entregar los 5 recibos en original del pago que efectuó con anterioridad, el cajero procede con su cancelación y regresa el dinero, y entrega el recibo cancelado con su corte del día, se adjunta la imagen donde se detallan (sic) cada una de las especificaciones.

Por lo anterior expuesto, resulta procedente liberar de responsabilidad y/o decretar la ausencia de responsabilidad de los servidores públicos señalados, asimismo se precisa que, los servidores públicos señalados de la presente observación, han observado en todo momento la legislación aplicable durante el ejercicio de sus atribuciones, absteniéndose de realizar cualquier acto u omisión que implique el incumplimiento de cualquier disposición legal reglamentaria y/o administrativa.

Pruebas

1.- Documental Pública. - Consistente en copia certificada de la imagen de la cancelación del recibo.

Esta prueba se relaciona con la presente observación y tiene por objeto acreditar la justificación de la cancelación del recibo.

Respecto a la observación marcada con el número 1.2.6.

En virtud de que en el Informe Individual Preliminar donde se indican los nombres de los presuntos responsables de los hechos ahí planteados, mediante el oficio RUAN/720/2020 (sic), se solicitó a la Unidad Académica de Odontología de la Universidad Autónoma de Nayarit; remitiera a esta autoridad la información correspondiente para la existencia de un control de folios.

Por lo que el Mtro. R... N... G... R..., en su carácter de Director la Unidad Académica de Odontología de la Universidad Autónoma de Nayarit, remitió información para la justificación, en la cual señala que el (sic) a través del sistema de cajas institucional de la Universidad Autónoma de Nayarit, que entró en vigor a partir del 1 de enero del 2020, en la Unidad Académica de Odontología, para un mejor control.

Por lo anterior expuesto, resulta procedente liberar de responsabilidad y/o decretar la ausencia de responsabilidad de los servidores públicos señalados, asimismo se precisa que, los servidores públicos señalados de la presente observación, han observado en todo momento la legislación aplicable durante el ejercicio de sus atribuciones, absteniéndose de realizar cualquier acto u omisión que implique el incumplimiento de cualquier disposición legal reglamentaria y/o administrativa.

Respecto a la observación marcada con el número 1.2.7.

En virtud de que en el Informe Individual Preliminar donde se indican los nombres de los presuntos responsables de los hechos ahí planteados, mediante el oficio RUAN/720/2020 (sic), se solicitó a la Unidad Académica de Odontología de la Universidad Autónoma de Nayarit; remitiera a esta autoridad la información para el procedimiento de cortes de caja, su periodicidad y vinculación con los recibos emitidos.

Por lo que el Mtro. R... N... G... R..., en su carácter de Director la Unidad Académica de Odontología de la Universidad Autónoma de Nayarit, mediante oficio señalo (sic) información que para justificar los procedimientos para cortes de caja históricamente se realizaban de manera mensual, y posteriormente se llevaba a cabo un proceso administrativo ante la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración de la Universidad Autónoma de Nayarit, donde se reportaba el ingreso que se recaudaba en la unidad académica, mediante oficios, tablas y fichas de depósito; se adjunta el oficio UAO/CONT.167/2020 con fecha del 12 de agosto del 2020, el cual explica dicho procedimiento.

Por lo anterior expuesto, resulta procedente liberar de responsabilidad y/o decretar la ausencia de responsabilidad de los servidores públicos señalados, asimismo se precisa que, los servidores públicos señalados de la presente observación, han observado en todo momento la legislación aplicable durante el ejercicio de sus atribuciones, absteniéndose de realizar cualquier acto u omisión que implique el incumplimiento de cualquier disposición legal reglamentaria y/o administrativa.

Pruebas

1.- Documental Pública. - Consistente en copia certificada del oficio UAO/CONT.167/2020 con fecha del 12 de agosto del 2020, el cual explica dicho procedimiento.

Esta prueba se relaciona con la presente observación y tiene por objeto acreditar el procedimiento de cortes de caja, su periodicidad y vinculación con los recibos emitidos.

Respecto a la observación marcada con el número 1.2.8.

En virtud de que en el Informe Individual Preliminar donde se indican los nombres de los presuntos responsables de los hechos ahí planteados, mediante el oficio RUAN/720/2020 (sic), se solicitó a la Unidad Académica de Odontología de la Universidad Autónoma de Nayarit; remitiera a esta autoridad la documentación correspondiente para justificar los requisitos que solicita el estudiante.

Por lo que el Mtro. R... N... G... R..., en su carácter de Director la Unidad Académica de Odontología de la Universidad Autónoma de Nayarit, mediante oficio señalo (sic) los documentos para la justificación, de los requisitos que el estudiante debe de integrar en la orden de pago todos sus datos completos y el instructor de clínica (docente) después de cerciorarse que la información que está integrada en la orden de pago corresponda a un estudiante inscrito en su materia o clínica vigente, se adjunta la imagen del recibo de la orden de pago.

Por lo anterior expuesto, resulta procedente liberar de responsabilidad y/o decretar la ausencia de responsabilidad de los servidores públicos señalados, asimismo se precisa que, los servidores públicos señalados de la presente observación, han observado en todo momento la legislación aplicable durante el ejercicio de sus atribuciones, absteniéndose de realizar cualquier acto u omisión que implique el incumplimiento de cualquier disposición legal reglamentaria y/o administrativa.

Pruebas

1.- Documental Pública. - Consistente en copia certificada de la imagen del formato de recibo de la orden pago.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Esta prueba se relaciona con la presente observación y tiene por objeto acreditar la justificación del recibo de la orden de pago.

Respecto a la observación marcada con el número 1.2.9.

En virtud de que en el Informe Individual Preliminar donde se indican los nombres de los presuntos responsables de los hechos ahí planteados, mediante el oficio RUAN/720/2020 (sic), se solicitó a la Unidad Académica de Odontología de la Universidad Autónoma de Nayarit; remitiera a esta autoridad la información correspondiente para justificar los movimientos de depósito a una cuenta bancaria o cuentas donde se depositan los ingresos propios.

Por lo que el Mtro. R... N... G... R..., en su carácter de Director la Unidad Académica de Odontología de la Universidad Autónoma de Nayarit, remitió información para la justificación y en la cual señala que todos los recursos que sean generados como ingresos, deben depositarse en la cuenta bancaria institucional asignada cuenta: (BANAMEX ...1-7013), acatando la instrucción de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración.

El entero del ingreso es realizado mediante oficio girado por el titular de la Unidad Académica de Odontología ante la dirección de ingresos el cual reúne los siguientes requisitos:

Ficha de depósito original.

Tabla de relación de ingresos del mes a que corresponda.

El trámite de reintegración del ingreso se realiza mediante oficio, la solicitud girado por el titular de la Unidad Académica de Odontología ante la dirección de ingreso el cual deberá reunir los siguientes requisitos:

Copia del oficio del entero del ingreso.

Copia de ficha de depósito.

Dirección de ingresos entrega un cheque con el reintegro por los ingresos propios escuela el cual se debe depositar inmediatamente a las cuentas de la Unidad Académica de Odontología son:

Banamex ...9-7012 (Licenciatura).

Banamex ...0-7012 (Posgrado).

Por lo anterior expuesto, resulta procedente liberar de responsabilidad y/o decretar la ausencia de responsabilidad de los servidores públicos señalados, asimismo se precisa que, los servidores públicos señalados de la presente observación, han observado en todo momento la legislación aplicable durante el ejercicio de sus atribuciones, absteniéndose de realizar cualquier acto u omisión que implique el incumplimiento de cualquier disposición legal reglamentaria y/o administrativa.

Respecto a la observación marcada con el número 1.2.10.

En virtud de que en el Informe Individual Preliminar donde se indican los nombres de los presuntos responsables de los hechos ahí planteados, mediante el oficio RUAN/720/2020 (sic), se solicitó a la Unidad Académica de Odontología de la Universidad Autónoma de Nayarit; remitiera a esta autoridad la documentación correspondiente para señalar las afectaciones contables.

Por lo que el Mtro. R... N... G... R..., en su carácter de Director la Unidad Académica de Odontología de la Universidad Autónoma de Nayarit, mediante oficio señalo (sic) los documentos para señalar que el departamento contable de la Unidad Académica de Odontología, no realiza

afectaciones contables de ingresos en el Sistema de Administración y Contabilidad Gubernamental, solo reporta el ingreso recaudado a la dirección de ingresos de la secretaria de finanzas y administración mediante oficio, tabla con la relación de ingresos (cantidad, cuenta, descripción y total) así como también la ficha de depósito original que se depositaba en la cuenta: Banamex ...1-7013 acatando las instrucciones que nos indicó dicha dirección, por lo que desde estos momentos se adjunta la imagen donde se acata la indicación de dicha dirección (sic)

Por lo anterior expuesto, resulta procedente liberar de responsabilidad y/o decretar la ausencia de responsabilidad de los servidores públicos señalados, asimismo se precisa que, los servidores públicos señalados de la presente observación, han observado en todo momento la legislación aplicable durante el ejercicio de sus atribuciones, absteniéndose de realizar cualquier acto u omisión que implique el incumplimiento de cualquier disposición legal reglamentaria y/o administrativa.

Pruebas

1.- Documental Pública. - Consistente en copia certificada de la imagen donde se acata la indicación de dicha dirección (sic)

Esta prueba se relaciona con la presente observación y tiene por objeto acreditar la justificación la no afectación contable.

Respecto a la observación marcada con el número 2.

En virtud de que en el Informe Individual Preliminar donde se indican los nombres de los presuntos responsables de los hechos ahí planteados, mediante el oficio RUAN/720/2020 (sic), se solicitó a la Unidad Académica de Odontología de la Universidad Autónoma de Nayarit; remitiera a esta autoridad la documentación correspondiente para que las pólizas tengan concordancia con los recibos de pago del mes.

Por lo que el Mtro. R... N... G... R..., en su carácter de Director la Unidad Académica de Odontología de la Universidad Autónoma de Nayarit, mediante oficio señalo (sic) los documentos mediante pólizas en las cuales describe cada una de las pólizas con la fecha, los importes y folios que a cada una de ellas le corresponde, en la siguiente tabla:

Fecha	Póliza	Importe \$	Folio	Observaciones
08/03/2019	I00932	189,690.00	4906 al 0051	Ingresos del mes de Febrero 2019 (se anexan folios originales)
08/03/2019	I00933	80,315.00	4902 al 4905	Ingresos del mes de Febrero 2019 (se anexan folios originales)
27/03/2019	I01149	247,597.00	1926 al 3074	Ingresos del mes de marzo 2019 (dichos folios ya fueron entregados de manera original en atención a la orden 19-EA.04-AF-AD. El 19 de agosto del 2020).
27/03/2019	I01150	52,957.00	3076 al 3362	Ingresos del mes de marzo 2019 (dichos folios ya fueron entregados de manera original en atención a la orden 19-EA.04-AF-AD. El 19 de agosto del 2020).
06/06/2019	I02281	181,365.00	0844 al 1359	Ingresos del mes de mayo del 2019. (se anexan folios originales)
06/06/2019	I02282	50,050.00	0705 al 0843	Ingresos del mes de mayo del 2019. (se anexan folios originales)
21/06/2019	I02386	233,073.00	851 al 1002 y 3240 al 4321	Ingresos del mes de junio 2019 (dichos folios ya fueron entregados de manera original en atención a la orden 19-EA.04-AF-AD. con el oficio RUAN/461/2020 el día 19 de agosto del 2020).
21/06/2019	I02387	77,214.00	4322 al 4685	Ingresos del mes de junio 2019 (dichos folios ya fueron

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Fecha	Póliza	Importe \$	Folio	Observaciones
				entregados de manera original en atención a la orden 19-EA.04-AF-AD. con el oficio RUAN/461/2020 el día 19 de agosto del 2020).

Por lo anterior expuesto, resulta procedente liberar de responsabilidad y/o decretar la ausencia de responsabilidad de los servidores públicos señalados, asimismo se precisa que, los servidores públicos señalados de la presente observación, han observado en todo momento la legislación aplicable durante el ejercicio de sus atribuciones, absteniéndose de realizar cualquier acto u omisión que implique el incumplimiento de cualquier disposición legal reglamentaria y/o administrativa.

Pruebas

1.- Documental Pública. - Consistente en un legado de copias certificadas de las pólizas.

Esta prueba se relaciona con la presente observación y tiene por objeto acreditar la justificación describe cada una de las pólizas con la fecha, los importes y folios que a cada una de ellas le corresponde.

En base a lo anterior, con fundamento en el artículo 49, fracción III, párrafo tercero, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, se solicita valorar los argumentos, aclaraciones y documentos proporcionados al presente resultando, declarándolos procedentes, en razón de que de su análisis se desprende que no actualiza la violación a los artículos 7, párrafo primero, 9, fracción I, 22, 33, 34, 35, 36, 38, fracción II, 42, párrafo primero, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como los Postulados Básicos 4) Revelación Suficiente, 5) Importancia Relativa y 6) Registro e Integración Presupuestaria del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 8 del Presupuesto de Ingresos de la Universidad Autónoma de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2019; 46, párrafo primero, 47, fracciones I y II y 59, fracciones II, IV, V, VI, IX, X, XI y XXII del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit, resultando entonces procedente liberar a los servidores públicos J... C... M... H... y R... N... G... R..., de la presunta responsabilidad.

Por lo anteriormente expuesto a usted, Auditor Superior, se solicita que una vez valorados los medios de prueba que presento sobre las irregularidades que se mencionan, se tenga por solventado el presente señalamiento y se libere de la presunta responsabilidad.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que no se desvirtúa lo observado, en relación a lo que se señala en los siguientes numerales:

Numeral 1.-En lo señalado en sus argumentos se establece que hay justificaciones en relación a éste numeral y a los sub numerales 1.1 y 1.2 (incluidos sus sub numerales del 1.2.1 al 1.2.10) que dicen se precisan en el oficio UAO/DIR/002/2021 de fecha 04 de enero de 2021, así mismo en el apartado de las Pruebas que es la parte donde se señalan las documentales remitidas por parte del Sujeto Fiscalizado, se menciona que para cada numeral y sub numeral se presenta diversa documentación (la cual se señala en la parte de los argumentos del presente informe), sin embargo dentro de la documentación remitida no se localizó ninguna referente a éstos, por lo que no pudo ser valorada; advirtiéndose que solo venía integrado lo correspondiente al numeral 2.

No obstante, se señalan argumentos referentes a las irregularidades planteadas en el numeral y sub numerales en mención, éstos no las modifica, ya que tendrían que soportarse con las documentales que no fueron remitidas.

Numeral 2.-Respecto de las pólizas I00932, I00933, I02281 e I02282, se remite la póliza, el oficio de los ingresos, fichas de depósito, el formato Relación de Ingresos del Mes y sus comprobantes de pago; sin embargo de la revisión de estos se detecta que no se guarda congruencia entre los conceptos de cobro, precios unitarios de los servicios, monto total de los recibos anexos contra lo presentado en su Relación de Ingresos de los Meses, como se muestra en el comparativo que se desglosa a continuación:

De la póliza I00932 de fecha 08 de marzo de 2019, se adjuntaron recibos de pago por un importe de \$189,200.00 (ciento ochenta y nueve mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional) y en la Relación de Ingresos del Mes se señala un importe total de \$189,690.00 (ciento ochenta y nueve mil seiscientos noventa pesos 00/100 moneda nacional), advirtiéndose una diferencia por \$490.00 (cuatrocientos noventa pesos 00/100 moneda nacional), cabe mencionar que en la Relación de los Ingresos del Mes no se identifica como se llega a ese total considerado como ingreso, ya que en éste formato se describe la cantidad, el precio y el total, sin embargo hay totales que no tienen señalado cantidad, ni precio unitario así mismo se advierte que no concuerda aritméticamente, por lo que se desconoce cómo se llega a ese importe, lo anterior se muestra en las siguientes tablas:

PÓLIZA I00932 (RECIBOS DE PAGO)		
Descripción	Cantidad	Precio \$
Endodoncia 1 conducto	5	1,350.00
Endodoncia 2 conducto	1	400.00
Endodoncia 3 conducto	5	2,250.00
Cementado	3	240.00
Constancia	9	225.00
Cuota interna	2	600.00
Estudios completos	3	3,250.00
Expediente	59	2,950.00
Historial académico	9	225.00
Mens diciembre y enero	2	640.00
Mens febrero	6	1,780.00
Pago inicial de tratamiento de ortodoncia	1	3,200.00
Recementados	3	270.00
Recuperación de clínica de endodoncia	1	40.00
Reinscripción	4	160,000.00
Resina	4	1,040.00
Rx	25	4,750.00
Rx periapical	3	180.00
Tomografía	9	5,810.00
Total de ingresos		189,200.00

FUENTE: Póliza de ingresos 2019 y recibos anexos proporcionada con Oficio de Solventación sin fecha, recibido el 13 de enero de 2021.

RELACIÓN DE INGRESOS DEL MES DE FEBRERO DEL 2019 (LICENCIATURA) (PÓLIZA I00932) DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE DONTOLÓGIA						
Cantidad	Cuenta	Descripción	Precio \$	Función	Descripción	Total \$
124	4.2.1.3.6	Documentos varios (const. y boletas)	25.00	1.2.1.19	Cirujano dentista	3,100.00
5	4.2.1.6.5	Apoyo a infraestructura (cuotas)	300.00	1.2.1.19	Cirujano dentista	1,500.00
	4.2.2.1.3	Clínicas dentales		3.1.3.11	Integral matutino	21,080.00
	4.2.2.1.3	Clínicas dentales		3.1.2.12	Integral vespertino	32,455.00
	4.2.2.1.3	Clínicas dentales		3.1.2.13	Clínica de endodoncia	
		Clínicas dentales			Clínica de	
	4.2.2.1.3			3.1.3.15	exodoncia/operatoria	32,190.00
	4.2.2.1.3	Clínicas dentales		3.1.2.14	Clínica de odontopediatría	13,435.00

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cantidad	Cuenta	Descripción	Precio \$	Función	Descripción	Total \$
	4.2.1.6.5	Apoyo a infraestructura	500.00	1.2.1.19	Mantenimiento de lab. y clínicas	
	4.2.2.1.3	Clínicas dentales	830.00	3.1.3.16	Quirófano (cirugías 3er molares)	
6	4.2.2.1.3	Radiografías	60.00	1.2.1.19	Cirujano dentista	360.00
343	4.2.2.4.6	Expedientes clínicos	60.00	1.3.1.8	Cirujano dentista	20,590.00
	4.2.2.1.3	Clínicas dentales			Implantes	
		Examen profesional (actas y apoyos)	700.00	1.2.1.19	Cirujano dentista (actas titulación)	2,100.00
3	4.2.1.2.5	Examen de recuperación	40.00	1.2.1.19	Cirujano dentista	80.00
2	4.2.1.2.5	Examen de recuperación	40.00	1.2.1.19	Cirujano dentista	80.00
1	4.3.2.4	Equipo de lockers	300.00	1.2.1.19	Cirujano dentista	300.00
		Examen de recuperación (Art. 48)	560.00	1.2.1.19	Cirujano dentista	
	4.2.1.2.1	Cursos especiales (intersemestral)	250.00	1.2.1.19	Curso intersemestral	
	4.3.3.4	Educación continua (licenciatura)		1.2.1.19	Diplomado en periodoncia	62,500.00
	4.3.3.3	Total de ingresos				189,690.00

FUENTE: Póliza de ingresos 2019 y Relación de Ingresos del mes proporcionada con Oficio de Solventación sin fecha, recibido el 13 de enero de 2021.

De la póliza I00933 de fecha 08 de marzo de 2019, se adjuntaron recibos de pago por un importe de \$80,290.00 (ochenta mil doscientos noventa pesos 00/100 moneda nacional) y en la Relación de Ingresos del Mes se señala un importe total de \$80,315.00 (ochenta mil trescientos quince pesos 00/100 moneda nacional), advirtiéndose una diferencia por \$25.00 (veinticinco pesos 00/100 moneda nacional), sin embargo, la cifra total de la Relación de Ingresos del Mes es incorrecta, ya que si se suman los totales plasmados da un importe de \$74,615.00 (setenta y cuatro mil seiscientos quince pesos 00/100 moneda nacional), mostrando una diferencia real entre los recibos y la Relación de Ingresos del Mes de \$5,675.00 (cinco mil seiscientos setenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional), así mismo no se identifica como se llegó al total considerado en su Relación, ya que se advierte que en éste formato se describe la cantidad, el precio y el total, sin embargo no concuerda aritméticamente la cantidad por el precio con el total descrito, por lo que se desconoce cómo se llega a ese importe, lo anterior se muestra en las siguientes tablas:

PÓLIZA I00933 (RECIBOS DE PAGO)			
Descripción	Cantidad	Precio \$	
Reinscripción	2		80,000.00
Rx	1		190.00
Expediente	2		100.00
Total de ingresos			80,290.00

FUENTE: Póliza de ingresos 2019 y recibos anexos proporcionada con Oficio de Solventación sin fecha, recibido el 13 de enero de 2021.

RELACIÓN DE INGRESOS DEL MES DE FEBRERO DEL 2019 (LICENCIATURA) (PÓLIZA I00933) DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE ODONTOLOGÍA						
Cantidad	Cuenta	Precio \$	Descripción	Función	Descripción	Total \$
	4.2.1.1.2.3		Curso propedéutico	1.3.1.14	Especialidad odontopediatría	
	4.2.1.1.2.3	5,000.00	Curso propedéutico	1.3.1.14	Especialidad ortodoncia	
	4.3.3.10	40,000.00	Reinscripción	1.3.1.14	Especialidad ortodoncia	
					Especialidad odontopediatría	
	4.2.1.1.2.2		Inscripción nivel posgrado	1.3.1.18	Especialidad ortodoncia	
	4.2.1.1.2.2	32,000.00	Inscripción nivel posgrado	1.3.1.14	Especialidad odontopediatría	
					Especialidad odontopediatría	
	4.3.3.3		Educación continua (posg.)	1.3.1.18	Evento de egresados	
5	4.2.2.1.3	800.00	Radio estd. compl.p/orto		Clínica de posgrado	7,500.00
	4.2.2.1.3	1,300.00	Radio .comple.de estud de orto			
			Radiografía atm (boca abierta y cerra)		Clínica de posgrado	
	4.2.2.1.3	350.00				

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Universidad Autónoma de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cantidad	Cuenta	Precio \$	Descripción	Función	Descripción	Total \$
	4.2.2.1.3	170.00	Radiografías periapical	1.3.1.14	Clínica de posgrado	
	4.2.2.1.3	60.00	Radiografías oclusal	1.3.1.14	Clínica de posgrado	
	4.2.2.1.3	60.00	Rx tomografía	1.3.1.14	Clínica de posgrado	
18	4.2.2.1.3	700.00	Rx lateral de cráneo y panorámica	1.3.1.14	Clínica de posgrado	12,880.00
128	4.2.2.1.3	190.00	Montaje de modelos	1.3.1.14	Clínica de posgrado	24,360.00
	4.3.3.3	300.00	Clínicas dentales	1.3.1.14	Clínica de posgrado	
			Clínicas dentales	1.3.1.14	Especialidad ortodoncia	29,875.00
			Educación continua (posg.)	1.3.1.18	Espec. odontopediatría	
					Diplomado autoligado	
Total de ingresos						80,315.00

FUENTE: Póliza de ingresos 2019 y Relación de Ingresos del mes proporcionada con Oficio de Solventación sin fecha, recibido el 13 de enero de 2021.

De la póliza I02281 de fecha 06 de junio de 2019, se adjuntaron recibos de pago por un importe de \$180,840.00 (ciento ochenta mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional) y en la Relación de Ingresos del Mes se señala un importe total de \$181,365.00 (ciento ochenta y un mil trescientos sesenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional), advirtiéndose una diferencia por \$525.00 (quinientos veinticinco pesos 00/100 moneda nacional), cabe mencionar que en la Relación de los Ingresos del Mes no se identifica como se llega a ese total considerado como ingreso, ya que en éste formato se describe la cantidad, el precio y el total, sin embargo hay totales que no tienen señalado cantidad, ni precio unitario así mismo se advierte que no concuerda aritméticamente, por lo que se desconoce cómo se llega a ese importe, lo anterior se muestra en las siguientes tablas:

PÓLIZA I02281 (RECIBOS DE PAGO)

Descripción	Cantidad	Total \$
Endodoncia 1 conducto	9	2,430.00
Endodoncia 1 conducto con descuento del 20%	2	440.00
Endodoncia 2 conductos	1	400.00
Endodoncia 3 conductos	2	900.00
Acta de titulación	1	700.00
Amalgama	2	360.00
Cementación	2	160.00
Cirugía	1	750.00
Cirugía de tercer molar con descuento	1	630.00
Cirugías de torus	2	1,800.00
Constancia de estudios	10	250.00
Corona de acero-cromo	2	480.00
Corona metal porcelana	4	4,430.00
Coronita	1	240.00
Curetaje	9	1,410.00
Diferencia por cambio de trat. de remov. unilateral a bilateral según rec. 1137	1	2,000.00
Estudios completos	1	1,300.00
Exodoncia	51	6,920.00
Exodoncia con 20% de descuento	3	345.00
Expandor tipo hyrax	1	900.00
Expediente y carnet	125	7,500.00
Extracción	17	2,320.00
Extracción de metal	1	550.00
Guarda oclusal		1,460.00
Historial académico	4	100.00
Incrustación de ceromero	16	17,290.00
Incrustación de metal	13	6,900.00
Lateral de cráneo	1	155.00
Mens. de abril	2	640.00
Mens. de abril y mayo	2	640.00
Mens. de mayo	69	21,390.00
Mens. de mayo con 40% de descuento	1	110.00
Mens. de mayo con 50% de descuento	5	800.00

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Descripción	Cantidad	Total \$
Mens. de mayo con 50% de descuento y un recementado	1	160.00
Mens. de mayo y 1 recementado	1	410.00
Mens. de mayo y 2 recementados		500.00
Mens. de mayo y retenedor	1	680.00
Pago de inicio de tratamiento de ortodoncia	1	3,200.00
Porción de silicona	5	400.00
Poste de fibra de vidrio	7	3,570.00
Poste de metal	6	2,640.00
Profilaxis	18	2,070.00
Profilaxis y 3 exodoncias		450.00
Prótesis de 5 unidades	1	4,520.00
Prótesis removible bilateral	3	10,950.00
Prótesis removible unilateral de metal	1	1,650.00
Prótesis total	1	3,600.00
Prótesis total elaborada por alumno con dientes de resina	1	1,950.00
Prótesis total elaborado por alumno	5	6,000.00
Prótesis total elaborada por alumno con 20% de descuento	1	1,000.00
Puente de 3 unidades y 1 corona metal porcelana		3,690.00
Puente meriland	1	3,500.00
Pulpectomia	7	1,240.00
Pulpectomia y corona	1	430.00
Recementado	4	360.00
Reimpresión rx	4	200.00
Reposición de banda	1	180.00
Resina	49	11,420.00
Resina con 20% de descuento	5	1,050.00
Resina y profilaxis	1	380.00
Rx	57	10,830.00
Rx panorámica con descuento	2	310.00
Rx periapical	5	300.00
Tomografía	11	7,700.00
Tomografía atm boca abierta, boca cerrada y rx panorámica		1,190.00
Tomografía y rx panorámica		890.00
Tratamiento quirúrgico	1	1,000.00
Unidad de prótesis fija metal porcelana		5,720.00
Total de ingresos		180,840.00

FUENTE: Póliza de ingresos 2019 y recibos anexos proporcionada con Oficio de Solventación sin fecha, recibido el 13 de enero de 2021.

RELACIÓN DE INGRESOS DEL MES DE MAYO DEL 2019 (LICENCIATURA) (PÓLIZA I02281) DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE ODONTOLOGÍA

Cantidad	Cuenta	Descripción	Precio \$	Función	Descripción	Total \$
37	4.2.1.3.6	Documentos varios (const. y boletas)	25.00	1.2.1.19	Cirujano dentista	940.00
	4.2.1.6.5	Apoyo a infraestructura (cuotas)	300.00	1.2.1.19	Cirujano dentista	
	4.2.2.1.3	Clínicas dentales		3.1.3.11	Integral matutino	42,670.00
	4.2.2.1.3	Clínicas dentales		3.1.2.12	Integral vespertino	55,635.00
	4.2.2.1.3	Clínicas dentales		3.1.2.13	Clínica de endodoncia	
					Clínica de	
	4.2.2.1.3	Clínicas dentales		3.1.3.15	exodoncia/operatoria	47,560.00
	4.2.2.1.3	Clínicas dentales		3.1.2.14	Clínica de odontopediatría	14,540.00
					Mantenimiento de lab. y	
	4.2.1.6.5	Apoyo a infraestructura	500.00	1.2.1.19	clínicas	
					Quirófano (cirugías 3er	
17	4.2.2.1.3	Clínicas dentales	830.00	3.1.3.16	molares)	4,320.00
4	4.2.2.1.3	Radiografías	60.00	1.2.1.19	cirujano dentista	240.00
239	4.2.2.4.6	Expedientes clínicos	60.00	1.3.1.8	cirujano dentista	14,340.00
	4.2.2.1.3	Clínicas dentales			Cirugías apicales	
		Examen profesional (actas y apoyos)	700.00	1.2.1.19	Cirujano dentista (actas	
					titulación)	
	4.2.1.2.5	Examen de recuperación	40.00	1.2.1.19	Cirujano dentista	
	4.3.2.4	Equipo de lockers	300.00	1.2.1.19	Cirujano dentista	
		Examen de recuperación (Art.				
2	4.2.1.2.1	48)	560.00	1.2.1.19	Cirujano dentista	1,120.00
	4.3.3.4	Cursos especiales	250.00	1.2.1.19	Curso intersemestral	

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Cantidad	Cuenta	Descripción	Precio \$	Función	Descripción	Total \$
		(intersemestral)				
	4.3.3.3	Educación continua (licenciatura)		1.2.1.19	Diplomado en periodoncia	
Total de ingresos						181,365.00

FUENTE: Póliza de ingresos 2019 y Relación de Ingresos del mes proporcionada con Oficio de Solventación sin fecha, recibido el 13 de enero de 2021.

De la póliza I02282 de fecha 06 de junio de 2019, se adjuntaron recibos de pago por un importe de \$48,555.00 (cuarenta y ocho mil quinientos cincuenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional) y en la Relación de Ingresos del Mes se señala un importe total de \$50,050.00 (cincuenta mil cincuenta pesos 00/100 moneda nacional), advirtiéndose una diferencia por \$1,495.00 (mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 00/100 moneda nacional), cabe mencionar que en la Relación de los Ingresos del Mes no se identifica como se llega a ese total considerado como ingreso, ya que en éste formato se describe la cantidad, el precio y el total, sin embargo hay totales que no tienen señalado cantidad, ni precio unitario así mismo se advierte que no concuerda aritméticamente, por lo que se desconoce cómo se llega a ese importe, lo anterior se muestra en las siguientes tablas:

PÓLIZA I02282 (RECIBOS DE PAGO)			
Descripción	Cantidad	Total \$	
Endodoncia 1 conducto	3	810.00	
Amalgama	3	540.00	
Constancia de estudios	3	75.00	
Coronita	1	240.00	
Estudios completos	1	1,300.00	
Estudios completos atm	1	1,200.00	
Estudios completos para tratamientos de ortodoncia	2	2,600.00	
Exodoncia	3	380.00	
Expediente y carnet	33	1,980.00	
Extracción	6	780.00	
Historial académico	2	50.00	
Incrustación de ceromero	2	1,800.00	
Incrustación de metal	3	1,650.00	
Mens. de mayo	23	7,360.00	
Mens. de mayo 1 rep. de banda y recementado		590.00	
Mens. de mayo con 50% de descuento	1	160.00	
Mens. de mayo y un recementado		410.00	
Poste de fibra de vidrio	2	1,020.00	
Profilaxis	3	360.00	
Prótesis parcial inf elaborado por alumno	1	850.00	
Prótesis removible bilateral	1	3,650.00	
Prótesis total elaborada por alumno	3	3,750.00	
Puente fijo	1	5,350.00	
Pulpectomia	2	380.00	
Pulpectomia y corona		430.00	
Reimpresión rx	1	100.00	
Resina	14	3,200.00	
Resina con descuento	1	210.00	
Resina y profilaxis		240.00	
Rx	18	3,420.00	
Rx con descuento	2	310.00	
Rx periapical	1	60.00	
Tomografía	3	2,100.00	
Unidad de prótesis fija metal porcelana	1	1,200.00	
Total de ingresos		48,555.00	

FUENTE: Póliza de ingresos 2019 y recibos anexos proporcionada con Oficio de Solventación sin fecha, recibido el 13 de enero de 2021.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

RELACIÓN DE INGRESOS DEL MES DE MAYO DEL 2019 (POSGRADO) (PÓLIZA I02282) DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE ODONTOLOGÍA						
Cantidad	Cuenta	Precio \$	Descripción	Función	Descripción	Total \$
	4.2.1.1.2.3		Curso propedéutico	1.3.1.14	Especialidad odontopediatría	
	4.2.1.1.2.4	5,000.00	Curso propedéutico	1.3.1.14	Especialidad ortodoncia	
	4.3.3.10	32,000.00	Reinscripción	1.3.1.14	Especialidad ortodoncia	
	4.3.3.11		Reinscripción	1.3.1.18	Especialidad odontopediatría	
	4.2.1.1.2.2	32,000.00	Inscripción nivel posgrado	1.3.1.14	Especialidad ortodoncia	
	4.2.1.1.2.3		Inscripción nivel posgrado	1.3.1.18	Especialidad odontopediatría	
	4.3.3.3	800.00	Educación continua (posgrado)		Evento de egresados	
2	4.2.2.1.3	1,300.00	Radio estd. compl.p/orto		Clínica de posgrado	2,600.00
	4.2.2.1.3	350.00	Radio. compl. de estud de orto		Clínica de posgrado	
	4.2.2.1.3	170.00	Radiografía atm (boca abierta y cerra)	1.3.1.14	Clínica de posgrado	
	4.2.2.1.3	60.00	Radiografías periapical	1.3.1.14	Clínica de posgrado	
	4.2.2.1.3	60.00	Radiografías oclusal	1.3.1.14	Clínica de posgrado	
20	4.2.2.1.3	700.00	Rx tomografía	1.3.1.14	Clínica de posgrado	14,630.00
			Rx lateral de cráneo y			
110	4.2.2.1.3	190.00	panorámica	1.3.1.14	Clínica de posgrado	20,905.00
	4.2.2.1.3	300.00	Montaje de modelos	1.3.1.14	Clínica de posgrado	
	4.2.2.1.3		Clínicas dentales	1.3.1.14	Especialidad ortodoncia	11,915.00
	4.2.2.1.3		Clínicas dentales	1.3.1.18	Espec. odontopediatría	
	4.3.3.3		Educación continua (posgrado)		Diplomado autoligado	
Total de ingresos						50,050.00

FUENTE: Póliza de ingresos 2019 y Relación de Ingresos del mes proporcionada con Oficio de Solventación sin fecha, recibido el 13 de enero de 2021.

Respecto de las pólizas que se describen en la tabla siguiente, no se remiten los comprobantes o recibos de ingresos con los cuales se justifique y aclare la irregularidad planteada, ya que en el argumento se refiere «*ya fueron entregados de manera original en atención a la orden 19-EA.04-AF-AD. El 19 de agosto de 2020*» y efectivamente se proporcionaron a ésta institución mediante el oficio RUAN/461/2020 el día 25 de agosto de 2020 para llevar a cabo la ejecución de la auditoría y durante éste proceso se realiza la revisión de las documentales solicitadas al sujeto fiscalizado y de ésta revisión se señaló como irregularidad lo siguiente «*se detecta que al realizar la comparación de los recibos de pago contra la relación de ingresos anexa a la póliza, la información señalada en la Relación de Ingresos no guarda concordancia con los recibos de pago del mes, ya que no se identifica a que recibos corresponde, por lo que se observa falta de justificación que ampare las afectaciones contables realizadas por concepto de los ingresos de la Unidad*», misma que no se acredita al remitir únicamente la póliza, oficio de ingresos, fichas de depósito y el formato Relación de Ingresos y como se puede advertir en la observación no fue la falta de entrega de los folios, los cuales se devolvieron mediante el oficio ASEN/AF/EA.04/OCD-D-01/2020 que fue notificado el 14 de diciembre de 2020.

PÓLIZAS SIN COMPROBACIÓN ANEXA			
Fecha	Póliza	Importe \$	
27/03/2019	I01149	247,597.00	
27/03/2019	I01150	52,957.00	
21/06/2019	I02386	233,073.00	
21/06/2019	I02387	77,214.00	
Total		610,841.00	

FUENTE: Póliza de ingresos 2019.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 2.AF.19.EA.04

Del análisis a los registros de los movimientos presupuestales y contables del presupuesto ejercido con recursos propios en el ejercicio 2019 (410001_Patronato UAN) proporcionados mediante el oficio RUAN/303/20 del 23 de marzo de 2020 y a las pólizas proporcionadas mediante los oficios RUAN/461/2020 del 19 de agosto de 2020; se detectan las siguientes irregularidades por la cantidad de \$9,946,080.38 (nueve millones novecientos cuarenta y seis mil ochenta pesos 38/100 moneda nacional):

1. Falta de comprobación y justificación por un importe de \$36,000.00 (treinta y seis mil pesos 00/100 moneda nacional), en base a lo siguiente:

- 1.1. Se observa que con la póliza C11589 del 08 de noviembre de 2019, se otorga la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 moneda nacional), por concepto de gastos a comprobar para realizar la entrega de reconocimientos a docentes con distinción en el Sistema Nacional de Investigadores y con la póliza D07550 del 15 de noviembre de 2019 se afectan contablemente a las cuentas que se señalan en la tabla siguiente y se anexan comprobaciones que no corresponden a la póliza en mención, sin que en ninguna de las dos pólizas se anexe documentación que compruebe y justifique el importe otorgado:

PÓLIZAS CON FALTA DE COMPROBACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Póliza de Otorgamiento					Póliza de Comprobación				
Número	Fecha	Cuenta contable	Importe \$	Cheque	Número	Partida	Fecha	Beneficiario	Importe \$
C11589	08/11/2019	1123-05-50-004	30,000.00	71	D07550	21102	15/11/2019	L... I... C... L...	7,232.60
					D07550	38101	15/11/2019	L... I... C... L...	7,980.80
					D07550	33903	15/11/2019	L... I... C... L...	10,000.00
					D07550	21106	15/11/2019	L... I... C... L...	4,750.00
					D07550	1112-05-095	15/11/2019	L... I... C... L...	36.60
Total			30,000.00						30,000.00

FUENTE: Auxiliares Contables proporcionados mediante el oficio RUAN/303/20 del 23 de marzo de 2020, Pólizas de cheques y diario del ejercicio 2019 proporcionadas con el oficio RUAN/461/2020 del 19 de agosto de 2020.

- 1.2. Respecto de la póliza C07857 de fecha 08 de agosto de 2019 por un importe de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 moneda nacional) del Programa de Organización, Asistencia y Participación en Congresos Nacionales e Internacionales, según concepto de la póliza «*estímulo para el congreso Autonomía Universitaria y Funciones Sustantivas de las Universidades Públicas*» y afectación a la partida «44201 Becas», se

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

detecta que solo se remite la caratula de la póliza sin que se anexe documentación comprobatoria y justificativa que acredite la erogación en fines institucionales.

- Se advierte que no anexan a la póliza la documentación justificativa de los materiales eléctricos adquiridos, con respecto al mantenimiento de infraestructura física universitaria en donde se aplicó, de la capacitación no señalan lugar, duración y asistentes, de los materiales de laboratorios, recepción de los materiales y reactivos; por la cantidad de \$929,921.62 (novecientos veintinueve mil novecientos veintiún pesos 62/100 moneda nacional).

PÓLIZAS QUE NO ANEXAN LA JUSTIFICACIÓN DEL GASTO									
Partida	Fecha	Póliza	Importe \$	Fechas de Póliza de cheque	Número del Cheque/ Transferencia	Fecha	Oficio de solicitud del pago	RFC del Proveedor	Folio Fiscal
24601	11/07/2019	C07005	34,652.23	09/07/2019	569	09/07/2019	DRM/569/2019	EVG850601T99	e7f13e1d-49b9-4c9d-ala5-613c90954ac04239d63e-73d5-48c0-932d-1aa60fdf4bdf25CA1D06-16E6-49EC-B8F2-E1C18E4001C367F574AC-E1C9-4ACA-A810-B4947C47DBA2
24901	29/03/2019	C02143	28,449.00	29/03/2019	35	22/03/2019	DRM/201/19	ITE080721M19	Nro. E001-61
24901	09/07/2019	C06946	28,188.04	26/06/2019	260619	20/06/2019	DRM/505/19	VALE861221NF7	OB3B1E36-4838-45BB-9596-14757AD66D89,fb5b7da6-2b07-43cd-a4f9-851e8226eb1b54C5C4AE-B6F7-4098-B094-DE11215B3D99
25501	15/10/2019	C11374	12,816.35	15/10/2019	18	02/10/2019	PPU/09-6/02/19	RRL081215SMA	
33401	14/06/2019	E02139	78,296.00	13/06/2019	1054475116	11/06/2019	UAN/UDI/03-405/2019		
33401	16/10/2019	C10371	30,000.00	10/10/2019	642	04/02/2019	333/CP-SEV/19	BUMH780623K80	
33604	15/10/2019	C11223	100,000.00	15/10/2019	40	08/10/2019	PIF/13-4/01/19		
33604	28/10/2019	C11362	55,680.00	28/10/2019	81	25/10/2019	PFI/05-1/05/19	COAS681203A26	
44201	20/09/2019	C09199	6,000.00	20/09/2019	880	No	No		
44201	20/09/2019	C09200	6,000.00	20/09/2019	881	No	No		
54101	26/11/2019	C12190	549,840.00	No	No	13/11/2019	DRM/977/2019	CZU160409410	71909aa2-238f-4611-971e-236fb4ede32a
Total			929,921.62						

FUENTE: Auxiliares Contables proporcionados mediante el oficio RUAN/303/20 del 23 de marzo de 2020 y de Pólizas proporcionadas con el oficio RUAN/461/2020 del 19 de agosto de 2020.

- De las siguientes pólizas, se detecta que se efectuaron pagos de capital e intereses ordinarios y moratorios de la cuenta de Patronato 2019, sin previa autorización para su retiro, según oficio UAN/UDI/05-0687-2019 de fecha 25 de septiembre de 2019; por la cantidad de \$8,980,158.76 (ocho millones novecientos ochenta mil ciento cincuenta y ocho pesos 76/100 moneda nacional) con afectación a la cuenta bancaria con terminación ...5116 de la institución financiera BANORTE y con cuenta contable 1112-04-035.

PAGOS SIN AUTORIZACIÓN Y SIN QUE CUMPLAN LOS FINES ESTABLECIDOS EN LAS METAS Y ACCIONES DEL RECURSO ASIGNADO
REFLEJADO EN LA CUENTA BANCARIA

Partida	Fecha	Póliza	Concepto	Importe \$
34107	29/11/2019	D07896		180,555.56
			Intereses moratorios pago julio 2019 (pago de capital e intereses ordinarios y moratorios del mes de julio de 2019 en estado de cuenta mes de septiembre 2019)	
34107	29/11/2019	D07896		2,847,222.20
2221-02-001	29/11/2019	D07896	Capital	5,952,381.00
Total				8,980,158.76

FUENTE: Auxiliares Contables proporcionados mediante el oficio RUAN/303/20 del 23 de marzo de 2020 y de Pólizas proporcionadas con el oficio RUAN/461/2020 del 19 de agosto de 2020.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 4 de la Ley del Patronato para Administrar el Impuesto Especial destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit; 1, 2, 3, 6, 7 y 9 del Acuerdo que establece los Lineamientos Generales para el Ejercicio de Gastos a Comprobar de la Universidad Autónoma de Nayarit, publicado en la Gaceta de la UAN el 01 de octubre de 2007; 46, párrafo primero, 47, fracción I y 56, fracciones I y III del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit, Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$9,946,080.38 (nueve millones novecientos cuarenta y seis mil ochenta pesos 38/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: rector; secretario de finanzas y administración; director de egresos; directora de administración de la secretaria de finanzas y administración; director de recursos materiales; coordinador de investigación y posgrado de la unidad académica de ciencias básicas e ingenierías de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Con relación al oficio recibido en oficialía de partes el 07 de enero de 2021, firmado por el Rector y representante legal de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Se manifiesta que es falso que los servidores públicos J... I... P... G..., J... F... G... C..., R... G... Á..., V... M... C... R..., P... A... N..., J... A... P... P..., hayan incumplido a lo establecido en los artículos violación los (sic) en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 4 de la Ley del Patronato para Administrar el Impuesto Especial destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit; 1, 2, 3, 6, 7 y 9 del Acuerdo que establece los Lineamientos Generales para el Ejercicio de Gastos a Comprobar de la Universidad Autónoma de Nayarit, publicado en la Gaceta de la UAN el 01 de octubre de 2007; 46, párrafo primero, 47, fracción I y 56, fracciones I y III del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit, se dice lo anterior por las siguientes razones:

Respecto a la observación marcada con el número 1.1.

Derivado del Informe Individual Preliminar, donde solicitan a esta autoridad la documentación correspondiente para la justificación de la póliza C11589 del 08 de noviembre de 2019, en la cual se otorga la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 moneda nacional), por

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

concepto de gastos a comprobar para realizar la entrega de reconocimientos a docentes con distinción en el Sistema Nacional de Investigadores.

Por lo que desde estos momentos se adjunta la documentación con la que se acredita la comprobación y la cual justifica la póliza C11589 donde se otorga dicho importe y el concepto señalado.

Por lo anterior expuesto, se solicita valorar los argumentos, aclaraciones y documentos proporcionados al presente resultando, declarándolos procedentes, en razón de que de su análisis se acredita con la documentación exhibida la justificación de la póliza C11589 donde se otorga dicho importe y por el concepto señalado, se advierte que se describen las justificaciones de los mismos para la entrega de reconocimientos a docentes con distinción en el Sistema Nacional de Investigadores y con la póliza D07550, pues entonces es procedente liberar de responsabilidad y/o decretar la ausencia de responsabilidad a los servidores públicos señalados de la presunta responsabilidad, asimismo se precisa que, los servidores públicos señalados de la presente observación, han observado en todo momento la legislación aplicable durante el ejercicio de sus atribuciones, absteniéndose de realizar cualquier acto u omisión que implique el incumplimiento de cualquier disposición legal reglamentaria y/o administrativa.

Pruebas

1.- Documental Pública. - Consistente en un legajo debidamente certificado, el cual contiene las pólizas número C11589 de fecha 08 de noviembre de 2019 y D07550 de fecha 15 de noviembre de 2019, mediante las cuales se acreditan los importes y conceptos señalados, fotos de la entrega de reconocimientos a docentes con distinción en el Sistema Nacional de Investigadores, oficio para de gestión

Prueba con la que se acredita el debido cumplimiento a la comprobación de la observación y se relaciona con la misma.

Respecto a la observación marcada con el número 1.2.

En virtud de que en el Informe Individual Preliminar donde solicitan a esta autoridad la documentación correspondiente para la justificación de la cancelación de cheque mediante póliza C07857 de fecha 08 de agosto de 2019, por un importe de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 moneda nacional) del Programa de Organización, Asistencia y Participación en Congresos Nacionales e Internacionales, según concepto de la póliza.

Por lo que desde estos momentos se adjunta la documentación con la que se acredita la cancelación y/o erogación de dicha póliza por el monto señalado.

Por lo anterior expuesto, se solicita valorar los argumentos, aclaraciones y documentos proporcionados al presente resultando, declarándolos procedentes, en razón de que de su análisis se acredita con la documentación exhibida la justificación de la erogación de la póliza C07857, donde se advierte que se justifica la erogación por dicho importe, pues entonces es procedente liberar de responsabilidad y/o decretar la ausencia de responsabilidad a los servidores públicos señalados de la presunta responsabilidad, asimismo se precisa que, los servidores públicos señalados de la presente observación, han observado en todo momento la legislación aplicable durante el ejercicio de sus atribuciones, absteniéndose de realizar cualquier acto u omisión que implique el incumplimiento de cualquier disposición legal reglamentaria y/o administrativa.

Pruebas

1.- Documental Pública. - Consistente en un legajo debidamente certificado, el cual contiene las (sic) póliza números C07858 de fecha 08 de agosto de 2019, donde se acredita la erogación y/o cancelación de la misma, cheque cancelado número 677 por dicho importe.

Prueba con la que se acredita el debido cumplimiento a la comprobación de la observación, y se relaciona con la misma.

Respecto a la observación marcada con el número 2

En virtud de que en el Informe Individual Preliminar donde solicitan a esta autoridad la documentación correspondiente para justificar los materiales eléctricos adquiridos, con respecto al mantenimiento de infraestructura física universitaria en donde se aplicó, de la capacitación, lugar, duración y asistentes, de los materiales de laboratorios, recepción de los materiales y reactivos.

Por lo que desde estos momentos se adjunta las siguientes pólizas con la que se acredita la justificación de los materiales adquiridos; así como la participación a las capacitaciones mediante, pólizas números E02139, C10371, C09200 y C09199 y su debida documentación para su comprobación.

Por lo anterior expuesto, se solicita valorar los argumentos, aclaraciones y documentos proporcionados al presente resultando, declarándolos procedentes, en razón de que de su análisis se acredita con la documentación exhibida la justificación de los materiales eléctricos adquiridos, con respecto al mantenimiento de infraestructura física universitaria en donde se aplicó, de la capacitación, lugar, duración y asistentes, de los materiales de laboratorios, recepción de los materiales y reactivos, por un importe señalado en las pólizas, pues entonces es procedente liberar de responsabilidad y/o decretar la ausencia de responsabilidad de los servidores públicos señalados, asimismo se precisa que, los servidores públicos señalados de la presente observación, han observado en todo momento la legislación aplicable durante el ejercicio de sus atribuciones, absteniéndose de realizar cualquier acto u omisión que implique el incumplimiento de cualquier disposición legal reglamentaria y/o administrativa.

Pruebas

1.- Documental Pública. - Consistente en copias certificadas de las pólizas que a continuación se describen:

- Póliza E02139 de fecha 14 de junio del 2019, comprobante de transferencia bancaria, oficios de solicitud de recursos de número UAN/UDI/03-405/2019 de fecha 11 de junio del 2019 y SEV-UA/650/19 de fecha 11 de junio del 2019, recibo por honorarios electrónico de número E001-61 de fecha 07 de junio del 2019, fotografías de la difusión de la conferencia magistral del evento, carta invitación, material de trabajo utilizado en la impartición de la conferencia.
- Póliza C10371 de fecha 16 de octubre del 2019, comprobante de transferencia bancaria, oficio de solicitud de recursos de número 333/CP-SEV/19 de fecha 04 de febrero del 2019, validación de CFDI en el sistema de validación de la Universidad Autónoma de Nayarit, CFDI emitido por H... B... M... de folio y serie 56 con fecha de emisión 04 de octubre del 2019, difusión de la conferencia impartida, evidencia fotográfica del evento.
- Póliza C09200 de fecha 20 de septiembre del 2019, póliza de cheque de numero 881, constancia de participación emitida por la Universidad Autónoma de Nayarit al

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Congreso de Autonomía Universitaria y Funciones Sustantivas de las Universidades Públicas realizado en el hotel M... E... R... & S... del 17 al 20 de junio del año 2019 en Nuevo Vallarta, Nayarit.

- *Póliza C09199, póliza de cheque de numero 880, oficios de solicitud de recursos de número UANS/572/2019 de fecha 17 de mayo del 2019, propuesta de trabajo para la participación en el congreso, copia de la constancia de participación emitida por la Universidad Autónoma de Nayarit de fecha 20 de junio del 2019 al Congreso de Autonomía Universitaria y Funciones Sustantivas de las Universidades Públicas realizado en el hotel M... E... R... & S... del 17 al 20 de junio del año 2019 en Nuevo Vallarta, Nayarit*

De las cuales se desprende la acreditación justificativa de los materiales eléctricos adquiridos, con respecto al mantenimiento de infraestructura física universitaria en donde se aplicó, de la capacitación, lugar, duración y asistentes, de los materiales de laboratorios, recepción de los materiales y reactivos.

Prueba con la que se acredita el debido cumplimiento a la justificación de los materiales adquiridos; así como la participación a las capacitaciones mediante, pólizas números E02139, C10371, C09200 y C09199.

Se anexa:

Copia certificada de la póliza C11374
Copia certificada de la póliza C11223
Copia certificada de la póliza C11362
Copia certificada de la póliza C07005
Copia certificada de la póliza C02143
Copia certificada de la póliza C06946

Respecto a la observación marcada con el número 3

En virtud de que en el Informe Individual Preliminar donde solicitan a esta autoridad la documentación correspondiente donde se detecta que se efectuaron pagos de capital e intereses ordinarios y moratorios de la cuenta de Patronato 2019, sin previa autorización para su retiro, según oficio UAN/UDI/05-0687-2019 de fecha 25 de septiembre de 2019; con afectación a la cuenta bancaria con terminación 5116 de la institución financiera BANORTE y con cuenta contable 1112-04-035.

Por lo que esta autoridad derivado de la información correspondiente para acreditar la justificación y la no autorización del pago de capital e intereses ordinarios y moratorios de la cuenta de Patronato 2019, se advierte que se describen las justificaciones de los mismos, ya que la misma no cuenta con las facultades para su autorización.

En base a lo anterior, se solicita valorar los argumentos, aclaraciones y documentos proporcionados al presente resultando, declarándolos procedentes, en razón de que de su análisis se acredita con la documentación exhibida que para la justificación y autorización del pago de capital e intereses ordinarios y moratorios de la cuenta de Patronato 2019, se justifica que no es necesaria la autorización y ni se encuentra dentro de sus facultades otorgar la misma.

Por lo anterior expuesto, resulta procedente liberar de responsabilidad y/o decretar la ausencia de responsabilidad de los servidores públicos señalados, asimismo se precisa que, los servidores públicos señalados de la presente observación, han observado en todo momento la

legislación aplicable durante el ejercicio de sus atribuciones, absteniéndose de realizar cualquier acto u omisión que implique el incumplimiento de cualquier disposición legal reglamentaria y/o administrativa.

Pruebas

1.- Documental pública. - Consistente en un legajo debidamente certificado, el cual contiene el acta de sesión pública ordinaria del H. Consejo General Universitario de la Universidad Autónoma de Nayarit de fecha 19 de diciembre del 2019.

Esta prueba se relaciona con la presente observación y tiene por objeto acreditar que los recursos que se efectuaron para pagos de capital e intereses ordinarios y moratorios de la cuenta patronato 2019, no fueron otorgados por la misma y ni cuenta con las facultades para su autorización.

Prueba con la que se acredita el debido cumplimiento a la comprobación de la observación.

Es importante señalar que, los servidores públicos señalados de la presente observación, han observado en todo momento la legislación aplicable durante el ejercicio de sus atribuciones, absteniéndose de realizar cualquier acto u omisión que implique el incumplimiento de cualquier disposición legal reglamentaria y/o administrativa.

De igual forma, se manifiesta que es falso que la directora de administración de la Secretaría de Finanzas y Administración haya incumplido en el ejercicio de sus atribuciones, en razón de que no participó, ni de forma directa, tampoco indirecta, ni mucho menos de manera positiva o negativa, ni de ninguna otra forma, ni en el lugar que se dice, ni en ningún otro, ni en la fecha que se precisa, ni en el ejercicio fiscal que se menciona, ni en ningún otro momento, ni por conducto de ella, ni por el conducto de algún otro trabajador y/o servidor público, ni en los términos que se exponen, ni en ningunos otros términos; en los registros de los movimientos presupuestales, toda vez que, atendiendo a sus facultades y obligaciones que le fueron conferidas por el suscrito en mi calidad de Rector de la Universidad Autónoma de Nayarit mediante oficio de fecha 15 de marzo del 2017 (el cual se anexa); resulta material y jurídicamente imposible que la servidora pública de referencia haya participado en la supuesta irregularidad observada, por lo que, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 49 y 51 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; no se actualizan los elementos de acción y/o omisión exigidos para la comisión de una falta administrativa por parte del servidor público de referencia.

Pues para que el citado servidor público sea presumiblemente responsable de los hechos que se le imputa, es necesario que haya participado en la previsión, planeación, organización, integración, dirección, y/o control en la emisión del acto señalado como presuntamente ilegal, fases cuya deficiencia u omisión provoca una administración incorrecta o defectuosa.

Sirve de apoyo la tesis I.4o.A.112 A (10a.), con número de registro 2016958, que sostiene el H. Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, visible en la página 2780, Libro 54, mayo de 2018, Tomo III, Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Décima Época, que se cita;

“Responsabilidad de los Servidores Públicos. Principios y Elementos de la Administración en los que se Sustenta. La administración es la técnica ...

En base a lo anterior, con fundamento en el artículo 49, fracción III, párrafo tercero, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, se solicita valorar los argumentos,

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

aclaraciones y documentos proporcionados al presente resultando, declarándolos procedentes, en razón de que de su análisis se desprende que no actualiza la violación en los artículos, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 4 de la Ley del Patronato para Administrar el Impuesto Especial destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit; 1, 2, 3, 6, 7 y 9 del Acuerdo que establece los Lineamientos Generales para el Ejercicio de Gastos a Comprobar de la Universidad Autónoma de Nayarit, publicado en la Gaceta de la UAN el 01 de octubre de 2007; 46, párrafo primero, 47, fracción I y 56, fracciones I y III del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit, resultando entonces procedente liberar a los servidores públicos J... I... P... G..., F... G... C..., R... G... Á..., V... M... C... R..., P... A... N..., J... A... P... P..., de la presunta responsabilidad.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que se aclara el importe por \$965,921.62 (novecientos sesenta y cinco mil novecientos veintiún pesos 62/100 moneda nacional); sin embargo, subsiste el importe por \$8,980,158.76 (ocho millones novecientos ochenta mil ciento cincuenta y ocho pesos 76/100 moneda nacional), en relación a lo que se señala a continuación en los numerales siguientes:

Del numeral 1.1.- Se remiten copias certificadas de las pólizas C11589 de fecha 08 de noviembre de 2019 y D07550 de fecha 15 de noviembre de 2019 con la documentación justificativa que aclara la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 moneda nacional), así como evidencia fotográfica de entrega de reconocimientos, actividades llevadas a cabo del programa al fomento de investigación Educativa en la UAN, así como ficha de depósito del reintegro del 14 de noviembre de 2019.

Del numeral 1.2.- Se anexa copia certificada de la póliza C07857 del 8 de agosto de 2019, así como la póliza C07858 del 8 de agosto del 2019 en donde se registra la cancelación del cheque 677 en relación a la documentación justificativa que se anexa, aclarando lo observado por un importe de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 moneda nacional).

Del numeral 2.- Se remiten copias certificadas de las siguientes pólizas con la documentación justificativa que aclara la cantidad de \$929,921.62 (novecientos veintinueve mil novecientos veintiún pesos 62/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

PÓLIZAS REMITIDAS CON DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO PARA SOLVENTACIÓN

Fecha	Póliza	Importe \$	Documentación remitida para su justificación
11/07/2019	C07005	34,652.23	Se anexa justificación de fotocopia del personal realizando los trabajos de electricidad, así como copias de plano en los lugares que se utilizara el proyector.
29/03/2019	C02143	28,449.00	Se anexa justificación de fotocopia del personal realizando los trabajos en la infraestructura de impermeabilización e instalación de aires acondicionados.
09/07/2019	C06946	28,188.04	Se anexa justificación requisición de bienes, oficio, cotización, orden de compra, salida de almacén y copia de fotos del personal realizando los trabajos de en la infraestructura de impermeabilización.
15/10/2019	C11374	12,816.35	Oficio de justificación gasto emitido por el Responsable Técnico del Proyecto.
14/06/2019	E02139	78,296.00	Se anexa constancia de asistencia al congreso "Autonomía Universitaria y funciones sustantivas de las universidades públicas", portada de publicación de conferencia magistral por Dr. F... V..., evidencia fotográfica donde se impartió la conferencia, carta invitación y material de trabajo.
16/10/2019	C10371	30,000.00	Se anexa justificación de evidencia de fotocopia de H... B... ponente tema "El cine como oportunidad de transmutación " y evidencia fotográfica de asistente al evento, así como síntesis del currículum del ponente.
15/10/2019	C11223	100,000.00	Se anexa justificación de recibido de 5 ejemplares del libro titulado "Acciones colectivas y

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Fecha	Póliza	Importe \$	Documentación remitida para su justificación
			movimientos sociales en Nayarit" y foto copia de portada de libro.
28/10/2019	C11362	55,680.00	Se anexa justificación de recibido de 5 ejemplares del libro titulado "Jnis" y los Jaguares del Manglar y foto copia de portada de libro.
20/09/2019	C09199	6,000.00	Se anexa constancia de asistencia al congreso "Autonomía Universitaria y funciones sustantivas de las universidades públicas y síntesis del congreso a impartir.
20/09/2019	C09200	6,000.00	Se anexa constancia de asistencia al congreso "Autonomía Universitaria y funciones sustantivas de las universidades públicas y síntesis del congreso a impartir.
26/11/2019	C12190	549,840.00	Anexan copia certificada de la póliza C12190 del 26 de noviembre de 2019, con la documentación comprobatoria y justificativa de la unidad móvil médica dental (orden de pago, requisición de bienes, oficio de autorización, anexo técnico, cotizaciones, licitación pública y expediente.
Total		929,921.62	

FUENTE: Pólizas y Oficio de Solventación sin fecha, recibido el 7 de enero de 2021.

Del numeral 3.- No se desvirtúa la irregularidad señalada por el importe de \$8,980,158.76 (ocho millones novecientos ochenta mil ciento cincuenta y ocho pesos 76/100 moneda nacional), en virtud de que en el Acuerdo Quinto, párrafos tercero y cuarto del Acuerdo 2019.31.10, puntos a tratar en el Orden del Día fracción VIII numeral 5 del Acta cronológica y Sumaria número 31, Primera Sesión Pública Ordinaria del 19 de diciembre de 2019, se puede advertir que se informa *«el cobro de lo indebido de interacciones/b... con fecha 26 de septiembre de 2019, además de la cantidad de \$8,980,158.76»* y por el concepto señalado en la *tabla «pago de capital, interés (sic) ordinarios e interés (sic) moratorios»*, que se trata de un adeudo por el cual se cargó a las cuentas el pago de capital y de intereses, así mismo en el párrafo cuarto se señala que *«dichos movimientos no reconocidos, no fueron indicados, ni autorizados para alguna erogación por la institución...»*, no obstante se refleja que se da a conocer al Honorable Consejo General Universitario dicha situación, sin embargo no se remite evidencia documental que acredite el seguimiento o las acciones realizadas en ese tenor, ni se envía documentación que muestre la obligación contraída según los conceptos anteriormente referidos por los que se cargaron a las cuentas bancarias dichos importes, así como evidencia de recuperación del recurso para aplicar en otros fines según lo señalado en el oficio UAN/UDI/05-0687-2019.

Derivado de lo plasmado anteriormente, resulta procedente la rectificación de los presuntos responsables por lo que dejan de prevalecer y se desincorpora a los servidores públicos inicialmente señalados con cargo de director de recursos materiales por él periodo comprendido del 6 de noviembre de 2006 al 31 de diciembre de 2019; coordinador de investigación y posgrado de la unidad académica de ciencias básicas e ingenierías por el periodo comprendido del 1 de febrero de 2019 al 31 de diciembre de 2019 de la Universidad Autónoma de Nayarit; ya que se desvirtúan las irregularidades al mostrar evidencias de la documentación comprobatoria y justificativa, requisiciones, constancias y documentación fotográfica, motivo por el cual no incurrieron en dicha responsabilidad.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 4.AF.19.EA.04

Del análisis a los registros de los movimientos presupuestales y contables del presupuesto ejercido con recursos propios en el ejercicio 2019 (120002 Unidades Administrativas) proporcionados mediante el oficio RUAN/303/20 del 23 de marzo de 2020 y a las pólizas proporcionadas mediante los oficios RUAN/461/2020 del 19 de agosto de 2020 y RUAN581/2020 del 08 de octubre de 2020; se detectan las siguientes irregularidades por la cantidad de \$1,231,281.34 (un millón doscientos treinta y un mil doscientos ochenta y un pesos 34/100 moneda nacional).

1. De la partida «23802 Productos de Papel y de Hule adquiridos para comercialización», se adquirieron libros para venta, no se anexa la requisición ni la recepción y justificación de quien recibe por un importe de \$59,333.40 (cincuenta y nueve mil trescientos treinta y tres pesos 40/100 moneda nacional).

DOCUMENTACIÓN CON FALTA DE JUSTIFICACIÓN				
Fecha	Póliza	RFC	Factura	Importe \$
28/02/2019	C00456	MOGJ700718IE1	7f50298c-69df-48e2-b027-44a1779c8270	14,992.00
01/03/2019	C01602	MOGJ700718IE1	cfdb263f-c668-4093-9f54-44c8601b7928	14,761.40
01/03/2019	C01603	MOGJ700718IE1	007c13c2-460e-479c-b79e-0e63546c9385	14,790.00
05/03/2019	C01604	MOGJ700718IE1	e956594e-59fe-464e-bdb9-0dde422b44f7	14,790.00
Total				59,333.40

FUENTE: Auxiliares contables proporcionados mediante el oficio RUAN/303/20 del 23 de marzo de 2020 y de las Pólizas proporcionadas con el oficio RUAN/461/2020 del 19 de agosto de 2020.

2. De la partida «32701 Arrendamiento de Activos Intangibles», no anexan renovación de la suscripción de Classificat, que justifique el gasto, por un importe de \$14,332.50 (catorce mil trescientos treinta y dos pesos 50/100 moneda nacional).

DOCUMENTACIÓN CON FALTA DE JUSTIFICACIÓN				
Fecha	Póliza	RFC	Factura	Importe \$
05/04/2019	C02932	SBI920203FR1	bd0d1848-093d-427a-ad61-2224575c089a	14,332.50
Total				14,332.50

FUENTE: Auxiliares contables proporcionados mediante el oficio RUAN/303/20 del 23 de marzo de 2020 y de las Pólizas proporcionadas con el oficio RUAN/461/2020 del 19 de agosto de 2020.

3. De la partida «33102 Otras Asesorías para la Operación de Programas», no se anexa documentación que describa las condiciones, características, tipo de implementación del sistema de recursos humanos que justifique el servicio requerido, así como la requisición formalizada del área solicitante, ni se acredita la recepción del servicio, por un importe de \$893,200.00 (ochocientos noventa y tres mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional).

DOCUMENTACIÓN CON FALTA DE JUSTIFICACIÓN					
Fecha	Póliza	RFC	Factura	Importe \$	Comentario
23/01/2019	C01295	AVR110812F32	AC6D12D0-35BC-4494-9685-FF17710	510,400.00	2do ant. Diseño y Desarrollo del Sistema de Administración de Recursos humanos.
28/10/2019	C11316	AVR110812F32	ED7BAE05-2FEA-4675-BA75-B9781DFD386B	382,800.00	Pago 30% restante Diseño y Desarrollo del Sistema de Administración de Recursos humanos.
Total				893,200.00	

FUENTE: Auxiliares contables proporcionados mediante el oficio RUAN/303/20 del 23 de marzo de 2020 y de las Pólizas proporcionadas con el oficio RUAN/461/2020 del 19 de agosto de 2020.

4. De la partida «33602 Otros Servicios Comerciales», de la actividad conferencia anual "The American Association of Teacher of Spanish and Portuguese", no anexan documentación que justifique el gasto por la impresión digital en blanco y negro, por un importe \$56.00 (cincuenta y seis pesos 00/100 moneda nacional):

DOCUMENTACIÓN CON FALTA DE JUSTIFICACIÓN				
Fecha	Póliza	RFC	Factura	Importe \$
29/10/2019	D07021	AUDC600620QP3	ba4b0f83-91f6-410e-9c4b-dc74921add18	56.00
Total				56.00

FUENTE: Auxiliares contables proporcionados mediante el oficio RUAN/303/20 del 23 de marzo de 2020 y de las Pólizas proporcionadas con el oficio RUAN/461/2020 del 19 de agosto de 2020.

5. De la partida «37101 Pasajes Aéreos», omite acreditar documentalmente la justificación de los viáticos, sin que se acredite las actividades de la comisión a Corea (solo anexan itinerario y oficio de comisión), de Italia ni el oficio mediante el cual se comisiona, así como la asistencia a la ciudad de México al taller de capacitación y la conferencia anual "The American Association of Teacher of Spanish and Portuguese", por un importe de \$76,414.91 (setenta y seis mil cuatrocientos catorce pesos 91/100 moneda nacional).

DOCUMENTACIÓN CON FALTA DE JUSTIFICACIÓN					
Fecha	Póliza	RFC	Factura	Importe \$	Comentarios
30/04/2019	C03691	AME880912189	21EA4E3D-C30B-413C-90DF-DCF124B6B23D	24,327.00	Falta justificación de actividades de trabajo del viaje a Corea. Anexan itinerario y oficio de comisión.
30/04/2019	C03691	CVA041027H80	AF22F7E2-825C-4C9B-9D89-5FC5E8B477EF	2,048.76	
14/05/2019	C03906	CVA041027H80	BABB8038-D6C5-4F42-9D36-518D665D5D04	2,155.92	
14/05/2019	C03906	AGS141204UC5	785d222C-4628-47A7-8863-9857FB7CF134	13,692.00	No anexan justificación de actividades de trabajo del viaje a Italia ni oficio de comisión. Remiten itinerario
29/10/2019	D07021	AME880912189	249984C4-ABBC-4F99-B209-E71E0358034E	3,896.00	Falta justificación de la actividad conferencia anual "The American Association Of Teacher Of Spanish and Portuguese".
29/10/2019	D07021	AME880912189	0B9F1F75-2786-4A7A-90D9-F6847BBD67D3	1,893.00	
29/10/2019	D07021	AME880912189	867A2CD2-5BC4-4696-97C8-D9732B33FBF7	1,893.00	
29/10/2019	D07021	AME880912189	E12BEDE6-0729-4A59-90DC-A75087D512F5	2,303.00	
29/10/2019	D07021	AME880912189	342D54FA-CE25-4281-8400-724A079A508D	2,303.00	
29/10/2019	D07021	AME880912189	807D039D-FDA7-4B06-8B6F-18F2C90FC9BC	2,303.00	
29/10/2019	D07021	CVA041027H80	A476E06A-0E01-4BA0-9141-E4D4E758350B	4,457.00	
29/10/2019	D07021	AME880912189	52B70B34-A607-4902-BB66-C968DCCA9F	210.00	
29/10/2019	D07021	AME880912189	D8EA6C5D-5656-41BB-BC30-CC8C56035A63	590.00	
29/10/2019	D07021	AME880912189	50F36231-F2F7-400F-A905-700E6EDEBDD2	299.00	
29/10/2019	D07021	AME880912189	B5F-ED6AD3-2823-4C1F-AFB1-476EF47F7594	299.00	
29/10/2019	D07021	AME880912189	B30E344B-EE0C-44CB-9330-BE197C7EE0E5	299.00	
29/10/2019	D07021	AME880912189	CC0AA812-2650-40A2-BBFC-13F107AF22A7	299.00	
29/10/2019	D07021	AME880912190	A9C96E15-1DB9-4E8C-BB40-FEADCE3B79A	3,403.23	
24/05/2019	D02746	CVA041027H80	54BAD3EE-C132-47FE-8F7C-F34943470C24	9,744.00	No se anexa justificación de la capacitación proporcionada.
Total				76,414.91	

FUENTE: Auxiliares contables proporcionados mediante el oficio RUAN/303/20 del 23 de marzo de 2020 y de las Pólizas proporcionadas con el oficio RUAN/461/2020 del 19 de agosto de 2020 y el oficio RUAN581/2020 del 08 de octubre de 2020.

6. De la partida «37201 Pasajes Terrestres», omite acreditar documentalmente la justificación de los viáticos originados por la comisión al país de Corea y de la conferencia anual "The American Association of Teacher of Spanish and Portuguese", ya que no se acreditan las actividades realizadas o constancia de estadía, por un importe \$3,042.00 (tres mil cuarenta y dos pesos 00/100 moneda nacional).

DOCUMENTACIÓN CON FALTA DE JUSTIFICACIÓN					
Fecha	Póliza	RFC	Factura	Importe \$	Comentarios
30/04/2019	C03691	OME561118AA8	31640B38-381A-47B7-9F71-B90125B0EA88	394.00	Falta justificación de las actividades de trabajo del viaje

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

DOCUMENTACIÓN CON FALTA DE JUSTIFICACIÓN

Fecha	Póliza	RFC	Factura	Importe \$	Comentarios
					a Corea. Anexan itinerario y oficio de comisión.
29/10/2019	D07021	OME561118AA8	54392633-1147-4556-8B88-0C4569F02D0B	1,181.00	Falta justificación de la actividades en la conferencia anual " The American Association of Teacher of Spanish and Portuguese ".
29/10/2019	D07021	OME561118AA8	8A7A886A-081C-4925-B570-67E0CE481438	384.00	
29/10/2019	D07021	OME561118AA8	60D02D8E-50C6-40F9-8A50-7264DEC2490C	576.00	
29/10/2019	D07021	OME561118AA8	FAF1D888-B430-4B9B-983B-2D117FFF0D4F	192.00	
29/10/2019	D07021	ATT910213AR6	b591041a-e41a-4fbf-8eb8-f468da9f9176	315.00	
Total				3,042.00	

FUENTE: Auxiliares contables proporcionados mediante el oficio RUAN/303/20 del 23 de marzo de 2020 y de las Pólizas proporcionadas con el oficio RUAN/461/2020 del 19 de agosto de 2020.

7. De la partida «37501 Viáticos en el País», omite acreditar documentalmente la justificación de los viáticos originados de la comisión a la Capacitación a la Ciudad de México, de la conferencia anual "The American Association of Teacher of Spanish and Portuguese", ya que no se acreditan las actividades realizadas o constancia de estadía, por un importe de \$14,017.25 (catorce mil diecisiete pesos 25/100 moneda nacional).

DOCUMENTACIÓN CON FALTA DE JUSTIFICACIÓN

Fecha	Póliza	RFC	Factura	Importe \$	Comentarios
24/05/2019	D02746	SCC171019SQ7	46DC512B-E5EF-44C4-8437-B85FCD723906	6,072.50	Falta justificación de la capacitación en Cd. De México. Anexan oficio de Comisión
14/06/2019	D03589	TAE870129F98	D31F20C3-60B4-458E	6,192.00	No Anexan justificación del viaje a Ciudad de México por capacitación
29/10/2019	D07021		B795C7B8-FE5B-4FDB-8D71-CF3DDE6ECD	145.00	Falta justificación de la actividad conferencia anual " The American Association of Teacher of Spanish and Portuguese ".
29/10/2019	D07021		56E992F5-5DA1-4AE2-8CC1-0C8F78AFDCD	1,063.74	
29/10/2019	D07021		73254E76-817C-92D6-831A-F4529203A35F	544.01	
Total				14,017.25	

FUENTE: Auxiliares contables proporcionados mediante el oficio RUAN/303/20 del 23 de marzo de 2020 y de las Pólizas proporcionadas con el oficio RUAN/461/2020 del 19 de agosto de 2020 y el oficio RUAN581/2020 del 08 de octubre de 2020.

8. De la partida «37601 Viáticos en el Extranjero», omite acreditar documentalmente la justificación de los viáticos originados de las actividades de la comisión a la conferencia anual " The American Association of Teacher of Spanish and Portuguese", ya que no se muestra constancia de estadía o haber asistido a las actividades objeto de la comisión, por un importe de \$24,074.45 (veinticuatro mil setenta y cuatro pesos 45/100 moneda nacional).

DOCUMENTACIÓN CON FALTA DE JUSTIFICACIÓN

Fecha	Póliza	Factura	Importe \$
		4441	6,997.82
		4440	9,330.43
		6	115.20
		106	2,356.80
29/10/2019	D07021	...2007	673.52
		8631	563.86
		8636	50.07
		6735	773.48
		40	632.59
		2508	91.03

DOCUMENTACIÓN CON FALTA DE JUSTIFICACIÓN

Fecha	Póliza	Factura	Importe \$
		2924	96.37
		3476	550.08
		3908	921.60
		3819	921.60
	Total		24,074.45

FUENTE: Auxiliares contables proporcionados mediante el oficio RUAN/303/20 del 23 de marzo de 2020 y de las Pólizas proporcionadas con el oficio RUAN/461/2020 del 19 de agosto de 2020.

9. De la partida «38201 Gastos de Orden Social» para el evento Corea del 10 al 29 de abril de 2019, se omite acreditar la recepción de los artículos comprados y evidencia del otorgamiento de éstos, por un importe de \$2,810.83 (dos mil ochocientos diez pesos 83/00 moneda nacional).

DOCUMENTACIÓN CON FALTA DE JUSTIFICACIÓN

Fecha	Póliza	RFC	Factura	Importe \$
		SACY561130KZ0	03f6a1a8-7016-40d9-b4af-a24dce32e467	870.00
		MORE640717BE2	34DE299A-BDA7-40F6-82C7-264B017B882D	1,624.00
30/04/2019	C03691	GPA930101Q17	9e28950e-14dc-4151-ab93-3a6dbde65b4f	206.89
		GPA930101Q17	71ed11ec-7bed-4e14-be1c-9c255fa11d91	79.96
		GPA930101Q17	4135eede-b47b-4d35-beeb-6a97414c6a53	29.98
		Total		2,810.83

FUENTE: Auxiliares contables proporcionados mediante el oficio RUAN/303/20 del 23 de marzo de 2020 y de las Pólizas proporcionadas con el oficio RUAN/461/2020 del 19 de agosto de 2020.

10. De la revisión a la partida «44201 Becas», a la Convocatoria de Beca para Vivienda a Extranjeros en donde se establecen las bases y requisitos para otorgarlas, con vigencia de octubre 2018 a julio de 2019, señalando un apoyo económico de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 moneda nacional) mensual; de la minuta de reunión del Comité Evaluador de fecha 20 de noviembre de 2018 en la que se determinan 4 personas beneficiarias y del oficio CAI-08/214 del 23 de agosto de 2018 incluido en la documentación soporte de algunas pólizas, donde se solicita el pago de beca mensual por \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional) a partir de agosto de 2018 a julio 2019, información proporcionada mediante los oficios RUAN/461/2020 del 19 de agosto de 2020 y RUAN581/2020 del 08 de octubre de 2020, se detectan pagos por \$36,000.00 (treinta y seis mil pesos 00/100 moneda nacional), los cuales no se acredita que se hayan sometido para autorización del Comité Evaluador para Beca de Vivienda a Extranjeros donde se especificara la necesidad y justificación para la realización de los pagos de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional) a quienes están apoyando en las clases de lengua y cultura Coreana y Japonesa para los estudiantes nayaritas, ya que solo en el oficio CAI-08/214 del 23 de agosto de 2018 se ve la solicitud de pago, siendo que al no contemplarse dichas erogaciones en la Convocatoria debe someterse a la autorización de éste, como se detalla a continuación:

PAGOS SIN AUTORIZACIÓN Y QUE SE CONTRAPONEN A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA

Fecha	Autorizado en Convocatoria		Mes	Beneficiario	Pagos sin Autorización		
	Póliza	Importe \$			Fecha	Póliza	Importe \$
31/01/2019	C01111	3,000.00	ene-19	P... S... H...	31/01/2019	C01093	4,000.00
31/01/2019	C01130	3,000.00	ene-19	S... A...	31/01/2019	C01107	4,000.00
28/02/2019	C01895	3,000.00	feb-19	P... S... H...	28/02/2019	C01893	4,000.00
28/02/2019	C01898	3,000.00	feb-19	S... A...	28/02/2019	C01894	4,000.00

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

PAGOS SIN AUTORIZACIÓN Y QUE SE CONTRAPONEN A LO ESTÍPULADO EN LA CONVOCATORIA

Autorizado en Convocatoria		Pagos sin Autorización					
Fecha	Póliza	Importe \$	Mes	Beneficiario	Fecha	Póliza	Importe \$
29/03/2019	C02304	3,000.00	mar-19	P... S... H...	29/03/2019	C02301	4,000.00
29/03/2019	C02316	3,000.00	mar-19	S... A...	29/03/2019	C02303	4,000.00
31/05/2019	C04856	3,000.00	may-19	S... A...	31/05/2019	C04844	4,000.00
28/06/2019	C06282	3,000.00	jun-19	S... A...	28/06/2019	C06280	4,000.00
			abr-19				
			(reclasificación en junio)	S... A...	28/06/2019	D03882	4,000.00
		Total					36,000.00

FUENTE: Auxiliares contables proporcionados mediante el oficio RUAN/303/20 del 23 de marzo de 2020 y de las Pólizas proporcionadas con los oficio RUAN/461/2020 del 19 de agosto de 2020 y RUAN581/2020 del 08 de octubre de 2020.

11. De la partida «48101 Donativos a Instituciones», mediante las siguientes pólizas se otorgaron donativos a Federación de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Nayarit, A.C. y a Fundación UAN, A.C. sin que se anexe convenio, programa o proyecto en que se aplicó el recurso, en beneficio para los fines de la Universidad para justificarlo como un gasto institucional, por un importe de \$108,000.00 (ciento ocho mil pesos 00/100 moneda nacional).

DOCUMENTACIÓN CON FALTA DE JUSTIFICACIÓN

Fecha	Póliza	RFC	Factura	Importe \$
06/11/2019	E03608	FUA070111UR9	AE165613-0AE4-46CA-BEE7-BB66A1213580	58,000.00
29/10/2019	E03421	FEU170627875	2A2A2D5A-275F-4312-AD01-5658B0904C13	50,000.00
Suma				108,000.00

FUENTE: Auxiliares contables proporcionados mediante el oficio RUAN/303/20 del 23 de marzo de 2020 y de las Pólizas proporcionadas con los oficio RUAN/461/2020 del 19 de agosto de 2020 y RUAN581/2020 del 08 de octubre de 2020.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 2, fracción IV de la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit; 12 del Presupuesto de Egresos de la Universidad Autónoma de Nayarit para el ejercicio fiscal 2019; 4, 5 y 12 del Acuerdo que establece los Lineamientos Generales para el ejercicio de Viáticos a Comprobar; 21, fracción IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit; 46, 47, 54, 55 y 56, fracciones I y III del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit, Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$1,231,281.34 (un millón doscientos treinta y un mil doscientos ochenta y un pesos 34/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: rector; secretario de finanzas y administración; director de egresos; directora de administración de la secretaria de finanzas y administración; secretario de extensión y vinculación; coordinador de Asuntos internacionales; administradora; recursos humanos; secretaria titular de la coordinación; director de recursos materiales; docente de la licenciatura de estudios coreanos; director de desarrollo bibliotecario de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Con relación al oficio recibido en oficialía de partes el 07 de enero de 2021, firmado por el Rector y representante legal de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Se manifiesta que es falso que los servidores públicos J... I... P... G..., J... F... G... C..., R... G... A..., V... M... ... R..., J... C... R... G..., Y... S... C..., I... Y... D... R..., N... C... E... L..., N... Y... M... C... J..., P... A... N..., M... E... G... R..., M... A... J... G...; hayan incumplido a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 2, fracción IV de la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit; 12 del Presupuesto de Egresos de la Universidad Autónoma de Nayarit para el ejercicio fiscal 2019; 4, 5 y 12 del Acuerdo que establece los Lineamientos Generales para el ejercicio de Viáticos a Comprobar; 21, fracción IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit; 46, 47, 54, 55 y 56, fracciones I y III del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit; se dice lo anterior por las siguientes razones:

Respecto a la observación marcada con el número 1.

En virtud de que en el Informe Individual Preliminar donde se indican los nombres de los presuntos responsables de los hechos ahí planteados, mediante el oficio RUAN/736/2020 (sic), se solicitó al C. M... A... J... G..., en su carácter de Director de Desarrollo Bibliotecario de la Universidad Autónoma de Nayarit; remitiera a esta autoridad la documentación correspondiente para la requisición y justificación de adquirir libros para venta por la cantidad señalada.

Por su parte, mediante el oficio DDB/0142/2020 (sic), el Director de Desarrollo Bibliotecario de la Universidad Autónoma de Nayarit, remitió a esta autoridad la información correspondiente a la para (sic) la (sic) justificación de la requisición para libros para venta, respecto al importe señalado y del cual debido a la naturaleza de estas, se vuelve complicado requisitar dicha solicitud en virtud de que no se sabe cuándo, cómo sobre todo con que proveedor disponer para la compra del material, ya que como se viene señalando el pago de estos se realiza hasta haberlos vendido, es por eso tener de suma importancia poder contar con casas editoriales y/o proveedores registrados dentro del padrón de la universidad.

En base a lo anterior, y toda vez que se acredita con la documentación proporcionada, se solicita valorar los argumentos, aclaraciones y documentos proporcionados al presente resultando, declarándolos procedentes, en razón de que de su análisis se acredita la justificación de adquirir libros para venta por el concepto señalado resultando.

Por lo anterior expuesto, resulta procedente liberar de responsabilidad y/o decretar la ausencia de responsabilidad de los servidores públicos señalados, asimismo se precisa que, los servidores públicos señalados de la presente observación, han observado en todo momento la legislación aplicable durante el ejercicio de sus atribuciones, absteniéndose de realizar cualquier acto u omisión que implique el incumplimiento de cualquier disposición legal reglamentaria y/o administrativa.

Pruebas

1.- Documental pública. - Consistente en un legajo debidamente certificado, el cual contiene pólizas, oficio de solicitud de pago y facturas.

Probanza mediante la cual se acredita la justificación del gasto correspondiente a las pólizas números C00456, C01602, C01603 y C01604, por el importe señalado y se relaciona con la totalidad de las observaciones realizadas en el presente resultado.

Respecto a la observación marcada con el número 2

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

En virtud de que en el Informe Individual Preliminar donde se indican los nombres de los presuntos responsables de los hechos ahí planteados, mediante el oficio RUAN/736/2020 (sic), se solicitó al C. M... A... J... G..., en su carácter de Director de Desarrollo Bibliotecario de la Universidad Autónoma de Nayarit; remitiera a esta autoridad la documentación correspondiente para la renovación de la suscripción de Classifcat y justificar el importe señalado.

Por su parte, mediante el oficio DDB/0142/2020 (sic), el Director de Desarrollo Bibliotecario de la Universidad Autónoma de Nayarit, remitió a esta autoridad la información correspondiente para la justificación de la renovación de la suscripción de Classifcat y justificar mediante póliza por el importe señalado.

En base a lo anterior, y toda vez que se acredita con la documentación proporcionada, se solicita valorar los argumentos, aclaraciones y documentos proporcionados al presente resultando, declarándolos procedentes, en razón de que de su análisis se acredita la justificación de la suscripción de Classifcat.

Por lo anterior expuesto, resulta procedente liberar de responsabilidad y/o decretar la ausencia de responsabilidad de los servidores públicos señalados, asimismo se precisa que, los servidores públicos señalados de la presente observación, han observado en todo momento la legislación aplicable durante el ejercicio de sus atribuciones, absteniéndose de realizar cualquier acto u omisión que implique el incumplimiento de cualquier disposición legal reglamentaria y/o administrativa.

Pruebas

1.- Documental pública.- Consistente en un legajo debidamente certificado, el cual contiene póliza, oficio de solicitud de pago y factura.

Probanza mediante la cual se acredita la justificación del gasto correspondiente a la póliza número C02932, por el importe señalado y se relaciona con la totalidad de las observaciones realizadas en el presente resultado.

Respecto a la observación marcada con el número 3.

En virtud de que en el Informe Individual Preliminar donde se indican los nombres de los presuntos responsables de los hechos ahí planteados, mediante el oficio RUAN/000/2020, se solicitó al MVZ. P... (sic) A... N... en su carácter de Director de Recursos Materiales de la Universidad Autónoma de Nayarit; remitiera a esta autoridad la documentación correspondiente a la descripción de las condiciones, características, tipo de implementación del sistema, la requisición y recepción correspondientes al servicio del Diseño y Desarrollo del Sistema de Administración de Recursos Humanos.

Por su parte, mediante el oficio DRM/086/2020, el Director de Recursos Materiales de la Universidad Autónoma de Nayarit, remitió a esta autoridad la información correspondiente a la acreditación de la recepción del servicio, así mismo, de la documentación remitida se advierte que se describen las condiciones, características, tipo de implementación, la requisición y la recepción del servicio consistente en el Diseño y Desarrollo del Sistema de Administración de Recursos Humanos.

En base a lo anterior, y toda vez que se acredita con la documentación proporcionada, se solicita valorar los argumentos, aclaraciones y documentos proporcionados al presente resultando,

declarándolos procedentes, en razón de que de su análisis se acredita la recepción correspondiente al servicio del Diseño y Desarrollo del Sistema de Administración de Recursos Humanos.

Por lo anterior expuesto, resulta procedente liberar de responsabilidad y/o decretar la ausencia de responsabilidad de los servidores públicos señalados, asimismo se precisa que, los servidores públicos señalados de la presente observación, han observado en todo momento la legislación aplicable durante el ejercicio de sus atribuciones, absteniéndose de realizar cualquier acto u omisión que implique el incumplimiento de cualquier disposición legal reglamentaria y/o administrativa.

Pruebas

1.- Documental Pública. - Consistente en un legajo de copias certificadas de las cuales se desprenden las condiciones, características, tipo de implementación del sistema de recursos humanos que justifica el servicio requerido, requisición formalizada del área solicitante.

Probanza mediante la cual se acredita la justificación del gasto correspondiente a la póliza número C01295 y C11316, por el importe señalado y se relaciona con la totalidad de las observaciones realizadas en el presente resultado.

2.- Documental Pública. - Consistente en un legajo de copias certificadas del manual del sistema y evidencia de capacitación del sistema al personal de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Prueba con la que se acredita el debido cumplimiento a la comprobación de la observación.

Respecto a la observación marcada con el número 4.

En virtud de que en el Informe Individual Preliminar donde se indican los nombres de los presuntos responsables de los hechos ahí planteados, mediante el oficio RUAN/724/2020 (sic), se solicitó al C. Y... S... C..., en su carácter de Coordinador de Asuntos Internacionales de la Universidad Autónoma de Nayarit; remitiera a esta autoridad la documentación correspondiente para justificar el gasto por la impresión digital en blanco y negro de la actividad conferencia anual The American Association of Teacher of Spanish and Portuguese.

Por su parte, mediante el oficio CAI-2020/12/300, el C. Y... S... C., en su carácter de Coordinador de Asuntos Internacionales de la Universidad Autónoma de Nayarit, remitió a esta autoridad la información correspondiente para la justificación de la impresión digital en blanco y negro por haber acudido a la actividad conferencia anual The American Association of Teacher of Spanish and Portuguese y justificar mediante póliza el importe señalado.

En base a lo anterior, y toda vez que se acredita con la documentación proporcionada, se solicita valorar los argumentos, aclaraciones y documentos proporcionados al presente resultando, declarándolos procedentes, en razón de que de su análisis se acredita la justificación la documentación correspondiente de la impresión digital en blanco y negro cuando acudió a la actividad conferencia anual The American Association of Teacher of Spanish and Portuguese.

Por lo anterior expuesto, resulta procedente liberar de responsabilidad y/o decretar la ausencia de responsabilidad de los servidores públicos señalados, asimismo se precisa que, los servidores públicos señalados de la presente observación, han observado en todo momento la legislación aplicable durante el ejercicio de sus atribuciones, absteniéndose de realizar cualquier acto u omisión que implique el incumplimiento de cualquier disposición legal reglamentaria y/o administrativa.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Pruebas

1.- Documental pública. - Consistente en un legajo debidamente certificado, el cual contiene la factura por concepto de gasto por la impresión digital en blanco y negro.

Probanza mediante la cual se acredita la justificación del gasto correspondiente a la póliza número D07021, por el importe señalado y se relaciona con la totalidad de las observaciones realizadas en el presente resultado.

Respecto a la observación marcada con el número 5.

En virtud de que en el Informe Individual Preliminar donde se indican los nombres de los presuntos responsables de los hechos ahí planteados, mediante el oficio RUAN/724/2020 (sic), se solicitó al C. Y... S... C..., en su carácter de Coordinador de Asuntos Internacionales de la Universidad Autónoma de Nayarit; remitiera a esta autoridad la documentación correspondiente para justificar la documentación de los viáticos, actividades de la comisión a Corea (solo anexan itinerario y oficio de comisión), de Italia ni el oficio mediante el cual se comisiona, así como la asistencia a la ciudad de México al taller de capacitación y la conferencia anual "The American Association of Teacher of Spanish and Portuguese", por un importe señalado en dichas polizas (sic).

Por su parte, mediante el oficio CAI-2020/12/300, el C. Y... S... C..., en su carácter de Coordinador de Asuntos Internacionales de la Universidad Autónoma de Nayarit, remitió a esta autoridad la información correspondiente para la justificación de los viáticos, actividades de la comisión a Corea, de Italia el oficio mediante el cual se comisiona, así como la asistencia a la ciudad de México al taller de capacitación y la conferencia anual "The American Association of Teacher of Spanish and Portuguese", y justificar mediante póliza el importe señalado.

En base a lo anterior, y toda vez que se acredita con la documentación proporcionada, se solicita valorar los argumentos, aclaraciones y documentos proporcionados al presente resultando, en razón de que de su análisis se acredita la justificación de los viáticos, actividades de la comisión a Corea, de Italia, el oficio mediante el cual se comisiona, así como la asistencia a la ciudad de México al taller de capacitación y la conferencia anual "The American Association of Teacher of Spanish and Portuguese".

Por lo anterior expuesto, resulta procedente liberar de responsabilidad y/o decretar la ausencia de responsabilidad de los servidores públicos señalados, asimismo se precisa que, los servidores públicos señalados de la presente observación, han observado en todo momento la legislación aplicable durante el ejercicio de sus atribuciones, absteniéndose de realizar cualquier acto u omisión que implique el incumplimiento de cualquier disposición legal reglamentaria y/o administrativa.

Pruebas

1.- Documental pública. - Consistente en un legajo debidamente certificado, el cual contiene el documento con dicho importe, así como documentales que justifican los viáticos, las actividades de la comisión a Corea, de Italia, el oficio mediante el cual se comisiona, así como la asistencia a la ciudad de México al taller de capacitación y la conferencia anual "The American Association of Teacher of Spanish and Portuguese, facturas, tickets y fotografías.

Probanza mediante la cual se acredita la justificación del gasto correspondiente a las pólizas números C03691, C0390 (sic), D07021 y D02746 por el importe señalado y se relaciona con la totalidad de las observaciones realizadas en el presente resultado.

Respecto a la observación marcada con el número 6.

En virtud de que en el Informe Individual Preliminar donde se indican los nombres de los presuntos responsables de los hechos ahí planteados, mediante el oficio RUAN/724/2020 (sic), se solicitó al C. Y... S... C..., en su carácter de Coordinador de Asuntos Internacionales de la Universidad Autónoma de Nayarit; remitiera a esta autoridad la documentación correspondiente para justificar los viáticos originados por la comisión al país de Corea y de la conferencia anual "The American Association of Teacher of Spanish and Portuguese" y las actividades realizadas o constancia de estadía, por un importe señalado en dichas pólizas.

Por su parte, mediante el oficio CAI-2020/12/300, el C. Y... S... C..., en su carácter de Coordinador de Asuntos Internacionales de la Universidad Autónoma de Nayarit, remitió a esta autoridad la información correspondiente para la justificación de viáticos originados por la comisión al país de Corea y a la conferencia anual "The American Association of Teacher of Spanish and Portuguese" y las actividades realizadas o constancia de estadía en la misma, justificando mediante póliza el importe señalado y demás documentales.

En base a lo anterior, y toda vez que se acredita con la documentación proporcionada, se solicita valorar los argumentos, aclaraciones y documentos proporcionados al presente resultando, en razón de que de su análisis se acredita la justificación de viáticos originados por la comisión al país de Corea y a la conferencia anual "The American Association of Teacher of Spanish and Portuguese" y las actividades realizadas o constancia de estadía en la misma.

Por lo anterior expuesto, resulta procedente liberar de responsabilidad y/o decretar la ausencia de responsabilidad de los servidores públicos señalados, asimismo se precisa que, los servidores públicos señalados de la presente observación, han observado en todo momento la legislación aplicable durante el ejercicio de sus atribuciones, absteniéndose de realizar cualquier acto u omisión que implique el incumplimiento de cualquier disposición legal reglamentaria y/o administrativa.

Pruebas

1.- Documental pública. - Consistente en un legajo debidamente certificado, el cual contiene el documento con dicho importe, así como documentales que justifican los viáticos, actividades, originados por la comisión a Corea, y la conferencia anual "The American Association of Teacher of Spanish and Portuguese, así como facturas, tickets y fotografías.

Probanza mediante la cual se acredita la justificación del gasto correspondiente a las pólizas números C03691 y D07021 por el importe señalado y se relaciona con la totalidad de las observaciones realizadas en el presente resultado.

Respecto a la observación marcada con el número 7.

En virtud de que en el Informe Individual Preliminar donde se indican los nombres de los presuntos responsables de los hechos ahí planteados, mediante el oficio RUAN/724/2020 (sic), se solicitó al C. Y... S... C..., en su carácter de Coordinador de Asuntos Internacionales de la Universidad Autónoma de Nayarit; remitiera a esta autoridad la documentación correspondiente para justificar los viáticos originados por la comisión a la Capacitación a la Ciudad de México, de la conferencia

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

anual "The American Association of Teacher of Spanish and Portuguese", ya que no se acreditan las actividades realizadas o constancia de estadía, por un importe señalado en dichas pólizas.

Por su parte, mediante el oficio CAI-2020/12/300, el C. Y... S... C..., en su carácter de Coordinador de Asuntos Internacionales de la Universidad Autónoma de Nayarit, remitió a esta autoridad la información correspondiente para la justificación de viáticos originados por la comisión a la Capacitación a la Ciudad de México, de la conferencia anual "The American Association of Teacher of Spanish and Portuguese", en la que se acreditan las actividades realizadas o constancia de estadía, justificando mediante póliza el importe señalado y demás documentales.

En base a lo anterior, y toda vez que se acredita con la documentación proporcionada, se solicita valorar los argumentos, aclaraciones y documentos proporcionados al presente resultando, en razón de que de su análisis se acredita la justificación de viáticos originados por la comisión a la Capacitación a la Ciudad de México, de la conferencia anual "The American Association of Teacher of Spanish and Portuguese", en la que se acreditan las actividades realizadas o constancia de estadía, justificando mediante póliza el importe señalado y demás documentales.

Por lo anterior expuesto, resulta procedente liberar de responsabilidad y/o decretar la ausencia de responsabilidad de los servidores públicos señalados, asimismo se precisa que, los servidores públicos señalados de la presente observación, han observado en todo momento la legislación aplicable durante el ejercicio de sus atribuciones, absteniéndose de realizar cualquier acto u omisión que implique el incumplimiento de cualquier disposición legal reglamentaria y/o administrativa.

Pruebas

1.- Documental pública.- Consistente en un legajo debidamente certificado, el cual contiene el documento de la justificación de dicho importe, así como documentales que justifican los viáticos originados por la comisión a la Capacitación a la Ciudad de México, de la conferencia anual "The American Association of Teacher of Spanish and Portuguese", en la que se acreditan las actividades realizadas o constancia de estadía, justificando mediante póliza el importe señalado y demás documentales, así como oficios, facturas, tickets y fotografías.

Probanza mediante la cual se acredita la justificación del gasto correspondiente a las pólizas números D02746, D03589 y D07021, por los importes señalados y se relaciona con la totalidad de las observaciones realizadas en el presente resultado.

Respecto a la observación marcada con el número 8.

En virtud de que en el Informe Individual Preliminar donde se indican los nombres de los presuntos responsables de los hechos ahí planteados, mediante el oficio RUAN/724/2020 (sic), se solicitó al C. Y... S... C..., en su carácter de Coordinador de Asuntos Internacionales de la Universidad Autónoma de Nayarit; remitiera a esta autoridad la documentación correspondiente para justificar los de los viáticos originados de las actividades de la comisión a la conferencia anual "The American Association of Teacher of Spanish and Portuguese", ya que no se muestra constancia de estadía o haber asistido a las actividades objeto de la comisión, por un importe señalado en dicha póliza.

Por su parte, mediante el oficio CAI-2020/12/300, el C. Y... S... C..., en su carácter de Coordinador de Asuntos Internacionales de la Universidad Autónoma de Nayarit, remitió a esta autoridad la información correspondiente para justificar los viáticos originados de las actividades de la comisión a la conferencia anual "The American Association of Teacher of Spanish and

Portuguese", donde muestra constancia de estadía o y de haber asistido a las actividades objeto de la comisión, justificando mediante póliza el importe señalado y demás documentales.

En base a lo anterior, y toda vez que se acredita con la documentación proporcionada, se solicita valorar los argumentos, aclaraciones y documentos proporcionados al presente resultando, en razón de que de su análisis se acredita la justificación de los viáticos originados de las actividades de la comisión a la conferencia anual " The American Association of Teacher of Spanish and Portuguese", donde muestra constancia de estadía o y de haber asistido a las actividades objeto de la comisión, justificando mediante póliza el importe señalado y demás documentales.

Por lo anterior expuesto, resulta procedente liberar de responsabilidad y/o decretar la ausencia de responsabilidad de los servidores públicos señalados, asimismo se precisa que, los servidores públicos señalados de la presente observación, han observado en todo momento la legislación aplicable durante el ejercicio de sus atribuciones, absteniéndose de realizar cualquier acto u omisión que implique el incumplimiento de cualquier disposición legal reglamentaria y/o administrativa.

Pruebas

1.- Documental pública. - Consistente en un legajo debidamente certificado, el cual contiene el documento con dicho importe, así como documentales que justifican los viáticos originados de las actividades de la comisión a la conferencia anual " The American Association of Teacher of Spanish and Portuguese", así como constancia de estadía y de haber asistido a las actividades objeto de la comisión, justificando y demás documentales, así como facturas, tickets y fotografías.

Probanza mediante la cual se acredita la justificación del gasto correspondiente a las (sic) pólizas (sic) números (sic) D07021 por el importe señalado y se relaciona con la totalidad de las observaciones realizadas en el presente resultado.

Respecto a la observación marcada con el número 9.

En virtud de que en el Informe Individual Preliminar donde se indican los nombres de los presuntos responsables de los hechos ahí planteados, mediante el oficio RUAN/724/2020 (sic), se solicitó al C. Y... S... C..., en su carácter de Coordinador de Asuntos Internacionales de la Universidad Autónoma de Nayarit; remitiera a esta autoridad la documentación correspondiente para justificar los gastos de orden social para el evento Corea del 10 al 29 de abril de 2019, donde se omite acreditar la recepción de los artículos comprados y evidencia del otorgamiento de éstos, por un importe señalado en dicha póliza.

Por su parte, mediante el oficio CAI-2020/12/300, el C. Y... S... C..., en su carácter de Coordinador de Asuntos Internacionales de la Universidad Autónoma de Nayarit, remitió a esta autoridad la información correspondiente para justificar los gastos de orden social para el evento de Corea del 10 al 29 de abril de 2019, y don de (sic) acredita la recepción de los artículos comprados y la evidencia de éstos, justificando mediante póliza el importe señalado y demás documentales.

En base a lo anterior, y toda vez que se acredita con la documentación proporcionada, se solicita valorar los argumentos, aclaraciones y documentos proporcionados al presente resultando, en razón de que de su análisis se acredita la justificación de los gastos de orden social para el evento de Corea del 10 al 29 de abril de 2019, y donde acredita la recepción de los artículos comprados y la evidencia de éstos, justificando mediante póliza el importe señalado y demás documentales.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Por lo anterior expuesto, resulta procedente liberar de responsabilidad y/o decretar la ausencia de responsabilidad de los servidores públicos señalados, asimismo se precisa que, los servidores públicos señalados de la presente observación, han observado en todo momento la legislación aplicable durante el ejercicio de sus atribuciones, absteniéndose de realizar cualquier acto u omisión que implique el incumplimiento de cualquier disposición legal reglamentaria y/o administrativa.

Pruebas

1.- Documental pública. - Consistente en un legajo debidamente certificado, el cual contiene el documento con dicho importe, facturas y fotografías.

Probanza mediante la cual se acredita la justificación del gasto correspondiente a las pólizas números C03691, por el importe señalado y se relaciona con la totalidad de las observaciones realizadas en el presente resultado.

Respecto a la observación marcada con el número 10.

En virtud de que en el Informe Individual Preliminar donde se indican los nombres de los presuntos responsables de los hechos ahí planteados, mediante el oficio RUAN/724/2020 (sic), se solicitó al C. Y... S... C..., en su carácter de Coordinador de Asuntos Internacionales de la Universidad Autónoma de Nayarit; remitiera a esta autoridad la documentación correspondiente para justificar los pagos de los cuales no se acredita que se hayan sometido para autorización del Comité Evaluador para Beca de Vivienda a Extranjeros donde se especificara la necesidad y justificación para la realización de los pagos de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), a quienes están apoyando en las clases de lengua y cultura Coreana y Japonesa para los estudiantes nayaritas, ya que solo en el oficio CAI-08/214 del 23 de agosto de 2018, se ve la solicitud de pago, siendo que al no contemplarse dichas erogaciones en la Convocatoria debe someterse a la autorización de éste.

Por su parte, mediante el oficio CAI-2020/12/300, el C. Y... S... C..., en su carácter de Coordinador de Asuntos Internacionales de la Universidad Autónoma de Nayarit, remitió a esta autoridad la información correspondiente para justificar los pagos que se sometieron a consideración al Comité Evaluador para Beca de Vivienda a Extranjeros donde se especificara la necesidad y donde se justifica realización de los pagos de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), a quienes estén apoyando en las clases de lengua y cultura Coreana y Japonesa para los estudiantes nayaritas, justificando mediante póliza el importe señalado y demás documentales.

En base a lo anterior, y toda vez que se acredita con la documentación proporcionada, se solicita valorar los argumentos, aclaraciones y documentos proporcionados al presente resultando, en razón de que de su análisis se acredita la justificación de los pagos de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), a quienes estén apoyando en las clases de lengua y cultura coreana y japonesa para los estudiantes nayaritas, justificando mediante pólizas el importe señalado y demás documentales.

Por lo anterior expuesto, resulta procedente liberar de responsabilidad y/o decretar la ausencia de responsabilidad de los servidores públicos señalados, asimismo se precisa que, los servidores públicos señalados de la presente observación, han observado en todo momento la legislación aplicable durante el ejercicio de sus atribuciones, absteniéndose de realizar cualquier acto u omisión que implique el incumplimiento de cualquier disposición legal reglamentaria y/o administrativa.

Pruebas

1.- Documental pública. - Consistente en un legajo debidamente certificado, el cual contiene los documentos con dicho importe, así como la autorización por parte del Comité Evaluador para Beca de Vivienda a Extranjeros, donde se acreditan los montos autorizados.

Probanza mediante la cual se acredita la justificación del gasto correspondiente a las pólizas números C01093, C01107, C01893, C01894, C02301, C02303, C04844, C06280 y D03882, por el importe señalado y se relaciona con la totalidad de las observaciones realizadas en el presente resultado.

Respecto a la observación marcada con el número 11

Se manifiesta que los donativos otorgados a la Federación de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Nayarit encuentran su sustento en el Convenio de Colaboración y Apoyo Institucional celebrado entre la Universidad Autónoma de Nayarit y la Federación de Estudiantes (FEUAN), a través del cual, la Federación de Estudiantes se comprometió expresamente a ejercer los recursos recibidos en actividades de arte y cultura, actividades deportivas, actividades de liderazgo estudiantil, actividades académicas y de fortalecimiento a los procesos de formación, actividades de fomento a la economía y productividad estudiantil, actividades de inclusión y bienestar y actividades de organización de los comités estudiantiles; convenio que fue aprobado por el H. Consejo General Universitario de la Universidad Autónoma de Nayarit en fecha mediante la sesión pública ordinaria de fecha 19 de diciembre del 2019.

En este sentido y, atendiendo a lo establecido en los artículos 4, 6 y 7 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit; resulta evidente que los recursos que fueron otorgados a la Federación de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Nayarit, fueron aplicados en beneficio de los fines de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Por lo anterior expuesto, resulta procedente liberar de responsabilidad y/o decretar la ausencia de responsabilidad de los servidores públicos señalados, asimismo se precisa que, los servidores públicos señalados de la presente observación, han observado en todo momento la legislación aplicable durante el ejercicio de sus atribuciones, absteniéndose de realizar cualquier acto u omisión que implique el incumplimiento de cualquier disposición legal reglamentaria y/o administrativa.

Pruebas

1.- Documental pública. - Consistente en un legajo debidamente certificado, el cual contiene el Convenio de Colaboración y Apoyo Institucional celebrado entre la Universidad Autónoma de Nayarit y la Federación de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Nayarit y el acta de sesión pública ordinaria del H. Consejo General Universitario de la Universidad Autónoma de Nayarit de fecha 19 de diciembre del 2019.

Esta prueba se relaciona con la presente observación y tiene por objeto acreditar que los recursos que fueron otorgados a la Federación de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Nayarit fueron aplicados en beneficio de los fines de la propia Universidad Autónoma de Nayarit.

2.- Documental pública. - Consistente en la copia debidamente certificada del acta constitutiva de la Fundación UAN A.C.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Esta prueba se relaciona con la presente observación y tiene por objeto acreditar que los recursos que fueron otorgados a la Fundación UAN A.C. fueron aplicados en beneficio de los fines de la propia Universidad Autónoma de Nayarit.

Es importante señalar que, los servidores públicos señalados de la presente observación, han observado en todo momento la legislación aplicable durante el ejercicio de sus atribuciones, absteniéndose de realizar cualquier acto u omisión que implique el incumplimiento de cualquier disposición legal reglamentaria y/o administrativa.

De igual forma, se manifiesta que es falso que la directora de administración de la Secretaría de Finanzas y Administración haya incumplido en el ejercicio de sus atribuciones, en razón de que no participó, ni de forma directa, tampoco indirecta, ni mucho menos de manera positiva o negativa, ni de ninguna otra forma, ni en el lugar que se dice, ni en ningún otro, ni en la fecha que se precisa, ni en el ejercicio fiscal que se menciona, ni en ningún otro momento, ni por conducto de ella, ni por el conducto de algún otro trabajador y/o servidor público, ni en los términos que se exponen, ni en ningunos otros términos; en los registros de los movimientos presupuestales, toda vez que, atendiendo a sus facultades y obligaciones que le fueron conferidas por el suscrito en mi calidad de Rector de la Universidad Autónoma de Nayarit mediante oficio de fecha 15 de marzo del 2017 (el cual se anexa); resulta material y jurídicamente imposible que la servidora pública de referencia haya participado en la supuesta irregularidad observada, por lo que, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 49 y 51 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; no se actualizan los elementos de acción y/o omisión exigidos para la comisión de una falta administrativa por parte del servidor público de referencia.

Pues para que el citado servidor público sea presumiblemente responsable de los hechos que se le imputa, es necesario que haya participado en la previsión, planeación, organización, integración, dirección, y/o control en la emisión del acto señalado como presuntamente ilegal, fases cuya deficiencia u omisión provoca una administración incorrecta o defectuosa.

Sirve de apoyo la tesis I.4o.A.112 A (10a.), con número de registro 2016958, que sostiene el H. Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, visible en la página 2780, Libro 54, mayo de 2018, Tomo III, Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Décima Época, que se cita;

“Responsabilidad de los Servidores Públicos. Principios y Elementos de la Administración en los que se sustenta. La administración es la técnica...”

En base a lo anterior, con fundamento en el artículo 49, fracción III, párrafo tercero, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, se solicita valorar los argumentos, aclaraciones y documentos proporcionados al presente resultando, declarándolos procedentes, en razón de que de su análisis se desprende que no actualiza la violación a los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 2, fracción IV de la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit; 12 del Presupuesto de Egresos de la Universidad Autónoma de Nayarit para el ejercicio fiscal 2019; 4, 5 y 12 del Acuerdo que establece los Lineamientos Generales para el ejercicio de Viáticos a Comprobar; 21, fracción IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit; 46, 47, 54, 55 y 56, fracciones I y III del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit; resultando entonces procedente liberar de responsabilidad y/o decretar la ausencia de responsabilidad de los servidores públicos J... I... P... G..., J... F... G... C..., R... G... Á..., V... M... C... R..., J... C... R... G..., Y... S... C..., I... Y... D... R..., N... C... E... L..., N... Y... M... C... J..., P... A... N..., M... E... G... R..., M... A... J... G... de la presunta responsabilidad.

Por lo anteriormente expuesto a usted, Auditor Superior, se solicita que una vez valorados los medios de prueba que presento sobre las irregularidades que se mencionan, se tenga por solventado el presente señalamiento y se libere de la presunta responsabilidad.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que de los numerales 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y parcialmente del 1 y 11 se proporciona documentación que justifica el gasto, tal como requisiciones, recepción del bien o servicio, oficios de comisión, evidencia fotográfica y expediente del contrato de adjudicación del sistema de recursos humanos, lo que aclara la cantidad de \$1,154,411.54 (un millón ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientos once pesos 54/100 moneda nacional), sin embargo subsiste la cantidad de \$76,869.80 (setenta y seis mil ochocientos sesenta y nueve pesos 80/100 moneda nacional); respecto de los numerales 1 y 11 de acuerdo a lo que se detalla a continuación:

Del numeral 1. De las pólizas remitidas en copias certificadas y la documentación justificativa se aclara el importe de \$40,463.60 (cuarenta mil cuatrocientos sesenta tres pesos 60/100 moneda nacional), quedando pendiente de acreditar la cantidad de \$18,869.80 (dieciocho mil ochocientos sesenta y nueve pesos 80/100 moneda nacional); toda vez que se duplicaron formatos de recibos de dinero dentro de la documentación que se adjuntó como soporte documental por el pago de libros considerados en las facturas observadas, como a continuación se detallan:

INCONSISTENCIAS EN DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LAS PÓLIZAS REMITIDAS					
Fecha	Póliza	Importes \$		Diferencia pendiente de acreditar	Comentarios
		Erogado	Justificado		
28/02/2019	C00456	14,992.00	14,992.00		Anexan formato de recibo de dinero 000067, 000077, 000080, de Librería Universitaria "E... F... N..." por \$14,992.00 en copias certificadas.
01/03/2019	C01602	14,761.40	13,471.60	1,289.80	Anexan formato de recibo de dinero 000070, 000072, 000081, 000075, de Librería Universitaria "E... F... N..." por \$13,471.60 diferencia \$1,289.80 del recibo 000075 que se anexó duplicado y se consideró en factura.
01/03/2019	C01603	14,790.00	7,000.00	7,790.00	Anexan formato de recibo de dinero 000073, de Librería Universitaria "E... F... N..." por \$7,000.00 diferencia \$7,790.00 del recibo 000073 que se anexó duplicado y se consideró en factura.
05/03/2019	C01604	14,790.00	5,000.00	9,790.00	Anexan formato de recibo de dinero 000078, de Librería Universitaria "E... F... N..." por \$5,000.00 diferencia \$9,790.00 del recibo 000078 que se anexó duplicado y se consideró en factura.
Total		59,333.40	40,463.60	18,869.80	

FUENTE: Formatos de recibo de dinero y Oficio de Solventación sin fecha, recibido el 7 de enero de 2021.

Del numeral 11.- De la póliza de E03421 del 29 de octubre de 2019, se proporciona Convenio de Colaboración y Apoyo Institucional entre la UAN y la FEUAN y el Acta Cronológica y Sumaria número 31, Primera Sesión Pública Ordinaria del 19 de diciembre de 2019 del Honorable Consejo General Universitario, en que se aprueba los recursos a FEUAN, aclarando la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), sin embargo subsiste la cantidad de \$58,000.00 (cincuenta y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional) otorgada a la Fundación UAN A.C, toda vez que no remiten convenio, programa o proyecto que acredite en que se aplicó el recurso para justificar lo observado, aunado a ello en sus argumentos ofrecen prueba documental

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

pública, consistente en la copia debidamente certificada del acta constitutiva de la fundación y ésta no se remite.

Derivado de lo plasmado anteriormente, resulta procedente la rectificación de los presuntos responsables por lo que dejan de prevalecer y se desincorpora a los servidores públicos inicialmente señalados con cargo de secretario de extensión y vinculación del 9 de junio de 2016 al 31 de diciembre de 2019; coordinador de Asuntos internacionales del 18 de septiembre de 2018 al 31 de diciembre de 2019; administradora del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019; recursos humanos del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019; secretaria titular de la coordinación del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019; director de recursos materiales del 6 de noviembre de 2006 al 31 de diciembre de 2019; docente de la licenciatura de estudios coreanos del 1 de enero de 2019 al 15 de diciembre de 2019 de la Universidad Autónoma de Nayarit, ya que se desvirtúan las irregularidades al mostrar evidencias como requisiciones, recepción del bien o servicios, oficios de comisión, evidencia fotográfica y expedientes del contrato de adjudicación, motivo por el cual no incurrieron en dicha responsabilidad.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 5.AF.19.EA.04

De la revisión a la información proporcionada mediante el oficio de respuesta RUAN/461/2020 del 19 de agosto de 2020 en contestación a la solicitud de Orden de Auditoría ASEN/AS/OA-05/2020 del 6 de agosto de 2020 consistente en auxiliares de las cuentas contables, estados de cuenta bancarios, pólizas del ejercicio y de lo reflejado en el Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 120001 Propio-Unidades Académicas al 31 de diciembre de 2019 mismo que se proporcionó mediante el oficio RUAN/303/20 del 23 de marzo de 2020, se detectan falta de comprobación y justificación en los gastos realizados, por un importe de \$2,102,731.39 (dos millones ciento dos mil setecientos treinta y un pesos 39/100 moneda nacional), como se detalla en las irregularidades siguientes:

1. Falta de justificación de las erogaciones en fines institucionales por un importe de \$1,993,629.90 (un millón novecientos noventa y tres mil seiscientos veintinueve pesos 90/100 moneda nacional), en relación a lo que a continuación se detalla:

- 1.1 De las siguientes pólizas no se anexó la requisición, ni recepción de los materiales quirúrgicos adquiridos, de las impresiones no anexan evidencia fotográfica de la publicidad, de los artículos complementarios no anexan evidencia fotográfica de la instalación del bien, de la requisición de uniformes no anexan lista de las personas que recibieron, por un importe de \$1,113,754.28 (un millón ciento trece mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 28/100 moneda nacional):

GASTOS NO JUSTIFICADOS

Datos de Póliza				Datos de la Factura			
Partida	Número	Fecha	Fecha	Folio Fiscal	Importe \$	RFC	
25402	C00117	31/01/2019	30/01/2019	AE92DDF3-A865-4623-AC4F-C68560A5D5B2	200,395.42	MACF7710013S6	
25402	C00339	14/02/2019	07/02/2019	B3B9CD5C-EE08-454B-9E11-2686AB326C20	70,353.05	GID140304HI3	
25402	C00390	22/02/2019	13/02/2019	4C1005C1-EE71-463B-8873-E45F3C7C6ED6	24,932.96	VAM9802135A4	
25402	C02065	11/03/2019	11/03/2019	14D8C7ED-0A7B-4830-A738-4C762DDFC925	41,970.00	DPL9111287I8	
25402	C02066	14/03/2019	07/03/2019	2D16E527-3CBA-4805-AE31-6095449BAA10	45,004.10	OME90061217A	
25402	C02066	14/03/2019	07/03/2019	5481E861-2AA9-4FDC-89E0-E0C8CDA779EB	33,831.06	OME90061217A	
25402	C02159	13/03/2019	21/02/2019	73831C4F-0ED6-424D-AC9E-473ADA5EC19C	2,257.14	GID140304HI3	
25402	C02159	13/03/2019	01/03/2019	D9057BBD-0006-4417-8017-4E7BED5586CF	9,727.71	GID140304HI3	
25402	C02159	13/03/2019	07/03/2019	D87052C3-EFD5-44EE-9011-4246DD994932	14,962.83	GID140304HI3	
25402	C02159	13/03/2019	21/02/2019	9253A7CA-D75A-4EC0-9B68-4EF77884B100	6,507.65	GID140304HI3	
25402	C03056	04/04/2019	01/04/2019	0A0AB67D-C433-42AD-8325-052D6B4EB9CA	21,687.99	AOM970722PA6	
25402	C04257	09/05/2019	21/03/2019	695A5427-CDFB-4BAD-A4BF-3629BEE7A8D7	2,868.00	GID140304HI3	
25402	C04257	09/05/2019	25/03/2019	56CA2D23-E935-4982-9835-2AF567672D1E	13,397.30	GID140304HI3	
25402	C04257	09/05/2019	09/04/2019	83EB828C-DBB9-4F05-B8A1-76D75F6CD438	35,261.30	GID140304HI3	
25402	C04349	16/05/2019	14/05/2019	2E3EDB04-CAFO-4A1D-8476-9DB46A00EED2	32,917.01	AOM970722PA6	
25402	C04605	29/05/2019	29/05/2019	F04AE9CE-DCFB-4673-B1C9-9B957401346A	27,533.75	MACF7710013S6	
25402	C04612	29/05/2019	15/05/2019	71DFDECC-58ED-42C0-8204-F27B1A8D3BD6	31,704.09	GID140304HI3	
25402	C04612	29/05/2019	23/05/2019	7933F08D-99CE-4378-AFF4-B38FC7129989	2,977.00	GID140304HI3	
25402	C04612	29/05/2019	23/05/2019	AE539FFB-0802-48F8-8260-52E782F70185	28,976.08	GID140304HI3	
25402	C04612	29/05/2019	23/05/2019	B33B9035-EDF1-4416-A57D-86F04ABC6EE9	4,323.81	GID140304HI3	
25402	C04636	29/05/2019	29/05/2019	6A073DB9-EF8F-46AB-9202-A4989BAD1881	17,953.69	MACF7710013S6	
21601	C06343	06/06/2019	17/05/2019	AAA1B719-5156-4B20-8DD2-0F462C34596B	433.99	AIGL940629DX0	
25402	C06343	06/06/2019	22/05/2019	AFA9CC69-101D-49E7-9054-1C37F9B20D11	395.00	JIDL9106061D7	
29101	C06343	06/06/2019	16/05/2019	61B6BE45-60B3-49EE-87AF-40B368081445	3,701.91	FRA910322SS3	
25402	C06366	21/06/2019	20/06/2019	6C3682D1-023A-4597-8858-0E1BEEDADC32	38,448.00	RSI131112426	
24801	C08430	20/08/2019	28/08/2019	FD854F3B-0509-C55B-FE04-C365FF26257E	14,245.21	HDM001017AS1	
24801	C08599	20/08/2019	21/08/2019	69D89DFC-6532-475D-A3A1-336088E4417E	7,980.00	ZEIE800713QM2	
21201	C11197	03/10/2019	09/09/2019	AAA1F8BE-F509-4CE3-AAD3-BBFF9AE3B60C	261.00	AAGA8608299DA	
24806	C11197	03/10/2019	26/09/2019	5909E21B-40A8-45DD-B78E-25739B479E67	135.92	GPA930101Q17	
25401	C11197	03/10/2019	26/09/2019	CBF845D2-D5DC-4B1B-B11A-63503B4399B1	1,728.01	JIDL9106061D7	
25402	C11197	03/10/2019	10/09/2019	4E5CB383-068D-42B4-9915-09B36A88DE8E	3,049.00	GNA1310111I8	
27106	C11197	03/10/2019	20/09/2019	E798E59C-EDF3-493A-9D40-C9C151A8B528	4,454.00	BERM821021386	
21106	C11219	03/10/2019	14/08/2019	57E051EB-8109-46FA-BE45-2ACE615B5FDB	739.00	ODM950324V2A	
21401	C11219	03/10/2019	12/08/2019	8E30C5E4-9089-4808-9519-FC01D349D40E	1,508.00	POEO740702BD8	
21401	C11219	03/10/2019	21/08/2019	48401C0F-08E0-4F18-A9A2-AAEA1E4A69C9	3,091.40	POEO740702BD8	
21401	C11219	03/10/2019	26/08/2019	97022135-C964-4544-93ED-FE934023408A	1,972.00	POEO740702BD8	
21401	C11219	03/10/2019	09/07/2019	020E4631-C6D1-4529-B07E-555C910E64CC	623.99	CIRC701027HY5	
21401	C11219	03/10/2019	13/07/2019	8134EDED-F70C-43C2-B5B4-A29488A368F0	623.99	CIRC701027HY5	
24201	C11219	03/10/2019	14/08/2019	EFE18A3C-176C-411B-B846-273BB2D4F803	199.00	RISL5402258X0	
24601	C11219	03/10/2019	14/08/2019	31C9657B-8F34-4390-9D08-1CB6DDCC2C35	1,406.50	MABL760411QQ7	
24601	C11219	03/10/2019	04/09/2019	5BF8DE6E-8310-4C40-9FC2-668009CD6FEA	3,808.00	NAMB671202498	
24601	C11219	03/10/2019	05/09/2019	926B54F3-1BAC-4737-A00A-B8AC296DAB58	1,710.00	AAN9711153Z2	
25201	C11219	03/10/2019	13/09/2019	44708DDD-99D0-C84C-ABBA-571EFCA49C35	140.00	ASN150213ND8	
25401	C11219	03/10/2019	28/08/2019	8ABB0BB9-FC56-4D54-989B-3A5A63FFA1B4	1,910.03	MACF7710013S6	
29202	C11219	03/10/2019	24/09/2019	406906B9-77CC-408B-9826-12635BA63E0D	324.80	MEGL761217TPA	
29202	C11219	03/10/2019	30/08/2019	83A59C56-CBCB-4CC7-BB00-1D6EAD2ED301	116.00	NUMM600926GK1	
29401	C11219	03/10/2019	14/08/2019	144C3371-8F14-4762-A6A9-87EA1AC7C210	400.00	PCP120104T23	
21102	C11322	04/10/2019	10/08/2019	EFB5B3FE-7A0C-478B-9793-E61305DCBD05	1,280.00	ODM950324V2A	
24601	C11322	04/10/2019	15/08/2019	D6DC8ECB-C65C-4269-A47B-54E29487E147	381.50	NAMB671202498	
25402	C11322	04/10/2019	08/08/2019	9A0EFF00-CF1E-4592-B7B6-257B565F354B	13,466.06	TD&1111164AA	
25402	C11322	04/10/2019	08/08/2019	CE70855C-16A1-4537-93D8-1A3E1DF6D21A	3,400.00	SIA110128643	
29202	C11322	04/10/2019	20/08/2019	DFCE405E-8E05-4307-967E-022D5EDB815A	730.80	NUMM600926GK1	
29202	C11322	04/10/2019	21/08/2019	DC9C546B-9A08-480A-995A-AB388889D073	417.60	NUMM600926GK1	
29202	C11322	04/10/2019	07/08/2019	ABD2DED6-4577-45DA-A424-9A722A2C8CD5	1,635.12	FRA910322SS3	
29202	C11322	04/10/2019	28/08/2019	25293103-9CA0-4C25-8B6F-36C0A219103D	89.09	VESM5907188T5	
29902	C11322	04/10/2019	31/08/2019	AAA1380B-3031-43C4-94E7-F404ACC01057	754.00	GOSC761022RA1	
25402	C12415	13/11/2019	12/11/2019	CFBED4DC-A5EB-4141-A210-A428452245CD	52,935.45	MACF7710013S6	
24201	C12664	19/11/2019	13/11/2019	C2C26A77-707D-4FB4-85F1-92DE9C45BCD9	97.50	PECM620315S25	

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

GASTOS NO JUSTIFICADOS

Datos de Póliza				Datos de la Factura			
Partida	Número	Fecha	Fecha	Folio Fiscal	Importe \$	RFC	
25402	C12664	19/11/2019	26/11/2019	E71930F7-9AB9-E64C-85CE-8970853E82CB	3,500.00	COR161202BV3	
25402	C12664	19/11/2019	14/11/2019	1B0FF99A-4485-4481-AEBF-DF9EDD6DF714	5,995.49	OME90061217A	
25402	C12664	19/11/2019	08/11/2019	3C29735D-98F2-448A-A7E1-397E6C4884E4	5,453.00	XBD130513DY2	
29902	C12664	19/11/2019	29/11/2019	AAA145E8-AF64-4A35-BD08-21D7EA1C6288	2,360.00	METR6001238L9	
21401	D08160	11/11/2019	24/10/2019	550DCD44-CFE2-42FE-91FF-7B77A08FF553	6,044.18	FEQG720724761	
25102	D08160	11/11/2019	24/10/2019	CAC1306D-82C5-469F-B9A6-C6397BC6A94D	1,459.99	SIA110128643	
25501	D08160	11/11/2019	11/09/2019	8D1AC46C-15A1-41B1-AF4C-29A63681968B	34,556.64	RAEJ7712066N2	
25501	D08160	11/11/2019	24/10/2019	D74DA0A0-E035-42A8-9142-CE6C103ED727	10,255.39	MACF7710013S6	
25501	D08160	11/11/2019	24/10/2019	4EDE84B4-DD21-46A8-A6A2-D41652A861EE	14,671.26	MACF7710013S6	
25501	D08160	11/11/2019	24/10/2019	E393D193-B121-4B7F-9B3E-3F79D5DCE860	7,854.08	MACF7710013S6	
25501	D08160	11/11/2019	24/10/2019	8B2AD12D-8F09-453B-A6DA-F73846E4020D	12,697.59	MACF7710013S6	
25501	D08160	11/11/2019	11/09/2019	1D924589-1312-4A70-9615-588C571470DB	2,197.00	SIA110128643	
25501	D08160	11/11/2019	24/10/2019	CAC1306D-82C5-469F-B9A6-C6397BC6A94D	6,943.01	SIA110128643	
25501	D08160	11/11/2019	03/09/2019	AE969986-BA6A-4D57-86D1-B622225DF01C	20,906.12	MDC840220KZA	
25501	D08160	11/11/2019	22/10/2019	DA02A939-B836-4157-9F03-066CDF9203BF	9,180.01	MDC840220KZA	
25501	D08160	11/11/2019	20/09/2019	B65B8C56-7D0C-4642-BB7E-A6ED9AD04A2C	6,596.20	RAEJ7712066N2	
29103	D08160	11/11/2019	24/10/2019	8B2AD12D-8F09-453B-A6DA-F73846E4020D	1,804.45	MACF7710013S6	
29103	D08160	11/11/2019	20/09/2019	B65B8C56-7D0C-4642-BB7E-A6ED9AD04A2C	128.99	RAEJ7712066N2	
21401	D08300	14/11/2019	31/10/2019	46075343-32C3-4885-83C9-57311CBDDDE5A	6,556.89	CIRC701027HY5	
21401	D08300	14/11/2019	14/11/2019	41681466-70FC-4D63-B213-360194A4887F	6,471.93	CIRC701027HY5	
24901	D08300	14/11/2019	26/10/2019	E9448239-4057-4D13-96D6-14D6B17F3F83	2,207.61	BUZI740512QQ0	
25201	D08300	14/11/2019	28/10/2019	E2CEEEAE-1481-4256-B36C-A478093494A7	27.40	FGU830930PD3	
25301	D08300	14/11/2019	05/11/2019	4E461312-276D-4296-B7B8-9068D7DEF740	1,047.83	GRU000823MS0	
25501	D08300	14/11/2019	18/09/2019	14FEF683-C31B-4406-9C6B-2D45718FAB77	10,699.26	VAM9802135A4	
25501	D08300	14/11/2019	22/10/2019	D2F11E07-3DE8-416A-B3D5-3CDACA6CCC91	29,647.78	VAM9802135A4	
25501	D08300	14/11/2019	31/10/2019	AAA1C3AE-6A7F-40AD-916A-38213A35A0EA	8,069.99	MEPL650904JW6	
25501	D08300	14/11/2019	30/10/2019	AAA16165-CA48-4408-AF8B-135048EBC06D	23,220.88	JOTR641029P52	
25501	D08300	14/11/2019	28/10/2019	E2CEEEAE-1481-4256-B36C-A478093494A7	809.56	FGU830930PD3	
25501	D08300	14/11/2019	28/10/2019	C5FFB70F-2B2F-4F39-A076-FE8BBA9DAF40	8,162.08	DPL9111287I8	
25501	D08300	14/11/2019	28/10/2019	5195E2B8-939F-4C8F-8A78-FDE6B6426CE3	767.87	JIDL9106061D7	
25501	D08300	14/11/2019	28/10/2019	128CA85B-6C1E-4B50-B9EF-917B89588E6E	12,229.99	AOM970722PA6	
25501	D08300	14/11/2019	23/09/2019	0B72659E-EB22-4045-853D-9C862EF00608	12,577.00	AOM970722PA6	
25501	D08300	14/11/2019	28/10/2019	F29A02AF-DF91-4E46-B3D5-01EB32C875B3	202.00	BEGE6302227T9	
25501	D08300	14/11/2019	01/10/2019	18AA09FD-33B9-4364-A421-B26C1303F4BF	319.00	STE95101232A	
Total					1,113,754.28		

FUENTE: Pólizas con su documentación anexa del ejercicio 2019.

1.2 No se anexa requisición de alimentos donde se presente lista de beneficiados donde se acredite el gasto, así como también la razón de la petición, por un importe de \$35,524.16 (treinta y cinco mil quinientos veinticuatro pesos 16/100 moneda nacional).

GASTOS NO JUSTIFICADOS

Datos de Póliza				Datos de la Factura			
Partida	Número	Fecha	Fecha	Folio Fiscal	Importe \$	RFC	
22105	C11197	03/10/2019	03/09/2019	657A1AE2-47E0-4BDE-B2EA-FAD365EA8A57	776.00	ENA831219N64	
22105	C11197	03/10/2019	06/09/2019	AC677368-A5F7-43AB-B96C-B829BC3B5592	196.00	ENA831219N64	
22105	C11197	03/10/2019	17/09/2019	037774A1-3406-41B7-BBC5-B7AC4C476452	280.00	ENA831219N64	
22105	C11197	03/10/2019	20/09/2019	D1F8F98A-650D-462C-94C1-D93717EFB41B	664.00	ENA831219N64	
22105	C11197	03/10/2019	24/09/2019	C31EAD55-0BEF-413A-AA0F-5C77040754F7	250.00	ENA831219N64	
22105	C11197	03/10/2019	24/09/2019	CC858F09-A210-468F-933D-47D2D4B26AC8	280.00	ENA831219N64	
22105	C11219	03/10/2019	13/09/2019	2E4B28C9-2B17-4636-89F1-F0E706624C85	603.99	ENA831219N64	
22105	C11219	03/10/2019	13/09/2019	E0B872EC-E729-4467-B404-AC2446A094D3	364.00	ENA831219N64	
22105	C11219	03/10/2019	10/09/2019	8FFD7300-4423-4892-AD75-5C7B33A28D20	720.00	ENA831219N64	
22105	C11219	03/10/2019	30/08/2019	EE33689E-AAF7-4724-B25F-E5BB922C609C	992.08	ENA831219N64	
22105	C11219	03/10/2019	27/09/2019	2AC92F01-77E1-4C81-951D-19038154985E	650.00	IAHA5907156E9	
22105	C11219	03/10/2019	07/09/2019	311DD1E3-9F03-4443-A34E-6690C577E3D3	188.00	OFA9210138U1	
22105	C11219	03/10/2019	04/09/2019	0C87FFD4-D15A-46E7-AC5D-E875F6BFE55A	10,957.36	TOAJ421106RG4	

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

GASTOS NO JUSTIFICADOS

Datos de Póliza				Datos de la Factura		
Partida	Número	Fecha	Fecha	Folio Fiscal	Importe \$	RFC
22105	C11322	04/10/2019	20/08/2019	F9BDA1EE-3D81-584B-967F-76E99956F3C0	819.00	HME910604IF6
22105	C11322	04/10/2019	26/08/2019	9634F863-2952-49DA-9121-F2F3A741F69B	1,224.50	MAVL8106305N6
22105	C11322	04/10/2019	29/08/2019	85A01250-A7D3-4253-B834-F147431E420D	525.00	CLU070724SL0
22105	C11322	04/10/2019	30/08/2019	D53FED7B-CFA0-4B15-BB08-D000763E25DC	98.00	NWM9709244W4
22105	C11322	04/10/2019	16/08/2019	83E26DE9-B345-4F79-A021-471015BBAE42	252.00	ENA831219N64
22105	C11322	04/10/2019	06/08/2019	DDCE3145-51B0-42F9-B278-ED2594132F60	1,296.00	ENA831219N64
22105	C11322	04/10/2019	27/08/2019	07135850-4D3A-4E21-8375-C680B72E699E	500.00	ENA831219N64
22105	C11322	04/10/2019	27/08/2019	4D785781-1B1E-4433-97B4-1C88025BCF2F	125.00	ENA831219N64
22105	C11322	04/10/2019	09/07/2019	D908C1B7-8ADC-46E4-BB9F-1398667F75B1	250.00	ENA831219N64
22105	C11322	04/10/2019	23/08/2019	47DBC4F6-0992-4477-953D-82FDD7A8472	1,960.05	ENA831219N64
22105	C11322	04/10/2019	21/08/2019	67110ED7-EC52-4690-A1AB-AD3C02DAA619	478.98	ENA831219N64
22105	C11322	04/10/2019	20/08/2019	E903226F-6B40-49A7-8E56-6E5865DD8F01	1,060.07	ENA831219N64
22105	C11322	04/10/2019	14/08/2019	880F6195-2658-4D7A-AFC3-C01F01E29578	872.04	ENA831219N64
22105	C11322	04/10/2019	13/08/2019	6994E64E-E20C-4751-9731-1984C6419050	686.95	ENA831219N64
22105	C11322	04/10/2019	09/08/2019	B49A9ABF-1648-4DBE-961E-370D79D9530A	1,416.08	ENA831219N64
22105	C11322	04/10/2019	06/08/2019	81D91E4C-5ADD-48B5-9C19-620C9B49DF1C	664.02	ENA831219N64
22105	C11322	04/10/2019	12/07/2019	292E1A54-DB55-49B1-801F-52C997B9EFFB	140.00	ENA831219N64
22105	C11322	04/10/2019	24/08/2019	DF9F136C-0F63-4D18-B68D-17C28F48C6A8	250.00	ENA831219N64
22105	C11322	04/10/2019	09/07/2019	FA3A0F31-CFA9-495C-89EC-6389D4BEA97C	580.00	ENA831219N64
22105	C11322	04/10/2019	06/07/2019	EA5D7155-1815-46F9-8E2A-F04F8E0E8AC5	104.01	ENA831219N64
22105	C11322	04/10/2019	06/07/2019	7CA41492-742D-4034-8A19-72E90AC92758	1,020.00	ENA831219N64
22105	D08160	11/11/2019	23/10/2019	7D8EB2B1-8770-4300-872E-E4AD16011303	420.00	CLU070724SL0
22105	C06343	06/06/2019	08/05/2019	C30AF600-DB8C-4740-8BA3-D7BB402A7FB5	936.00	ENA831219N64
22105	C06343	06/06/2019	29/05/2019	50232A45-5CB0-4E97-9304-E0FD0DB9E2B1	444.00	ENA831219N64
22105	C06343	06/06/2019	25/05/2019	6B71EA74-0D34-4F3C-977A-95F28CE3F126	354.01	ENA831219N64
22105	C06343	06/06/2019	22/05/2019	6C93B7D4-A631-4D92-9CF8-7310293D0B0E	856.00	ENA831219N64
22105	C06343	06/06/2019	09/05/2019	5119E0E5-FBF2-4C9C-BE97-085BF15868ED	676.02	ENA831219N64
22105	C06343	06/06/2019	23/05/2019	C74D79B4-6414-46F4-8975-81024669EADC	595.00	CLU070724SL0
Total					35,524.16	

FUENTE: Pólizas con su documentación anexa del 2019.

1.3 De las siguientes pólizas, no se envía oficio de comisión, bitácora de usuario o solicitud del vehículo, por un importe de \$9,725.50 (nueve mil setecientos veinticinco pesos 50/100 moneda nacional).

GASTOS NO JUSTIFICADOS

Datos de Póliza				Datos de la Factura		
Partida	Número	Fecha	Fecha	Folio Fiscal	Importe \$	RFC
26101	C06343	06/06/2019	29/05/2019	4F516D9C-7558-4560-9428-3F5E03D1EA4B	350.23	PPA041006IE7
26101	C06343	06/06/2019	08/06/2019	7978685F-71FD-4AD4-8119-1FF4F0726CE7	144.81	GFR040301FI1
26101	C11197	03/10/2019	10/09/2019	CF1E458A-1155-4696-86FC-7BFD4CB2ED69	800.00	PET040903DH1
26101	C11197	03/10/2019	15/07/2019	E66DA773-0D26-44F9-8833-F8E0FEDC4D78	1,201.88	PPA041006IE7
26101	C11197	03/10/2019	19/09/2019	21E731E3-E47D-4984-BB0B-7B5184FBE144	700.12	GOC9303301F4
26101	C11219	03/10/2019	31/10/2019	C0353B56-AF48-4CE0-A6D1-9605E4FD3301	644.70	SPS060823R34
26101	C11219	03/10/2019	05/09/2019	F9EEAB5F-369A-4579-9728-BCD4FDB25451	200.00	GOC9303301F4
26101	C11219	03/10/2019	28/08/2019	52B592A4-590E-40E7-9759-02B262935113	200.00	PPA041006IE7
26101	C11219	03/10/2019	03/09/2019	680A7572-4CCA-49AC-9D1A-8DC87848DBE0	200.00	PPA041006IE7
26101	C11219	03/10/2019	05/09/2019	9AC97837-63AE-4559-B72C-C525A4C114E8	200.00	PPA041006IE7
26101	C11219	03/10/2019	09/09/2019	B4CDA0BF-6FEE-429F-82B0-C356DCCB4C68	2,299.65	PPA041006IE7
26101	C11219	03/10/2019	24/09/2019	7CFEC8A8-5290-4AF9-B8D6-C7C2EC9045BE	200.00	PPA041006IE7
26101	C11322	04/10/2019	26/08/2019	6B43C687-276F-4718-BB92-3800857569F2	200.00	GOC9303301F4
26101	D08300	14/11/2019	31/10/2019	363D52EC-F370-4935-A352-88A96063EE24	400.00	PPA041006IE7
26101	C11872	04/11/2019	28/10/2019	9B144601-6CA9-4FAD-AE8E-AA60DA588E8A	600.01	GLI160120RX0
26101	C10270	03/10/2019	25/09/2019	B74AAD3A-9E49-417B-B7BD-58BD003FDB89	604.50	PET040903DH1
26101	C10270	03/10/2019	17/09/2019	29708B01-27E9-4550-9EE2-8947A0494016	779.60	SOS030818KBA
Total					9,725.50	

FUENTE: Pólizas con su documentación anexa del 2019.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

- 1.4 No remite evidencia fotográfica, inscripción, así como horario del curso, invitación o convocatoria por el concepto de curso de actualización de terceras jornadas de ortodoncia y oclusión por un importe de \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional).

GASTOS NO JUSTIFICADOS

Datos de Póliza				Datos de la Factura		
Partida	Número	Fecha	Fecha	Folio Fiscal	Importe \$	RFC
31903	C06343	06/06/2019	10/04/2019	4D0F71D7-8187-400E-AABB-D2410383E636	3,500.00	APE131016FZ8

FUENTE: Pólizas con su documentación anexa del 2019.

- 1.5 No anexa contrato de arrendamiento del salón, motivo por la cual se lleva a cabo la reunión de trabajo, así como lista de quien asistió, por un importe de \$1,820.00 (mil ochocientos veinte pesos 00/100 moneda nacional).

GASTOS NO JUSTIFICADOS

Datos de Póliza				Datos de la Factura		
Partida	Número	Fecha	Fecha	Folio Fiscal	Importe \$	RFC
32201	C12664	19/11/2019	22/11/2019	DDF13F72-A600-4951-8E75-F2A26C9601AE	1,820.00	HME910604IF6

FUENTE: Pólizas con su documentación anexa del 2019.

- 1.6 No anexa requisición, el objeto o motivo por el cual se otorga del servicio, el área solicitante, así como contrato de la persona que presta el servicio profesional, por un importe de \$267,037.02 (doscientos sesenta y siete mil treinta y siete pesos 02/100 moneda nacional).

GASTOS NO JUSTIFICADOS

Datos de Póliza				Datos de la Factura		
Partida	Número	Fecha	Fecha	Folio Fiscal	Importe \$	RFC
33901	C00121	28/01/2019	24/01/2019	ABF05018-6FE6-444F-AEF4-2BB11DF83A98	6,055.20	MEIR6810046V0
33901	C00154	29/01/2019	25/01/2019	AAA1398F-5F0E-4E43-B1E0-BBC397435CA6	17,632.00	JOTR641029P52
33602	C00329	11/02/2019	07/02/2019	C0D8C220-0389-47D3-B177-585D3D3CF5F2	14,558.00	TOMM7003208W9
33602	C00337	13/02/2019	11/02/2019	61D8B63C-4E76-4F48-8370-E6A0DD77C6F8	1,044.00	TOMM7003208W9
33602	C00337	13/02/2019	11/02/2019	2D416D60-DB71-4D64-8D69-99F03EFE6C83	14,558.00	TOMM7003208W9
33901	C00396	28/02/2019	27/02/2019	6561C5CC-6103-46EC-B516-856997BA64BF	3,364.00	MEIR6810046V0
33901	C02063	07/03/2019	06/03/2019	1580863B-17AB-4D50-B69F-E664A45BBB6C	4,036.80	MEIR6810046V0
33901	C02218	20/03/2019	27/03/2019	AAA16A90-3AA8-4F4E-BC91-F0D41088FC44	4,036.80	MEIR6810046V0
33901	C02985	04/04/2019	27/03/2019	AAA13C15-E670-4D80-BCDA-033581679204	12,969.96	MEPL650904JW6
33901	C03081	09/04/2019	09/04/2019	226E361E-8CC1-4FE8-AE1C-65A314AE1ADA	5,046.00	MEIR6810046V0
33901	C04357	20/05/2019	15/05/2019	F8A03531-2E9E-4638-AADD-2585C8F80A5D	4,709.00	MEIR6810046V0
33901	C04411	16/05/2019	14/05/2019	1D6F37D4-75BE-4E0D-8A46-1D909333F5B2	4,709.60	MEIR6810046V0
33901	C04645	30/05/2019	30/05/2019	AAA185E4-21EE-4EBB-B10E-88171F1D71DE	35,067.96	JOTR641029P52
33604	C06343	06/06/2019	24/05/2019	AAA1A695-CC5B-469E-AB7C-3A440C17EFCB	307.40	AAGA8608299DA
33604	C06343	06/06/2019	28/05/2019	8509E2A4-C197-4FF4-81D0-BC74AB579F29	1,450.00	ROAM8108013N7
33604	C06343	06/06/2019	20/05/2019	CE338305-1F35-4FEE-A666-06D004D7EB6B	1,450.00	ROAM8108013N7
33903	C06343	06/06/2019	24/05/2019	BD5A57A5-F82C-40BC-B6F9-3674EE6DD71C	430.00	MAVL8106305N6
33903	C06343	06/06/2019	29/05/2019	53318E5F-8C83-4417-822B-9049F8B859E7	614.80	MAVL8106305N6
33901	C06371	26/06/2019	26/06/2019	8297D1F4-96E8-4A9D-8C33-F87882604054	6,391.60	MEIR6810046V0
33401	C07209	03/07/2019	01/07/2019	90F8AF39-67B6-4B7B-89E2-CC09EE38FB96	10,000.00	CID140605JP7
33102	C07229	05/07/2019	04/07/2019	1D1A453D-F3E0-4099-857C-6E899E71B8C8	21,902.10	SOQJ691127JG0
33901	C07235	10/07/2019	07/07/2019	AAA17747-B6D2-4262-860E-141FA48932E0	37,081.72	JOTR641029P52
33401	C11197	03/10/2019	20/09/2019	6F50DD02-6D11-46B7-8A05-E8C7DB6C4B53	16,000.00	POD100607N27
33401	C11322	04/10/2019	29/08/2019	1F589AFC-1525-4A9E-8A4F-EB63DD6B0D18	8,000.00	IVI920113JJ8
33602	C11322	04/10/2019	28/08/2019	AAA1AE58-90BF-4E1A-B437-2AF0B14427C1	156.60	AAGA8608299DA
33901	C11322	04/10/2019	26/08/2019	648E472B-1AC4-473C-B271-3BB623746BBB	5,046.00	MEIR6810046V0
33602	C12664	19/11/2019	15/11/2019	AAA1F653-5896-4115-806A-FD84B3A45CF9	81.20	AAGA8608299DA
33602	C12664	19/11/2019	08/11/2019	AAA1DDFA-1B4E-49F6-82C0-5AED13A707C9	40.60	AAGA8608299DA

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Datos de Póliza				Datos de la Factura		
Partida	Número	Fecha	Fecha	Folio Fiscal	Importe \$	RFC
33401	D08299	20/11/2019	14/11/2019	0E392D26-610A-49E1-B86D-8978911A333D	20,297.68	PEDL900416466
33401	D08300	14/11/2019	28/10/2019	ABDD3F2F-7B1B-42B1-8CCB-A2691B8CF5EA	10,000.00	EOVE870827K9A
Total					267,037.02	

FUENTE: Pólizas con su documentación anexa.

1.7 No se acredita la recepción del servicio, el motivo de requerirlo, a quien se le brindó, por un importe de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 moneda nacional).

GASTOS NO JUSTIFICADOS						
Datos de Póliza				Datos de la Factura		
Partida	Número	Fecha	Fecha	Folio Fiscal	Importe \$	RFC
33401	C11197	03/10/2019	26/09/2019	7CC28AB4-E08F-11E9-9119-00155D014007	10,000.00	MOGF470118P75

FUENTE: Pólizas con su documentación anexa de 2019.

1.8 Mediante las pólizas C04260 y C06194, se corroboró el pago duplicado de la misma factura comprobatoria, además que carece de justificación donde no envía requisición firmada, ni el beneficiario del servicio de laboratorio, ausencia de contrato para la subcontratación de servicios con terceros, por un importe de \$44,196.00 (cuarenta y cuatro mil ciento noventa y seis pesos 00/100 moneda nacional).

GASTOS NO JUSTIFICADOS						
Datos de Póliza				Datos de la Factura		
Partida	Número	Fecha	Fecha	Folio Fiscal	Importe \$	RFC
33901	C04260	13/05/2019	05/05/2019	AAA1E123-8A37-4BEF-9F63-F3FA0814FAAE	22,098.00	FOOC8508245L0
33901	C06194	21/06/2019	05/05/2019	AAA1E123-8A37-4BEF-9F63-F3FA0814FAAE	22,098.00	FOOC8508245L0
Total					44,196.00	

FUENTE: Pólizas con su documentación anexa.

1.9 No anexa documento de requisición o petición donde justifique el servicio de mantenimiento, así como evidencia fotográfica en que se efectuó el gasto, por un importe de \$77,251.40 (setenta y siete mil doscientos cincuenta y un pesos 40/100 moneda nacional).

GASTOS NO JUSTIFICADOS						
Datos de Póliza				Datos de la Factura		
Partida	Número	Fecha	Fecha	Folio Fiscal	Importe \$	RFC
35102	C04638	30/05/2019	29/05/2019	4AD39D74-0661-4F7C-8F13-CBFB813CE534	14,402.56	SLA990607K55
35102	C06367	21/06/2019	20/06/2019	70E3451F-765C-4A41-BDF3-32E2A16E197B	12,500.00	SLA990607K55
35102	C07210	03/07/2019	02/07/2019	ODCCFE2B-A9C0-4E20-B1B7-3545E64DE5A7	14,405.08	SLA990607K55
35102	C07218	10/07/2019	09/07/2019	065206B9-62FC-4717-A468-A07D1072B0E7	14,637.33	SLA990607K55
35102	C11197	03/10/2019	03/09/2019	E87EC2D2-B154-4D38-9458-1B22F6A65F62	14,000.00	SLA990607K55
35102	C11197	03/10/2019	11/09/2019	D1CBDC28-C880-458A-BC69-59841FC76BD9	7,306.43	SLA990607K55
Total					77,251.40	

FUENTE: Pólizas con su documentación anexa del 2019.

1.10 No se envía oficio de requisición o constancia de recepción de las instalaciones, reparaciones y mantenimiento del equipo de cómputo, por un importe de \$30,172.34 (treinta mil ciento setenta y dos pesos 34/100 moneda nacional).

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

GASTOS NO JUSTIFICADOS

Datos de Póliza				Datos de la Factura		
Partida	Número	Fecha	Fecha	Folio Fiscal	Importe \$	RFC
35301	C11121	03/10/2019	03/09/2019	172DC311-158E-4CC1-BE9B-14945A849883	12,734.48	RSI131112426
35301	C11121	03/10/2019	04/09/2019	18303433-1297-4782-A4F4-ECEEC358E439	6,450.01	RSI131112426
35301	C11121	03/10/2019	04/09/2019	E2B936A3-1326-4ED8-A76D-797045E61C31	7,348.65	RSI131112426
35301	C12664	19/11/2019	15/11/2019	8BBE62A1-90C2-4628-AD25-55F3781EAE44	253.00	NAMB671202498
35301	C12664	19/11/2019	14/11/2019	37920F7A-A11C-4A27-8EC6-2829F0B7F15D	329.70	NAMB671202498
35301	C12664	19/11/2019	07/11/2019	1BA2F967-DDE0-304B-99A4-CE1B03584DBA	3,056.50	NAMB671202498
Total					30,172.34	

FUENTE: Pólizas con su documentación anexa de 2019.

- 1.11 No se anexa requisición, el motivo de los servicios otorgados, además que no hay quien haya recibido con firma los bienes o servicios, por un importe de \$104,022.86 (ciento cuatro mil veintidós pesos 86/100 moneda nacional).

GASTOS NO JUSTIFICADOS

Datos de Póliza				Datos de la Factura		
Partida	Número	Fecha	Fecha	Folio Fiscal	Importe \$	RFC
35401	C07219	10/07/2019	08/07/2019	C587C95C-DEDA-493B-BBAE-0DDE89F8467D	97,063.00	RSI131112426
35701	C11219	03/10/2019	19/09/2019	42B0460F-6CEA-4574-BCE5-93F79448D5A7	317.70	AME970109GW0
35802	D08300	14/11/2019	01/10/2019	D5E3EE25-8435-4FDF-8E13-771B44F1AC0D	842.16	STE95101232A
35901	C11322	04/10/2019	27/08/2019	33691E28-12D2-4F24-A8F3-77CC74322608	5,800.00	JALE7310224V9
Total					104,022.86	

FUENTE: Pólizas con su documentación anexa en 2019

- 1.12 En las siguientes partidas 36401 y 21201 no se envía la solicitud de reparación de las cámaras, por un importe de \$6,022.84 (seis mil veintidós pesos 84/100 moneda nacional).

GASTOS NO JUSTIFICADOS

Datos de Póliza				Datos de la Factura		
Partida	Número	Fecha	Fecha	Folio Fiscal	Importe \$	RFC
36401	C11219	03/10/2019	27/09/2019	62CA7532-20B1-411B-B658-C8EA4E35862F	5,634.24	LJU821006T53
21201	C11219	03/10/2019	20/09/2019	AAA12B6A-5B3E-44B3-94DC-85DA291137A0	388.60	AAGA8608299DA
Total					6,022.84	

FUENTE: Pólizas con su documentación anexa.

- 1.13 No se envía solicitud de servicio de revelado de las fotografías, así como una constancia de recepción del bien, por un importe de \$1,691.81 (mil seiscientos noventa y un pesos 81/100 moneda nacional).

GASTOS NO JUSTIFICADOS

Datos de Póliza				Datos de la Factura		
Partida	Número	Fecha	Fecha	Folio Fiscal	Importe \$	RFC
36401	C11219	03/10/2019	10/09/2019	AAA150FA-7DFF-403B-A019-4CBBB10B1A7D	730.01	EAAP780204GT0
36401	C11219	03/10/2019	10/09/2019	41E0E81A-280A-4F97-A772-4C4EF65DCC4E	432.60	FCR851112UT0
36401	C11219	03/10/2019	23/09/2019	930DF5CE-E277-4FD6-A168-142741055271	529.20	FCR851112UT0
Total					1,691.81	

FUENTE: Pólizas con su documentación anexa.

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

1.14 No envía oficio de comisión donde acredite la justificación del gasto, por concepto de servicios de traslado y viáticos en las partidas 37101 y 37201, por un importe de \$204,202.20 (doscientos cuatro mil doscientos dos pesos 20/100 moneda nacional).

GASTOS NO JUSTIFICADOS						
Datos de Póliza			Datos de la Factura			
Partida	Número	Fecha	Fecha	Folio Fiscal	Importe \$	RFC
37101	C04639	30/05/2019	30/05/2019	7E96372D-EADD-4DF6-A507-4D94F851E8B4	11,519.00	VARR790621LK7
37101	C11197	03/10/2019	17/09/2019	2834B528-7251-45AA-B3CC-564564B3F097	8,637.00	CVA041027H80
37101	C11197	03/10/2019	17/09/2019	AD2A9DD4-1380-4ED1-9126-91C60ADA27FE	7,587.00	CVA041027H80
37101	C11197	03/10/2019	10/09/2019	E8B0BE5E-1F68-44A6-910A-D96FFA9B5753	2,876.00	TAE870129F98
37101	C11197	03/10/2019	02/08/2019	2EE99EA6-FB9D-428F-B43F-B346BA8ECB70	4,739.00	CAL341217BA2
37101	C11219	03/10/2019	30/08/2019	1BA478B8-4E74-4077-9169-EC541B2617BB	6,187.00	OTU150729QQ1
37101	C11219	03/10/2019	23/09/2019	26AFC190-A4B7-4C65-8DE5-5827826D14F3	1,718.00	TAE870129F98
37101	C11322	04/10/2019	16/08/2019	1F56956F-C335-4E82-9AB1-002BE599DE34	9,482.00	VARR790621LK7
37101	C11322	04/10/2019	20/08/2019	A781E359-92E3-400E-8EBF-FB8BF22EE3E3	930.00	CVA041027H80
37101	C11322	04/10/2019	27/08/2019	FA6323C6-67F6-44A2-A330-50EDE57E5DFD	1,806.00	AAE050309FM0
37101	D08300	14/11/2019	01/11/2019	A941E620-6239-4FDD-ABE1-40F296793EE8	999.00	TAE870129F98
37101	D08300	14/11/2019	19/10/2019	0C2F8498-FC2A-433B-9CAA-F5171BE8129A	2,785.00	CVA041027H80
37201	C11197	03/10/2019	18/09/2019	1CB17B2E-675B-4A1C-96BA-E4C113462431	1,287.00	CAG110830A23
37201	C11219	03/10/2019	09/09/2019	46D0B76D-320A-4CC5-80A7-4C1A938E45E9	190.00	CAG110830A23
37201	C11219	03/10/2019	09/09/2019	A3BD45C0-547C-419C-B4E8-C6F71BD2B6DC	31.00	CAG110830A23
37201	C11219	03/10/2019	28/09/2019	7D9C13C1-986F-4085-AA63-657A4C4CD222	490.50	TLU080610C81
37201	C11219	03/10/2019	28/09/2019	7BB7A08C-113A-4057-857B-45ABA31B9124	432.00	TLU080610C81
37201	C11219	03/10/2019	27/09/2019	AEB94C7F-9DCD-4F80-8F74-A701F2C60678	432.00	TLU080610C81
37201	C11219	03/10/2019	27/09/2019	489CFEFB-3448-425A-9244-7B6D67EAE8E9	490.50	TLU080610C81
37201	C11322	04/10/2019	28/08/2019	3315FAA4-885A-4833-8300-6B09841725F9	384.00	OME561118AA8
37201	C11322	04/10/2019	30/07/2019	A640A958-7BAF-45F9-93D9-EED56B81551E	295.00	TLU080610C81
37201	C12664	19/11/2019	07/12/2019	5DADA7E7-CD3D-4573-8045-33FA348C2C7C	429.00	CAG110830A23
37201	D08300	14/11/2019	30/10/2019	C119BF22-F565-4E51-A915-481459251982	1,157.00	OME561118AA8
37501	C06343	06/06/2019	31/05/2019	7230CF59-519F-A250-DEE8-157515BE1A90	3,316.53	FFX121005C6A
37501	C11197	03/10/2019	02/09/2019	C6B2935F-DE5D-4224-9943-7DEF3EA1B99E	3,042.40	CGH061215EG7,,
37501	C11197	03/10/2019	03/09/2019	326EE68E-C434-4061-BA4B-11DBED0B5613	720.00	HUG060613DI2
37501	C11197	03/10/2019	02/09/2019	5242AD93-B94E-4B59-BE70-1A7CB074906B	1,428.00	SCC171019SQ7
37501	C11197	03/10/2019	03/09/2019	18D98F42-06CD-42F3-AB5A-E1DBF49FD16F	1,660.00	HUG060613DI2
37501	C11197	03/10/2019	04/09/2019	29B4C3F3-50E2-4D3F-A49D-0E89D422EE6A	4,999.99	RIMJ370309545
37501	C11322	04/10/2019	23/08/2019	D600A5C2-EB66-453B-A141-9CA1F40C33DF	8,700.00	PTR790307IW1
37501	C11322	04/10/2019	28/07/2019	4C060C27-5807-47FB-8842-D3F03062779D	3,175.01	ODB020129K20
37501	C11322	04/10/2019	28/07/2019	C5612BF1-B67B-4F20-A9A9-59C6CAA107F4	4,556.04	GHH130412L70
37501	C11322	04/10/2019	23/08/2019	FC0524EA-FAFE-41C3-88B4-3F37A1A69F18	365.00	PTR790307IW1
37501	C11322	04/10/2019	12/08/2019	1726F6CD-E6A2-4F4B-B583-335EEAF30DBB	2,575.92	RMA000529SJ4
37501	C12664	19/11/2019	26/10/2019	1A60B0D6-80DE-4771-8926-3DDBA6ECAB56	16,898.00	PRE100204N30
37501	D08300	14/11/2019	26/10/2019	0E406A07-4297-4E5A-9928-949BF6B68346	3,420.00	HRF5050187Z1
37501	D08300	14/11/2019	23/10/2019	E719C4D3-B941-43A9-BA80-EAC44588A58F	7,004.00	CVA041027H80
37601	D08300	14/11/2019	29/10/2019	A49DCE95-B208-A64F-A316-67244A3705B0	765.51	DCM000125IY6
37601	D08300	14/11/2019	29/10/2019	436F56DC-3AE3-7B4A-B6DF-26C642CE1C5A	20,827.00	DCM000125IY6
37601	D08300	14/11/2019	11/10/2019	76B73332-43A3-7246-9685-4FD093E4C32F	26,244.00	DCM000125IY6
37101	C02125	29/03/2019	28/03/2019	B230D240-F566-4200-B1DF-95769661E70B	9,814.00	VARR790621LK7
37501	C11872	04/11/2019	29/10/2019	BFE9E5E7-335F-4D50-811A-0AF7D1F1A242	3,200.00	RISA690919FA2
37101	C09353	05/09/2019	05/09/2019	64185131-F70A-443E-9A7B-2B7BA106DF59	1,048.60	VARR790621LK7
37101	C09353	05/09/2019	05/09/2019	64185131-F70A-443E-9A7B-2B7BA106DF60	898.80	VARR790621LK7
37101	C09353	05/09/2019	05/09/2019	64185131-F70A-443E-9A7B-2B7BA106DF61	599.20	VARR790621LK7
37101	C09353	05/09/2019	05/09/2019	64185131-F70A-443E-9A7B-2B7BA106DF59	599.20	VARR790621LK7
37101	C12086	20/11/2019	19/11/2019	55B66B31-5F22-49D9-87C2-041376430D1D	742.99	ANA050518RL1
37101	C12086	20/11/2019	20/11/2019	A351C2B0-92F5-416B-9EB5-FF1FC12F6B79	1,558.00	CVA041027H80
37201	C12086	20/11/2019	19/11/2019	374949B6-EBA3-46C8-9AC1-74D594329645	192.00	OME561118AA8
37201	C12086	20/11/2019	19/11/2019	BAC3F71A-B87C-4EBA-8CAE-6277FF568E0C	197.00	OME561118AA8
37501	C12086	20/11/2019	13/11/2019	1A0707C2-E209-4178-9377-C9041727DFDE	2,142.00	HCM0608182S9
37201	C11871	04/11/2019	28/10/2019	B1CBA7A4-2A54-4296-B415-5B448631FE46	1,152.00	OME561118AA8
37201	C11871	04/11/2019	28/10/2019	0548663B-4715-47D3-B046-9785B84C0338	384.00	OME561118AA8
37201	C11871	04/11/2019	28/10/2019	84F82CAE-9495-4A99-BCF8-3B4A74AA7E94	620.00	TLU080610C81
37201	C11871	04/11/2019	28/10/2019	B524D7CA-4665-4FDD-A143-6C9AD4CDD6E6	1,736.00	TLU080610C81
37501	C11871	04/11/2019	25/10/2019	DC789C63-28C5-4350-BD0E-B2043E845E70	1,787.01	HVE971218ED5
37101	C10270	03/10/2019	25/09/2019	0118E194-01D3-4B84-87A8-E9F1D3EC8207	1,763.00	CVA041027H80

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Datos de Póliza				Datos de la Factura		
Partida	Número	Fecha	Fecha	Folio Fiscal	Importe \$	RFC
37201	C10270	03/10/2019	25/09/2019	E761CD97-196E-44A2-93C4-9F379B024F90	858.00	CAG110830A23
37501	C10270	03/10/2019	25/09/2019	1481F990-30C3-448A-8A1D-C7FB50CD988E	330.00	ZAGV930110PI6
Total					204,202.20	

FUENTE: Pólizas con su documentación anexa.

- 1.15 No envía oficio de comisión o algún documento de invitación, ponencia, curso, etc. que justifique el motivo que avale el servicio de consumo de alimentos, por un importe de \$6,794.00 (seis mil setecientos noventa y cuatro pesos 00/100 moneda nacional).

GASTOS NO JUSTIFICADOS						
Datos de Póliza				Datos de la Factura		
Partida	Número	Fecha	Fecha	Folio Fiscal	Importe \$	RFC
39901	C06343	06/06/2019	31/05/2019	90033748-6D77-48BA-B0AD-73146FD112C4	840.00	ROZM780311BK0
39901	C06343	06/06/2019	17/05/2019	7C6DAF2E-643C-4ABD-84F9-2DFE50460A62	290.00	CAL0606084B5
39901	C11322	04/10/2019	25/07/2019	DFA08112-292E-4030-AD8C-A296381F4556	165.00	ODB020129K20
39901	C11322	04/10/2019	07/09/2019	34BB456B-3DB9-4C53-B4A1-6F09CF1650E9	1,151.00	AEA71010844A
39901	C11322	04/10/2019	23/08/2019	F84F234D-29C8-4E4C-8EAD-C3ADB71D648F	469.00	RTO840921RE4
39901	C11322	04/10/2019	22/08/2019	F5B99526-2B19-D947-8743-734C013E1720	362.00	RTO840921RE4
39901	C11322	04/10/2019	30/08/2019	EBAF54B0-0E78-4434-AC8F-4ADC8E1424C1	700.00	IAHA5907156E9
39901	C11322	04/10/2019	23/08/2019	ACED060D-6A98-4810-9FE3-D113A063171B	2,817.00	HRE051013FZ6
Total					6,794.00	

FUENTE: Pólizas con su documentación anexa.

- 1.16 No envía oficio de comisión o algún documento que avale el servicio de consumo de alimentos, por el total de consumo de \$1,369.19 (mil trescientos sesenta y nueve pesos 19/100 moneda nacional), que fue la afectación del gasto ya que la diferencia con el importe total de la factura es la propina por \$144.81 (ciento cuarenta y cuatro pesos 81/100 moneda nacional).

GASTOS NO JUSTIFICADOS						
Datos de Póliza				Datos de la Factura		
Partida	Número	Fecha	Fecha	Folio Fiscal	Importe \$	RFC
39901	C06343	06/06/2019	31/05/2019	5FEB4FCA-A1FC-048C-A9C7-79BF719FC6F2	1,514.00	FHO121005EFA

FUENTE: Pólizas con su documentación anexa.

- 1.17 No justifica el gasto por el concepto de congreso Festival de Software Libre (FSL) debiendo presentar la convocatoria correspondiente o lista de asistencia, por un importe de \$900.00 (novecientos pesos 00/100 moneda nacional).

GASTOS NO JUSTIFICADOS						
Datos de Póliza				Datos de la Factura		
Partida	Número	Fecha	Fecha	Folio Fiscal	Importe \$	RFC
38201	C11872	04/11/2019	29/10/2019	F7A611F1-9431-42E5-AEFB-51A8794E4EF9	900.00	RISA690919FA2

FUENTE: Pólizas con su documentación anexa.

- 1.18 La siguiente póliza no presenta justificación que acredite las actividades por la evaluación del consejo nacional de informática y computación, por un importe de \$7,465.67 (siete mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 67/100 moneda nacional).

GASTOS NO JUSTIFICADOS						
Datos de Póliza			Datos de la Factura			
Partida	Número	Fecha	Fecha	Folio Fiscal	Importe \$	RFC
37201 y 37501	D01744	30/04/2019	04/04/2019	7637880D-0B99-42CE-8699-B4C1038DC918	3,333.00	SAIJ5103044F9
37201 y 37501	D01744	30/04/2019	03/04/2019	1458B224-6D81-4E24-82AE-E4D9D2192742	182.60	SAIJ5103044F9
37201 y 37501	D01744	30/04/2019	03/04/2019	C3871DA4-A9B4-4774-8A8C-BB4770347D02	418.00	OME561118AA8
37201 y 37501	D01744	30/04/2019	04/04/2019	886FC8E0-C044-463C-BE24-8D8B4BEC47C7	465.00	OME561118AA8
37201 y 37501	D01744	30/04/2019	03/04/2019	22F891DB-F73D-4443-B8C6-2083EC983FB1	2,017.00	UIPS930827QW7
37201 y 37501	D01744	30/04/2019	04/04/2019	764E7B79-A24B-48E1-8692-46546D352131	109.07	NURP620319AZ4
37201 y 37501	D01744	30/04/2019	04/04/2019	0AF2FAE6-EBD3-45C5-ADB3-1E86BA745515	376.00	EAC8504236U5
37201 y 37501	D01744	30/04/2019	03/04/2019	E1721423-09D7-4277-A636-D026C2970972	565.00	CSI020226MV4
Total					7,465.67	

FUENTE: Pólizas con su documentación anexa.

- 1.19 No anexa la requisición de productos de limpieza, que justifique el gasto por un importe de \$120.00 (ciento veinte pesos 00/100 moneda nacional).

GASTOS NO JUSTIFICADOS						
Datos de Póliza			Datos de la Factura			
Partida	Número	Fecha	Fecha	Folio Fiscal	Importe \$	RFC
21602	C11219	03/10/2019	14/08/2019	FD568E64-FEA8-4D0F-A420-FC52E20A467C	120.00	ECA0609285K9

FUENTE: Pólizas con su documentación anexa.

- 1.20 En la siguiente póliza si bien anexa oficio de comisión, no justifica en su totalidad la asistencia al diplomado, faltando evidencia fotográfica que avale la asistencia al curso del 3 al 7 de junio del 2019, así como horario del curso, invitación o convocatoria por el concepto de diplomado en Biometría Estratégica en Bogotá Colombia, por un importe de \$68,060.63 (sesenta y ocho mil sesenta pesos 63/100 moneda nacional).

GASTOS NO JUSTIFICADOS						
Datos de Póliza			Datos de la Factura			
Partida	Número	Fecha	Fecha	Factura	Importe \$	Emisor
31903	C02070	19/03/2019	11/03/2019	2	68,060.63	Uni C...

FUENTE: Pólizas con su documentación anexa.

2. Falta de documentación comprobatoria de los siguientes supuestos por un importe de \$109,101.49 (ciento nueve mil ciento un pesos 49/100 moneda nacional).

- 2.1. En las pólizas no se anexó documentación comprobatoria, ya que el comprobante no se encuentra registrado en los controles del Servicio de Administración Tributaria y carece, a su vez de justificación por la totalidad de \$30,166.01 (treinta mil ciento sesenta y seis pesos 01/100 moneda nacional).

GASTOS NO COMPROBADOS EN SU TOTALIDAD						
Datos de Póliza			Datos de la Factura			
Partida	Número	Fecha	Fecha	Folio Fiscal	Importe \$	RFC
22105	C11197	03/10/2019	20/09/2019	1721CAA4-1589-43B4-83A5-AEB435FAA086	540.00	PLA110317JJO
22105	C11322	04/10/2019	26/08/2019	FAD792B7-7856-4A98-909B-EE3DA8CFB487	540.00	PLA110317JJO
22105	C11322	04/10/2019	05/08/2019	3CC365A7-9F18-41B7-BDEE-24D4978C20E9	720.00	PLA110317JJO
24802	C08424	13/08/2020	14/08/2019	98C93A20-BC1E-3D7C-2506-CD32716D47FC	7,794.01	HDM001017AS2
37101	D07003	03/10/2019	12/09/2019	379ED68D-AF34-449E-9874-DD7C279FBA40	20,311.00	AME880912189

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

GASTOS NO COMPROBADOS EN SU TOTALIDAD

Datos de Póliza			Datos de la Factura			
Partida	Número	Fecha	Fecha	Folio Fiscal	Importe \$	RFC
37101	D07003	03/10/2019	12/09/2019	F369F58A-21FD-4302-88DD-EB74AB6076C5	260.00	AME880912189
Total					30,166.01	

FUENTE: Pólizas con su documentación anexa.

- 2.2. De la póliza C11219, no se anexó la documentación comprobatoria por \$6,414.80 (seis mil cuatrocientos catorce pesos 80/100 moneda nacional), además carece de justificación por la totalidad del registro por un importe de \$10,660.47 (diez mil seiscientos sesenta pesos 47/100 moneda nacional).

GASTOS NO COMPROBADOS NI JUSTIFICADOS

Datos de Póliza			Datos de la Factura comprobado				Diferencia no comprobado \$
Partida	Número	Importe Registrado en póliza \$	Fecha	Fecha	Folio Fiscal	Importe \$	
21102	C11219	10,660.47					
21102	C11219		03/10/2019	13/09/2019	D1530C57-04B8-4E30-8044-EBD54C8898D9	829.26	ODM950324V 2A
21102	C11219		03/10/2019	05/09/2019	DAA8A91D-8E07-44AD-839D-CE9DF601BF25	762.8	ODM950324V 2A
21102	C11219		03/10/2019	12/09/2019	13A13819-1927-42EF-A3F2-663E6EFF07A6	2,653.61	ODM950324V 2A
Total		10,660.47				4,245.67	6,414.80

FUENTE: Pólizas con su documentación anexa.

- 2.3. Se detectó que la factura anexa a la siguiente póliza, es copia simple y no se pudo verificar el folio fiscal ya que es ilegible, así como tampoco se encuentra justificación por la adquisición del bien para fines institucionales por un importe de \$690.00 (seiscientos noventa pesos 00/100 moneda nacional).

FACTURA ILEGIBLE PARA SU VERIFICACIÓN EN SAT Y NO JUSTIFICADO

Datos de Póliza			Datos de la Factura			
Partida	Número	Fecha	Fecha	Folio Fiscal	Importe \$	RFC
29902	C12664	19/11/2019	08/11/2019	S/N	690.00	DLI931201MI9

FUENTE: Pólizas con su documentación anexa.

- 2.4. En la póliza no se anexó documentación comprobatoria ni justificativa por \$38,448.00 (treinta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional).

GASTOS NO COMPROBADOS NI JUSTIFICADOS

Datos de Póliza				Importe \$
Fecha	Partida	Póliza		
14/11/2019	25501	D08300		38,448.00

FUENTE: Pólizas con su documentación anexa.

- 2.5. Se detectó de la verificación de las siguientes facturas, el registro del folio fiscal en cero, por lo tanto, es inválida para efectos fiscales, por un importe de \$13,678.00 (trece mil seiscientos setenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional).

GASTOS NO COMPROBADOS

Datos de Póliza			Datos de la Factura			
Partida	Número	Fecha	Fecha	Folio Fiscal	Importe \$	RFC
25501	D08160	11/11/2019	14/10/2019	s/n	1,880.00	SIA110128643
25501	D08160	11/11/2019	27/09/2019	s/n	2,066.00	SIA110128643

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

GASTOS NO COMPROBADOS

Datos de Póliza			Datos de la Factura			
Partida	Número	Fecha	Fecha	Folio Fiscal	Importe \$	RFC
25501	D08160	11/11/2019	28/08/2019	s/n	9,732.00	SIA110128643
Total					13,678.00	

FUENTE: Pólizas con su documentación anexa.

- 2.6. Se ha verificado que la factura en el portal del SAT registra el importe en cero, por lo que no se acredita la comprobación del gasto, por un importe de \$2,859.00 (dos mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 00/100 moneda nacional).

GASTOS NO COMPROBADOS

Datos de Póliza			Datos de la Factura			
Partida	Número	Fecha	Fecha	Folio Fiscal	Importe \$	RFC
37501	C12664	19/11/2019	11/11/2019	F9B90753-7499-44D3-B64D-1A47F554A778	2,859.00	SAIJ5103044F9

FUENTE: Pólizas con su documentación anexa.

- 2.7. En la póliza siguiente póliza no se acredita la documentación comprobatoria, ya que este comprobante no se encuentra registrado en los controles del Servicio de Administración Tributaria, por un importe de \$12,600.01 (doce mil seiscientos pesos 01/100 moneda nacional).

GASTOS NO COMPROBADOS

Datos de Póliza			Datos de la Factura			
Partida	Número	Fecha	Fecha	Folio Fiscal	Importe \$	RFC
37501	D08160	11/11/2019	18/10/2019	FA834785-04A6-4E9C-A198-03CF2079A50D	12,600.01	HCP011113S77

FUENTE: Pólizas con su documentación anexa.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 46, párrafo primero, 47, fracciones I y II, 56, fracciones I y III y 59, fracciones II, IV y XXII del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit, Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$2,102,731.39 (dos millones ciento dos mil setecientos treinta y un pesos 39/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: secretario de finanzas y administración; director de egresos; directora de administración de la secretaria de finanzas y administración; director de la unidad académica de odontología; responsable del departamento contable de la unidad académica odontología; director de la unidad académica de economía; coordinadora del programa académico en sistemas computacionales; coordinador; profesor de la unidad académica de economía; docente de la mdel; subdirector administrativo de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Con relación al oficio recibido en oficialía de partes el 13 de enero de 2021, firmado por el Rector y representante legal de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Se manifiesta que es falso que los servidores públicos J... F... G... C..., R... G... Á..., V... M... C... R..., R... N... G... R..., O... C... A..., J... O... G..., P... A... N..., R... B... P..., G... Z... M..., E... S... C..., F... J... R... Z..., hayan incumplido a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 46,

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

párrafo primero, 47, fracciones I y II, 56, fracciones I y III y 59, fracciones II, IV y XXII del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit, se dice lo anterior por las siguientes razones:

Respecto a la observación marcada con el número 1.1.

En virtud de que en el Informe Individual Preliminar donde se indican los nombres de los presuntos responsables de los hechos ahí planteados, mediante el oficio RUAN/737/2020 (sic), se solicitó a la Unidad Académica de Economía de la Universidad Autónoma de Nayarit; remitiera a esta autoridad la documentación correspondiente a las pólizas de los materiales quirúrgicos adquiridos, de las impresiones donde se evidencia fotográfica de la publicidad, de los artículos complementarios donde se evidencia fotográfica de la instalación del bien, la requisición de uniformes, lista de las personas que recibieron.

Por su parte, mediante oficio DIRUAE-104-12-2020, el DR. V... J... T... C..., en su carácter de Director de Unidad Académica de Economía de la Universidad Autónoma de Nayarit, remitió a esta autoridad la información correspondiente para la acreditación de la justificación de las erogaciones en fines institucionales.

De igual manera, mediante oficio RUAN/720/20, se solicitó a la Unidad Académica de Odontología de la Universidad Autónoma de Nayarit, información para justificar la requisición de alimentos y lista de beneficiados.

Por lo que mediante oficio el Directos (sic) de la Unidad Académica de Odontología de la Universidad Autónoma de Nayarit, remitió información para justificar la presente observación y de la cual se anexa un total de 342 fojas que contienen las pólizas, documentación comprobatoria y justificativa, que se indica en la columna de la justificación, de la tabla que a continuación se presenta

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 5.AF.19.EA.04					Punto 1.1
Datos de Póliza			Datos de la Factura		Justificación
Número	Fecha	Fecha	Folio Fiscal	Importe \$	
C00117	31/01/2019	30/01/2019	AE92DDF3-A865-4623-AC4F-C68560A5D5B2	200,395.42	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
C00339	14/02/2019	07/02/2019	B3B9CD5C-EE08-454B-9E11-2686AB326C20	70,353.05	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
C00390	22/02/2019	13/02/2019	4C1005C1-EE71-463B-8873-E45F3C7C6ED6	24,932.96	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
C02065	11/03/2019	11/03/2019	14D8C7ED-0A7B-4830-A738-4C762DDFC925	41,970.00	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
C02066	14/03/2019	07/03/2019	2D16E527-3CBA-4805-AE31-6095449BAA10	45,004.10	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
C02066	14/03/2019	07/03/2019	5481E861-2AA9-4FDC-89E0-E0C8CDA779EB	33,831.06	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
C02159	13/03/2019	21/02/2019	73831C4F-0ED6-424D-AC9E-473ADA5EC19C	2,257.14	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 5.AF.19.EA.04

Punto 1.1

Datos de Póliza			Datos de la Factura		Justificación
Número	Fecha	Fecha	Folio Fiscal	Importe \$	
C02159	13/03/2019	01/03/2019	D9057BBD-0006-4417-8017-4E7BED5586CF	9,727.71	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
C02159	13/03/2019	07/03/2019	D87052C3-EFD5-44EE-9011-4246DD994932	14,962.83	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
C02159	13/03/2019	21/02/2019	9253A7CA-D75A-4ECO-9B68-4EF77884B100	6,507.65	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
C03056	04/04/2019	01/04/2019	0A0AB67D-C433-42AD-8325-052D6B4EB9CA	21,687.99	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
C04257	09/05/2019	21/03/2019	695A5427-CDFB-4BAD-A4BF-3629BEE7A8D7	2,868.00	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
C04257	09/05/2019	25/03/2019	56CA2D23-E935-4982-9835-2AF567672D1E	13,397.30	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
C04257	09/05/2019	09/04/2019	83EB828C-DBB9-4F05-B8A1-76D75F6CD438	35,261.30	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
C04349	16/05/2019	14/05/2019	2E3EDB04-CAFO-4A1D-8476-9DB46A00EED2	32,917.01	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
C04605	29/05/2019	29/05/2019	F04AE9CE-DCFB-4673-B1C9-9B957401346A	27,533.75	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
C04612	29/05/2019	15/05/2019	71DFDECC-58ED-42C0-8204-F27B1A8D3BD6	31,704.09	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
C04612	29/05/2019	23/05/2019	7933F08D-99CE-4378-AFF4-B38FC7129989	2,977.00	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
C04612	29/05/2019	23/05/2019	AE539FFB-0802-4BF8-8260-52E782F70185	28,976.08	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
C04612	29/05/2019	23/05/2019	B33B9035-EDF1-4416-A57D-86F04ABC6EE9	4,323.81	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
C04636	29/05/2019	29/05/2019	6A073DB9-EF8F-46AB-9202-A4989BAD1881	17,953.69	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
C06343	06/06/2019	17/05/2019	AAA1B719-5156-4B20-8DD2-0F462C34596B	433.99	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
C06343	06/06/2019	22/05/2019	AFA9CC69-101D-49E7-9054-1C37F9B20D11	395.00	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 5.AF.19.EA.04

Punto 1.1

Datos de Póliza			Datos de la Factura		Justificación
Número	Fecha	Fecha	Folio Fiscal	Importe \$	
C06343	06/06/2019	16/05/2019	61B6BE45-60B3-49EE-87AF-40B368081445	3,701.91	servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios. Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
C06366	21/06/2019	20/06/2019	6C3682D1-023A-4597-8858-0E1BEEDADC32	38,448.00	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
C08430	20/08/2019	28/08/2019	FD854F3B-0509-C55B-FE04-C365FF26257E	14,245.21	No es de odontología
C08599	20/08/2019	21/08/2019	69D89DFC-6532-475D-A3A1-336088E4417E	7,980.00	No es de odontología
C11197	03/10/2019	09/09/2019	AAA1F8BE-F509-4CE3-AAD3-BBFF9AE3B60C	261.00	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
C11197	03/10/2019	26/09/2019	5909E21B-40A8-45DD-B78E-25739B479E67	135.92	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
C11197	03/10/2019	26/09/2019	CBF84592-D5DC-4B1B-B11A-63503B4399B1	1,728.01	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
C11197	03/10/2019	10/09/2019	4E5CB383-068D-42B4-9915-09B36A88DE8E	3,049.00	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
C11197	03/10/2019	20/09/2019	E798E59C-EDF3-493A-9D40-C9C151A8B528	4,454.00	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
C11219	03/10/2019	14/08/2019	57E051EB-8109-46FA-BE45-2ACE615B5FDB	739.00	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
C11219	03/10/2019	12/08/2019	8E30C5E4-9089-4808-9519-FC01D349D40E	1,508.00	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
C11219	03/10/2019	21/08/2019	48401C0F-08E0-4F18-A9A2-AAEA1E4A69C9	3,091.40	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
C11219	03/10/2019	26/08/2019	97022135-C964-4544-93ED-FE934023408A	1,972.00	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
C11219	03/10/2019	09/07/2019	020E4631-C6D1-4529-B07E-555C910E64CC	623.99	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
C11219	03/10/2019	13/07/2019	8134EDED-F70C-43C2-B5B4-A29488A368F0	623.99	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
C11219	03/10/2019	14/08/2019	EFE18A3C-176C-411B-B846-273BB2D4F803	199.00	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 5.AF.19.EA.04

Punto 1.1

Datos de Póliza		Datos de la Factura		Importe \$	Justificación
Número	Fecha	Fecha	Folio Fiscal		
C11219	03/10/2019	14/08/2019	31C9657B-8F34-4390-9D08-1CB6DDCC2C35	1,406.50	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
C11219	03/10/2019	04/09/2019	5BF8DE6E-8310-4C40-9FC2-668009CD6FEA	3,808.00	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
C11219	03/10/2019	05/09/2019	926B54F3-1BAC-4737-A00A-B8AC296DAB58	1,710.00	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
C11219	03/10/2019	13/09/2019	44708DDD-99D0-C84C-ABBA-571EFCA49C35	140.00	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
C11219	03/10/2019	28/08/2019	8ABB0BB9-FC56-4D54-989B-3A5A63FFA1B4	1,910.03	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
C11219	03/10/2019	24/09/2019	406906B9-77CC-408B-9826-12635BA63E0D	324.80	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
C11219	03/10/2019	30/08/2019	83A59C56-CBCB-4CC7-BB00-1D6EAD2ED301	116.00	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
C11219	03/10/2019	14/08/2019	144C3371-8F14-4762-A6A9-87EA1AC7C210	400.00	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
C11322	04/10/2019	10/08/2019	EFB5B3FE-7A0C-478B-9793-E61305DCBD05	1,280.00	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
C11322	04/10/2019	15/08/2019	D6DC8ECB-C65C-4269-A47B-54E29487E147	381.50	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
C11322	04/10/2019	08/08/2019	9A0EFF00-CF1E-4592-B7B6-257B565F354B	13,466.06	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
C11322	04/10/2019	08/08/2019	CE70855C-16A1-4537-93D8-1A3E1DF6D21A	3,400.00	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
C11322	04/10/2019	20/08/2019	DFCE405E-8E05-4307-967E-022D5EDB815A	730.80	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
C11322	04/10/2019	21/08/2019	DC9C546B-9A08-480A-995A-AB388889D073	417.60	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
C11322	04/10/2019	07/08/2019	ABD2DED6-4577-45DA-A424-9A722A2C8CD5	1,635.12	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
C11322	04/10/2019	28/08/2019	25293103-9CA0-4C25-8B6F-36C0A219103D	89.09	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 5.AF.19.EA.04

Punto 1.1

Datos de Póliza			Datos de la Factura		Justificación
Número	Fecha	Fecha	Folio Fiscal	Importe \$	
C11322	04/10/2019	31/08/2019	AAA1380B-3031-43C4-94E7-F404ACC01057	754.00	servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios. Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
C12415	13/11/2019	12/11/2019	CFBED4DC-A5EB-4141-A210-A428452245CD	52,935.45	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
C12664	19/11/2019	13/11/2019	C2C26A77-707D-4FB4-85F1-92DE9C45BCD9	97.50	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
C12664	19/11/2019	26/11/2019	E71930F7-9AB9-E64C-85CE-8970853E82CB	3,500.00	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
C12664	19/11/2019	14/11/2019	1B0FF99A-4485-4481-AEBF-DF9EDD6DF714	5,995.49	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
C12664	19/11/2019	08/11/2019	3C29735D-98F2-448A-A7E1-397E6C4884E4	5,453.00	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
C12664	19/11/2019	29/11/2019	AAA145E8-AF64-4A35-BD08-21D7EA1C6288	2,360.00	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
D08160	11/11/2019	24/10/2019	550DCD44-CFE2-42FE-91FF-7B77A08FF553	6,044.18	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
D08160	11/11/2019	24/10/2019	CAC1306D-82C5-469F-B9A6-C6397BC6A94D	1,459.99	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
D08160	11/11/2019	11/09/2019	8D1AC46C-15A1-41B1-AF4C-29A63681968B	34,556.64	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
D08160	11/11/2019	24/10/2019	D74DA0A0-E035-42A8-9142-CE6C103ED727	10,255.39	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
D08160	11/11/2019	24/10/2019	4EDE84B4-DD21-46A8-A6A2-D41652A861EE	14,671.26	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
D08160	11/11/2019	24/10/2019	E393D193-B121-4B7F-9B3E-3F79D5DCE860	7,854.08	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
D08160	11/11/2019	24/10/2019	8B2AD12D-8F09-453B-A6DA-F73846E4020D	12,697.59	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
D08160	11/11/2019	11/09/2019	1D924589-1312-4A70-9615-5B8C571470DB	2,197.00	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 5.AF.19.EA.04

Punto 1.1

Datos de Póliza			Datos de la Factura		Justificación
Número	Fecha	Fecha	Folio Fiscal	Importe \$	
D08160	11/11/2019	24/10/2019	CAC1306D-82C5-469F-B9A6-C6397BC6A94D	6,943.01	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
D08160	11/11/2019	03/09/2019	AE9699B6-BA6A-4D57-86D1-B622225DF01C	20,906.12	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
D08160	11/11/2019	22/10/2019	DA02A939-B836-4157-9F03-066CDF9203BF	9,180.01	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
D08160	11/11/2019	20/09/2019	B65BBC56-7D0C-4642-BB7E-A6ED9AD04A2C	6,596.20	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
D08160	11/11/2019	24/10/2019	8B2AD12D-8F09-453B-A6DA-F73846E4020D	1,804.45	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
D08160	11/11/2019	20/09/2019	B65BBC56-7D0C-4642-BB7E-A6ED9AD04A2C	128.99	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
D08300	14/11/2019	31/10/2019	46075343-32C3-4885-83C9-57311CBDE5A	6,556.89	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
D08300	14/11/2019	14/11/2019	41681466-70FC-4D63-B213-360194A4887F	6,471.93	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
D08300	14/11/2019	26/10/2019	E9448239-4057-4D13-96D6-14D6B17F3F83	2,207.61	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
D08300	14/11/2019	28/10/2019	E2CEEEAE-1481-4256-B36C-A478093494A7	27.40	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
D08300	14/11/2019	05/11/2019	4E461312-276D-4296-B7B8-9068D7DEF740	1,047.83	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
D08300	14/11/2019	18/09/2019	14FEF683-C31B-4406-9C6B-2D45718FAB77	10,699.26	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
D08300	14/11/2019	22/10/2019	D2F11E07-3DE8-416A-B3D5-3CDACA6CCC91	29,647.78	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
D08300	14/11/2019	31/10/2019	AAA1C3AE-6A7F-40AD-916A-38213A35A0EA	8,069.99	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
D08300	14/11/2019	30/10/2019	AAA16165-CA48-4408-AF8B-135048EBC06D	23,220.88	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
D08300	14/11/2019	28/10/2019	E2CEEEAE-1481-4256-B36C-A478093494A7	809.56	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 5.AF.19.EA.04

Punto 1.1

Datos de Póliza		Datos de la Factura		Importe \$	Justificación
Número	Fecha	Fecha	Folio Fiscal		
D08300	14/11/2019	28/10/2019	C5FFB70F-2B2F-4F39-A076-FE8BBA9DAF40	8,162.08	servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios. Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
D08300	14/11/2019	28/10/2019	5195E2B8-939F-4C8F-8A78-FDE6B6426CE3	767.87	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
D08300	14/11/2019	28/10/2019	128CA85B-6C1E-4B50-B9EF-917B89588E6E	12,229.99	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
D08300	14/11/2019	23/09/2019	0B72659E-EB22-4045-853D-9C862EF00608	12,577.00	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
D08300	14/11/2019	28/10/2019	F29A02AF-DF91-4E46-B3D5-01EB32C875B3	202.00	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
D08300	14/11/2019	01/10/2019	18AA09FD-33B9-4364-A421-B26C1303F4BF	319.00	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
				1,091.529. 07 (sic)	

Por lo anterior expuesto, resulta procedente liberar de responsabilidad y/o decretar la ausencia de responsabilidad de los servidores públicos señalados, asimismo se precisa que, los servidores públicos señalados de la presente observación, han observado en todo momento la legislación aplicable durante el ejercicio de sus atribuciones, absteniéndose de realizar cualquier acto u omisión que implique el incumplimiento de cualquier disposición legal reglamentaria y/o administrativa.

Pruebas

1.- Documental Pública.- Consistente en un legajo de copias certificadas donde consta la pólizas relacionadas números C08599 y C08430, fotografías del mini-split instalado en aula ECO-03, y detalle de la foto del código de inventario, pegada en el mini-split, mesas instaladas en el área de WI FI del patio principal de la UAE (Actualmente resguardadas por el cierre de actividades académicas presenciales por Covid -19), de las cuales se acredita la justificación de las supuestas erogaciones en fines institucionales.

Esta prueba se relaciona con la presente observación y tiene por objeto acreditar que la requisición de los materiales adquiridos.

2.- Documental Pública.- Consistente en un legajo de copias certificadas de las pólizas, requisiciones y facturas.

Esta prueba se relaciona con la presente observación y tiene por objeto acreditar la adquisición de los alimentos adquiridos.

Respecto a la observación marcada con el número 1.2.

En virtud de que en el Informe Individual Preliminar donde se indican los nombres de los presuntos responsables de los hechos ahí planteados, mediante el oficio RUAN/720/2020 (sic), se solicitó a la Unidad Académica de Odontología de la Universidad Autónoma de Nayarit; remitiera a esta autoridad la documentación correspondiente para la justificación de fotografías y convocatoria del curso de ortodoncia.

Por lo que el Mtro. R... N... G... R..., en su carácter de Director la Unidad Académica de Odontología de la Universidad Autónoma de Nayarit, mediante oficio señalo (sic) los documentos para la justificación de la presente observación se señala que el producto que se solicita no solo se consume por los trabajadores de la UAO sino también por el personal invitado, ponentes o trabajadores de distintas áreas de la UAN, así como también pacientes que acuden a las clínicas; anexando un total de 56 fojas que contienen las pólizas, documentación comprobatoria y justificativa, que se indica en la columna de la justificación, de la tabla que a continuación se presenta.

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 5.AF.19.EA.04					Punto 1.2
Datos de Póliza		Datos de la Factura		Justificación	
Número	Fecha	Fecha	Folio Fiscal	Importe \$	
C11197	03/10/2019	03/09/2019	657A1AE2-47E0-4BDE-B2EA-FAD365EA8A57	776.00	No se anexa requisición ya que el producto se surte constantemente en las áreas (sic) de la UAO.
C11197	03/10/2019	06/09/2019	AC677368-A5F7-43AB-B96C-B829BC3B5592	196.00	No se anexa requisición ya que el producto se surte constantemente en las áreas (sic) de la UAO.
C11197	03/10/2019	17/09/2019	037774A1-3406-41B7-BBC5-B7AC4C476452	280.00	No se anexa requisición ya que el producto se surte constantemente en las áreas (sic) de la UAO.
C11197	03/10/2019	20/09/2019	D1F8F98A-650D-462C-94C1-D93717EFB41B	664.00	No se anexa requisición ya que el producto se surte constantemente en las áreas (sic) de la UAO.
C11197	03/10/2019	24/09/2019	C31EAD55-0BEF-413A-AA0F-5C77040754F7	250.00	No se anexa requisición ya que el producto se surte constantemente en las áreas (sic) de la UAO.
C11197	03/10/2019	24/09/2019	CC858F09-A210-468F-933D-47D2D4B26AC8	280.00	No se anexa requisición ya que el producto se surte constantemente en las áreas (sic) de la UAO.
C11219	03/10/2019	13/09/2019	2E4B28C9-2B17-4636-89F1-F0E706624C85	603.99	No se anexa requisición ya que el producto se surte constantemente en las áreas (sic) de la UAO.
C11219	03/10/2019	13/09/2019	E0B872EC-E729-4467-B404-AC2446A094D3	364.00	No se anexa requisición ya que el producto se surte constantemente en las áreas (sic) de la UAO.
C11219	03/10/2019	10/09/2019	8FFD7300-4423-4892-AD75-5C7B33A28D20	720.00	No se anexa requisición ya que el producto se surte constantemente en las áreas (sic) de la UAO.
C11219	03/10/2019	30/08/2019	EE33689E-AAF7-4724-B25F-E5BB922C609C	992.08	No se anexa requisición ya que el producto se surte constantemente en las áreas (sic) de la UAO.
C11219	03/10/2019	27/09/2019	2AC92F01-77E1-4C81-951D-19038154985E	650.00	No se anexa requisición ya que el producto se surte constantemente en las áreas (sic) de la UAO.
C11219	03/10/2019	07/09/2019	311DD1E3-9F03-4443-A34E-6690C577E3D3	188.00	No se anexa requisición ya que el producto se surte constantemente en las áreas (sic) de la UAO.
C11219	03/10/2019	04/09/2019	0C87FFD4-D15A-46E7-AC5D-E875F6BFE55A	10,957.36	Se anexa requisición (sic) así (sic) lista de los beneficiados por el consumo de alimentos por la reunión (sic) administrativa.
C11322	04/10/2019	20/08/2019	F9BDA1EE-3D81-584B-967F-76E99956F3C0	819.00	Se anexa requisición (sic) así (sic) lista de los beneficiados por el consumo de alimentos por la reunión (sic) administrativa.
C11322	04/10/2019	26/08/2019	9634F863-2952-49DA-9121-F2F3A741F69B	1,224.50	No se anexa requisición ya que el producto se surte constantemente en las áreas (sic) de la UAO.
C11322	04/10/2019	29/08/2019	85A01250-A7D3-4253-B834-F147431E420D	525.00	No se anexa requisición ya que el producto se surte constantemente en las áreas (sic) de la UAO.
C11322	04/10/2019	30/08/2019	D53FED7B-CFA0-4B15-BB08-D000763E25DC	98.00	No se anexa requisición ya que el producto se surte constantemente en las áreas (sic) de la UAO.
C11322	04/10/2019	16/08/2019	83E26DE9-B345-4F79-A021-471015BBAE42	252.00	No se anexa requisición ya que el producto se surte constantemente en las áreas (sic) de la UAO.
C11322	04/10/2019	06/08/2019	DDCE3145-51B0-42F9-B278-ED2594132F60	1,296.00	No se anexa requisición ya que el producto se surte constantemente en las áreas (sic) de la UAO.
C11322	04/10/2019	27/08/2019	07135850-4D3A-4E21-	500.00	No se anexa requisición ya que el producto se surte

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 5.AF.19.EA.04

Punto 1.2

Datos de Póliza			Datos de la Factura		Justificación
Número	Fecha	Fecha	Folio Fiscal	Importe \$	
C11322	04/10/2019	27/08/2019	8375-C680B72E699E 4D785781-1B1E-4433-97B4-1C88025BCF2F	125.00	constantemente en las areas (sic) de la UAO. No se anexa requisición ya que el producto se surte constantemente en las areas (sic) de la UAO.
C11323	04/10/2019	09/07/2019	D908C1B7-8ADC-46E4-BB9F-1398667F75B1	250.00	No se anexa requisición ya que el producto se surte constantemente en las areas (sic) de la UAO.
C11324	04/10/2019	23/08/2019	47DBC4F6-0992-4477-953D-82FDD7A8472	1,960.05	No se anexa requisición ya que el producto se surte constantemente en las areas (sic) de la UAO.
C11325	04/10/2019	21/08/2019	67110ED7-EC52-4690-A1AB-AD3C02DAA619	478.98	No se anexa requisición ya que el producto se surte constantemente en las areas (sic) de la UAO.
C11322	04/10/2019	20/08/2019	E903226F-6B40-49A7-8E56-6E5865DD8F01	1,060.07	No se anexa requisición ya que el producto se surte constantemente en las areas (sic) de la UAO.
C11322	04/10/2019	14/08/2019	880F6195-2658-4D7A-AFC3-C01F01E29578	872.04	No se anexa requisición ya que el producto se surte constantemente en las areas (sic) de la UAO.
C11322	04/10/2019	13/08/2019	6994E64E-E20C-4751-9731-1984C6419050	686.95	No se anexa requisición ya que el producto se surte constantemente en las areas (sic) de la UAO.
C11322	04/10/2019	09/08/2019	B49A9ABF-1648-4DBE-961E-370D79D9530A	1,416.08	No se anexa requisición ya que el producto se surte constantemente en las areas (sic) de la UAO.
C11322	04/10/2019	06/08/2019	81D91E4C-5ADD-48B5-9C19-620C9B49DF1C	664.02	No se anexa requisición ya que el producto se surte constantemente en las areas (sic) de la UAO.
C11322	04/10/2019	12/07/2019	292E1A54-DB55-49B1-801F-52C997B9E9FB	140.00	No se anexa requisición ya que el producto se surte constantemente en las areas (sic) de la UAO.
C11322	04/10/2019	24/08/2019	DF9F136C-0F63-4D18-B68D-17C28F48C6A8	250.00	No se anexa requisición ya que el producto se surte constantemente en las areas (sic) de la UAO.
C11322	04/10/2019	09/07/2019	FA3A0F31-CFA9-495C-89EC-6389D4BEA97C	580.00	No se anexa requisición ya que el producto se surte constantemente en las areas (sic) de la UAO.
C11322	04/10/2019	06/07/2019	EA5D7155-1815-46F9-8E2A-F04F8E0E8AC5	104.01	No se anexa requisición ya que el producto se surte constantemente en las areas (sic) de la UAO.
C11322	04/10/2019	06/07/2019	7CA41492-742D-4034-8A19-72E90AC92758	1,020.00	No se anexa requisición ya que el producto se surte constantemente en las areas (sic) de la UAO.
D08160	11/11/2019	23/10/2019	7D8EB2B1-8770-4300-872E-E4AD16011303	420.00	No se anexa requisición ya que el producto se surte constantemente en las areas (sic) de la UAO.
C06343	06/06/2019	08/05/2019	C30AF600-DB8C-4740-8BA3-D7BB402A7FB5	936.00	No se anexa requisición ya que el producto se surte constantemente en las areas (sic) de la UAO.
C06343	06/06/2019	29/05/2019	50232A45-5CB0-4E97-9304-E0FD0DB9E2B1	444.00	No se anexa requisición ya que el producto se surte constantemente en las areas (sic) de la UAO.
C06343	06/06/2019	25/05/2019	6B71EA74-0D34-4F3C-977A-95F28CE3F126	354.01	No se anexa requisición ya que el producto se surte constantemente en las areas (sic) de la UAO.
C06343	06/06/2019	22/05/2019	6C93B7D4-A631-4D92-9CF8-7310293D0B0E	856.00	No se anexa requisición ya que el producto se surte constantemente en las areas (sic) de la UAO.
C06343	06/06/2019	09/05/2019	5119E0E5-FBF2-4C9C-BE97-085BF15868ED	676.02	No se anexa requisición ya que el producto se surte constantemente en las areas (sic) de la UAO.
C06343	06/06/2019	23/05/2019	C74D79B4-6414-46F4-8975-81024669EADC	595.00	No se anexa requisición ya que el producto se surte constantemente en las areas (sic) de la UAO.
				35,524.16	

Por lo anterior expuesto, resulta procedente liberar de responsabilidad y/o decretar la ausencia de responsabilidad de los servidores públicos señalados, asimismo se precisa que, los servidores públicos señalados de la presente observación, han observado en todo momento la legislación aplicable durante el ejercicio de sus atribuciones, absteniéndose de realizar cualquier acto u omisión que implique el incumplimiento de cualquier disposición legal reglamentaria y/o administrativa.

Pruebas

1.- Documental Pública. -Consistente en un legajo de copias certificadas de las pólizas, requisiciones y facturas.

Esta prueba se relaciona con la presente observación y tiene por objeto acreditar la adquisición de los alimentos adquiridos.

Respecto a la observación marcada con el número 1.3.

En virtud de que en el Informe Individual Preliminar donde se indican los nombres de los presuntos responsables de los hechos ahí planteados, mediante el oficio RUAN/720/2020 (sic), se solicitó a la Unidad Académica de Odontología de la Universidad Autónoma de Nayarit; remitiera a esta autoridad la documentación correspondiente para la justificación de la comisión o solicitud de vehículo.

Por lo que el Mtro. R... N... G... R..., en su carácter de Director la Unidad Académica de Odontología de la Universidad Autónoma de Nayarit, mediante oficio señalo (sic) los documentos para la justificación de la presente observación donde señala por qué no se cuenta con vehículo y la justificación anexando un total anexando un total (sic) de 42 fojas que contienen las pólizas, documentación comprobatoria y justificativa, que se indica en la columna de la justificación, de la tabla que a continuación se presenta

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 5.AF.19.EA.04				Punto 1.3
Datos Póliza	Fecha	Datos de la Factura Folio Fiscal	Importe \$	Justificación
C06343 06/06/2019	29/05/2019	4F516D9C-7558-4560-9428-3F5E03D1EA4B	350.23	Se anexa bitacora (sic) de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de área.
C06343 06/06/2019	08/06/2019	7978685F-71FD-4AD4-8119-1FF4F0726CE7	144.81	Se anexa bitacora (sic) de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de área.
C11197 03/10/2019	10/09/2019	CF1E458A-1155-4696-86FC-7BFD4CB2ED69	800.00	Se anexa bitacora (sic) de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de área.
C11197 03/10/2019	15/07/2019	E66DA773-0D26-44F9-8833-F8E0FEDC4D78	1,201.88	Se anexa bitacora (sic) de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de área.
C11197 03/10/2019	19/09/2019	21E731E3-E47D-4984-BB0B-7B5184FBE144	700.12	Se anexa bitacora (sic) de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de área.
C11219 03/10/2019	31/10/2019	C0353B56-AF48-4CE0-A6D1-9605E4FD3301	644.70	Se anexa bitacora (sic) de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de área.
C11219 03/10/2019	05/09/2019	F9EEAB5F-369A-4579-9728-BCD4FDB25451	200.00	Se anexa bitacora (sic) de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de área.
C11219 03/10/2019	28/08/2019	52B592A4-590E-40E7-9759-02B262935113	200.00	Se anexa bitacora (sic) de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de área.
C11219 03/10/2019	03/09/2019	680A7572-4CCA-49AC-9D1A-8DC87848DBE0	200.00	Se anexa bitacora (sic) de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de área.
C11219 03/10/2019	05/09/2019	9AC97837-63AE-4559-B72C-C525A4C114E8	200.00	Se anexa bitacora (sic) de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de área.
C11219 03/10/2019	09/09/2019	B4CDA0BF-6FEE-429F-82B0-C356DCCB4C68	2,299.65	Se anexa bitacora (sic) de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de área.
C11219 03/10/2019	24/09/2019	7CFEC8A8-5290-4AF9-B8D6-C7C2EC9045BE	200.00	Se anexa bitacora (sic) de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de área.
C11322 04/10/2019	26/08/2019	6B43C687-276F-4718-BB92-3800857569F2	200.00	Se anexa bitacora (sic) de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de área.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 5.AF.19.EA.04

Punto 1.3

Datos Póliza		Datos de la Factura		Justificación
	Fecha	Folio Fiscal	Importe \$	
D08300 14/11/2019	31/10/2019	363D52EC-F370-4935- A352-88A96063EE24	400.00	Se anexa bitacora (sic) de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de área.
			7,741.39	

Por lo anterior expuesto, resulta procedente liberar de responsabilidad y/o decretar la ausencia de responsabilidad de los servidores públicos señalados, asimismo se precisa que, los servidores públicos señalados de la presente observación, han observado en todo momento la legislación aplicable durante el ejercicio de sus atribuciones, absteniéndose de realizar cualquier acto u omisión que implique el incumplimiento de cualquier disposición legal reglamentaria y/o administrativa.

Pruebas

1.- Documental Pública.- Consistente en un legajo de copias certificadas de las pólizas, requisiciones y facturas.

Esta prueba se relaciona con la presente observación y tiene por objeto acreditar la justificación de la comisión del vehículo (sic).

Respecto a la observación marcada con el número 1.4.

En virtud de que en el Informe Individual Preliminar donde se indican los nombres de los presuntos responsables de los hechos ahí planteados, mediante el oficio RUAN/720/2020 (sic), se solicitó a la Unidad Académica de Odontología de la Universidad Autónoma de Nayarit; remitiera a esta autoridad la documentación correspondiente para la justificación de la invitación al curso de actualización de ortodoncia y oclusión.

Por lo que el Mtro. R... N... G... R..., en su carácter de Director la Unidad Académica de Odontología de la Universidad Autónoma de Nayarit, mediante oficio señalo (sic) los documentos para la justificación de la presente observación y anexando un total de 4 fojas que contienen las pólizas, documentación comprobatoria y justificativa, que se indica en la columna de la justificación, de la tabla que a continuación se presenta

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 5.AF.19.EA.04				Punto 1.4	
Número póliza	Fecha	Fecha	Folio Fiscal	Importe \$	Justificación
C06343	06/06/2019	10/04/2019	4D0F71D7-8187-400E- AABB-D2410383E636	3,500.00	Se anexa invitación a Curso de Ortodoncia, Constancia de acreditación por participación y oficio de comisión.

Por lo anterior expuesto, resulta procedente liberar de responsabilidad y/o decretar la ausencia de responsabilidad de los servidores públicos señalados, asimismo se precisa que, los servidores públicos señalados de la presente observación, han observado en todo momento la legislación aplicable durante el ejercicio de sus atribuciones, absteniéndose de realizar cualquier acto u omisión que implique el incumplimiento de cualquier disposición legal reglamentaria y/o administrativa.

Pruebas

1.- Documental Pública.- Consistente en un legajo de copias certificadas de la invitación al curso, constancia de acreditación y oficio de comisión.

Esta prueba se relaciona con la presente observación y tiene por objeto acreditar la invitación al curso de actualización de jornadas de ortodoncia.

Respecto a la observación marcada con el número 1.5.

En virtud de que en el Informe Individual Preliminar donde se indican los nombres de los presuntos responsables de los hechos ahí planteados, mediante el oficio RUAN/720/2020 (sic), se solicitó a la Unidad Académica de Odontología de la Universidad Autónoma de Nayarit; remitiera a esta autoridad la documentación correspondiente para la justificación de la comisión o solicitud de vehículo.

Por lo que el Mtro. R... N... G... R..., en su carácter de Director la Unidad Académica de Odontología de la Universidad Autónoma de Nayarit, mediante oficio señalo (sic) los documentos para la justificación de la presente observación donde señala las requisiciones de las áreas solicitantes del servicio, así como evidencia del curso y diploma anexando un total de 3 fojas que contienen las pólizas, documentación comprobatoria y justificativa, que se indica en la columna de la justificación, de la tabla que a continuación se presenta:

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 5.AF.19.EA.04					Punto 1.5
Datos de Póliza		Datos de la Factura			Justificación
Número	Fecha	Fecha	Folio Fiscal	Importe \$	
C12664	19/11/2019	22/11/2019	DDF13F72-A600-4951-8E75-F2A26C9601AE	1,820.00	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción del servicio, así (sic) como evidencia del curso y diploma.

Por lo anterior expuesto, resulta procedente liberar de responsabilidad y/o decretar la ausencia de responsabilidad de los servidores públicos señalados, asimismo se precisa que, los servidores públicos señalados de la presente observación, han observado en todo momento la legislación aplicable durante el ejercicio de sus atribuciones, absteniéndose de realizar cualquier acto u omisión que implique el incumplimiento de cualquier disposición legal reglamentaria y/o administrativa.

Pruebas

1.- Documental Pública.- Consistente en un legajo de copias certificadas de la requisición, facturas y diploma.

Esta prueba se relaciona con la presente observación y tiene por objeto acreditar la justificación de asistencia a la reunión de trabajo.

Respecto a la observación marcada con el número 1.6.

En virtud de que en el Informe Individual Preliminar donde se indican los nombres de los presuntos responsables de los hechos ahí planteados, mediante el oficio RUAN/737/2020 (sic), se solicitó a la Unidad Académica de Economía de la Universidad Autónoma de Nayarit; remitiera a esta autoridad la documentación correspondiente a la requisición en el cual se señala el objeto o motivo por el cual se otorga el servicio profesional, por lo que el DR. V... J... T... C..., en su carácter de Director de Unidad Académica de Economía de la Universidad Autónoma de Nayarit, y dentro de sus

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

facultades se encuentra la de proporcionar la información y documentación requerida en el oficio en mención.

Es menester precisar que la autoridad observadora, lo hace de manera errónea, ya que en ningún momento se contrató a dicha persona que presta el servicio que se señala en la observación, por lo tanto, es imposible exhibir dicha requisición, toda vez que en esta observación se hizo la participación a un curso de certificación SCRUM MASTER, Diplomas de certificación: Scrum Fundamentals Certified, Scrum Developer Certified, Scrum Master Certified.

Por su parte, mediante oficio DIRUAE-104-12-2020, el DR. V... J... T... C..., en su carácter de Director de la Unidad Académica de Economía de la Universidad Autónoma de Nayarit, remitió a esta autoridad la información correspondiente para la acreditación de la justificación correspondiente en la cual se señala el servicio correcto a justificar.

De igual manera, mediante oficio RUAN/720/20, se solicitó a la Unidad Académica de Odontología de la Universidad Autónoma de Nayarit, información para justificar la requisición de alimentos y lista de beneficiados.

Por lo que mediante oficio el Directos (sic) de la Unidad Académica de Odontología de la Universidad Autónoma de Nayarit, remitió información para justificar la presente observación y de la cual se anexa un total de 155 fojas que contienen las pólizas, documentación comprobatoria y justificativa, que se indica en la columna de la justificación, de la tabla que a continuación se presenta:

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 5.AF.19.EA.04					Punto 1.6
Datos de Póliza		Datos de la Factura			Justificación
Número	Fecha	Fecha	Folio Fiscal	Importe \$	
C00121	28/01/2019	24/01/2019	ABF05018-6FE6-444F-AEF4-2BB11DF83A98	6,055.20	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
C00154	29/01/2019	25/01/2019	AAA1398F-5F0E-4E43-B1E0-BBC397435CA6	17,632.00	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
C00329	11/02/2019	07/02/2019	C0D8C220-0389-47D3-B177-585D3D3CF5F2	14,558.00	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
C00337	13/02/2019	11/02/2019	61D8B63C-4E76-4F48-8370-E6A0DD77C6F8	1,044.00	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
C00337	13/02/2019	11/02/2019	2D416D60-DB71-4D64-8D69-99F03EFE6C83	14,558.00	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
C00396	28/02/2019	27/02/2019	6561C5CC-6103-46EC-B516-856997BA64BF	3,364.00	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
C02063	07/03/2019	06/03/2019	1580863B-17AB-4D50-B69F-E664A45BBB6C	4,036.80	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
C02218	20/03/2019	27/03/2019	AAA16A90-3AA8-4F4E-BC91-F0D41088FC44	4,036.80	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 5.AF.19.EA.04

Punto 1.6

Datos de Póliza		Datos de la Factura		Importe \$	Justificación
Número	Fecha	Fecha	Folio Fiscal		
C02985	04/04/2019	27/03/2019	AAA13C15-E670-4D80-BCDA-033581679204	12,969.96	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
C03081	09/04/2019	09/04/2019	226E361E-8CC1-4FE8-AE1C-65A314AE1ADA	5,046.00	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
C04357	20/05/2019	15/05/2019	F8A03531-2E9E-4638-AADD-2585C8FB0A5D	4,709.00	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
C04411	16/05/2019	14/05/2019	1D6F37D4-75BE-4E0D-8A46-1D909333F5B2	4,709.60	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
C04645	30/05/2019	30/05/2019	AAA185E4-21EE-4EBB-B10E-88171F1D71DE	35,067.96	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
C06343	06/06/2019	24/05/2019	AAA1A695-CC5B-469E-AB7C-3A440C17EFCB	307.40	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
C06343	06/06/2019	28/05/2019	8509E2A4-C197-4FF4-81D0-BC74AB579F29	1,450.00	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
C06343	06/06/2019	20/05/2019	CE338305-1F35-4FEE-A666-06D004D7EB6B	1,450.00	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
C06343	06/06/2019	24/05/2019	BD5A57A5-F82C-40BC-B6F9-3674EE6DD71C	430.00	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
C06343	06/06/2019	29/05/2019	53318E5F-8C83-4417-822B-9049FB8B59E7	614.80	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
C06371	26/06/2019	26/06/2019	8297D1F4-96E8-4A9D-8C33-F87882604054	6,391.60	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
C07209	03/07/2019	01/07/2019	90F8AF39-67B6-4B7B-89E2-CC09EE38FB96	10,000.00	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
C07229	05/07/2019	04/07/2019	1D1A453D-F3E0-4099-857C-6E899E71B8C8	21,902.10	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
C07235	10/07/2019	07/07/2019	AAA17747-B6D2-4262-860E-141FA48932E0	37,081.72	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
C11197	03/10/2019	20/09/2019	6F50DD02-6D11-46B7-8A05-E8C7DB6C4B53	16,000.00	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
C11322	04/10/2019	29/08/2019	1F589AFC-1525-4A9E-8A4F-EB63DD6B0D18	8,000.00	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 5.AF.19.EA.04

Punto 1.6

Datos de Póliza		Datos de la Factura		Importe \$	Justificación
Número	Fecha	Fecha	Folio Fiscal		
C11322	04/10/2019	28/08/2019	AAA1AE58-90BF-4E1A-B437-2AF0B14427C1	156.60	bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios. Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
C11322	04/10/2019	26/08/2019	648E472B-1AC4-473C-B271-3BB623746BBB	5,046.00	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
C12664	19/11/2019	15/11/2019	AAA1F653-5896-4115-806A-FD84B3A45CF9	81.20	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
C12664	19/11/2019	08/11/2019	AAA1DDFA-1B4E-49F6-82C0-5AED13A707C9	40.60	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
D08300	14/11/2019	28/10/2019	ABDD3F2F-7B1B-42B1-8CCB-A2691B8CF5EA	10,000.00	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
				246,739.34	

Por lo anterior expuesto, resulta procedente liberar de responsabilidad y/o decretar la ausencia de responsabilidad de los servidores públicos señalados, asimismo se precisa que, los servidores públicos señalados de la presente observación, han observado en todo momento la legislación aplicable durante el ejercicio de sus atribuciones, absteniéndose de realizar cualquier acto u omisión que implique el incumplimiento de cualquier disposición legal reglamentaria y/o administrativa.

Pruebas

1.- Documental Pública.- Consistente en un legajo de copias certificadas donde consta la póliza relacionada número D08299, Oficio de comisión, Diploma por haber participado y concluido exitosamente el curso de certificación SCRUM MASTER, Diplomas de certificación, Scrum Fundamentals Certified, Scrum Developer Certified, Scrum Master Certified, Oficio de Perla a la Dirección solicitando el pago del curso de certificación de scrum y justificando la razón, (actualización profesional y replicación interna del curso), de las cuales se acredita la justificación por el cual se otorga el servicio profesional.

Esta prueba se relaciona con la presente observación y tiene por objeto acreditar la justificación de la comparecencia al curso de actualización.

2.- Documental Pública.- Consistente en un legajo de copias certificadas de las pólizas, requisiciones, facturas y firmas.

Esta prueba se relaciona con la presente observación y tiene por objeto acreditar la adquisición de los alimentos adquiridos.

Respecto a la observación marcada con el número 1.7

En virtud de que en el Informe Individual Preliminar donde se indican los nombres de los presuntos responsables de los hechos ahí planteados, mediante el oficio RUAN/720/2020 (sic), se solicitó a la Unidad Académica de Odontología de la Universidad Autónoma de Nayarit; remitiera a esta autoridad la documentación correspondiente para la justificación de la recepción del servicio y el motivo de requerirlo.

Por lo que el Mtro. R... N...G... R..., en su carácter de Director la Unidad Académica de Odontología de la Universidad Autónoma de Nayarit, mediante oficio señalo (sic) para la justificación de la presente observación y el motivo y recepción del servicio requerido y anexando un total de 4 fojas que contienen las pólizas, documentación comprobatoria y justificativa, que se indica en la columna de la justificación, de la tabla que a continuación se presenta:

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 5.AF.19.EA.04			Punto 1.7		
Datos de Póliza		Datos de la Factura		Justificación	
Número	Fecha	Fecha	Folio Fiscal	Importe \$	
C11197	03/10/2019	26/09/2019	7CC28AB4-E08F-11E9-9119-00155D014007	10,000.00	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
				10,000.00	

Por lo anterior expuesto, resulta procedente liberar de responsabilidad y/o decretar la ausencia de responsabilidad de los servidores públicos señalados, asimismo se precisa que, los servidores públicos señalados de la presente observación, han observado en todo momento la legislación aplicable durante el ejercicio de sus atribuciones, absteniéndose de realizar cualquier acto u omisión que implique el incumplimiento de cualquier disposición legal reglamentaria y/o administrativa.

Pruebas

1.- Documental Pública.- Consistente en un legajo de copias certificadas de las pólizas, requisiciones, facturas y firmas que acreditan la recepción del servicio.

Esta prueba se relaciona con la presente observación y tiene por objeto acreditar la recepción del servicio requerido.

Respecto a la observación marcada con el número 1.8.

En virtud de que en el Informe Individual Preliminar donde se indican los nombres de los presuntos responsables de los hechos ahí planteados, mediante el oficio RUAN/720/2020 (sic), se solicitó a la Unidad Académica de Odontología de la Universidad Autónoma de Nayarit; remitiera a esta autoridad la documentación correspondiente para la justificación de duplicación de factura comprobatoria.

Por lo que el Mtro. R... N... G... R..., en su carácter de Director la Unidad Académica de Odontología de la Universidad Autónoma de Nayarit, mediante oficio señalo (sic) la justificación de la presente observación y anexando un total tres oficios UAO/DIR/005/2021, UAO/DIR/052/2020 y UAO/DIR/053/2020, en donde encuentra una explicación precisa de nuestro desconocimiento del pago duplicado de dicha factura; con un total de 28 fojas y 2 juegos de copias que contienen las pólizas.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Por lo anterior expuesto, resulta procedente liberar de responsabilidad y/o decretar la ausencia de responsabilidad de los servidores públicos señalados, asimismo se precisa que, los servidores públicos señalados de la presente observación, han observado en todo momento la legislación aplicable durante el ejercicio de sus atribuciones, absteniéndose de realizar cualquier acto u omisión que implique el incumplimiento de cualquier disposición legal reglamentaria y/o administrativa.

Pruebas

1.- Documental Pública.- Consistente en un legajo de copias de las pólizas, oficios y facturas.

Esta prueba se relaciona con la presente observación y tiene por objeto acreditar por qué se duplico (sic) la factura.

Respecto a la observación marcada con el número 1.9.

En virtud de que en el Informe Individual Preliminar donde se indican los nombres de los presuntos responsables de los hechos ahí planteados, mediante el oficio RUAN/720/2020 (sic), se solicitó a la Unidad Académica de Odontología de la Universidad Autónoma de Nayarit; remitiera a esta autoridad la documentación correspondiente para la justificación del servicio de mantenimiento.

Por lo que el Mtro. R... N... G... R..., en su carácter de Director la Unidad Académica de Odontología de la Universidad Autónoma de Nayarit, mediante oficio señalo (sic) la justificación de la presente observación y anexando un total de 44 fojas que contienen las pólizas, documentación comprobatoria y justificativa, que se indica en la columna de la justificación, de la tabla que a continuación se presenta:

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 5.AF.19.EA.04				Punto 1.9
Datos Póliza	Fecha	Datos de la Factura Folio Fiscal	Importe \$	Justificación
C04638 30/05/2019	29/05/2019	4AD39D74-0661-4F7C- 8F13-CBFB813CE534	14,402.56	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
C06367 21/06/2019	20/06/2019	70E3451F-765C-4A41- BDF3-32E2A16E197B	12,500.00	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
C07210 03/07/2019	02/07/2019	0DCCFE2B-A9C0-4E20- B1B7-3545E64DE5A7	14,405.08	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
C07218 10/07/2019	09/07/2019	065206B9-62FC-4717- A468-A07D1072B0E7	14,637.33	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
C11197 03/10/2019	03/09/2019	E87EC2D2-B154-4D38- 9458-1B22F6A65F62	14,000.00	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
C11197 03/10/2019	11/09/2019	D1CBDC28-C880-458A- BC69-59841FC76BD9	7,306.43	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
			77,251.40	

Por lo anterior expuesto, resulta procedente liberar de responsabilidad y/o decretar la ausencia de responsabilidad de los servidores públicos señalados, asimismo se precisa que, los servidores públicos señalados de la presente observación, han observado en todo momento la legislación aplicable durante el ejercicio de sus atribuciones, absteniéndose de realizar cualquier

acto u omisión que implique el incumplimiento de cualquier disposición legal reglamentaria y/o administrativa.

Pruebas

1.- Documental Pública.- Consistente en un legajo de copias certificadas de las pólizas, requisiciones, facturas y firmas de la recepción del servicio.

Esta prueba se relaciona con la presente observación y tiene por objeto acreditar la justificación del mantenimiento.

Respecto a la observación marcada con el número 1.10.

En virtud de que en el Informe Individual Preliminar donde se indican los nombres de los presuntos responsables de los hechos ahí planteados, mediante el oficio RUAN/720/2020 (sic), se solicitó a la Unidad Académica de Odontología de la Universidad Autónoma de Nayarit; remitiera a esta autoridad la documentación correspondiente para la justificación de la requisición o constancia de recepción de las reparaciones y mantenimiento de computo (sic).

Por lo que el Mtro. R... N... G... R..., en su carácter de Director la Unidad Académica de Odontología de la Universidad Autónoma de Nayarit, mediante oficio señalo (sic) la justificación de la presente observación para la reparación del equipo de cómputo y anexando un total de 20 fojas que contienen las pólizas, documentación comprobatoria y justificativa, que se indica en la columna de la justificación, de la tabla que a continuación se presenta:

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 5.AF.19.EA.04					Punto 1.10
Datos de Póliza			Datos de la Factura		Justificación
Número	Fecha	Fecha	Folio Fiscal	Importe \$	
C11121	03/10/2019	03/09/2019	172DC311-158E-4CC1-BE9B-14945A849883	12,734.48	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicio; es un tomógrafo es un servicio especializado.
C11121	03/10/2019	04/09/2019	18303433-1297-4782-A4F4-ECEEC358E439	6,450.01	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables.
C11121	03/10/2019	04/09/2019	E2B936A3-1326-4ED8-A76D-797045E61C31	7,348.65	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables.
C12664	19/11/2019	15/11/2019	8BBE62A1-90C2-4628-AD25-55F3781EAEA4	253.00	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
C12664	19/11/2019	14/11/2019	37920F7A-A11C-4A27-8EC6-2829F0B7F15D	329.70	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
C12664	19/11/2019	07/11/2019	1BA2F967-DDE0-304B-99A4-CE1B03584DBA	3,056.50	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
				30,172.34	

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Por lo anterior expuesto, resulta procedente liberar de responsabilidad y/o decretar la ausencia de responsabilidad de los servidores públicos señalados, asimismo se precisa que, los servidores públicos señalados de la presente observación, han observado en todo momento la legislación aplicable durante el ejercicio de sus atribuciones, absteniéndose de realizar cualquier acto u omisión que implique el incumplimiento de cualquier disposición legal reglamentaria y/o administrativa.

Pruebas

1.- Documental Pública.- Consistente en un legajo de copias certificadas de las pólizas, requisiciones, facturas y firmas de la recepción del mantenimiento de los bienes.

Esta prueba se relaciona con la presente observación y tiene por objeto acreditar la justificación de la reparación del equipo de cómputo.

Respecto a la observación marcada con el número 1.11.

En virtud de que en el Informe Individual Preliminar donde se indican los nombres de los presuntos responsables de los hechos ahí planteados, mediante el oficio RUAN/720/2020 (sic), se solicitó a la Unidad Académica de Odontología de la Universidad Autónoma de Nayarit; remitiera a esta autoridad la documentación correspondiente para la justificación de la requisición o constancia de recepción de las reparaciones y mantenimiento de computo (sic).

Por lo que el Mtro. R... N... G... R..., en su carácter de Director la Unidad Académica de Odontología de la Universidad Autónoma de Nayarit, mediante oficio señalo (sic) la justificación de la presente observación para la requisición de los servicios otorgados y anexando un total de 16 fojas que contienen las pólizas, documentación comprobatoria y justificativa, que se indica en la columna de la justificación, de la tabla que a continuación se presenta:

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 5.AF.19.EA.04					Punto 1.11
Datos de Póliza		Datos de la Factura			Justificación
Número	Fecha	Fecha	Folio Fiscal	Importe \$	
C07219	10/07/2019	08/07/2019	C587C95C-DEDA-493B-BBAE-0DDE89F8467D	97,063.00	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios, es un tomografo (sic) se requiere de servicio especializado, se anexa contrato de extension (sic) de garantia (sic).
C11219	03/10/2019	19/09/2019	42B0460F-6CEA-4574-BCE5-93F79448D5A7	317.70	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
D08300	14/11/2019	01/10/2019	D5E3EE25-8435-4FDF-8E13-771B44F1AC0D	842.16	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
C11322	04/10/2019	27/08/2019	33691E28-12D2-4F24-A8F3-77CC74322608	5,800.00	Este servicio es de suma importancia ya que las autoridades de salud solicitan a todo establecimiento que brinda un servicio de salud el certificado de haber realizado fumigaciones especiales en las areas (sic) donde de brinda dicha atención.
				104,022.86	

Por lo anterior expuesto, resulta procedente liberar de responsabilidad y/o decretar la ausencia de responsabilidad de los servidores públicos señalados, asimismo se precisa que, los servidores públicos señalados de la presente observación, han observado en todo momento la legislación aplicable durante el ejercicio de sus atribuciones, absteniéndose de realizar cualquier acto u omisión que implique el incumplimiento de cualquier disposición legal reglamentaria y/o administrativa.

Pruebas

1.- Documental Pública.- Consistente en un legajo de copias certificadas de las pólizas, requisiciones, facturas y firmas de la recepción del servicio requerido.

Esta prueba se relaciona con la presente observación y tiene por objeto acreditar la justificación la recepción del servicio requerido.

Respecto a la observación marcada con el número 1.12.

En virtud de que en el Informe Individual Preliminar donde se indican los nombres de los presuntos responsables de los hechos ahí planteados, mediante el oficio RUAN/720/2020 (sic), se solicitó a la Unidad Académica de Odontología de la Universidad Autónoma de Nayarit; remitiera a esta autoridad la documentación correspondiente para la justificación de la solicitud de reparación de las cámaras.

Por lo que el Mtro. R... N... G... R..., en su carácter de Director la Unidad Académica de Odontología de la Universidad Autónoma de Nayarit, mediante oficio señalo (sic) la justificación de la presente observación para la justificación de la reparación de cámaras y anexando un total de 6 fojas que contienen las pólizas, documentación comprobatoria y justificativa, que se indica en la columna de la justificación, de la tabla que a continuación se presenta:

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 5.AF.19.EA.04			Punto 1.12
Póliza	Folio	Importe \$	Justificación
C1121903/10/2019 27/09/2019 62CA7532-20B1-411B-B658-C8EA4E35863		5,634.24	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables (son cañones de auditorio y salones de clases).
C1121903/10/2019 20/09/2019 AAGA8608299DA		388.6	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables (son cañones de auditorio y salones de clases).
		6,022.84	

Por lo anterior expuesto, resulta procedente liberar de responsabilidad y/o decretar la ausencia de responsabilidad de los servidores públicos señalados, asimismo se precisa que, los servidores públicos señalados de la presente observación, han observado en todo momento la legislación aplicable durante el ejercicio de sus atribuciones, absteniéndose de realizar cualquier acto u omisión que implique el incumplimiento de cualquier disposición legal reglamentaria y/o administrativa.

Pruebas

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

1.- Documental Pública.- Consistente en un legajo de copias certificadas de las pólizas, requisiciones, facturas y firmas de la recepción del servicio requerido.

Esta prueba se relaciona con la presente observación y tiene por objeto acreditar la justificación la reparación de las cámaras.

Respecto a la observación marcada con el número 1.13.

En virtud de que en el Informe Individual Preliminar donde se indican los nombres de los presuntos responsables de los hechos ahí planteados, mediante el oficio RUAN/720/2020 (sic), se solicitó a la Unidad Académica de Odontología de la Universidad Autónoma de Nayarit; remitiera a esta autoridad la documentación correspondiente para la justificación de la solicitud de servicio revelado de las fotografías y su recepción.

Por lo que el Mtro. R... N... G... R..., en su carácter de Director la Unidad Académica de Odontología de la Universidad Autónoma de Nayarit, mediante oficio señalo (sic) la justificación de la presente observación para la justificación de la solicitud y fotografías de la recepción del bien y anexando un total de 7 fojas que contienen las pólizas, documentación comprobatoria y justificativa, que se indica en la columna de la justificación, de la tabla que a continuación se presenta:

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 5.AF.19.EA.04				Punto 1.13	
Datos de Póliza		Datos de la Factura		Importe \$	Justificación
Número	Fecha	Fecha	Folio Fiscal		
C11219	03/10/2019	10/09/2019	AAA150FA-7DFF-403B-A019-4CBBB10B1A7D	730.01	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
C11219	03/10/2019	10/09/2019	41E0E81A-280A-4F97-A772-4C4EF65DCC4E	432.6	No se anexa requisición solo autorización del solicitante ya que fue un evento que se realizó fuera de la ciudad.
C11219	03/10/2019	23/09/2019	930DF5CE-E277-4FD6-A168-142741055271	529.2	No se anexa requisición solo autorización del solicitante ya que fue un evento que se realizó fuera de la ciudad.
				1,691.81	

Por lo anterior expuesto, resulta procedente liberar de responsabilidad y/o decretar la ausencia de responsabilidad de los servidores públicos señalados, asimismo se precisa que, los servidores públicos señalados de la presente observación, han observado en todo momento la legislación aplicable durante el ejercicio de sus atribuciones, absteniéndose de realizar cualquier acto u omisión que implique el incumplimiento de cualquier disposición legal reglamentaria y/o administrativa.

Pruebas

1.- Documental Pública.- Consistente en un legajo de copias certificadas de las pólizas, requisiciones del área solicitante y firmas de la recepción del bien.

Esta prueba se relaciona con la presente observación y tiene por objeto acreditar la justificación de la recepción del bien.

Respecto a la observación marcada con el número 1.14.

En virtud de que en el Informe Individual Preliminar donde se indican los nombres de los presuntos responsables de los hechos ahí planteados, mediante el oficio RUAN/737/2020 (sic), se solicitó a la Unidad Académica de Economía de la Universidad Autónoma de Nayarit; remitiera a esta autoridad la documentación correspondiente del oficio de comisión donde acredite la justificación del gasto, por concepto de servicios de traslado y viáticos en las partidas 37101 y 37201, por lo que el DR. V... J... T... C..., en su carácter de Director de la Unidad Académica de Economía de la Universidad Autónoma de Nayarit, y dentro de sus facultades se encuentra la de proporcionar la información y documentación requerida en el oficio en mención.

Por su parte, mediante oficio DIRUAE-104-12-2020, el DR. V... J... T... C..., en su carácter de Director de la Unidad Académica de Economía de la Universidad Autónoma de Nayarit, remitió a esta autoridad la información correspondiente para la acreditación de la justificación correspondiente del oficio de comisión donde acredite la justificación del gasto, por concepto de servicios de traslado y viáticos en las partidas 37101 y 37201.

De igual manera, mediante oficio RUAN/720/20, se solicitó a la Unidad Académica de Odontología de la Universidad Autónoma de Nayarit, información para justificar la requisición de alimentos y lista de beneficiados.

Por lo que mediante oficio el Directos de la Unidad Académica de Odontología de la Universidad Autónoma de Nayarit, remitió información para justificar la presente observación para acreditar el servicio de traslado y de la cual se anexa un total de 130 fojas que contienen las pólizas, documentación comprobatoria y justificativa, que se indica en la columna de la justificación, de la tabla que a continuación se presenta:

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 5.AF.19.EA.04					Punto 1.14
Datos de Póliza			Datos de la Factura		Justificación
Número	Fecha	Fecha	Folio Fiscal	Importe \$	
C04639	30/05/2019	30/05/2019	7E96372D-EADD-4DF6-A507-4D94F851E8B4	11,519.00	Se anexa oficio del Docente comisionado a la Cd. de Tijuana Baja California.
C11197	03/10/2019	17/09/2019	2834B528-7251-45AA-B3CC-564564B3F097	8,637.00	Se anexan oficios de cuatro Docentes comisionados a la Cd. de Baja California Norte, para asistir a la reunión de FMFEO, del 2 al 8 de octubre (sic) de 2019.
C11197	03/10/2019	17/09/2019	AD2A9DD4-1380-4ED1-9126-91C60ADA27FE	7,587.00	Se anexan oficios de cuatro Docentes comisionados a la Cd. de Baja California Norte, para asistir a la reunión de FMFEO, del 2 al 8 de octubre de 2019.
C11197	03/10/2019	10/09/2019	E8B0BE5E-1F6B-44A6-910A-D96FFA9B5753	2,876.00	Se anexa Diploma emitido por la Universidad Autónoma de Nayarit, que acredita la participación del Dr. F... M... G..., como ponente en el Programa de Especialidad de Ortodoncia, con el Tema "Tratamiento Ortopédico del Síndrome Pragmático".
C11197	03/10/2019	02/08/2019	2EE99EA6-FB9D-428F-B43F-B346BA8ECB70	4,739.00	Apoyo a estudiante para asistir a la Universidad de Nebraska, por verano de inglés.
C11219	03/10/2019	30/08/2019	1BA478B8-4E74-4077-9169-EC541B2617BB	6,187.00	Se anexa oficio de la Docente comisionada a la Cd. de Mexico.(sic) Reunión anual de CONAEDO- UNAM
C11219	03/10/2019	23/09/2019	26AFC190-A4B7-4C65-8DE5-5827826D14F3	1,718.00	Se anexa constancia emitida por la Universidad Autónoma de Nayarit, que acredita la participación del Dr. J... M... A... por impartir el curso de "Genetica"(sic), en el Programa de Especialidad de Ortodoncia.
C11322	04/10/2019	16/08/2019	1F56956F-C335-4E82-9AB1-002BE599DE34	9,482.00	Se anexa oficio de la Docente comisionada a la Cd. de Mexico (sic)

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 5.AF.19.EA.04

Punto 1.14

Datos de Póliza			Datos de la Factura		Justificación
Número	Fecha	Fecha	Folio Fiscal	Importe \$	
C11322	04/10/2019	20/08/2019	A781E359-92E3-400E-8EBF-FB8BF22EE3E3	930.00	Se anexa oficio de la Docente comisionada a la Cd. de Mexico (sic)
C11322	04/10/2019	27/08/2019	FA6323C6-67F6-44A2-A330-50EDE57E5DFD	1,806.00	Se anexa oficio de la Docente comisionada a la Cd. de Mexico (sic)
D08300	14/11/2019	01/11/2019	A941E620-6239-4FDD-ABE1-40F296793EE8	999.00	Se anexa oficio de la Docente comisionada a la Cd. de Mexico (sic); para asistir a un Curso de Actualización en Ortodoncia.
D08300	14/11/2019	19/10/2019	0C2F8498-FC2A-433B-9CAA-F5171BE8129A	2,785.00	Se anexa oficio de la Docente comisionada a la Cd. de Monterrey Nuevo Leon (sic); para asistir a un Curso de Capacitación.
C11197	03/10/2019	18/09/2019	1CB17B2E-675B-4A1C-96BA-E4C113462431	1,287.00	Se anexa oficio del Docente comisionado a la Cd. de Guadalajara; para asistir a la Expo ARIC 2019.
C11219	03/10/2019	09/09/2019	46D0B76D-320A-4CC5-80A7-4C1A938E45E9	190.00	Se anexa oficio del Director de la U.A.O. comisionado a la Cd. de Guadalajara; para reparar cañones de la unidad administrativa.
C11219	03/10/2019	09/09/2019	A3BD45C0-547C-419C-B4E8-C6F71BD2B6DC	31.00	Se anexa oficio del Director de la U.A.O. comisionado a la Cd. de Guadalajara; para reparar cañones de la unidad administrativa.
C11219	03/10/2019	28/09/2019	7D9C13C1-986F-4085-AA63-657A4C4CD222	490.50	Se anexa oficio de Docentes comisionados a la Cd. de Guadalajara; para asistir a la Expo ARIC 2019. (Se apoyó con pasaje terrestre)
C11219	03/10/2019	28/09/2019	7BB7A08C-113A-4057-857B-45ABA31B9124	432.00	Se anexa oficio de Docentes comisionados a la Cd. de Guadalajara; para asistir a la Expo ARIC 2019. (Se apoyó con pasaje terrestre)
C11219	03/10/2019	27/09/2019	AEB94C7F-9DCD-4F80-8F74-A701F2C60678	432.00	Se anexa oficio de Docentes comisionados a la Cd. de Guadalajara; para asistir a la Expo ARIC 2019. (Se apoyó con pasaje terrestre)
C11219	03/10/2019	27/09/2019	489CFEFB-3448-425A-9244-7B6D67EAE8E9	490.50	Se anexa oficio de Docentes comisionados a la Cd. de Guadalajara; para asistir a la Expo ARIC 2019. (Se apoyó con pasaje terrestre)
C11322	04/10/2019	28/08/2019	3315FAA4-885A-4833-8300-6B09841725F9	384.00	
C11322	04/10/2019	30/07/2019	A640A958-7BAF-45F9-93D9-EED56B81551E	295.00	
C12664	19/11/2019	07/12/2019	5DADA7E7-CD3D-4573-8045-33FA348C2C7C	429.00	Se anexa oficio del Docente comisionado a la Cd. de Guadalajara; para atender reunión con la empresa VAMASA.
D08300	14/11/2019	30/10/2019	C119BF22-F565-4E51-A915-481459251982	1,157.00	Se anexa oficio de la Docente comisionada a la Cd. de Mexico (sic); para asistir a un Curso de Actualización en Ortodoncia.
C06343	06/06/2019	31/05/2019	7230CF59-519F-A250-DEE8-157515BE1A90	3,316.53	Se anexa constancia emitida por la Universidad Autónoma de Nayarit, que acredita la participación del Dr. R... P..., como ponente en el Programa de Especialidad de Ortodoncia.
C11197	03/10/2019	02/09/2019	C6B2935F-DE5D-4224-9943-7DEF3EA1B99E	3,042.40	Se anexa oficio de la Docente comisionada a la Cd. de Mexico (sic). Reunión anual de CONAEDO- UNAM
C11197	03/10/2019	03/09/2019	326EE68E-C434-4061-BA4B-11DBED0B5613	720.00	Se anexa documento de comisión de trabajador administrativo para asistir a curso de "mantenimiento de unidades dentales", en la Cd. de Guadalajara.
C11197	03/10/2019	02/09/2019	5242AD93-B94E-4B59-BE70-1A7CB074906B	1,428.00	Se anexa oficio de la Docente comisionada a la Cd. de Mexico (sic). Reunión anual de CONAEDO- UNAM
C11197	03/10/2019	03/09/2019	18D98F42-06CD-42F3-AB5A-E1DBF49FD16F	1,660.00	Se anexa documento de comisión de trabajador administrativo para asistir a curso de "mantenimiento de unidades dentales", en la Cd. de Guadalajara.
C11197	03/10/2019	04/09/2019	29B4C3F3-50E2-4D3F-A49D-0E89D422EE6A	4,999.99	Apoyo a estudiante para asistir a la Universidad de Nebraska, por verano de

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 5.AF.19.EA.04

Punto 1.14

Datos de Póliza		Datos de la Factura			Justificación
Número	Fecha	Fecha	Folio Fiscal	Importe \$	
C11322	04/10/2019	23/08/2019	D600A5C2-EB66-453B-A141-9CA1F40C33DF	8,700.00	inglés. Se anexa oficio del Docente comisionado a la Cd. de Guadalajara; para atender reunión con la empresa VAMASA.
C11322	04/10/2019	28/07/2019	4C060C27-5807-47FB-8842-D3F03062779D	3,175.01	Se anexa oficio del Docente comisionado a la Cd. de Guadalajara; para atender reunión con la empresa VAMASA.
C11322	04/10/2019	28/07/2019	C5612BF1-B67B-4F20-A9A9-59C6CAA107F4	4,556.04	Se anexa oficio de la Docente comisionada a la Cd. de Morelia Michoacan (sic), para asistir a jornadas de Ortodoncia ; así como la invitación correspondiente.
C11322	04/10/2019	23/08/2019	FC0524EA-FAFE-41C3-88B4-3F37A1A69F18	365.00	Se anexa oficio del Docente comisionado a la Cd. de Guadalajara; para atender reunión con la empresa VAMASA.
C11322	04/10/2019	12/08/2019	1726F6CD-E6A2-4F4B-B583-335EEAF30DBB	2,575.92	
C12664	19/11/2019	26/10/2019	1A60B0D6-80DE-4771-8926-3DDBA6ECAB56	16,898.00	Se anexa oficio de la Docente comisionada a la Cd. de Boston. USA. ; así como la Constancia emitida por la Charisma University del 7de noviembre de 2019.
D08300	14/11/2019	26/10/2019	0E406A07-4297-4E5A-9928-949BF6B68346	3,420.00	Se anexa oficio de la Docente comisionada a la Cd. de Mexico (sic); para asistir a un Curso de Actualización en Ortodoncia.
D08300	14/11/2019	23/10/2019	E719C4D3-B941-43A9-BA80-EAC44588A58F	7,004.00	Se anexa oficio del Docente comisionado a la Cd. de Yucatan (sic), para realizar una Estancia Académica en la Especialidad de Ortodoncia., en la Universidad de Yucatan (sic).
D08300	14/11/2019	29/10/2019	A49DCE95-B208-A64F-A316-67244A3705B0	765.51	Se anexa oficio de la Docente comisionada a la Cd. de New York. USA. ; así como la Constancia emitida por "Creater New York Dental Meeting" del 29 de noviembre al 4 de diciembre de 2019.
D08300	14/11/2019	29/10/2019	436F56DC-3AE3-7B4A-B6DF-26C642CE1C5A	20,827.00	Se anexa oficio de la Docente comisionada a la Cd. de New York. USA. ; así como la Constancia emitida por "Creater New York Dental Meeting" del 29 de noviembre al 4 de diciembre de 2019.
D08300	14/11/2019	11/10/2019	76B73332-43A3-7246-9685-4FD093E4C32F	26,244.00	Se anexa oficio de la Docente comisionada a la Cd. de Barranquilla Colombia. ; así como la Invitación que contiene la Programación del Evento "Simposio de Actualización en Odontología Pediátrica".
				174,580.40	

Por lo anterior expuesto, resulta procedente liberar de responsabilidad y/o decretar la ausencia de responsabilidad de los servidores públicos señalados, asimismo se precisa que, los servidores públicos señalados de la presente observación, han observado en todo momento la legislación aplicable durante el ejercicio de sus atribuciones, absteniéndose de realizar cualquier acto u omisión que implique el incumplimiento de cualquier disposición legal reglamentaria y/o administrativa.

Pruebas

1.- Documental Pública.- Consistente en un legajo de copias certificadas donde consta la póliza relacionada número C11871, Oficio de comisión, póliza relacionada número C09353, Oficio de comisión, Constancia de asistencia al V Congreso Nacional de Evaluadores CONAIC, póliza relacionada número C12086, Oficio de comisión, Convocatoria, Invitación de la UANL, Programa de

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Actividades, Constancia de haber impartido ponencia, Fotografía de la Ponencia, Informe de Resultados del Encuentro Internacional, póliza relacionada número C02125, Oficio de comisión, Constancia de asistencia al V Congreso Nacional de Evaluadores CONAIC, Nota del Área de Prensa de la UAN publicada en la página web de la Universidad el 3 de abril de 2019, sobre el evento de visita de seguimiento a las observaciones de CONAIC a los programas académicos de licenciatura en informática y en sistemas computacionales, Dos fotografías de la reunión de recepción a la evaluadora de CONAIC en la sala de reuniones de la Dirección, póliza relacionada número C10270, Carta de aceptación de ponencia para el V Congreso Nacional de Evaluadores de CONAIC, Oficio de comisión, Constancia de asistencia al V Congreso Nacional de Evaluadores de CONAIC, Constancia por haber impartido, Ponencia en el V Congreso nacional de Evaluadores de CONAIC, Dos fotografías del evento, de las cuales se acredita la de la justificación correspondiente del oficio de comisión donde acredite la justificación del gasto, por concepto de servicios de traslado y viáticos en las partidas 37101 y 37201.

Esta prueba se relaciona con la presente observación y tiene por objeto acreditar la justificación del gasto por concepto de traslado y viáticos.

2.- Documental Pública.- Consistente en un legajo de copias certificadas de las pólizas, oficios y constancias.

Esta prueba se relaciona con la presente observación y tiene por objeto acreditar la justificación del gasto por concepto de traslado y viáticos.

Respecto a la observación marcada con el número 1.15.

En virtud de que en el Informe Individual Preliminar donde se indican los nombres de los presuntos responsables de los hechos ahí planteados, mediante el oficio RUAN/720/2020 (sic), se solicitó a la Unidad Académica de Odontología de la Universidad Autónoma de Nayarit; remitiera a esta autoridad la documentación correspondiente para la justificación del motivo que avale el servicio de consumo de alimentos.

Por lo que el Mtro. R... N... G... R..., en su carácter de Director la Unidad Académica de Odontología de la Universidad Autónoma de Nayarit, mediante oficio señalo (sic) la justificación de la presente observación para la justificación del servicio de consumo de alimentos y anexando un total de 23 fojas que contienen las pólizas, documentación comprobatoria y justificativa, que se indica en la tabla que a continuación se presenta:

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 5.AF.19.EA.04					Punto 1.15
Datos de Póliza		Datos de la Factura			Justificación
Número	Fecha	Fecha	Folio Fiscal	Importe \$	
C06343	06/06/2019	31/05/2019	90033748-6D77-48BA-B0AD-73146FD112C4	840.00	Se anexa requisición que establece la justificación del consumo de alimentos, misma que plasma la firma de los beneficiarios del servicio.
C06343	06/06/2019	17/05/2019	7C6DAF2E-643C-4ABD-84F9-2DFE50460A6	290.00	Se anexa requisición que establece la justificación del consumo de alimentos, misma que plasma la firma de los beneficiarios del servicio.
C11322	04/10/2019	25/07/2019	DFA08112-292E-4030-AD8C-A296381F4556	165.00	Se anexa requisición que establece la justificación del consumo de alimentos, misma que plasma la firma de los beneficiarios del servicio.
C11322	04/10/2019	07/09/2019	34BB456B-3DB9-4C53-B4A1-6F09CF1650E9	1,151.00	Se anexa requisición que establece la justificación del consumo de alimentos, misma que plasma la firma de los beneficiarios del servicio.

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 5.AF.19.EA.04

Punto 1.15

Datos de Póliza			Datos de la Factura		Justificación
Número	Fecha	Fecha	Folio Fiscal	Importe \$	
C11322	04/10/2019	23/08/2019	F84F234D-29C8-4E4C-8EAD-C3ADB71D648F	469.00	Se anexa requisición que establece la justificación del consumo de alimentos, misma que plasma la firma de los beneficiarios del servicio.
C11322	04/10/2019	22/08/2019	F5B99526-2B19-D947-8743-734C013E1720	362.00	Se anexa requisición que establece la justificación del consumo de alimentos, misma que plasma la firma de los beneficiarios del servicio.
C11322	04/10/2019	30/08/2019	EBAF54B0-0E78-4434-AC8F-4ADC8E1424C1	700.00	Se anexa requisición que establece la justificación del consumo de alimentos, misma que plasma la firma de los beneficiarios del servicio.
C11322	04/10/2019	23/08/2019	ACED060D-6A98-4810-9FE3-D113A063171B	2,817.00	Se anexa requisición que establece la justificación del consumo de alimentos, misma que plasma la firma de los beneficiarios del servicio.
				6,794.00	

Por lo anterior expuesto, resulta procedente liberar de responsabilidad y/o decretar la ausencia de responsabilidad de los servidores públicos señalados, asimismo se precisa que, los servidores públicos señalados de la presente observación, han observado en todo momento la legislación aplicable durante el ejercicio de sus atribuciones, absteniéndose de realizar cualquier acto u omisión que implique el incumplimiento de cualquier disposición legal reglamentaria y/o administrativa.

Pruebas

1.- Documental Pública.- Consistente en un legajo de copias certificadas de las pólizas, requisiciones del consumo de alimentos.

Esta prueba se relaciona con la presente observación y tiene por objeto acreditar la justificación del consumo de alimentos.

Respecto a la observación marcada con el número 1.16.

En virtud de que en el Informe Individual Preliminar donde se indican los nombres de los presuntos responsables de los hechos ahí planteados, mediante el oficio RUAN/720/2020 (sic), se solicitó a la Unidad Académica de Odontología de la Universidad Autónoma de Nayarit; remitiera a esta autoridad la documentación correspondiente para la justificación que avale el servicio de consumo de alimentos.

Por lo que el Mtro. R... N... G... R..., en su carácter de Director la Unidad Académica de Odontología de la Universidad Autónoma de Nayarit, mediante oficio señaló la justificación de la presente observación para la justificación del servicio de consumo de alimentos y anexando un total de 3 fojas que contienen las pólizas, documentación comprobatoria y justificativa, que se indica en la columna de la justificación, de la tabla que a continuación se presenta:

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 5.AF.19.EA.04

Punto 1.16

Datos de Póliza			Datos de la Factura		Justificación
Número	Fecha	Fecha	Folio Fiscal	Importe \$	
C06343	06/06/2019	31/05/2019	5FEB4FCA-A1FC-048C-A9C7-79BF719FC6F2	1,514.00	Se anexa Diploma emitido por la Universidad Autónoma de Nayarit, que acredita la participación del Dr. R... P..., como ponente en el Programa de

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 5.AF.19.EA.04

Punto 1.16

Datos de Póliza		Datos de la Factura		Justificación
Número	Fecha	Fecha	Folio Fiscal	
				Especialidad de Ortodoncia; evento que originó el consumo de alimentos.
			1,514.00	

Por lo anterior expuesto, resulta procedente liberar de responsabilidad y/o decretar la ausencia de responsabilidad de los servidores públicos señalados, asimismo se precisa que, los servidores públicos señalados de la presente observación, han observado en todo momento la legislación aplicable durante el ejercicio de sus atribuciones, absteniéndose de realizar cualquier acto u omisión que implique el incumplimiento de cualquier disposición legal reglamentaria y/o administrativa.

Pruebas

1.- Documental Pública.- Consistente en un legajo de copias certificadas de la póliza, diploma que justifica la participación de un evento.

Esta prueba se relaciona con la presente observación y tiene por objeto acreditar la justificación del consumo de alimentos.

Respecto a la observación marcada con el número 1.17.

En virtud de que en el Informe Individual Preliminar se indicaron los nombres de los presuntos responsables de los hechos ahí planteados, mediante el oficio RUAN/737/2020 (sic), se solicitó a la Unidad Académica de Economía de la Universidad Autónoma de Nayarit; remitiera a esta autoridad la documentación correspondiente para la solventación de la presente observación realizada por la autoridad auditora.

Por su parte, mediante oficio DIRUAE-104-12-2020, el DR. V... J... T... C..., en su carácter de Director de Unidad Académica de Economía de la Universidad Autónoma de Nayarit, remitió a esta autoridad la información correspondiente para la justificación del gasto por el concepto de Congreso Festival del Software Libre.

Por lo anterior expuesto, resulta procedente liberar de responsabilidad y/o decretar la ausencia de responsabilidad de los servidores públicos señalados, asimismo se precisa que, los servidores públicos señalados de la presente observación, han observado en todo momento la legislación aplicable durante el ejercicio de sus atribuciones, absteniéndose de realizar cualquier acto u omisión que implique el incumplimiento de cualquier disposición legal reglamentaria y/o administrativa.

Pruebas

1.- Documental Pública.- Consistente en el legajo debidamente certificado, el cual contiene estados de cuenta, pólizas, comprobaciones, facturas, oficios de comisión, constancia y fotografías de asistencia.

Probanza mediante la cual se acredita la justificación del gasto por el concepto de Congreso Festival del Software Libre y se relaciona con la totalidad de las observaciones realizadas en el presente resultado.

Respecto a la observación marcada con el número 1.18.

En virtud de que en el Informe Individual Preliminar se indicaron los nombres de los presuntos responsables de los hechos ahí planteados, mediante el oficio RUAN/737/2020 (sic), se solicitó a la Unidad Académica de Economía de la Universidad Autónoma de Nayarit; remitiera a esta autoridad la documentación correspondiente para la solventación de la presente observación realizada por la autoridad auditora.

Por su parte, mediante oficio DIRUAE-104-12-2020, el DR. V... J... T... C..., en su carácter de Director de Unidad Académica de Economía de la Universidad Autónoma de Nayarit, remitió a esta autoridad la información correspondiente para la justificación del gasto correspondiente a las actividades por la evaluación del Consejo Nacional de Informática y Computación.

Por lo anterior expuesto, resulta procedente liberar de responsabilidad y/o decretar la ausencia de responsabilidad de los servidores públicos señalados, asimismo se precisa que, los servidores públicos señalados de la presente observación, han observado en todo momento la legislación aplicable durante el ejercicio de sus atribuciones, absteniéndose de realizar cualquier acto u omisión que implique el incumplimiento de cualquier disposición legal reglamentaria y/o administrativa.

Pruebas

1.- Documental Pública.- Consistente en el legajo debidamente certificado, el cual contiene estados de cuenta, pólizas, comprobaciones de viáticos, facturas y fotografías de asistencia.

Probanza mediante la cual se acredita la justificación del gasto correspondiente a las actividades por la evaluación del Consejo Nacional de Informática y Computación y se relaciona con la totalidad de las observaciones realizadas en el presente resultado.

Respecto a la observación marcada con el número 1.19.

En virtud de que en el Informe Individual Preliminar donde se indican los nombres de los presuntos responsables de los hechos ahí planteados, mediante el oficio RUAN/720/2020 (sic), se solicitó a la Unidad Académica de Odontología de la Universidad Autónoma de Nayarit; remitiera a esta autoridad la documentación correspondiente para la justificación de la requisición de productos de limpieza.

Por lo que el Mtro. R... N... G... R..., en su carácter de Director la Unidad Académica de Odontología de la Universidad Autónoma de Nayarit, mediante oficio señalo (sic) la justificación de la presente observación para la justificación de la requisición de producto de limpieza anexando un total de 3 fojas que contienen las pólizas, documentación comprobatoria y justificativa, que se indica en la columna de la justificación, de la tabla que a continuación se presenta:

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 5.AF.19.EA.04					Punto 1.19
Datos de Póliza		Datos de la Factura			Justificación
Número	Fecha	Fecha	Folio Fiscal	Importe \$	
C11219	03/10/2019	14/08/2019	FD568E64-FEA8-4D0F-A420-FC52E20A467C	120.00	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
				120.00	

Por lo anterior expuesto, resulta procedente liberar de responsabilidad y/o decretar la ausencia de responsabilidad de los servidores públicos señalados, asimismo se precisa que, los

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

servidores públicos señalados de la presente observación, han observado en todo momento la legislación aplicable durante el ejercicio de sus atribuciones, absteniéndose de realizar cualquier acto u omisión que implique el incumplimiento de cualquier disposición legal reglamentaria y/o administrativa.

Pruebas

1.- Documental Pública.- Consistente en un legajo de copias certificadas de la póliza, requisición del producto y facturas.

Esta prueba se relaciona con la presente observación y tiene por objeto acreditar la justificar la requisición del producto de limpieza.

Respecto a la observación marcada con el número 1.20.

En virtud de que en el Informe Individual Preliminar donde se indican los nombres de los presuntos responsables de los hechos ahí planteados, mediante el oficio RUAN/720/2020 (sic), se solicitó a la Unidad Académica de Odontología de la Universidad Autónoma de Nayarit; remitiera a esta autoridad la documentación correspondiente para la justificación de la asistencia al curso de Biometría Estratégica en Bogotá Colombia.

Por lo que el Mtro. R... N... G... R..., en su carácter de Director la Unidad Académica de Odontología de la Universidad Autónoma de Nayarit, mediante oficio señalo (sic) la justificación de la presente observación para la justificación en su totalidad de la asistencia al curso de Biometría Estratégica en Bogotá Colombia y anexando un total de 11 fojas que contienen las pólizas, documentación comprobatoria y justificativa, que se indica en la columna de la justificación, de la tabla que a continuación se presenta:

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 5.AF.19.EA.04					Punto 1.20
Datos de Póliza		Datos de la Factura			Justificación
Número	Fecha	Fecha	Folio Fiscal	Importe \$	
C02070	19/03/2019	11/03/2019	2	68,060.63	<i>Se anexa constancia emitida por la Fundación Universitaria CIECO de la Republica de Colombia, que acredita la asistencia y participación del comisionado al Diplomado Internacional de Biometría Estratégica para Ortodoncia Eficiente.; así como evidencia fotográfica.</i>
				68,060.63	

Por lo anterior expuesto, resulta procedente liberar de responsabilidad y/o decretar la ausencia de responsabilidad de los servidores públicos señalados, asimismo se precisa que, los servidores públicos señalados de la presente observación, han observado en todo momento la legislación aplicable durante el ejercicio de sus atribuciones, absteniéndose de realizar cualquier acto u omisión que implique el incumplimiento de cualquier disposición legal reglamentaria y/o administrativa.

Pruebas

1.- Documental Pública.- Consistente en un legajo de copias certificadas de la póliza, constancia de asistencia y participación l curso de Biometría Estratégica en Bogotá Colombia y fotografías.

Esta prueba se relaciona con la presente observación y tiene por objeto acreditar en su totalidad la asistencia al curso de Biometría Estratégica en Bogotá Colombia.

Respecto a la observación marcada con el número 2.1.

En virtud de que en el Informe Individual Preliminar donde se indican los nombres de los presuntos responsables de los hechos ahí planteados, mediante el oficio RUAN/720/2020, se solicitó a la Unidad Académica de Odontología de la Universidad Autónoma de Nayarit; remitiera a esta autoridad la documentación comprobatoria para que el comprobante se encuentre registrado en los controles del Servicio de Administración Tributaria.

Por lo que el Mtro. R... N... G... R..., en su carácter de Director la Unidad Académica de Odontología de la Universidad Autónoma de Nayarit, mediante oficio señalo la justificación de la presente observación en la cual acredita la validez de los comprobantes y anexa un total de 25 fojas que contienen las pólizas, documentación comprobatoria y justificativa en la tabla que a continuación se presenta:

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 5.AF.19.EA.04					Punto 2.1
Datos de Póliza		Datos de la Factura			Justificación
Número	Fecha	Fecha	Folio Fiscal	Importe \$	
C11197	03/10/2019	20/09/2019	1721CAA4-1589-43B4-83A5-AEB435FAA086	540.00	Se adjunta hoja de verificación del sistema del SAT que acredita la validez y monto de la factura por \$540.00
C11322	04/10/2019	26/08/2019	FAD792B7-7856-4A98-909B-EE3DA8CFB487	540.00	Se adjunta hoja de verificación del sistema del SAT que acredita la validez y monto de la factura por \$540.00
C11322	04/10/2019	05/08/2019	3CC365A7-9F18-41B7-BDEE-24D4978C20E9	720.00	Se adjunta hoja de verificación del sistema del SAT que acredita la validez y monto de la factura por \$720.00
C08424	13/08/2020	14/08/2019	98C93A20-BC1E-3D7C-2506-CD32716D47FC	7,794.01	No corresponde a la Unidad de Odontología
D07003	03/10/2019	12/09/2019	379ED68D-AF34-449E-9874-DD7C279FBA40	20,311.00	Se adjunta hoja de verificación del sistema del SAT que acredita la validez y monto de la factura por \$20,311.00
D07003	03/10/2019	12/09/2019	F369F58A-21FD-4302-88DD-EB74AB6076C5	260.00	Se adjunta hoja de verificación del sistema del SAT que acredita la validez y monto de la factura por \$260.00
				30,165.01	

Por lo anterior expuesto, resulta procedente liberar de responsabilidad y/o decretar la ausencia de responsabilidad de los servidores públicos señalados, asimismo se precisa que, los servidores públicos señalados de la presente observación, han observado en todo momento la legislación aplicable durante el ejercicio de sus atribuciones, absteniéndose de realizar cualquier acto u omisión que implique el incumplimiento de cualquier disposición legal reglamentaria y/o administrativa.

Pruebas

1.- Documental Pública.- Consistente en un legajo de copias certificadas de las pólizas, hoja de verificación de validez por parte del Servicio de Administración Tributaria, que acredita los montos.

Esta prueba se relaciona con la presente observación y tiene por objeto acreditar la validez de los comprobantes por parte del Servicio de Administración Tributaria.

Respecto a la observación marcada con el número 2.2.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

En virtud de que en el Informe Individual Preliminar donde se indican los nombres de los presuntos responsables de los hechos ahí planteados, mediante el oficio RUAN/720/2020 (sic), se solicitó a la Unidad Académica de Odontología de la Universidad Autónoma de Nayarit; remitiera a esta autoridad la documentación correspondiente para la justificación de la totalidad del importe señalado.

Por lo que el Mtro. R... N... G... R..., en su carácter de Director la Unidad Académica de Odontología de la Universidad Autónoma de Nayarit, mediante oficio señalo (sic) la justificación de la presente observación de la totalidad del importe señalado y anexando un total de 12 fojas que contienen las pólizas, documentación comprobatoria y justificativa, que se indica en la columna de la tabla que a continuación se presenta:

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 5.AF.19.EA.04					Punto 2.2
Datos de Póliza			Datos de la Factura		Justificación
Número	Fecha	Fecha	Folio Fiscal	Importe \$	
C11219	03/10/2019	13/09/2019	D1530C57-04B8-4E30-8044- EBD54C8898D9	829.26	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
C11219	03/10/2019	05/09/2019	DAA8A91D-8E07- 44AD-839D- CE9DF601BF25	762.80	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
C11219	03/10/2019	12/09/2019	13A13819-1927-42EF-A3F2-663E6EFF07A6	2,653.61	Se anexa requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
C11219	03/10/2019	22/08/2019	EDB34CF6-AED2-4600-ACD4-1066B314940A	4,326.80	Se anexan facturas para complementar la comprobación de 10,660.47 (sic); así como requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
C11219	03/10/2019	12/09/2019	8FB83695-FACC-418A-8A7F-C4BBC926087D	2,088.00	Se anexan facturas para complementar la comprobación de \$10,660.47; así como requisición de las áreas solicitantes y facturas con firmas que acreditan la recepción de los bienes y/o servicios por parte de los responsables de almacén y usuarios.
				10,660.47	

Por lo anterior expuesto, resulta procedente liberar de responsabilidad y/o decretar la ausencia de responsabilidad de los servidores públicos señalados, asimismo se precisa que, los servidores públicos señalados de la presente observación, han observado en todo momento la legislación aplicable durante el ejercicio de sus atribuciones, absteniéndose de realizar cualquier acto u omisión que implique el incumplimiento de cualquier disposición legal reglamentaria y/o administrativa.

Pruebas

1.- Documental Pública.- Consistente en un legajo de copias certificadas de la pólizas, facturas, requisición y firmas de la recepción de los bienes.

Esta prueba se relaciona con la presente observación y tiene por objeto acreditar la justificación de la totalidad del importe señalado.

Respecto a la observación marcada con el número 2.3.

En virtud de que en el Informe Individual Preliminar donde se indican los nombres de los presuntos responsables de los hechos ahí planteados, mediante el oficio RUAN/720/2020 (sic), se solicitó a la Unidad Académica de Odontología de la Universidad Autónoma de Nayarit; remitiera a esta autoridad la documentación comprobatoria de una póliza ya que esta es ilegible, así como a justificación por que se adquiere el bien para fines institucionales.

Por lo que el Mtro. R... N... G... R..., en su carácter de Director la Unidad Académica de Odontología de la Universidad Autónoma de Nayarit, mediante oficio señalo la justificación de la presente observación en la cual acredita la legibilidad de la póliza y la justificación de bien adquirido y anexando un total de 3 fojas que contienen las pólizas, documentación comprobatoria y justificativa, que se indica en la columna de la tabla que a continuación se presenta:

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 5.AF.19.EA.04					Punto 2.3
Datos de Póliza		Datos de la Factura			Justificación
Número	Fecha	Fecha	Folio Fiscal	Importe \$	
C12664	19/11/2019	08/11/2019	96AC7A61-A874-4D57-B640-0D6E3857B587	690.00	Se anexa requisición del área solicitantes Coordinación de posgrado ya que fue un obsequio para ponente J... M... A..., se anexa constancia emitida por la UAN.
				690.00	

Por lo anterior expuesto, resulta procedente liberar de responsabilidad y/o decretar la ausencia de responsabilidad de los servidores públicos señalados, asimismo se precisa que, los servidores públicos señalados de la presente observación, han observado en todo momento la legislación aplicable durante el ejercicio de sus atribuciones, absteniéndose de realizar cualquier acto u omisión que implique el incumplimiento de cualquier disposición legal reglamentaria y/o administrativa.

Pruebas

1.- Documental Pública.- Consistente en un legajo de copias certificadas de la póliza legible, requisición del bien adquirido para fines institucionales.

Esta prueba se relaciona con la presente observación y tiene por objeto acreditar la justificación de la totalidad del importe señalado.

Respecto a la observación marcada con el número 2.4.

En virtud de que en el Informe Individual Preliminar donde se indican los nombres de los presuntos responsables de los hechos ahí planteados, mediante el oficio RUAN/720/2020 (sic), se solicitó a la Unidad Académica de Odontología de la Universidad Autónoma de Nayarit; remitiera a esta autoridad la documentación comprobatoria por el importe señalado de la póliza D08300.

Por lo que el Mtro. R... N... G... R..., en su carácter de Director la Unidad Académica de Odontología de la Universidad Autónoma de Nayarit, mediante oficio señalo (sic) la justificación de la presente observación en la cual acredita el importe señalado de la póliza D08300 y anexando un total de 4 fojas que contienen las pólizas, documentación comprobatoria y justificativa, que se indica en la columna de la tabla que a continuación se presenta:

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 5.AF.19.EA.04					Punto 2.4
Datos de Póliza		Datos de la Factura			Justificación
Fecha	Partida	Póliza	Importe \$		
14/11/2019	25501	D08300	38,448.00		Se anexa requisición del área solicitante y factura con

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 5.AF.19.EA.04

Punto 2.4

Datos de Póliza				Justificación
Fecha	Partida	Póliza	Importe \$	
				firma que comprueba la recepción del material; este material es un papel especializado para la impresión de radiografías del Tomógrafo de la UAO.
			38,448.00	

Por lo anterior expuesto, resulta procedente liberar de responsabilidad y/o decretar la ausencia de responsabilidad de los servidores públicos señalados, asimismo se precisa que, los servidores públicos señalados de la presente observación, han observado en todo momento la legislación aplicable durante el ejercicio de sus atribuciones, absteniéndose de realizar cualquier acto u omisión que implique el incumplimiento de cualquier disposición legal reglamentaria y/o administrativa.

Pruebas

1.- Documental Pública.- Consistente en un legajo de copias certificadas de la póliza, factura y requisición.

Esta prueba se relaciona con la presente observación y tiene por objeto acreditar la justificación del importe señalado en la póliza D08300.

Respecto a la observación marcada con el número 2.5.

En virtud de que en el Informe Individual Preliminar donde se indican los nombres de los presuntos responsables de los hechos ahí planteados, mediante el oficio RUAN/720/2020 (sic), se solicitó a la Unidad Académica de Odontología de la Universidad Autónoma de Nayarit; remitiera a esta autoridad la documentación comprobatoria para la verificación de las facturas ya que el registro de folio fiscal es inválida para sus efectos.

Por lo que el Mtro. R... N... G... R..., en su carácter de Director la Unidad Académica de Odontología de la Universidad Autónoma de Nayarit, mediante oficio señaló la justificación de la presente observación en la cual acredita la validez de las facturas para sus efectos fiscales a través de la hoja de verificación del sistema del Servicio de Administración Tributaria y anexando un total de 10 fojas que contienen las pólizas, documentación comprobatoria y justificativa, que se indica en la columna de la tabla que a continuación se presenta:

Datos de la Póliza				Datos de la Factura		Punto 2.5
Número	Fecha	Fecha	Folio Fiscal	Importe \$		Justificación
D08160	11/11/2019	14/10/2019	s/n	1,880.00		Se adjunta hoja de verificación del sistema SAT que acredita la validez y monto de la factura por \$1,880.00
D08160	11/11/2019	27/09/2019	s/n	2,066.00		Se adjunta hoja de verificación del sistema SAT que acredita la validez y monto de la factura por \$2,066.00
D08160	11/11/2019	28/08/2019	s/n	9,732.00		Se adjunta hoja de verificación del sistema SAT que acredita la validez y monto de la factura por \$9,732.00
				13,678.00		

Por lo anterior expuesto, resulta procedente liberar de responsabilidad y/o decretar la ausencia de responsabilidad de los servidores públicos señalados, asimismo se precisa que, los servidores públicos señalados de la presente observación, han observado en todo momento la legislación aplicable durante el ejercicio de sus atribuciones, absteniéndose de realizar cualquier acto u omisión que implique el incumplimiento de cualquier disposición legal reglamentaria y/o administrativa.

Pruebas

1.- Documental Pública.- Consistente en un legajo de copias certificadas de las facturas, hoja de verificación de validez por parte del Servicio de Administración Tributaria, que acredita sus efectos fiscales.

Esta prueba se relaciona con la presente observación y tiene por objeto acreditar la validez de las facturas para sus efectos fiscales.

Respecto a la observación marcada con el número 2.6.

En virtud de que en el Informe Individual Preliminar donde se indican los nombres de los presuntos responsables de los hechos ahí planteados, mediante el oficio RUAN/720/2020 (sic), se solicitó a la Unidad Académica de Odontología de la Universidad Autónoma de Nayarit; remitiera a esta autoridad la documentación comprobatoria para la verificación de la factura en el portal del SAT que registra un importe en cero y no acredita la comprobación del gasto.

Por lo que el Mtro. R... N... G... R..., en su carácter de Director la Unidad Académica de Odontología de la Universidad Autónoma de Nayarit, mediante oficio señalo (sic) la justificación de la presente observación en la cual acredita la validez de la factura y su monto por el importe señalado y anexando un total de 5 fojas que contienen las pólizas, documentación comprobatoria y justificativa, que se indica en la columna de la tabla que a continuación se presenta:

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 5.AF.19.EA.04					Punto 2.6
Datos de Póliza		Datos de la Factura			Justificación
Número	Fecha	Fecha	Folio Fiscal	Importe \$	
C12664	19/11/2019	11/11/2019	F9B90753-7499-44D3-B64D-1A47F554A778	2,859.00	Se adjunta hoja de verificación del sistema del SAT que acredita la validez y monto de la factura por \$2,859.00; ya que el folio fiscal que fue verificado correspondía al recibo de pago electrónico.
				2,859.00	

Por lo anterior expuesto, resulta procedente liberar de responsabilidad y/o decretar la ausencia de responsabilidad de los servidores públicos señalados, asimismo se precisa que, los servidores públicos señalados de la presente observación, han observado en todo momento la legislación aplicable durante el ejercicio de sus atribuciones, absteniéndose de realizar cualquier acto u omisión que implique el incumplimiento de cualquier disposición legal reglamentaria y/o administrativa.

Pruebas

1.- Documental Pública.- Consistente en un legajo de copias certificadas de la factura, hoja de verificación de validez por parte del Servicio de Administración Tributaria, que acredita el importe señalado en la misma.

Esta prueba se relaciona con la presente observación y tiene por objeto acreditar la validez del importe señalado.

Respecto a la observación marcada con el número 2.7.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

En virtud de que en el Informe Individual Preliminar donde se indican los nombres de los presuntos responsables de los hechos ahí planteados, mediante el oficio RUAN/720/2020 (sic), se solicitó a la Unidad Académica de Odontología de la Universidad Autónoma de Nayarit; remitiera a esta autoridad la documentación comprobatoria para la verificación de factura de que se encuentre registrada en los controles del SAT.

Por lo que el Mtro. R... N... G... R..., en su carácter de Director la Unidad Académica de Odontología de la Universidad Autónoma de Nayarit, mediante oficio señalo (sic) la justificación de la presente observación en la cual acredita la validez del registro de la factura a través de verificación y anexando un total de 4 fojas que contienen las pólizas, documentación comprobatoria y justificativa, que se indica en la columna de la tabla que a continuación se presenta:

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 5.AF.19.EA.04					Punto 2.7
Datos de Póliza		Datos de la Factura			Justificación
Número	Fecha	Fecha	Folio Fiscal	Importe \$	
D08160	11/11/2019	18/10/2019	FA834785-04A6-4E9C-A198-03CF2079A50D	12,600.01	Se adjunta hoja de verificación del sistema del SAT que acredita la validez y monto de la factura por \$12,600.01; este pago se realizó de manera anticipada ya que es una garantía para que el docente pueda continuar con los tramites de la invitación que recibió.
				12,600.01	

Por lo anterior expuesto, resulta procedente liberar de responsabilidad y/o decretar la ausencia de responsabilidad de los servidores públicos señalados, asimismo se precisa que, los servidores públicos señalados de la presente observación, han observado en todo momento la legislación aplicable durante el ejercicio de sus atribuciones, absteniéndose de realizar cualquier acto u omisión que implique el incumplimiento de cualquier disposición legal reglamentaria y/o administrativa.

Pruebas

1.- Documental Pública.- Consistente en un legajo de copias certificadas de la factura, hoja de verificación de validez por parte del Servicio de Administración Tributaria, que acredita el registro.

Esta prueba se relaciona con la presente observación y tiene por objeto acreditar la validez del registro.

De igual forma, se manifiesta que es falso que la directora de administración de la Secretaría de Finanzas y Administración haya incumplido en el ejercicio de sus atribuciones, en razón de que no participó, ni de forma directa, tampoco indirecta, ni mucho menos de manera positiva o negativa, ni de ninguna otra forma, ni en el lugar que se dice, ni en ningún otro, ni en la fecha que se precisa, ni en el ejercicio fiscal que se menciona, ni en ningún otro momento, ni por conducto de ella, ni por el conducto de algún otro trabajador y/o servidor público, ni en los términos que se exponen, ni en ningunos otros términos; en los registros de los movimientos presupuestales, toda vez que, atendiendo a sus facultades y obligaciones que le fueron conferidas por el suscrito en mi calidad de Rector de la Universidad Autónoma de Nayarit mediante oficio de fecha 15 de marzo del 2017 (el cual se anexa); resulta material y jurídicamente imposible que la servidora pública de referencia haya participado en la supuesta irregularidad observada, por lo que, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 49 y 51 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; no se actualizan los elementos de acción y/o omisión exigidos para la comisión de una falta administrativa por parte del servidor público de referencia.

Pues para que el citado servidor público sea presumiblemente responsable de los hechos que se le imputa, es necesario que haya participado en la previsión, planeación, organización, integración, dirección, y/o control en la emisión del acto señalado como presuntamente ilegal, fases cuya deficiencia u omisión provoca una administración incorrecta o defectuosa.

Sirve de apoyo la tesis I.4o.A.112 A (10a.), con número de registro 2016958, que sostiene el H. Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, visible en la página 2780, Libro 54, mayo de 2018, Tomo III, Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Décima Época, que se cita;

“Responsabilidad de los Servidores Públicos. Principios y Elementos de la Administración en los que se Sustenta. La administración es la técnica...

En base a lo anterior, con fundamento en el artículo 49, fracción III, párrafo tercero, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, se solicita valorar los argumentos, aclaraciones y documentos proporcionados al presente resultando, declarándolos procedentes, en razón de que de su análisis se desprende que no actualiza la violación a los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 46, párrafo primero, 47, fracciones I y II, 56, fracciones I y III y 59, fracciones II, IV y XXII del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit, J... F... G... C..., R... G... Á..., V... M... C... R..., R... N... G... R..., O..... C... A..., J... O... G..., P... A... N..., R... B... P..., G... Z... M..., E... S... C..., F... J... R... Z..., de la presunta responsabilidad.

Por lo anteriormente expuesto a usted, Auditor Superior, se solicita que una vez valorados los medios de prueba que presento sobre las irregularidades que se mencionan, se tenga por solventado el presente señalamiento y se libere de la presunta responsabilidad.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que se anexa documentación que comprueba y justifica parcialmente los gastos realizados, con la cual se aclara la cantidad de \$1,875,633.02 (un millón ochocientos setenta y cinco mil seiscientos treinta y tres pesos 02/100 moneda nacional), sin embargo, subsiste el importe de \$227,098.37 (doscientos veintisiete mil noventa y ocho pesos 37/100 moneda nacional), en relación a lo que se señala a continuación en los siguientes numerales:

Numeral 1.1.- Justifica la cantidad de \$1,105,774.28 (un millón ciento cinco mil setecientos setenta y cuatro pesos 28/100 moneda nacional), anexando copias certificadas de las pólizas C00117, C00339, C00390, C02065, C02066, C02159, C03056, C04257, C04349, C04605, C04612, C04636, C06343, C06366, C08430, C11197, C11219, C11322, C12415, C12664, D08160 y D08300 con las requisiciones y firmas de recepción correspondientes, con lo que se aclara el gasto observado.

Numeral 1.2.- Se aclara el gasto observado por la cantidad de \$35,524.16 (treinta y cinco mil quinientos veinticuatro pesos 16/100 moneda nacional), ya que se anexan copias certificadas de las pólizas C11197, C11219, C11322, D08160 y C06343 con las requisiciones y firmas de recepción de los alimentos.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Numeral 1.3.- Se solventa con relación a las pólizas C06343, C11197 (parcialmente), C11219, C11322, D08300, C11872 y C10270 la cantidad de \$8,925.50 (ocho mil novecientos veinticinco pesos 50/100 moneda nacional), toda vez que presenta copias certificadas de las pólizas con oficios de comisión, bitácoras y vehículo utilizado justificando el gasto observado.

Numeral 1.4.- Se aclara la cantidad de \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), anexando copia certificada de la póliza C06343 y presentando evidencia fotográfica, inscripción, constancia, oficio de comisión y convocatoria.

Numeral 1.5.- Se aclara el gasto observado por la cantidad de \$1,820.00 (mil ochocientos veinte pesos 00/100 moneda nacional), anexando copia certificada de la póliza C12664 y presentando evidencia fotográfica, requisición, firma de recepción, inscripción y constancia.

Numeral 1.6.- De la información y documentación remitida justifica la cantidad de \$106,332.38 (ciento seis mil trescientos treinta y dos pesos 38/100 moneda nacional), anexando copias certificadas de las siguientes pólizas, con lo cual presenta evidencia para cada una de sus observaciones, por lo que aclara el gasto observado.

PÓLIZAS QUE SE ACREDITAN CON DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA			
Datos de Póliza			Evidencia Documental
Número	Fecha	Importe \$	
C00337	13/02/2019	1,044.00	Oficio de requisición y firma de recepción
C00337	13/02/2019	14,558.00	Oficio de requisición y firma de recepción
C06343	06/06/2019	307.40	Oficio de requisición, firma de recepción y constancia de asistencia
C06343	06/06/2019	1,450.00	Oficio de requisición, firma de recepción y constancia de asistencia
C06343	06/06/2019	1,450.00	Oficio de requisición, firma de recepción y constancia de asistencia
C06343	06/06/2019	430.00	Oficio de requisición, firma de recepción y constancia de asistencia
C06343	06/06/2019	614.80	Oficio de requisición, firma de recepción y constancia de asistencia
C07209	03/07/2019	10,000.00	Oficio de requisición y firma de recepción
C07229	05/07/2019	21,902.10	Oficio de requisición, firma de recepción y contrato
C11197	03/10/2019	16,000.00	Oficio de requisición, firma de recepción y contrato
C11322	04/10/2019	8,000.00	Oficio de requisición y firma de recepción
C11322	04/10/2019	156.60	Oficio de requisición y firma de recepción
C12664	19/11/2019	81.20	Oficio de requisición y firma de recepción
C12664	19/11/2019	40.60	Oficio de requisición y firma de recepción
D08300	14/11/2019	10,000.00	Requisición, evidencia fotográfica, firma de recepción, constancia de asistencia y convocatoria
D08299	20/11/2019	20,297.68	Requisición, evidencia fotográfica, firma de recepción, oficio de comisión, constancia de asistencia y convocatoria
Total		106,332.38	

FUENTE: Pólizas con su documentación anexa del ejercicio 2019, remitidas en solventación.

Numeral 1.7.- Remite justificación por la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 moneda nacional), anexando copia certificada de la póliza C11197, consistente en requisición, firma de recepción, inscripción y constancia aclarando el gasto observado.

Numeral 1.9.- Justifica el monto de \$77,251.40 (setenta y siete mil doscientos cincuenta y un pesos 40/100 moneda nacional), anexando copias certificadas de las siguientes pólizas, ya que presenta evidencia para cada una de sus observaciones, por lo que se aclara el gasto observado.

PÓLIZAS QUE SE ACREDITAN CON DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA			
Datos de Póliza			Evidencia Documental
Número	Fecha	Importe \$	
C04638	30/05/2019	14,402.56	Oficio de requisición, evidencia fotográfica y firma de recepción
C06367	21/06/2019	12,500.00	Oficio de requisición, evidencia fotográfica y firma de recepción

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

PÓLIZAS QUE SE ACREDITAN CON DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA

Datos de Póliza		Importe \$	Evidencia Documental
Número	Fecha		
C07210	03/07/2019	14,405.08	Oficio de requisición, evidencia fotográfica y firma de recepción
C07218	10/07/2019	14,637.33	Oficio de requisición, evidencia fotográfica y firma de recepción
C11197	03/10/2019	14,000.00	Oficio de requisición, evidencia fotográfica, firma de recepción y contrato
C11197	03/10/2019	7,306.43	Oficio de requisición, evidencia fotográfica, firma de recepción y contrato
Total		77,251.40	

FUENTE: Pólizas con su documentación anexa del ejercicio 2019, remitidas en solventación.

Numeral 1.10.- Presenta justificación por la cantidad de \$30,172.34 (treinta mil ciento setenta y dos pesos 34/100 moneda nacional), anexando copias certificadas de las pólizas C11121 y C12664, en las cuales presenta las requisiciones y firmas de recepción correspondientes.

Numeral 1.11.- Anexa la justificación que aclara el importe de \$104,022.86 (ciento cuatro mil veintidós pesos 86/100 moneda nacional), la cual consiste en copias certificadas de las siguientes póliza y evidencia para cada una de sus observaciones.

PÓLIZAS QUE SE ACREDITAN CON DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA

Datos de Póliza		Importe \$	Comentario
Número	Fecha		
C07219	10/07/2019	97,063.00	Oficio de requisición, evidencia fotográfica y firma de recepción
C11219	03/10/2019	317.70	Oficio de requisición y firma de recepción
D08300	14/11/2019	842.16	Oficio de requisición y firma de recepción
C11322	04/10/2019	5,800.00	Oficio de requisición y firma de recepción
Total		104,022.86	

FUENTE: Pólizas con su documentación anexa del ejercicio 2019, remitidas en solventación.

Numeral 1.12.- Presenta documentación para justificar la cantidad de \$6,022.84 (seis mil veintidós pesos 84/100 moneda nacional), anexando copia certificada de la póliza C11219, con lo cual presenta las requisiciones y firmas de recepción con lo que aclara el gasto observado.

Numeral 1.13.- Se justifica el importe observado por \$730.01 (setecientos treinta pesos 01/100 moneda nacional), con relación a la factura AAA150FA-7DFF-403B-A019-4CBBB10B1A7D anexando copia certificada de la póliza C11219 y presentando las requisiciones y firmas de recepción.

Numeral 1.14.- Justifica la cantidad de \$191,746.27 (ciento noventa y un mil setecientos cuarenta y seis pesos 27/100 moneda nacional), anexando copias certificadas de las siguientes pólizas, con lo cual presenta evidencia que aclara cada una de sus observaciones.

PÓLIZAS QUE SE ACREDITAN CON DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA

Datos de Póliza		Datos de la Factura		Importe \$	Comentario
Número	Fecha	Fecha	Folio Fiscal		
C04639	30/05/2019	30/05/2019	7E96372D-EADD-4DF6-A507-4D94F851E8B4	11,519.00	Presenta firma de recepción, oficio de comisión y constancia
C11197	03/10/2019	17/09/2019	2834B528-7251-45AA-B3CC-564564B3F097	8,637.00	Presenta evidencia fotográfica, firma de recepción, oficio de comisión, constancia y convocatoria
C11197	03/10/2019	17/09/2019	AD2A9DD4-1380-4ED1-9126-91C60ADA27FE	7,587.00	Presenta evidencia fotográfica, firma de recepción, oficio de comisión, constancia y convocatoria
C11197	03/10/2019	10/09/2019	E8B0BE5E-1F6B-44A6-910A-D96FFA9B5753	2,876.00	Presenta oficio de requisición, firma de recepción y constancia
C11197	03/10/2019	02/08/2019	2EE99EA6-FB9D-428F-B43F-B346BA8ECB70	4,739.00	Presenta oficio de requisición, firma de recepción y constancia
C11219	03/10/2019	30/08/2019	1BA478B8-4E74-4077-9169-EC541B2617BB	6,187.00	Presenta evidencia fotográfica, firma de recepción, oficio de comisión, constancia y

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Datos de Póliza			Datos de la Factura		Comentario
Número	Fecha	Fecha	Folio Fiscal	Importe \$	
C11219	03/10/2019	23/09/2019	26AFC190-A4B7-4C65-8DE5-5827826D14F3	1,718.00	convocatoria Presenta evidencia fotográfica, firma de recepción, oficio de comisión, constancia y convocatoria
C11322	04/10/2019	16/08/2019	1F56956F-C335-4E82-9AB1-002BE599DE34	9,482.00	Presenta firma de recepción, oficio de comisión y constancia
C11322	04/10/2019	20/08/2019	A781E359-92E3-400E-8EBF-FB8BF22EE3E3	930.00	Presenta firma de recepción, oficio de comisión y constancia
D08300	14/11/2019	01/11/2019	A941E620-6239-4FDD-ABE1-40F296793EE8	999.00	Presenta oficio de requisición, firma de recepción, oficio de comisión, constancia y convocatoria
D08300	14/11/2019	19/10/2019	0C2F8498-FC2A-433B-9CAA-F5171BE8129A	2,785.00	Presenta oficio de requisición, firma de recepción, oficio de comisión y convocatoria
C11219	03/10/2019	09/09/2019	46D0B76D-320A-4CC5-80A7-4C1A938E45E9	190.00	Presenta evidencia fotográfica, firma de recepción y oficio de comisión
C11219	03/10/2019	09/09/2019	A3BD45C0-547C-419C-B4E8-C6F71BD2B6DC	31.00	Presenta firma de recepción y oficio de comisión
C11219	03/10/2019	28/09/2019	7D9C13C1-986F-4085-AA63-657A4C4CD222	490.50	Presenta evidencia fotográfica, firma de recepción, oficio de comisión y constancia
C11219	03/10/2019	28/09/2019	7BB7A08C-113A-4057-857B-45ABA31B9124	432.00	Presenta evidencia fotográfica, firma de recepción, oficio de comisión y constancia
C11219	03/10/2019	27/09/2019	AEB94C7F-9DCD-4F80-8F74-A701F2C60678	432.00	Presenta evidencia fotográfica, firma de recepción, oficio de comisión y constancia
C11219	03/10/2019	27/09/2019	489CFEFB-3448-425A-9244-7B6D67EAE8E9	490.50	Presenta evidencia fotográfica, firma de recepción, oficio de comisión y constancia
D08300	14/11/2019	30/10/2019	C119BF22-F565-4E51-A915-481459251982	1,157.00	Presenta oficio de requisición, firma de recepción, oficio de comisión, constancia y convocatoria
C06343	06/06/2019	31/05/2019	7230CF59-519F-A250-DEE8-157515BE1A90	3,316.53	Presenta oficio de requisición, firma de recepción y constancia
C11197	03/10/2019	02/09/2019	C6B2935F-DE5D-4224-9943-7DEF3EA1B99E	3,042.40	Presenta firma de recepción, oficio de comisión, constancia y convocatoria
C11197	03/10/2019	03/09/2019	326EE68E-C434-4061-BA4B-11DBED0B5613	720.00	Presenta firma de recepción, oficio de comisión, constancia y convocatoria
C11197	03/10/2019	02/09/2019	5242AD93-B94E-4B59-BE70-1A7CB074906B	1,428.00	Presenta firma de recepción, oficio de comisión, constancia y convocatoria
C11197	03/10/2019	03/09/2019	18D98F42-06CD-42F3-AB5A-E1DBF49FD16F	1,660.00	Presenta firma de recepción, oficio de comisión, constancia y convocatoria
C11197	03/10/2019	04/09/2019	29B4C3F3-50E2-4D3F-A49D-0E89D422EE6A	4,999.99	Presenta oficio de requisición y firma de recepción
C11322	04/10/2019	23/08/2019	D600A5C2-EB66-453B-A141-9CA1F40C33DF	8,700.00	Presenta firma de recepción, oficio de comisión y constancia
C11322	04/10/2019	28/07/2019	4C060C27-5807-47FB-8842-D3F03062779D	3,175.01	Presenta evidencia fotográfica, firma de recepción, oficio de comisión, constancia y convocatoria
C11322	04/10/2019	28/07/2019	C5612BF1-B67B-4F20-A9A9-59C6CAA107F4	4,556.04	Presenta evidencia fotográfica, firma de recepción, oficio de comisión, constancia y convocatoria
C11322	04/10/2019	23/08/2019	FC0524EA-FAFE-41C3-88B4-3F37A1A69F18	365.00	Presenta firma de recepción, oficio de comisión y constancia
C12664	19/11/2019	26/10/2019	1A60B0D6-80DE-4771-8926-3DDBA6ECAB56	16,898.00	Presenta firma de recepción, oficio de comisión, constancia y convocatoria
D08300	14/11/2019	26/10/2019	0E406A07-4297-4E5A-9928-949BF6B68346	3,420.00	Presenta oficio de requisición, firma de recepción, oficio de comisión, constancia y convocatoria
D08300	14/11/2019	23/10/2019	E719C4D3-B941-43A9-BA80-EAC44588A58F	7,004.00	Presenta firma de recepción, oficio de comisión y convocatoria
D08300	14/11/2019	29/10/2019	A49DCE95-B208-A64F-A316-67244A3705B0	765.51	Presenta oficio de comisión, constancia y constancia
D08300	14/11/2019	29/10/2019	436F56DC-3AE3-7B4A-B6DF-26C642CE1C5A	20,827.00	Presenta firma de recepción, oficio de comisión y constancia
D08300	14/11/2019	11/10/2019	76B73332-43A3-7246-9685-4FD093E4C32F	26,244.00	Presenta firma de recepción, oficio de comisión, constancia y convocatoria

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Datos de Póliza			Datos de la Factura		Comentario
Número	Fecha	Fecha	Folio Fiscal	Importe \$	
C02125	29/03/2019	28/03/2019	B230D240-F566-4200-B1DF-95769661E70B	9,814.00	Presenta oficio de requisición, evidencia fotográfica, oficio de comisión y convocatoria
C11872	04/11/2019	29/10/2019	BFE9E5E7-335F-4D50-811A-0AF7D1F1A242	3,200.00	Presenta evidencia fotográfica, firma de recepción, oficio de comisión y constancia
C09353	05/09/2019	05/09/2019	64185131-F70A-443E-9A7B-2B7BA106DF59	1,048.60	Presenta evidencia fotográfica, firma de recepción, oficio de comisión, constancia y convocatoria
C09353	05/09/2019	05/09/2019	64185131-F70A-443E-9A7B-2B7BA106DF60	898.80	Presenta evidencia fotográfica, firma de recepción, oficio de comisión, constancia y convocatoria
C09353	05/09/2019	05/09/2019	64185131-F70A-443E-9A7B-2B7BA106DF61	599.20	Presenta evidencia fotográfica, firma de recepción, oficio de comisión, constancia y convocatoria
C09353	05/09/2019	05/09/2019	64185131-F70A-443E-9A7B-2B7BA106DF59	599.20	Presenta evidencia fotográfica, firma de recepción, oficio de comisión, constancia y convocatoria
C12086	20/11/2019	19/11/2019	55B66B31-5F22-49D9-87C2-041376430D1D	742.99	Presenta evidencia fotográfica, firma de recepción, oficio de comisión, constancia y convocatoria
C12086	20/11/2019	20/11/2019	A351C2B0-92F5-416B-9EB5-FF1FC12F6B79	1,558.00	Presenta evidencia fotográfica, firma de recepción, oficio de comisión, constancia y convocatoria
C12086	20/11/2019	19/11/2019	374949B6-EBA3-46C8-9AC1-74D594329645	192.00	Presenta evidencia fotográfica, firma de recepción, oficio de comisión, constancia y convocatoria
C12086	20/11/2019	19/11/2019	BAC3F71A-B87C-4EBA-8CAE-6277FF568E0C	197.00	Presenta evidencia fotográfica, firma de recepción, oficio de comisión, constancia y convocatoria
C12086	20/11/2019	13/11/2019	1A0707C2-E209-4178-9377-C9041727DFDE	2,142.00	Presenta evidencia fotográfica, firma de recepción, oficio de comisión, constancia y convocatoria
C10270	03/10/2019	25/09/2019	0118E194-01D3-4B84-87A8-E9F1D3EC8207	1,763.00	Presenta oficio de requisición, evidencia fotográfica, oficio de comisión, constancia y convocatoria
C10270	03/10/2019	25/09/2019	E761CD97-196E-44A2-93C4-9F379B024F90	858.00	Presenta oficio de requisición, evidencia fotográfica, oficio de comisión, constancia y convocatoria
C10270	03/10/2019	25/09/2019	1481F990-30C3-448A-8A1D-C7FB50CD988E	330.00	Presenta oficio de requisición, evidencia fotográfica, oficio de comisión, constancia y convocatoria
Total				191,746.27	

FUENTE: Pólizas con su documentación anexa del ejercicio 2019, remitidas en solventación.

Numeral 1.15.- Anexa copias certificadas de las siguientes pólizas justificando la cantidad de \$6,794.00 (seis mil setecientos noventa y cuatro pesos 00/100 moneda nacional), ya que se remite evidencia de cada una de las observaciones, por lo que aclara el gasto observado.

PÓLIZAS QUE SE ACREDITAN CON DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA

Datos de Póliza			Comentario
Número	Fecha	Importe \$	
C06343	06/06/2019	840.00	Oficio de requisición y firma de recepción
C06343	06/06/2019	290.00	Oficio de requisición y firma de recepción
C11322	04/10/2019	165.00	Firma de recepción y oficio de comisión
C11322	04/10/2019	1,151.00	Firma de recepción y oficio de comisión
C11322	04/10/2019	469.00	Firma de recepción, oficio de comisión y constancia
C11322	04/10/2019	362.00	Firma de recepción, oficio de comisión y constancia
C11322	04/10/2019	700.00	Firma de recepción, oficio de comisión y constancia
C11322	04/10/2019	2,817.00	Firma de recepción y oficio de comisión
Total		6,794.00	

FUENTE: Pólizas con su documentación anexa del ejercicio 2019, remitidas en solventación.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Numeral 1.16- Presenta justificación por el monto de \$1,369.19 (mil trescientos sesenta y nueve pesos 19/100 moneda nacional), ya que se anexa copia certificada de la póliza C06343 y se remite firma de recepción y constancia del evento que se llevó a cabo, aclarando el gasto observado.

Numeral 1.17- Justifica la cantidad de \$900.00 (novecientos pesos 00/100 moneda nacional), al remitirse copia certificada de la póliza C11872, las requisiciones, evidencia fotográfica, firma de recepción, oficio de comisión y constancia, por lo que se aclara el gasto observado.

Numeral 1.18- Anexa la justificación correspondiente por la cantidad de \$7,465.67 (siete mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 67/100 moneda nacional), remitiendo copia certificada de la póliza D01744, evidencia fotográfica y constancia con lo que aclara el gasto observado.

Numeral 1.19- Se aclara la cantidad de \$120.00 (ciento veinte pesos 00/100 moneda nacional), ya que anexa copia certificada de la póliza C11219, se presenta oficio de requisición, evidencia fotográfica y firma de recepción.

Numeral 1.20- Se justifica la cantidad de \$68,060.63 (sesenta y ocho mil sesenta pesos 63/100 moneda nacional), anexando copia certificada de la póliza C02070 y presentando evidencia fotográfica, oficio de comisión y constancia de inscripción.

Numeral 2.1- Comprueba la cantidad de \$30,166.01 (treinta mil ciento sesenta y seis pesos 01/100 moneda nacional), ya que se remiten copias certificadas de las pólizas C11197, C11322, C08424 y D07003 y se presenta evidencia de las facturas debidamente registradas en los controles del Servicio de Administración Tributaria con lo que aclara el gasto observado.

Numeral 2.2- Se comprueba y justifica la cantidad de \$10,660.47 (diez mil seiscientos sesenta pesos 47/100 moneda nacional), ya que se anexa copia certificada de la póliza C11219, documentación justificativa y se presenta evidencia de las facturas debidamente registradas en los controles del Servicio de Administración Tributaria, con lo que se aclara el gasto observado.

PÓLIZAS QUE SE ACREDITAN CON DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA

Datos de Póliza		Comentario
Número	Fecha	
C11219	03/10/2019	829.26 Presenta oficio de requisición y firma de recepción
C11219	03/10/2019	762.80 Presenta oficio de requisición y firma de recepción
C11219	03/10/2019	2,653.61 Presenta oficio de requisición y firma de recepción
C11219	03/10/2019	2,088.00 Presenta oficio de requisición y firma de recepción, así como la factura debidamente registrada en el sistema del SAT
C11219	03/10/2019	4,326.80 Presenta oficio de requisición y firma de recepción, así como la factura debidamente registrada en el sistema del SAT
Total		10,660.47

FUENTE: Pólizas con su documentación anexa del ejercicio 2019, remitidas en solventación.

Numeral 2.3- Presenta la comprobación y la justificación por la cantidad de \$690.00 (seiscientos noventa pesos 00/100 moneda nacional), anexando copia certificada de la póliza C12664 y presenta evidencia de la factura debidamente registrada en los controles del Servicio de Administración Tributaria, así mismo justifica con oficio de requisición y firma de recepción con lo que aclara el gasto observado.

Numeral 2.4.- Comprueba y justifica la cantidad de \$38,448.00 (treinta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional), anexando copia certificada de la póliza D08300 y se presenta evidencia de las facturas debidamente registradas en los controles del Servicio de Administración Tributaria, así mismo justifica con oficio de requisición, evidencia fotográfica y firma de recepción con lo que aclara el gasto observado.

Numeral 2.5.- Comprueba la cantidad de \$13,678.00 (trece mil seiscientos setenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional), anexando copia certificada de la póliza D08160 con lo cual presenta evidencia de las facturas debidamente registradas en los controles del Servicio de Administración Tributaria con folio fiscal por lo cual aclara el gasto observado.

Numeral 2.6.- Presenta documentación comprobatoria por la cantidad de \$2,859.00 (dos mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 00/100 moneda nacional), anexando copia certificada de la póliza C12664 remitiendo evidencia de la factura 21E60262-EB21-4085-9C97-50F882D362CA debidamente registrada en los controles del Servicio de Administración Tributaria con el importe correctamente relacionado la cual aclara el gasto observado.

Numeral 2.7.- Comprueba mediante la documentación remitida el monto de \$12,600.01 (doce mil seiscientos pesos 01/100 moneda nacional), anexando copia certificada de la póliza D08160 y presentando evidencia de las facturas debidamente registradas en los controles del Servicio de Administración Tributaria con lo que aclara el gasto observado.

Quedando pendiente de solventar la cantidad de \$227,098.37 (doscientos veintisiete mil noventa y ocho pesos 37/100 moneda nacional), toda vez que del análisis de la información y documentación remitida en los siguientes numerales no acredita su justificación, como se detalla a continuación:

Numeral 1.1.- No se justifica el importe de \$7,980.00 (siete mil novecientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional), donde se remite copia certificada de la póliza C08599, toda vez que no anexa la requisición correspondiente y firma de recepción del bien.

Numeral 1.3.- Con relación a la póliza C11197 no justifica el importe de \$800.00 (ochocientos pesos 00/100 moneda nacional) correspondiente a la factura CF1E458A-1155-4696-86FC-7BFD4CB2ED69, toda vez que se suministra 39.9 litros de gasolina el día 10/09/2019, siendo que mediante la póliza C11219 ya había proporcionado 45 litros el día anterior 09/09/2019 al mismo vehículo, sin que se justifique la necesidad del requerimiento nuevamente, por lo que la justificación es insuficiente para acreditar la solventación, donde si bien se anexa requisición y firma de recepción, no presenta oficio de comisión o documento que acredite el destino.

Numeral 1.6.- No se justifica la cantidad de \$160,704.64 (ciento sesenta mil setecientos cuatro pesos 64/100 moneda nacional), se remiten copias certificadas de las siguientes pólizas y carece de documentación para desvirtuar lo observado, toda vez que no presenta contrato de quien presta el servicio profesional, por lo que el argumento proveniente del oficio UAO/DIR/004/2021 de fecha 04 de enero del 2021, en el cual expresa que no se cuenta con registros de contratos con laboratorios dentales externos, no es justificable para solventar el gasto señalado.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

PÓLIZAS SIN ACREDITAR LA JUSTIFICACIÓN

Datos de Póliza			Datos de la Factura			
Partida	Número	Fecha	Fecha	Folio Fiscal	Importe \$	RFC
33901	C00121	28/01/2019	24/01/2019	ABF05018-6FE6-444F-AEF4-2BB11DF83A98	6,055.20	MEIR6810046V0
33901	C00154	29/01/2019	25/01/2019	AAA1398F-5F0E-4E43-B1E0-BBC397435CA6	17,632.00	JOTR641029P52
33602	C00329	11/02/2019	07/02/2019	C0D8C220-0389-47D3-B177-585D3D3CF5F2	14,558.00	TOMM7003208W9
33901	C00396	28/02/2019	27/02/2019	6561C5CC-6103-46EC-B516-856997BA64BF	3,364.00	MEIR6810046V0
33901	C02063	07/03/2019	06/03/2019	1580863B-17AB-4D50-B69F-E664A45BBB6C	4,036.80	MEIR6810046V0
33901	C02218	20/03/2019	27/03/2019	AAA16A90-3AA8-4F4E-BC91-F0D41088FC44	4,036.80	MEIR6810046V0
33901	C02985	04/04/2019	27/03/2019	AAA13C15-E670-4D80-BCDA-033581679204	12,969.96	MEPL650904JW6
33901	C03081	09/04/2019	09/04/2019	226E361E-8CC1-4FE8-AE1C-65A314AE1ADA	5,046.00	MEIR6810046V0
33901	C04357	20/05/2019	15/05/2019	F8A03531-2E9E-4638-AADD-2585C8FB0A5D	4,709.00	MEIR6810046V0
33901	C04411	16/05/2019	14/05/2019	1D6F37D4-75BE-4E0D-8A46-1D909333F5B2	4,709.60	MEIR6810046V0
33901	C04645	30/05/2019	30/05/2019	AAA185E4-21EE-4EBB-B10E-88171F1D71DE	35,067.96	JOTR641029P52
33901	C06371	26/06/2019	26/06/2019	8297D1F4-96E8-4A9D-8C33-F87882604054	6,391.60	MEIR6810046V0
33901	C07235	10/07/2019	07/07/2019	AAA17747-B6D2-4262-860E-141FA48932E0	37,081.72	JOTR641029P52
33901	C11322	04/10/2019	26/08/2019	648E472B-1AC4-473C-B271-3BB623746BBD	5,046.00	MEIR6810046V0
Total					160,704.64	

FUENTE: Pólizas con su documentación anexa del ejercicio 2019, remitidas en solventación.

Numeral 1.8.- Derivado de la revisión de la documentación proporcionada subsiste la cantidad de \$44,196.00 (cuarenta y cuatro mil ciento noventa y seis pesos 00/100 moneda nacional), ya que se remiten copias certificadas de las siguientes pólizas y no se anexa justificación para desvirtuar las irregularidades señaladas, como se detalla en la siguiente tabla:

PÓLIZAS SIN ACREDITAR LA JUSTIFICACIÓN

Datos de Póliza			Comentario
Número	Fecha	Importe \$	
C04260	13/05/2019	22,098.00	No presenta contrato de quien presta el servicio profesional, donde el argumento proveniente del oficio UAO/DIR/004/2021 de fecha 04 de enero del 2021 remitido en el punto 1.6, expresa que no se cuenta con registros de contratos con laboratorios dentales externos.
C06194	21/06/2019	22,098.00	No remite justificación o aclaración alguna de la duplicidad de la factura en la póliza C04260.
Total		44,196.00	

FUENTE: Pólizas con su documentación anexa del ejercicio 2019, remitidas en solventación.

Numeral 1.13.- No se aclara la irregularidad señalada por el importe de \$961.80 (novecientos sesenta y un pesos 80/100 moneda nacional), donde se remite copia certificada de la póliza C11219 respecto de los CFDI con folio fiscal 41E0E81A-280A-4F97-A772-4C4EF65DCC4E y 930DF5CE-E277-4FD6-A168-142741055271, aunado a esto no se anexa oficio de requisición del servicio recibido.

Numeral 1.14.- Se determina que prevalece la cantidad de \$12,455.93 (doce mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 93/100 moneda nacional), donde se remiten copias certificadas de las siguientes pólizas, pero no anexa justificación, como se observa en la siguiente tabla:

PÓLIZAS SIN ACREDITAR LA JUSTIFICACIÓN

Datos de Póliza			Comentario
Número	Fecha	Importe \$	
C11197	03/10/2019	1,287.00	No presenta informe de actividades de la expo aric Guadalajara, constancia o listado de asistencia, evidencia fotográfica, invitación o convocatoria, además de constancia o inscripción.
C11322	04/10/2019	384.00	No remite información
C11322	04/10/2019	295.00	No remite información
C11322	04/10/2019	1,806.00	No remite evidencia para solventar la observación, toda vez que no presenta informe de actividades de la reunión, constancia o listado de asistencia.
C11322	04/10/2019	2,575.92	No remite información

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Datos de Póliza		Importe \$	Comentario
Número	Fecha		
C12664	19/11/2019	429.00	No remite evidencia para solventar la observación, toda vez que no presenta informe de actividades de la reunión, constancia o listado de asistencia o evidencia fotográfica.
C11871	04/11/2019	1,152.00	No remite evidencia para solventar la observación, toda vez que no presenta informe de actividades del Congreso internacional de migración, constancia o listado de asistencia, evidencia fotográfica, invitación o convocatoria, además de constancia o inscripción
C11871	04/11/2019	384.00	No remite evidencia para solventar la observación, toda vez que no presenta informe de actividades del Congreso internacional de migración, constancia o listado de asistencia, evidencia fotográfica, invitación o convocatoria, además de constancia o inscripción
C11871	04/11/2019	620.00	No remite evidencia para solventar la observación, toda vez que no presenta informe de actividades del Congreso internacional de migración, constancia o listado de asistencia, evidencia fotográfica, invitación o convocatoria, además de constancia o inscripción
C11871	04/11/2019	1,736.00	No remite evidencia para solventar la observación, toda vez que no presenta informe de actividades del Congreso internacional de migración, constancia o listado de asistencia, evidencia fotográfica, invitación o convocatoria, además de constancia o inscripción
C11871	04/11/2019	1,787.01	No remite evidencia para solventar la observación, toda vez que no presenta informe de actividades del Congreso internacional de migración, constancia o listado de asistencia, evidencia fotográfica, invitación o convocatoria, además de constancia o inscripción
Total		12,455.93	

FUENTE: Pólizas con su documentación anexa del ejercicio 2019, remitidas en solventación.

Derivado de lo plasmado anteriormente, resulta procedente la rectificación de los presuntos responsables por lo que dejan de prevalecer y se desincorpora a los servidores públicos inicialmente señalados con cargo de coordinadora del programa académico en sistemas computacionales del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, profesor de la unidad académica de economía del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019; docente de la MDEL del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019 de la Universidad Autónoma de Nayarit; ya que se desvirtúan las irregularidades al mostrar evidencias de la documentación justificativa, oficios de comisión, bitácoras, vehículo utilizado, requisiciones, evidencia fotográfica, constancias y convocatorias, motivo por el cual no incurrieron en dicha responsabilidad.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 8.AF.19.EA.04

De la revisión a la partida «36101 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales» y de la documentación proporcionada mediante oficio RUAN/461/2020 de fecha 19 de agosto de 2020; se detecta que no se acredita que los gastos señalados en las siguientes pólizas fueran para uso y con fines institucionales; por un importe de \$213,400.03 (doscientos trece mil cuatrocientos pesos 03/100 moneda nacional), ya que no se

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

presenta la evidencia documental de las inserciones en los medios publicitarios respecto de las actividades realizadas donde se especifique la información que se requiere publicar, así como tampoco fue respaldado por un contrato por la prestación del servicio, como lo indica en el oficio UAN.SFA/358/20 del 18 de agosto de 2020, en atención al punto 4.6 en el que refieren por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración de la Universidad Autónoma de Nayarit, que *«derivado de la revisión a los archivos y controles correspondientes a la Secretaría de Finanzas y Administración a mi digno cargo, le informo que no se encontró documento alguno relacionado al contrato»*.

DOCUMENTACIÓN SIN JUSTIFICACIÓN							
Auxiliar Contable			Datos de la Factura				
Fecha	Póliza	Fecha	Concepto	RFC	Folio Fiscal	Importe \$	
20/12/2019	C13364	17/10/2019	Difusión de actividades marzo/2017.	EAL890921392	96CF12DC-7B1C-4303-9BBD-A013E8D9D2E1	25,000.00	
20/12/2019	C13364	17/10/2019	Difusión de actividades abril /2017.	EAL890921392	CD725E24-B45C-4543-9C64-3E5B07D5C1F8	25,000.00	
20/12/2019	C13365	13/11/2019	Difusión de actividades mes de dic/2019.	RORO7712249G7	AAA1F0D2-B6E9-44CE-BF97-AE29231D620C	8,000.00	
20/12/2019	C13365	13/11/2019	Difusión de actividades mes de nov/2019.	RORO7712249G7	AAA13799-CC89-40CA-A278-D59E84A50738	8,000.00	
20/12/2019	C13365	13/11/2019	Difusión de actividades mes de Oct/2019.	RORO7712249G7	AAA150BA-ABFA-4D1F-BA5C-6E970FB07C48	8,000.00	
31/12/2019	C13352	06/09/2019	Asesoría y capacitación en manejo de medios del mes de agosto de 2019.	AEGA880407L43	82EDF337-140E-4720-9FCB-7661466C3BB7	14,999.99	
31/12/2019	C13353	26/06/2019	Difusión de actividades mayo/2019.	EAL8909321392	6E89F54E-061E-4E35-B23D-2271DC4EE396	20,000.00	
31/12/2019	C13354	14/08/2019	Difusión mensual agosto 2019.	MEM140424434	42B02A88-4788-4F29-B85C-8B09140BAB2B	11,600.00	
31/12/2019	C13355	05/06/2019	Difusión de actividades institucionales correspondientes al mes de junio de 2019.	REAJ890522U56	193EF5B1-2B02-49D2-9AC8-686FEB9C9F724	5,000.01	
31/12/2019	C13356	14/08/2019	Difusión de actividades institucionales mes de agosto	IACJ850405HZ2	53E2AD9A-34FD-8670-9EE5-952A0E9F277B	5,800.00	
31/12/2019	C13357	08/05/2019	Difusión de actividades de la UAN del mes de mayo 2019.	MASA680411T36	392C78D6-41A9-4394-9FD2-368941857A4F	5,000.00	
31/12/2019	C13358	23/10/2019	Difusión de actividades institucionales durante el mes de agosto 2019.	ROTA6611238S7	A3EA2CEC-643F-497E-BD48-F9A81EC2A0F9	20,000.00	
31/12/2019	C13359	14/05/2019	Difusión de actividades institucionales mes de mayo 2019.	CACJ720602H33	AAA17101-0CCB-ADC2-969C-23337338FB16	5,000.01	
31/12/2019	C13360	23/08/2019	Servicios de difusión de actividades institucionales al mes de septiembre 2019.	PASS640912H21	140AD504-A3D3-46AA-9330-AF2C8EF3912C	4,000.00	
31/12/2019	C13361	13/11/2019	Difusión de actividades institucionales mes de septiembre 2019.	RORO7712249G7	AAA1DE9C-9685-4AF6-AE40-06D272BE057E	8,000.00	
31/12/2019	C13362	02/08/2019	Servicios de difusión de actividades institucionales correspondientes al mes de agosto de 2019.	PPK870404CB2	00E8A30E297F-4001-899A-2C4E39ED2398	15,000.01	
31/12/2019	C13363	13/11/2019	Difusión de actividades institucionales mes de enero 2019.	GOPL760802P64	AAAA0A76-005F-4B72-9EA6-BF09069E72E4	5,000.01	
31/12/2019	C13366	08/10/2019	Publicidad transmitida por televisión difusión de actividades institucionales del mes de agosto de 2019.	RDN1306189R7	5B7919EF-0362-48AD-9B66-0F0D30C857CC	20,000.00	
Total						213,400.03	

FUENTE: Auxiliares Contables proporcionados mediante el oficio RUAN/303/20 del 23 de marzo de 2020 y Pólizas proporcionadas con el oficio RUAN/461/2020 del 19 de agosto de 2020.

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 46, párrafo primero, 47, fracciones I y II y 56, fracciones I y III del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit, Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$213,400.03 (doscientos trece mil cuatrocientos pesos 03/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: secretario de finanzas y administración; director de egresos; directora de administración de la secretaria de finanzas y administración; director de comunicación institucional y social de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Con relación al oficio recibido en oficialía de partes el 13 de enero de 2021, firmado por el Rector y representante legal de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Se manifiesta que es falso que los servidores públicos J... F... G... C..., R... G... Á..., V... M... C... R... y A... A... O... G..., hayan incumplido a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 46, párrafo primero, 47, fracciones I y II y 56, fracciones I y III del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit, se dice lo anterior por las siguientes razones:

De previo, se manifiesta que en virtud de que en el Informe Individual Preliminar se indicaron los nombres de los presuntos responsables de los hechos ahí planteados, mediante el oficio RUAN/725/2020 (sic), se solicitó al Lic. A... A... O... G... en su calidad de Director de Comunicación Institucional y Social de la Universidad Autónoma de Nayarit; remitiera a esta autoridad la documentación correspondiente para la solventación de la presente observación realizada por la autoridad auditora.

Por su parte, mediante oficio DCSI/222/2020 el Lic. A... A... O... G... remitió a esta autoridad la información comprobatoria correspondiente, de la cual se desprenden las evidencias documentales para confirmar que los pagos señalados corresponden a servicios de difusión de actividades institucionales, por lo tanto, con la evidencia que se presenta, queda demostrado que el uso y fin del recurso observado obedeció a cubrir la necesidad de la Universidad de comunicar a través de los medios y plataformas vigentes en el estado; así como también el fortalecimiento de los medios internos a través de la capacitación de su personal.

A continuación, se enlistan las observaciones y se enumera el tipo de anexo que se presenta:

Auxiliar contable				Datos de la Factura		Importe \$	Anexo	
Fecha	Póliza	Fecha	Concepto	RFC	Folio fiscal			
20/12/2019	C13364	17/10/2019	Difusión Marzo 2017	EAL890921392	96CF12DC-7B1C-4303-9BBD-A013E8D9D2E1	25,000.00	Formato de evidencias del servicio prestado.	de
20/12/2019		17/10/2019	Difusión Abril 2017	EAL890921392	CD725E24-B45C-4543-9C643EB07D5C1F8	25,000.00	Formato de evidencias del servicio prestado.	de
20/12/2019	C13365	13/11/2019	Difusión Dic. 2019	RORO7712249G7	AAA1F0D2-B6E944CE-BF97AE29231D620C	8,000.00	Oficio del prestador del servicio entregando evidencias	del

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Auxiliar contable		Datos de la Factura			Importe \$	Anexo
Fecha	Póliza	Fecha	Concepto	RFC		
20/12/2019		13/11/2019	Difusión Nov. 2019	RORO7712249G7	8,000.00	solicitando el pago correspondiente. Oficio del prestador del servicio entregando evidencias y solicitando el pago correspondiente. Oficio del prestador del servicio
20/12/2019		13/11/2019	Difusión Oct. 2019	RORO7712249G7	8,000.00	entregando evidencias y solicitando el pago correspondiente. Oficio del prestador del servicio
31/12/2019	C13352	06/09/2019	Asesoría y Capacitación manejo de medios, agosto 2019	AEGA880407L43	14,999.99	entregando evidencias y solicitando el pago correspondiente. Copia de constancias del curso impartido. Formato de evidencias del servicio prestado. Formato de evidencias del servicio prestado. Oficio del prestador del servicio
31/12/2019	C13353	26/06/2019	Difusión mayo 2019	EAL890921392	20,000.00	entregando evidencias y solicitando el pago correspondiente. Formato de evidencias del servicio prestado. Oficio del prestador del servicio
31/12/2019	C13354	14/08/2019	Difusión agosto 2019	MEM140424434	11,600.00	entregando evidencias y solicitando el pago correspondiente. Formato de evidencias del servicio prestado. Oficio del prestador del servicio
31/12/2019	C13355	05/06/2019	Difusión junio 2019	REAJ890522U56	5,000.01	entregando evidencias y solicitando el pago correspondiente. Formato de evidencias del servicio prestado. Oficio del prestador del servicio
31/12/2019	C13356	14/08/2019	Difusión agosto 2019	IACJ850405HZ2	5,800.00	entregando evidencias y solicitando el pago correspondiente. Formato de evidencias del servicio prestado. Oficio del prestador del servicio
31/12/2019	C13357	08/05/2019	Difusión mayo 2019	MASA680411T36	5,000.00	entregando evidencias y solicitando el pago correspondiente. Formato de evidencias del servicio prestado. Oficio del prestador del servicio
31/12/2019	C13358	23/10/2019	Difusión agosto 2019	ROTA6611223857	20,000.00	entregando evidencias y solicitando el pago correspondiente. Formato de evidencias del servicio prestado. Oficio del prestador del servicio
31/12/2019	C13359	14/05/2019	Difusión	CACJ720602H33	5,000.01	entregando evidencias y solicitando el pago correspondiente. Formato de evidencias del servicio prestado. Oficio del prestador del servicio

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Auxiliar contable		Datos de la Factura					Anexo
Fecha	Póliza	Fecha	Concepto	RFC	Folio fiscal	Importe \$	
			mayo 2019		969C-23337338FB16		prestador del servicio entregando evidencias y solicitando el pago correspondiente. Oficio del prestador del servicio entregando evidencias y solicitando el pago correspondiente. Oficio del prestador del servicio
31/12/2019	C13360	23/08/2019	Difusión mayo 2019	PASSS640912H21	140AD504-A3D3-46AA-9330-AF2C8EF3912C	4,000.00	entregando evidencias y solicitando el pago correspondiente. Oficio del prestador del servicio
31/12/2019	C13361	13/11/2019	Difusión septiembre. 2019	RORO7712249G7	AAA1DE9C-9685-4AF6-AE40-06D272BE057E	8,000.00	entregando evidencias y solicitando el pago correspondiente. Consulta histórica de transmisión del 1 al 31 de agosto de 2019 Oficio del prestador del servicio
31/12/2019	C13362	02/08/2019	Difusión agosto 2019	PPK870404CB2	00E8A30E297F-4001-8998-2C4E39D2398	15,000.01	entregando evidencias y solicitando el pago correspondiente. Formato de evidencias del servicio prestado.
31/12/2019	C13363	13/11/2019	Difusión enero 2019	GOPL760802P64	AAAA0A76-005F-4B72-9EA6-BF09069E72E4	5,000.01	
31/12/2019	C13366	08/10/2019	Difusión agosto 2019	RDN1306189R7	5B7919EF-0362-48-9B66-0F0D30C857CC	20,000.00	

Por lo anterior expuesto, resulta procedente liberar de responsabilidad y/o decretar la ausencia de responsabilidad de los servidores públicos señalados, asimismo se precisa que, los servidores públicos señalados de la presente observación, han observado en todo momento la legislación aplicable durante el ejercicio de sus atribuciones, absteniéndose de realizar cualquier acto u omisión que implique el incumplimiento de cualquier disposición legal reglamentaria y/o administrativa.

De igual forma, se manifiesta que es falso que la directora de administración de la Secretaría de Finanzas y Administración haya incumplido en el ejercicio de sus atribuciones, en razón de que no participó, ni de forma directa, tampoco indirecta, ni mucho menos de manera positiva o negativa, ni de ninguna otra forma, ni en el lugar que se dice, ni en ningún otro, ni en la fecha que se precisa, ni en el ejercicio fiscal que se menciona, ni en ningún otro momento, ni por conducto de ella, ni por el conducto de algún otro trabajador y/o servidor público, ni en los términos que se exponen, ni en ningunos otros términos; en el ejercicio de los recursos Subsidio Estatal Ordinario (2400001) (sic) que afectó contablemente a la partida "44202 otras ayudas para Programas de Formación o Capacitación", toda vez que, atendiendo a sus facultades y obligaciones que le fueron conferidas por el suscrito en mi calidad de Rector de la Universidad Autónoma de Nayarit mediante oficio de fecha

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

15 de marzo del 2017 (el cual se anexa); resulta material y jurídicamente imposible que la servidora pública de referencia haya participado en la supuesta irregularidad observada, por lo que, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 49 y 51 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; no se actualizan los elementos de acción y/o omisión exigidos para la comisión de una falta administrativa por parte del servidor público de referencia.

Pues para que el citado servidor público sea presumiblemente responsable de los hechos que se le imputa, es necesario que haya participado en la previsión, planeación, organización, integración, dirección, y/o control en la emisión del acto señalado como presuntamente ilegal, fases cuya deficiencia u omisión provoca una administración incorrecta o defectuosa.

Sirve de apoyo la tesis I.4o.A.112 A (10a.), con número de registro 2016958, que sostiene el H. Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, visible en la página 2780, Libro 54, mayo de 2018, Tomo III, Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Décima Época, que se cita;

“Responsabilidad de los Servidores Públicos. Principios y Elementos de la Administración en los que se sustenta. La administración es la técnica...”

Pruebas

1.- Documental pública.- Consistente en 15 legajos debidamente certificados, los cuales corresponden a las pólizas C13364, C13365, C13352, C13353, C13354, C13355, C13356, C13357, C13358, C13359, C13360, C13361, C13362, C13363 y C13366 mismos que contienen evidencias documentales para confirmar que los pagos señalados corresponden a servicios de difusión de actividades institucionales.

Esta prueba se relaciona con la presente observación y tiene por objeto acreditar que el uso y fin del recurso observado obedeció a cubrir la necesidad de la Universidad de comunicar a través de los medios y plataformas vigentes en el estado; así como también el fortalecimiento de los medios internos a través de la capacitación de su personal.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que aclaran la cantidad de \$14,999.99 (catorce mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 moneda nacional); quedando un saldo pendiente de justificar de \$198,400.04 (ciento noventa y ocho mil cuatrocientos pesos 04/100 moneda nacional); de acuerdo a lo siguiente:

Se aclara la cantidad de \$14,999.99 (catorce mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 moneda nacional); anexando la póliza C13352 de fecha 31 de diciembre de 2019, CFDI con folio 82EDF337-140E-4720-9FCB-7661466C3BB7, así como la evidencia documental y fotográfica que soporta el servicio recibido.

Subiste la irregularidad por un importe de \$198,400.04 (ciento noventa y ocho mil cuatrocientos pesos 04/100 moneda nacional), toda vez que no se remite contrato o documento que establezca las especificaciones del servicio adquirido (condiciones de pago, la periodicidad, número de las publicaciones o servicios a brindar y su costo en específico), en las pólizas que se detallan a continuación:

DOCUMENTACIÓN SIN JUSTIFICACIÓN

Auxiliar Contable		Datos de la Factura					
Fecha	Póliza	Fecha	Concepto	RFC	Folio Fiscal	Importe \$	
20/12/2019	C13364	17/10/2019	Difusión de actividades marzo/2017.	EAL890921392	96CF12DC-7B1C-4303-9BBD-A013E8D9D2E1	25,000.00	
20/12/2019	C13364	17/10/2019	Difusión de actividades abril/2017.	EAL890921392	CD725E24-B45C-4543-9C64-3E5B07D5C1F8	25,000.00	
20/12/2019	C13365	13/11/2019	Difusión de actividades mes de dic/2019.	RORO7712249G7	AAA1F0D2-B6E9-44CE-BF97-AE29231D620C	8,000.00	
20/12/2019	C13365	13/11/2019	Difusión de actividades mes de nov/2019.	RORO7712249G7	AAA13799-CC89-40CA-A278-D59E84A50738	8,000.00	
20/12/2019	C13365	13/11/2019	Difusión de actividades mes de Oct/2019.	RORO7712249G7	AAA150BA-ABFA-4D1F-BA5C-6E970FB07C48	8,000.00	
31/12/2019	C13353	26/06/2019	Difusión de actividades mayo/2019.	EAL8909321392	6E89F54E-061E-4E35-B23D-2271DC4EE396	20,000.00	
31/12/2019	C13354	14/08/2019	Difusión mensual agosto 2019.	MEM140424434	42B02A88-4788-4F29-B85C-8B09140BAB2B	11,600.00	
31/12/2019	C13355	05/06/2019	Difusión de actividades institucionales correspondientes al mes de junio de 2019.	REAJ890522U56	193EF5B1-2B02-49D2-9AC8-686FEB9F724	5,000.01	
31/12/2019	C13356	14/08/2019	Difusión de actividades institucionales mes de agosto	IACJ850405HZ2	53E2AD9A-34FD-8670-9EE5-952A0E9F277B	5,800.00	
31/12/2019	C13357	08/05/2019	Difusión de actividades de la UAN del mes de mayo 2019.	MASA680411T36	392C78D6-41A9-4394-9FD2-368941857A4F	5,000.00	
31/12/2019	C13358	23/10/2019	Difusión de actividades institucionales durante el mes de agosto 2019.	ROTA6611238S7	A3EA2CEC-643F-497E-BD48-F9A81EC2A0F9	20,000.00	
31/12/2019	C13359	14/05/2019	Difusión de actividades institucionales mes de mayo 2019.	CACJ720602H33	AAA17101-0CCB-ADC2-969C-23337338FB16	5,000.01	
31/12/2019	C13360	23/08/2019	Servicios de difusión de actividades institucionales al mes de septiembre 2019.	PASS640912H21	140AD504-A3D3-46AA-9330-AF2C8EF3912C	4,000.00	
31/12/2019	C13361	13/11/2019	Difusión de actividades institucionales mes de septiembre 2019.	RORO7712249G7	AAA1DE9C-9685-4AF6-AE40-06D272BE057E	8,000.00	
31/12/2019	C13362	02/08/2019	Servicios de difusión de actividades institucionales correspondientes al mes de agosto de 2019.	PPK870404CB2	00E8A30E297F-4001-899A-2C4E39ED2398	15,000.01	
31/12/2019	C13363	13/11/2019	Difusión de actividades institucionales mes de enero 2019.	GOPL760802P64	AAAA0A76-005F-4B72-9EA6-BF09069E72E4	5,000.01	
31/12/2019	C13366	08/10/2019	Publicidad transmitida por televisión difusión de actividades institucionales del mes de agosto de 2019.	RDN1306189R7	5B7919EF-0362-48AD-9B66-0F0D30C857CC	20,000.00	
Total						198,400.04	

FUENTE: Pólizas y documentación anexa proporcionadas con Oficio de Solventación sin fecha, recibido el 13 de enero de 2021.

Adicional a lo anterior, en la póliza C13364 de fecha 20 de diciembre de 2019, se presentan CFDI con fechas del ejercicio fiscal 2019 con folio 96CF12DC-7B1C-4303-9BBD-A013E8D9D2E1 y CD725E24-B45C-4543-9C64-3E5B07D5C1F8, los cuales señalan en la descripción los conceptos «difusión de actividades marzo/2017» y «difusión de actividades abril/2017», respectivamente, así mismo se advierte que se anexa evidencia fotográfica de las publicaciones correspondientes al ejercicio fiscal 2017, por lo que no se justifican las erogaciones realizadas con cargo al presupuesto del ejercicio en revisión (2019).

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

En la póliza C13362 de fecha 31 de diciembre de 2019 se anexa de evidencia un documento denominado Consulta histórica de transmisión de la estación X... L..., correspondiente al mes, la duración, horarios y fechas, refiriendo el contrato A9240; sin embargo, éste último no fue remitido.

Cabe adicionar al fundamento de la observación los artículos 1165, 1166 y 1167 del Código Civil para el Estado de Nayarit.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 6 Sin Observaciones AF.19.EA.04

De la revisión al Expediente de Licitación Pública Estatal UAN-DRM-LP-AE-002-2019, para la adquisición de una Unidad Móvil, al contrato No. CA-156-19 celebrado el 11 de noviembre de 2019, publicación de la convocatoria pública, acta de propuesta técnica y económica, acta de fallo, al acta de entrega-recepción de bienes de fecha 16 de diciembre de 2019 y a la documentación presentada con objeto de la adquisición de una unidad médica móvil para la dirección de Vinculación Social de la Universidad Autónoma de Nayarit mediante oficio No. RUAN/694/2020 de fecha 17 de noviembre de 2020, se corroboró que se llevaron a cabo los procesos y procedimientos de adquisiciones.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 27, fracción I, 38, 39, 40, 41, 44 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit y demás normativa aplicable.

De la Auditoría al Desempeño:

Resultado Núm. 1 Sin Observaciones AD.19.EA.04

El objeto de estudio de la presente auditoría es analizar el Pp Ampliación de la Cobertura y Formación de Calidad ejercido por la Universidad Autónoma de Nayarit está orientado a precisar la alineación, congruencia y vinculación del Plan de Desarrollo Institucional 2016-2022 con las políticas públicas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 y en el Programa Sectorial de Educación respectivos.

El Programa Sectorial de Educación, hace manifiesta su posición con relación a la educación superior, haciendo patente el respeto a la autonomía universitaria y a la libertad de pensamiento que debe caracterizar a la educación superior, premisas en las cuales se basará la relación del Gobierno Federal con las instituciones de educación superior.

Con el obvio conocimiento de que la Evaluación del Desempeño entre otros aspectos, busca que se cumplan los fundamentos de alinear los programas presupuestarios con las políticas públicas establecidas a nivel nacional, local y los programas sectoriales correspondientes, y con la claridad que el Plan de Desarrollo Institucional se publicó el 20 de diciembre de 2016, debemos deducir entonces que la normativa aplicable sería la vigente en ese momento.

El Plan de Desarrollo Institucional 2016-2022, fue diseñado considerando tres situaciones estructurales para los procesos de planeación institucional, considerando los siguientes aspectos:

- La compleja situación financiera que enfrenta la Institución y la necesidad de generar escenarios a corto y mediano plazo, donde se pueda desarrollar la actividad académica y plantearse metas académicas alcanzables.
- Análisis de políticas públicas educativas a nivel nacional e internacional externas a la luz de nuestras responsabilidades, para poder determinar cuál será la agenda en los próximos años.
- La necesidad de planear con base a resultados, metas específicas e indicadores de desempeño.

Asimismo, el Plan como lo señala el documento en la p. 7 párrafo segundo, se norma bajo las directrices de la Política Nacional Educativa que considera como principal referente el Artículo 3ro. Constitucional, que establece que todo individuo tiene derecho a recibir educación laica, gratuita y de calidad, así como a potenciar el desarrollo integral como ser humano.

Igualmente señala en Plan que se encuentra alineado con el eje “México con Educación de Calidad” del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND, 2013, p.123-129), donde se establecen los siguientes objetivos:

- Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad.
- Garantizar la inclusión y la equidad en el sistema educativo, formando una comunidad plural.
- Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formulación integral de los ciudadanos.
- Promover el deporte de manera incluyente.
- Hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación, pilares para el progreso económico y social sostenible.

Además, la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), propone políticas específicas relacionadas con la ampliación de la cobertura, calidad, responsabilidad social universitaria, financiamiento de la educación superior y la actualización del marco normativo.

A nivel estatal, el diseño del Plan Estratégico se enmarcó en el Programa Sectorial de Educación 2011-2017 del Plan Estatal de Desarrollo, vigente durante su elaboración, en él se establece que la política educativa está direccionada a ofrecer un mayor acceso a la educación para todos, y realiza la importancia de:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

- Ampliar la cobertura de educación en los niveles básico, medio superior y superior, para garantizar el acceso de la población al sistema educativo estatal y,
- Elevar la calidad de la educación en todos los niveles educativos.

En este contexto la UAN diseñó el Plan de Desarrollo Institucional 2016-2022 con una agenda que contempla cinco ejes:

- Ampliación de la cobertura y formación de calidad.
- Investigación con impacto social.
- Vinculación universitaria y atención a necesidades del entorno.
- Planeación, innovación y evaluación institucional.
- Gobierno, gestión y administración efectiva.

Con estas consideraciones se establece como objetivo de la auditoría el investigar las acciones realizadas para atender los objetivos nacionales y locales de acceder a una educación de calidad y ampliar la cobertura de la educación, específicamente del Programa Presupuestario Ampliación de la Cobertura y Formación de Calidad.

Igualmente señalar que la Ley General de Educación (LGE) establece que todos los mexicanos tienen las mismas oportunidades de recibir educación y, en su artículo 32, obliga a las autoridades tomar medidas para asegurar condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada individuo y una mayor equidad educativa, así como el logro de la efectiva igualdad de oportunidades de acceso y permanencia en la escuela.

México cuenta con un sistema de instituciones de educación superior de prestigio y excelencia. Actualmente, existen cerca de siete mil instituciones educativas distribuidas en el territorio nacional. Sin embargo, la formación de profesionistas es insuficiente para lograr la transformación de México. El país requiere profesionales especializados que impulsen el desarrollo económico y social.

La Planeación de la Universidad Autónoma de Nayarit como lo registra en su Matriz de Indicadores del Presupuesto de egresos 2019 se enmarca en las directrices del Plan Nacional de Desarrollo y Programa Sectorial de Educación 2013-2018; donde se establece que la educación de calidad es prioritaria para el desarrollo político, social, económico y cultural de México.

Reclama, asimismo, tener capacidad para ofrecer alternativas a los jóvenes que egresan de la educación media superior. Por ello, este Programa propone aumentar tanto la oferta como la pertinencia de la educación superior: la meta establecida en el Programa Sectorial del plan de referencia en el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Autónoma de Nayarit, era elevar la cobertura hasta llegar a 40 por ciento en el 2018. A través del impulso de mecanismos de aseguramiento de calidad, fortalecimiento del personal académico y una mayor vinculación con el sistema productivo. Buscando desarrollar en los estudiantes una cultura de emprendedores y mejorar la oferta de posgrados.

Comprensión del Pp Ampliación de la Cobertura y Formación de Calidad de la Universidad Autónoma de Nayarit.

El objetivo en el nivel de fin de la matriz de indicadores elaborado por la Universidad Autónoma de Nayarit propone “Contribuir a incrementar la cobertura, la inclusión y equidad educativa entre distintos grupos de la población se diseñó alineándose con la clasificación funcional del Plan Nacional de Desarrollo en la Meta Nacional de México con Educación Superior y Media Superior de Calidad que describe en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018, señalando para la educación media superior la obligación del Estado de ampliar la cobertura de las ya existentes y la creación de nuevas escuelas de este tipo, pero además la necesidad de implementar acciones que permitan disminuir la deserción de jóvenes de este ciclo educativo.

Respecto a las instituciones de educación superior del país el Programa Sectorial establece que el Gobierno Federal dará su apoyo para fortalecer el trabajo académico y la investigación, así como para favorecer el crecimiento de la oferta en áreas prioritarias para el desarrollo regional y nacional.

Planeación de Mediano Plazo.

La Planeación de la Universidad Autónoma de Nayarit se enmarca en las directrices del Plan Nacional de Desarrollo y Programa Sectorial de vigente durante su elaboración; donde se establece que la educación de calidad es prioritario para el desarrollo político, social, económico y cultural de México, con relación a la educación superior, hace patente el respeto a la autonomía universitaria y a la libertad de pensamiento que debe caracterizar a la educación superior, premisas en las cuales se basará la relación del Gobierno Federal con las instituciones de educación superior.

La propuesta es fortalecer las instituciones de educación superior, en la formación de profesionistas capaces de generar, aplicar e innovar conocimientos de la ciencia y la tecnología, académicamente pertinentes y socialmente relevantes con el propósito de consolidar un sistema nacional de educación superior con proyección y competitividad internacional, que permita a los egresados dar respuesta a las necesidades cambiantes del entorno regional y nacional.

Respecto de la educación media superior, el PSE se propone cumplir, entre muchas otras metas, las relacionadas con la ampliación de la cobertura (pasar de 58.7 a 68% en el periodo, el incremento de la eficiencia terminal (de 58.3 a 68.7%) y el mejoramiento del aprendizaje de los estudiantes, expresado en el incremento del promedio nacional en las pruebas PISA de comprensión lectora y matemáticas.

DISEÑO PROGRAMÁTICO: ALINEACIÓN DEL PP AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA Y FORMACIÓN DE CALIDAD CON RELACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN Y EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2018-2021.

Problemática	Plan Nacional Desarrollo	Programa Sectorial de Educación	Plan Estatal de Desarrollo 2018-2021	Plan de Desarrollo Institucional 2016-2022
Ampliación de Cobertura de la Educación Superior y Media Superior.	Meta Nacional. México con educación de calidad		Eje Rector. Gobierno eficiente y seguridad ciudadana	Eje 1. Ampliación de la cobertura y formación de calidad.
Mejora de la Calidad docente.	Objetivo Nacional 1. Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con	Objetivo 2. Fortalecer la calidad y pertinencia de	Eje estratégico 1. Gobierno eficiente, rendición de cuentas y medidas anticorrupción	Eje 2. Investigación con impacto social.
Ausencia de vinculación con el mercado laboral.			Eje transversal 1.	Eje 3. Vinculación Universitaria y

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Problemática	Plan Nacional Desarrollo	Programa Sectorial de Educación	Plan Estatal de Desarrollo 2018-2021	Plan de Desarrollo Institucional 2016-2022
¿Inseguridad escolar?	educación de calidad Estrategia del Objetivo Nacional 5. Disminuir el abandono escolar, mejorar la eficiencia terminal en cada nivel educativo y aumentar las tasas de transición entre un nivel y otro.	educación superior y media superior, y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México.	Gobierno abierto y transparente Eje transversal 2. Igualdad sustantiva. 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.	atención a las necesidades de entorno. Eje 4. Planeación, innovación y evaluación institucional. Eje 5. Gobierno, gestión y administración efectiva.

FUENTE: Plan Nacional de Desarrollo y Programa Sectorial de Educación 2013-2018; Plan Estatal de Desarrollo 2018-2021, Plan de Desarrollo Institucional de la UAN 2016-2022

Programas Estratégicos 2016-20122.

Los Programas Estratégicos del Plan de Desarrollo Institucional 2016-2022 para la implementación del Eje 1 Ampliación de la Cobertura y Formación de Calidad la Universidad Autónoma de Nayarit que se vincula y atienden los objetivos del Programa Presupuestario en revisión se describen a continuación:

1. Programa estratégico de regionalización de la oferta educativa y atención de necesidades del estado.

Objetivo: regionalizar la oferta educativa de educación medio superior, técnico superior universitario, licenciatura y posgrado en modalidad escolarizada, no escolarizada y mixta, de acuerdo a las necesidades de formación identificadas en las diferentes regiones del estado, que contribuyan a impulsar su desarrollo social, económico y cultural.

2. Programa estratégico de ampliación y diversificación de la oferta educativa.

Objetivo: ampliar y diversificar la oferta educativa de técnico superior universitario, licenciatura, posgrado y de educación continua, bajo las modalidades escolarizada, no escolarizada y mixta, para responder a necesidades de formación de profesionales, personal en activo e intereses de educación de adultos plenamente identificados.

3. Programa estratégico de evaluación y actualización curricular para técnico superior universitario y licenciatura.

Objetivo: establecer procesos de evaluación curricular en los niveles de técnico superior universitario y licenciatura, que contribuyan a mantener la pertinencia de los programas educativos de la Universidad.

4. Programa estratégico de seguimiento y fortalecimiento de la trayectoria académica.

Objetivo: fortalecer la trayectoria académica de los estudiantes de educación medio superior y superior.

5. Programa estratégico de formación integral y socialmente responsable de estudiantes universitarios.

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Objetivo: brindar una formación integral a los estudiantes universitarios caracterizados por su responsabilidad social ante las necesidades emergentes de su contexto.

6. Programa estratégico de desarrollo profesional docente.

Objetivo: contar con una planta de docentes universitarios formados, actualizados y capacitados en el ámbito de la profesión y de lo didáctico-pedagógico, que les permitan tener un desarrollo personal y profesional de calidad y en atención a las necesidades de la institución y su contexto.

7. Programa estratégico de fortalecimiento del trabajo académico colegiado.

Objetivo: consolidar el trabajo académico colegiado al interior de los programas educativos, al contribuir a mantener la vigencia y actualidad de los procesos académicos y curriculares en la Universidad.

8. Programa académico de producción, difusión y divulgación académica.

Objetivo: difundir la producción académica realizada por docentes y estudiantes a partir de los procesos de investigación básica y aplicada, para la generación de conocimiento, que permitan la mejora de las condiciones sociales y educativas de la sociedad.

9. Programa estratégico de evaluación y fortalecimiento de los programas educativos.

Objetivo: evaluar los programas educativos de educación medio superior y superior de acuerdo a los estándares nacionales e internacionales establecidos por organismos externos a la Universidad, y ser reconocidos por su calidad educativa.

10. Programa estratégico de fortalecimiento del bachillerato universitario.

Objetivo: fortalecer el bachillerato universitario en sus procesos académicos y administrativos, que permitan mejorar la calidad en la formación del estudiante con reconocimiento a nivel estatal y nacional.

Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit 2019.

En el Presupuesto de Egresos la prioridad de las políticas, programas y proyectos del Gobierno del Estado se encaminan a las necesidades vitales de la población para mejorar las condiciones de salud, alimentación, educación, desarrollo integral y medio ambiente, además de impulsar un esfuerzo importante a restablecer el tejido social con acciones preventivas que mejoren el entorno y las condiciones de seguridad y paz en la entidad.

PRESUPUESTO ESTATAL 2019 INGRESOS TOTALES
(MILLONES DE PESOS)

Concepto	Proyecto			
	Aprobado	Presupuesto	Variación	
	2018	2019	Absoluto	%
	\$	\$	\$	%
Total de Ingresos	21,035.9	23,223.1	2,187.1	10.4
Ingresos Propios	1,318.1	1,410.8	92.7	7.0
Participaciones Federales	7,943.0	8,893.8	950.8	12.0
Aportaciones Federales	9,287.6	9,380.5	92.9	1.0
Otros Ingresos Federales	2,487.2	2,559.2	72	2.9
Financiamiento	0.0	978.8	978.8	

FUENTE: Presupuestos de Ingresos del Estado de Nayarit 2018-2019

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

PRESUPUESTO ESTATAL 2019 ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL (MILLONES DE PESOS)

Entes	Aprobado 2018	Presupuesto 2019	Variación	
	\$	\$	Absoluto \$	%
Poder Legislativo	315.3	364.7	49.4	15.7
Poder Ejecutivo	5,671.1	7,334.8	1,663.70	29.3
Poder Judicial	327.4	630.8	303.4	92.7
Organismos Autónomos	830.2	1,090.1	259.9	31.3
Municipios	2,117.1	2,366.6	249.3	11.8
Gasto Federalizado	11,774.8	11,939.7	164.9	1.4
Total del Gasto	21,035.9	23,726.7	2,690.6	12.8

FUENTE: Presupuestos de Egresos del Estado de Nayarit, 2019-2018

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT - PRESUPUESTO DE EGRESOS (MILES DE PESOS)

Capitulo	Partida Presupuestal	2018 (1) \$	2019 (2) \$	Variación (2/1)-1*100 %
1000	Servicios Personales	1,755,193	1,331,463	-24.1
2000	Materiales y Suministros	40,301	30,341	-24.7
3000	Servicios Generales	90,609	94,335	4.1
4000	Transferencias, Asignaciones y Subsidios	87,100	375,681	331.3
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	18,017	11,278	-37.4
6000	Inversión Pública	31,747	2,884	-90.9
9000	Deuda Pública (ADEFAS pagadera 2018)	180,000		-100.0
TOTAL	Presupuesto	2,202,967	1,845,982	-16.2
9000	Deuda Pública (ADEFAS)	1,324,405	2,019,219	52.5
TOTAL	Presupuesto Incluido (ADEFAS)	3,527,572	3,865,201	9.6

FUENTE: Presupuesto de Egresos Universidad Autónoma de Nayarit 2018-2019

Con la revisión del presupuesto aprobado para el Pp Ampliación de la Cobertura y Formación de Calidad de la Universidad Autónoma de Nayarit se verificó que en 2019 disminuyo en 16.2% con respecto a 2018 como se muestra en el cuadro siguiente:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT - PRESUPUESTO DE EGRESOS (MILES DE PESOS) FUENTES DE INGRESO 2019

Capitulo	Partida Presupuestal	Federal \$	Estatl \$	Propios \$	Patronato \$	Propuesta 2019 \$
1000	Servicios Personales	1,035,875	282,972	4,127	8,489	1,331,463
2000	Materiales y Suministros	4,204		16,974	9,163	30,341
3000	Servicios Generales	45,230		31,955	17,150	94,335
4000	Transferencias, Asignaciones y Subsidios	293,844		66,605	15,232	375,681
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	450		4,050	6,778	11,278
6000	Inversión Pública	0		1,696	1,188	2,884
	Presupuesto Estatal	1,379,603	282,972	125,407	58,000	1,845,982

FUENTE: Presupuesto de Egresos de la Universidad Autónoma de Nayarit 2019.

ALINEACIÓN DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PP AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA Y FORMACIÓN DE CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT CON RELACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

Matriz de Indicadores para Resultados 2019	Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2018-2021	Alineación al Plan de Desarrollo Institucional 2016-2022.
Fin: "Contribuir a incrementar la cobertura, la inclusión y la equidad educativa entre los distintos grupos de la población (en el rango de edad: 15 a 17 años y 18 a 22 años) para la construcción de una sociedad más justa mediante prestación de servicios de educación media superior y superior"	Eje Rector. Gobierno eficiente y seguridad ciudadana.	Eje 1. Ampliación de la cobertura y formación de calidad.
Propósito: "Los Jóvenes entre distintos grupos de la población (en el rango de edad: 15 a 17 años y 18 años en adelante) en el Estado de Nayarit, acceden a la educación superior y media superior, para recibir una formación de		Eje 2. Investigación con impacto social.

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Matriz de Indicadores para Resultados 2019	Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2018-2021	Alineación al Plan de Desarrollo Institucional 2016-2022.
calidad y actualizada de manera permanente, capaz de generar conocimiento para comprender la realidad y contribuir a dar solución a los problemas actuales que enfrenta la sociedad”.	Eje transversal 2. Igualdad sustantiva. 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.	Eje 3. Vinculación Universitaria y atención a las necesidades de entorno

FUENTE: MIR 2019, Plan Estatal de Desarrollo 2018-2021, Plan de Desarrollo Institucional 2016-2022.

Atención a la cobertura, calidad de la educación y equidad social:

Uno de los problemas que enfrenta la educación superior y media superior es la insuficiente cobertura y deficiencias en la calidad, así como la insuficiente atención de la equidad social, razón por la que diversos sectores poblacionales se han quedado al margen de estas oportunidades. La universalización de la educación debe ir acompañada de estrategias y acciones que consideren y busquen disminuir la desigualdad social, pues de otra manera no logrará sino reproducirla.

Para avanzar en la universalización de la educación los países enfrentan el desafío de proveer una educación de calidad para los sectores sociales más desfavorecidos. Los grupos en situación de vulnerabilidad social enfrentan serias dificultades para mantenerse en la escuela. Su trayectoria puede interrumpirse por una amalgama de factores, tales como la dificultad para encontrarle sentido a los contenidos escolares, problemas de ausentismo y reprobación, y los costos de oportunidad que hacen más atractivo realizar una actividad remunerada que asistir a la escuela.

Garantizar educación de calidad para los grupos sociales más desfavorecidos indiscutiblemente implica proveerles, no sólo de recursos económicos que faciliten su asistencia, sino de mejores profesores y condiciones para la enseñanza, así como apoyos específicos para los estudiantes de bajos logros y/o ritmos de aprendizajes más lentos (clases remediales y cursos intensivos, por ejemplo). Igualmente, imperativo es tomar todas las medidas posibles para acoger y retener a lo largo de la educación a los estudiantes en riesgo de deserción o fracaso escolar, debiendo garantizar igualdad de oportunidades de aprendizaje en los niveles inferiores de los sistemas educativos.

Objetivo de la auditoría:

La auditoría de desempeño al Pp Ampliación de la Cobertura y formación de calidad de la Universidad Autónoma de Nayarit tiene como objetivo evaluar las acciones realizadas por la Universidad Autónoma de Nayarit, para atender los objetivos establecidos en el Presupuesto de egresos del año en revisión y asimismo verificar que las acciones se ajusten a la normatividad establecida en el Presupuesto basado en Resultados PbR y el Sistema de Evaluación del Desempeño, además determinar que sus objetivos estén alineados al Plan Nacional, Plan Nacional de Desarrollo, Programa Sectorial de Educación y Plan Estatal de Desarrollo en la estrategia de

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

ampliar la Cobertura y fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior y superior.

Para realizar la auditoría al Pp Ampliación de la Cobertura y formación de calidad de la Universidad Autónoma de Nayarit, de acuerdo con las normas internacionales de las entidades Fiscalizadoras (ISSAI 300 Normas de procedimientos en la fiscalización pública) se determinó realizar el abordaje orientado a;

a). Resultados: para evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas del Pp Ampliación de la Cobertura y formación de calidad de la Universidad Autónoma de Nayarit para identificar las deficiencias en la implementación del programa, por lo que las recomendaciones, en su caso, se orientarán a disminuirlas por medio de la formulación de estrategias que apoyen la toma de decisiones de las autoridades correspondientes.

b) Abordaje orientado a problemas: toda vez que con las auditorías al Pp Ampliación de la Cobertura y formación de calidad de la Universidad Autónoma de Nayarit, se pretende analizar las causas de las deficiencias identificadas en el diseño y operación del programa para cumplir sus objetivos y metas.

HIPÓTESIS GENERAL	
Pregunta General	Hipótesis General
¿En qué medida el Pp Ampliación de la Cobertura y formación de calidad de la Universidad Autónoma de Nayarit contribuye a ampliar la cobertura en la educación media superior y superior para atender la demanda estudiantil de ingreso a la Institución y a contar con una comunidad académica de la planta docente con el perfil idóneo para generar procesos de formación de calidad y actualizada de manera permanente de conformidad a los cambios y las necesidades que enfrenta la sociedad?	A la Universidad Autónoma de Nayarit se le autorizaron para el ejercicio 2019 la cantidad de moneda nacional) con el objetivo de Ampliar la cobertura de educación en los niveles básico, medio superior y superior y elevar la calidad de la educación en todas las Unidades Académicas de la Institución, sin embargo, no se cuenta el reporte de la cuenta pública que permita verificar el cumplimiento de estos objetivos y la implementación integral de la Metodología del Marco Lógico.

FUENTE: Matriz de Indicadores para Resultados 2019.

Resultado Núm. 2 Sin Observaciones AD.19.EA.04

Del análisis de la información proporcionada por la Universidad Autónoma de Nayarit, se verificó la implementación del Presupuesto basado en Resultados del Programa Ampliación de la Cobertura y Formación de Calidad, el cual sí fue apegado a la Metodología del Marco Lógico (MML), implementando todas sus etapas, como se muestra en cuadro siguiente:

IMPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS		
Etapas	Presentó	
	Si	No
Definición del Problema	Si	Para la definición del problema consideraron los siguientes elementos: 1. Establecer la "población objetivo" o área de enfoque que es afectada por el problema 2. Señalar la ubicación dónde se da el problema. 3. Enunciar el problema como una condición negativa o un hecho que debe ser revertido.
Análisis del problema	Si	En esta fase, la situación existente no deseada, la convirtieron en situación deseada.
Definición de objetivo	Si	En ésta etapa identificaron los elementos que componen el resumen narrativo del programa, el cual constituye la columna de la MIR y definieron los objetivos del programa.
Resumen narrativo	Si	En ésta fase también se identificaron los Componentes, que son los productos o servicios que el proyecto ofrece a la población objetivo permitiendo el logro del Propósito.

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Etapas	Presentó		Comentario
	Si	No	
Afinación del resumen narrativo	Si		En ésta etapa, se integraron al Resumen Narrativo los indicadores, medios de verificación y supuestos.
Elaboración de la MIR	Si		En el documento que se anexa "Presupuesto de Egresos de la Universidad Autónoma de Nayarit para el Ejercicio Fiscal 2020", en la página 157, se presenta la Matriz de Indicadores para Resultados de la Universidad Autónoma de Nayarit.

FUENTE: Elaboración propia ASEN, con información proporcionada por la UAN.

Lo anterior cumplió lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; Sexto a) y b) Lineamiento para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico; 11 presupuesto de egresos de Universidad Autónoma de Nayarit; A lo establecido en el anexo del presupuesto de egresos de Universidad Autónoma de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2019.

Resultado Núm. 3 Sin Observaciones AD.19.EA.04

Del análisis de la información proporcionada por la Universidad Autónoma de Nayarit, se comprobó que la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), cumple con el diseño que contiene los elementos de la lógica vertical: Fin, Propósito, Componentes y actividades, elaborada mediante la Metodología del Marco Lógico (MML), los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

COMPONENTES DE LA MATRIZ DE INDICADORES (MIR)			
Fin	Propósito	Componentes	Actividades
Contribuir a incrementar la cobertura, calidad, pertinencia y equidad educativa entre distintos grupos de la población, en el rango de edad: 15 a 17 años y 18 a 22 años para transformar la vida pública del país para lograr un desarrollo incluyente, mediante la prestación de servicios de educación media superior y superior.	Jóvenes entre distintos grupos de la población (en el rango de edad: 15 a 17 años y 18 años en adelante) en el Estado de Nayarit, acceden a la educación superior y media superior, para recibir una formación de calidad, pertinente y con equidad, capaz de generar conocimiento para comprender la realidad y contribuir a dar solución a los problemas actuales que enfrenta la sociedad.	Componente 1. Cobertura educativa ampliada, actualizada y diversificada; y formación de calidad ofrecida. Componente 2. Procesos de investigación desarrollados y aplicados Componente 3. Vinculación universitaria articulada con las necesidades del entorno. Componente 4. Planeación, innovación y evaluación institucionalizada Componente 5. Gobierno, gestión y administración efectiva.	1. Regionalización, ampliación y diversificación de la oferta educativa 2. Seguimiento y fortalecimiento de la trayectoria académica 3. Desarrollo profesional docente Actividad 4. Evaluación y fortalecimiento de los programas educativos Actividad 5. Fortalecimiento del bachillerato universitario

FUENTE: Elaboración propia ASEN, con información proporcionada por la UAN.

Asimismo, se comprobó que la Matriz de Indicadores para Resultados, igualmente contiene resumen narrativo de los objetivos, medios de verificación y supuestos, como lo marcan los lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el CONAC, los cuales se detallan en el cuadro siguiente:

IMPLEMENTACIÓN DE LA MATRIZ DE INDICADORES			
Resumen Narrativo de los Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Se identificaron las actividades, que representan una secuencia de tareas que permiten la concreción del componente, es decir corresponden al proceso de producción de los bienes y servicios que entrega el programa.	Se definieron los indicadores para especificar, en términos cuantitativos y/o cualitativos, las metas esperadas en los distintos niveles de objetivos o Resumen Narrativo (RN) del programa.	Se incluyeron los medios de verificación que son las fuentes de información para la medición de los indicadores de la MIR.	Los supuestos que son factores externos que se deben considerar porque no están bajo el control de la gerencia del programa y pueden afectarlo, también fueron incluidos.

FUENTE: Elaboración propia ASEN, con información proporcionada por la UAN.

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Lo anterior cumplió lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; Sexto a) y b) Lineamiento para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico; 11 presupuesto de egresos de Universidad Autónoma de Nayarit; A lo establecido en el anexo del presupuesto de egresos de Universidad Autónoma de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2019.

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AD.19.EA.04

Del análisis de la información proporcionada por la Universidad Autónoma de Nayarit, se constató que cuenta con 46 indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores, los cuales, sí cumplen con los criterios de claridad, relevancia, economía, monitoreable, adecuado y aportación marginal, para tal efecto se tomó una muestra de 15 indicadores los cuales se detallan el siguiente cuadro:

DISEÑO DE INDICADORES							
Clave Indicador	Eje del PDI	Nombre del Indicador	Dependencia Responsable de Generar el Indicador	Dato Base	% Base	Meta Diciembre 2020	% Meta
CII. 01	1	Porcentaje de profesores de tiempo completo con perfil deseable registrado en el PRODEP	Unidad de Desarrollo Institucional	436	52.8	450	54.8
CII. 02	1	Porcentaje de profesores de tiempo completo con posgrado	Unidad De Desarrollo Institucional	750	88	760	89.1
CII. 03	2	Porcentaje de profesores de tiempo completo en el Sistema Nacional de Investigadores	Secretaria de Investigación y Posgrado	103	12.1	112	13.1
CII. 09	2	Porcentaje de Posgrados reconocidos por el Programa Nacional de Posgrado de Calidad	Secretaria de Investigación y Posgrado	10	41.7	12	46.2
CII. 11 2		Porcentaje de Posgrados reconocidos en los niveles Consolidado y de Competencia Internacional	Secretaria de Investigación y Posgrado	4	40.0	4	33.3
CII. 12	1	Porcentaje de matrícula de calidad de posgrado	Secretaria de Investigación y Posgrado	191	42.8	170	39.3
CII. 24	1	Tasa de titulación en 1 año de egresar de TSU/PA	Secretaria de Docencia	700	18.1	186	60.0
CIC. 30	2	Numero de cuerpos académicos registrados en PRODEP	Secretaria de Investigación y Posgrado	82	100.0	83	100.0
CIC. 32	2	Número y porcentaje de proyectos de investigación financiados con recursos del sector privado	Secretaria de Investigación y Posgrado	7	9.4	7	9.9
CIC. 37	2	Porcentaje de matrícula en posgrados consolidados y de competencia internacional	Secretaria de Investigación y Posgrado	83	43.9	85	37.6
CIC. 40	3	Número y porcentaje de programas académicos de posgrado que incorporan elementos de internacionalización	Secretaria de Investigación y Posgrado	5	20.8	7	24.1
CIC. 58	1	Porcentaje de profesores que ofrecen tutorías académicas en nivel medio superior	Secretaria de Educación Media Superior	107	34.3	133	39.8
CIC. 61	1	Matrícula de la institución	Secretaria de Docencia	29705	100	31705	100
CIC. 74	1	Tasa de escolarización del nivel medio superior por hombres	Secretaria de Educación Media Superior	n/d	8.76	n/d	9.01
CIC. 80	1	Tasa de absorción escolar (bruta) del nivel medio superior	Secretaria de Educación Media Superior	4046	94.8	4051	94.87

FUENTE: Elaboración propia ASEN, con datos proporcionados por la UAN.

Como se puede apreciar en la tabla anterior, los indicadores que se detallan contienen la información más relevante para obtener los resultados requeridos, sin embargo, se detectó que no incluyen las fichas técnicas correspondientes a dichos indicadores, por lo que no es posible verificar el avance de cada línea de acción.

Así mismo se sugiere a la UAN, incluir en su matriz de indicadores para resultados (MIR), un indicador que determine el porcentaje de estudiantes que realizaron estudios con programa acreditado.

De igual forma se sugiere que se implemente una fórmula para el indicador CIC. 30 con el fin de poder evaluar el número de cuerpos registrados en el programa para el desarrollo profesional docente (PRODEP).

Lo anterior, con base a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; Capítulo III, Indicadores del desempeño apartados Cuarto, Quinto Sexto de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico; 11 presupuesto de egresos de Universidad Autónoma de Nayarit; A lo establecido en el anexo del presupuesto de egresos de Universidad Autónoma de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2019.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Se manifiesta que es falso que la Universidad Autónoma de Nayarit haya incumplido a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; Capítulo III, a los indicadores del desempeño apartados Cuarto, Quinto Sexto de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico; 11 presupuesto de egresos de Universidad Autónoma de Nayarit; A lo establecido en el anexo del presupuesto de egresos de Universidad Autónoma de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2019; se dice lo anterior por las siguientes razones:

En relación con las fichas técnicas de los indicadores incluidos en la muestra, para este análisis, es necesario precisar que, las fichas técnicas de indicador del catálogo de Indicadores de la Universidad, se encuentran publicadas en la Plataforma de Indicadores Institucionales de la UAN, en el siguiente enlace <http://csii.uan.edu.mx/UanIndicadoresInstitucionales/Fichas.aspx> información que puede ser corroborada en los indicadores que a continuación se relacionan y que se anexan al presente documento:

a) Fichas de indicadores de la muestra

CI	Documento
CII.	CII 01 Porcentaje de profesores de tiempo completo con perfil deseable registrado en el PRODEP
CII.	CII 02 Porcentaje de profesores de tiempo completo con posgrado
CII.	CII 03 Porcentaje de profesores de tiempo completo en el Sistema Nacional de Investigadores
CII.	CII 09 Porcentaje de Posgrados reconocidos por el Programa Nacional de Posgrado de Calidad
CII. 11	CII 11 Porcentaje de Posgrados reconocidos en los niveles Consolidado y de Competencia Internacional
CII.	CII 12 Porcentaje de matrícula de calidad de posgrado
CII.	CII 24 Tasa de titulación en 1 año de egresar de TSU/PA
CIC.	CIC 30 Número de cuerpos académicos registrados en PRODEP
CIC.	CIC 32 Número y porcentaje de proyectos de investigación financiados con recursos del sector privado
CIC.	CIC 37 Porcentaje de matrícula en posgrados consolidados y de competencia internacional
CIC. 40	CIC 40 Número y porcentaje de programas académicos de posgrado que incorporan elementos de internacionalización

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

CIC.	CIC 58 Porcentaje de profesores que ofrecen tutorías académicas en nivel medio superior
CIC.	CIC 61 Matricula de la institución
CIC.	CIC 74 Tasa de escolarización del nivel medio superior por hombres
CIC.	CIC 80 Tasa de absorción escolar (bruta) del nivel medio superior

Asimismo, sobre el indicador sugerido para determinar el porcentaje de estudiantes que realizaron sus estudios en un programa acreditado, se informa que, dentro del Catálogo de Indicadores de la Universidad, se encuentra el indicador CII. 08 Porcentaje de matrícula de profesional asociado y licenciatura de calidad, el cual muestra la proporción de alumnos inscritos en carreras acreditadas con relación al total de los alumnos inscritos en programas evaluables, que son aquellos que programas educativos que por tener una generación de egresados pueden ser objeto de un proceso de evaluación, diagnóstico y/o acreditación, información que puede ser corroborada en los indicadores que a continuación se relacionan y que se anexan al presente documento:

b) Se anexa la ficha de indicador CII.08

Clave Indicador	Documento
CII. 08	Porcentaje de matrícula de profesional asociado y licenciatura de calidad

En atención a implementar una fórmula que permita evaluar el número de cuerpos académicos registrados en Prodep, dentro del catálogo de Indicadores de la UAN se encuentran los indicadores CII.06 Porcentaje de Cuerpos Académicos en Consolidación, el CII.05 Porcentaje de Cuerpos Académicos Consolidados y el CII.07 Número y porcentaje de cuerpos académicos en formación, que en conjunto proporcionan información sobre el nivel en el que se encuentran el total de cuerpos académicos que la Universidad tiene registrado ante Prodep, información que puede ser corroborada en los indicadores que a continuación se relacionan y que se anexan al presente documento:

c) Se anexan las fichas de indicador de cada uno de ellos

Clave	Documento
CII. 06	CII. 06 Porcentaje de Cuerpos Académicos en Consolidación
CII. 05	CII. 05 Porcentaje de Cuerpos Académicos Consolidados
CII. 07	CII. 07 Número y porcentaje de cuerpos académicos en formación

En base a lo anterior, se solicita valorar los argumentos, aclaraciones y documentos proporcionados al presente resultando, declarándolos procedentes, toda vez que de ellos se desprende que si es posible verificar las fichas técnicas y el avance de cada línea de acción de los indicadores que fueron objetos de observación.

Asimismo, se considera importante precisar que, la Universidad Autónoma de Nayarit dentro del margen de sus recursos económicos, materiales y humanos; ha dado cumplimiento los indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores, lo anterior, con la única finalidad de incrementar la calidad educativa en la institución.

Pruebas

1.- Documental pública, consistente en las fichas en originales de los indicadores institucionales con los que cuenta la Universidad Autónoma de Nayarit.

Esta prueba se relaciona con la presente observación y tiene por objeto acreditar que la Universidad Autónoma de Nayarit cuenta con indicadores institucionales y su avance.

2.- Documental pública, consistente en las fichas en originales de los indicadores de los estudiantes que realizaron sus estudios en un programa acreditado.

Esta prueba se relaciona con la presente observación y tiene por objeto acreditar el avance a los indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores.

3.- Documental pública, consistente en las fichas en originales de los indicadores del número de cuerpos académicos registrados en PRODEP.

Esta prueba se relaciona con la presente observación y tiene por objeto acreditar el avance a los indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores.

Con base a lo anterior, con fundamento en el artículo 49, fracción III, párrafo tercero, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, se solicita valorar los argumentos, aclaraciones y documentos proporcionados al presente resultando, declarándolos procedentes, en razón de que de su análisis se desprende que no actualiza el incumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; Capítulo III, a los indicadores del desempeño apartados Cuarto, Quinto Sexto de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico; 11 presupuesto de egresos de Universidad Autónoma de Nayarit; A lo establecido en el anexo del presupuesto de egresos de Universidad Autónoma de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2019; resultando entonces procedente tener por solventada a la Universidad Autónoma de Nayarit la presente observación.

Determinación de la ASEN: Observación No Atendida

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica toda vez que respecto a la presentación de las fichas técnicas, se procedió a la verificación de la existencia de las mismas, correspondientes a los indicadores considerados en la matriz de indicadores (MIR), consultando el enlace de internet señalado en su oficio de respuesta, constatando que dicho enlace sí contiene las fichas técnicas, por lo que se cuenta con evidencia de la existencia del total de las fichas técnicas.

De igual forma, se detectó que si bien, enviaron 15 fichas técnicas certificadas, éstas carecen de algunos elementos de información básica que permita una mejor comprensión e interpretación de los avances y resultados que se pretenden lograr. Dichos elementos se refieren a datos de identificación del Programa Presupuestal, no especifican a que grupo pertenecen (eficacia, eficiencia, economía, calidad, cobertura), no expresan valores de los elementos de la formula ni muestran resultados o logros que permita la comprobación del cumplimiento o avances de metas.

Con relación a la sugerencia de diseñar un indicador que permita evaluar el porcentaje de estudiantes que realizaron sus estudios con programa acreditado, el ente fiscalizado hace referencia en su oficio de contestación, a lo que señala el indicador número CII. 08, el cual se refiere al porcentaje de matrícula de profesional asociado y licenciatura de calidad.

Referente a la sugerencia de implementar una fórmula que permita evaluar los cuerpos académicos registrados en PRODEP, este órgano fiscalizador determina que con los argumentos presentados por el ente fiscalizado en su oficio de respuesta, no muestran la información que se

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

pretende obtener ya que se refiere a los cuerpos académicos consolidados, cuerpos académicos en consolidación y cuerpos académicos en formación.

Acción Promovida:

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 7 fracción XXIX y 49, 50 fracción II, fracción IV, párrafos segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; recomienda a la Universidad Autónoma de Nayarit, 1.- Incluir en el diseño de las fichas técnicas la información arriba señalada, para su mejor comprensión e interpretación.

2.- Diseñar un indicador que permita evaluar el porcentaje de estudiantes que realizaron sus estudios con programa acreditado.

3.- Implementar una fórmula en el indicador CIC. 30 para evaluar los cuerpos académicos registrados en PRODEP.

E informe a la Auditoría Superior del Estado de Nayarit de los resultados de las acciones y medidas emprendidas para corregir la deficiencia detectada.

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AD.19.EA.04

El Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit establece en su Título Quinto; Capítulo Único; artículo 77 que el Sistema de Planeación Universitaria es de carácter obligatorio e institucional, permanente, participativo e integral y se conforma de los siguientes instrumentos:

- I. El Plan de Desarrollo Institucional;
- II. Los Planes de Desarrollo de los Órganos de Gestión Académica y Dependencias Administrativas;
- III. El Programa Operativo Anual;
- IV. Los Programas de Desarrollo;
- V. Los Proyectos específicos; y
- VI. Los demás que se establezcan en la legislación universitaria y aprueben los órganos competentes.

En este contexto y bajo esta normativa, el procedimiento tiene como objetivo, determinar la eficacia de la Institución mediante el análisis del grado de cumplimiento de las acciones que conforman las metas, de los programas operativos de cada una de las Coordinaciones y Unidades Académicas de la UAN; para este propósito se verificaron los datos turnados por la Unidad de Desarrollo Institucional de la propia Institución, de cuya revisión y análisis se determinaron varios hallazgos:

En primer término, se determinó, el bajo nivel de cumplimiento promedio de las metas, tanto en el nivel superior como medio superior, para el primer caso se registra un porcentaje de cumplimiento de 40.6% y 31.9% para el caso del nivel medio superior, haciendo énfasis que el análisis se hace exclusivamente en relación a cumplimiento de metas, sin considerar si los objetivos sean los adecuados y pertinentes para el mejor desempeño de las funciones de la Universidad.

En segundo lugar, se observa que para el caso de las Unidades y Coordinaciones Académicas de Nivel Superior solo 9 (nueve) de las 34 (treinta y cuatro) presentan un grado de cumplimiento

superior al 60%, siendo estas: la Unidad Académica de Turismo con 89%, la Extensión Académica del Norte con 87%, Unidad Académica de Ciencias y Humanidades, la Unidad Académica de Ingeniería Pesquera y la Unidad Académica de Contaduría y Administración con 84%, la Coord. Del Área de Ciencias Sociales y Humanidades con 80%, la Unidad Académica de Economía e Informática y la Coord. Del Área de Ciencias Biológicas, Agropecuarias y Pesqueras con 70%, la Unidad Académica de Ciencias Básicas e Ingenierías con 61%.

Por otro lado las Unidades Académicas que presentan los más bajos porcentajes de cumplimiento con porcentaje de tan solo un dígito, siendo estas las Extensiones Académicas del Sur Ahuacatlán, la Coordinación del Área de Ciencias Económico Administrativas y la Unidad Académica de Medicina Humana, insistiendo que se analiza atendiendo exclusivamente la eficacia en el cumplimiento de las metas planteadas en sus programas operativos, sin considerar el contenido y la pertinencia de ellos y las causas de su incumplimiento.

Con relación a las Unidades Académicas del Nivel Medio Superior cuyo promedio porcentual de las 11 (once) que la componen representan el 31.9%, se determinó que solo la preparatoria de San Blas presenta un porcentaje aprobatorio de cumplimiento de 96.7%, el resto de las preparatorias no muestran un desempeño eficaz en el cumplimiento de los objetivos de la Institución; las Unidades Académicas que menor cumplimiento registran son las Preparatorias de Ruiz, Ixtlán del Río y Acaponeta con porcentajes de 8%, 7% y 6% respectivamente.

El bajo nivel porcentual de cumplimiento, muestra un reto importante y oportunidad de mejora de su desempeño, mediante la implementación de acciones que cumplan este objetivo, es además también una ocasión de generar normativa que uniforme la integración de los datos en los formatos correspondientes a los avances registrados por la obvia diferencia de criterios que presentan los reportes remitidos en los dos niveles de educación.

A continuación, se presenta a detalle la información de cada una de las Unidades Académicas con los datos del número de metas, acciones y porcentaje promedio de cumplimiento, asimismo se muestra la posición de cada una de ellas de acuerdo a la calificación obtenida segmentada en los dos niveles.

Con el propósito de transmitir ideas o información compleja de una forma sencilla y clara para su mejor comprensión, se elaboraron graficas del comportamiento de las unidades académicas, de los objetivos plasmados en el Programa Operativo Anual, las cuales se presentan posterior a las tablas con la información estadística.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT - EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019

Unidad Administrativa	Metas	Acciones	Suma %	% Promedio de Cumplimiento
Unidad Académica Preparatoria Núm. 1 Tepic	11	33	1,075	32.6
Unidad Académica Preparatoria Núm. 2 Santiago	19	48	1,125	23.4
Unidad Académica Preparatoria Núm. 3 Acaponeta	10	18	115	6.3
Unidad Académica Preparatoria Núm. 4 Tecuala	16	48	1,050	21.3
Unidad Académica Preparatoria Núm. 8 Ahuacatlán	11	31	775	25
Unidad Académica Preparatoria Núm. 9 Villa Hidalgo	13	24	1,390	57.9
Unidad Académica Preparatoria Núm. 10 B. Banderas	15	43	1,475	34.3
Unidad Académica Preparatoria Núm. 13 Tepic	16	48	1,000	20.8
Unidad Académica Preparatoria Núm. 11 Ruiz	15	44	330	7.5
Unidad Académica Preparatoria Núm. 12 San Blas	11	31	3,000	96.7

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Unidad Administrativa	Metas	Acciones	Suma %	% Promedio de Cumplimiento
Unidad Académica Preparatoria Núm. 15 Puente de Camotlán	16	48	2,450	51
Unidad Académica Preparatoria Núm. Ixtlán del Río	16	34	237	6.9

FUENTE: Universidad Autónoma de Nayarit; Autoevaluación del Programa Operativo Anual 2019.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT – EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019 ORDEN DE MAYOR A MENOR

Unidad Académica	Porcentaje
San Blas	97
Villa Hidalgo	58
Puente de Camotlán	51
Bahía de Banderas	34
Tepic 1	33
Ahuacatlán	25
Santiago	23
Tecuala	21
Tepic 13	21
Ruiz	8
Ixtlán del Río	7
Acaponeta	6
Sumatoria porcentual	384

FUENTE: Universidad Autónoma de Nayarit; Autoevaluación del Programa Operativo Anual 2019.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT - EDUCACIÓN SUPERIOR EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019

Unidad Administrativa	Metas (1)	Acciones (2)	suma % (3)	% Promedio de cumplimiento (3/2)
Coord. Del Área de Ciencias Biol. Agropecuaria y Pesqueras	4	10	700	70.0
Coord. Del Área de Ciencias de la Salud	11	29	715	22.9
Unidad Académica de Ingeniería Pesquera	15	45	3,775	83.8
Secretaría General	12	30	650	21.7
Extensión Académica del Sur Ahuacatlán	14	42	375	8.9
Secretaría de Docencia	52	131	3,700	28.2
Secretaría de Educación Media Superior	13	30	1,650	55.0
Secretaría de Extensión y Vinculación	64	126	3,418	27.1
Secretaría de Finanzas y Administración	75	271		18.9
Secretaría de Rectoría	17	51	2,175	42.6
Extensión Académica del Sur Ixtlán	10	33	1,115	33.8
Unidad Académica de Agricultura	16	30	1,025	34.2
Centro Multidisciplinario Bahía de Banderas	19	56	2,060	36.8
Unidad Académica de Ciencias Básicas e Ingenierías	13	21	1,275	60.7
Unidad Académica de Ciencias Sociales	26	59	2,009	34.05
Unidad Académica de Derecho	39	83	2,468	29.7
Unidad Académica de Economía e Informática	16	48	3,367	70.1
Unidad Académica de Odontología	30	84	1,945	23.1
Unidad Académica de Turismo	27	60	5,291	88.9
Unidad Académica de Veterinaria y Zootecnia	15	45	578	12.8
Centro Especializado de Educación Virtual	13	35	775	22.1
Coord. Del Área de Ciencias Sociales y Humanidades	24	53	4,250	80.1
Coord. Del Área de Ciencias Económico Administrativas	12	36	245	6.8
Secretaría de Investigación y Posgrado	27	68	1,758	25.8
Unidad Académica de Ciencias y Humanidades	38	100	8,400	84.0
Unidad Académica de Ciencias Químico, Biológica y Farmacéutica	17	46	1,275	27.7
Unidad Académica de Contaduría y Administración	17	50	4,175	83.5
Unidad de Desarrollo Institucional	14	37	1,834	49.6
Unidad Académica de Enfermería	18	48	971	20.2
Unidad Académica de Medicina Humana	22	59	225	3.8
Unidad Académica de Salud Integral	51	136	4,895	36.0
Extensión Académica del Norte	13	39	3,400	87.2
Unidad Académica de Artes	8	24	475	19.8
Secretaría de Servicios Académicos	53	155	2,571	33.2

FUENTE: Universidad Autónoma de Nayarit. -Autoevaluación del Programa Operativo Anual 2019

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

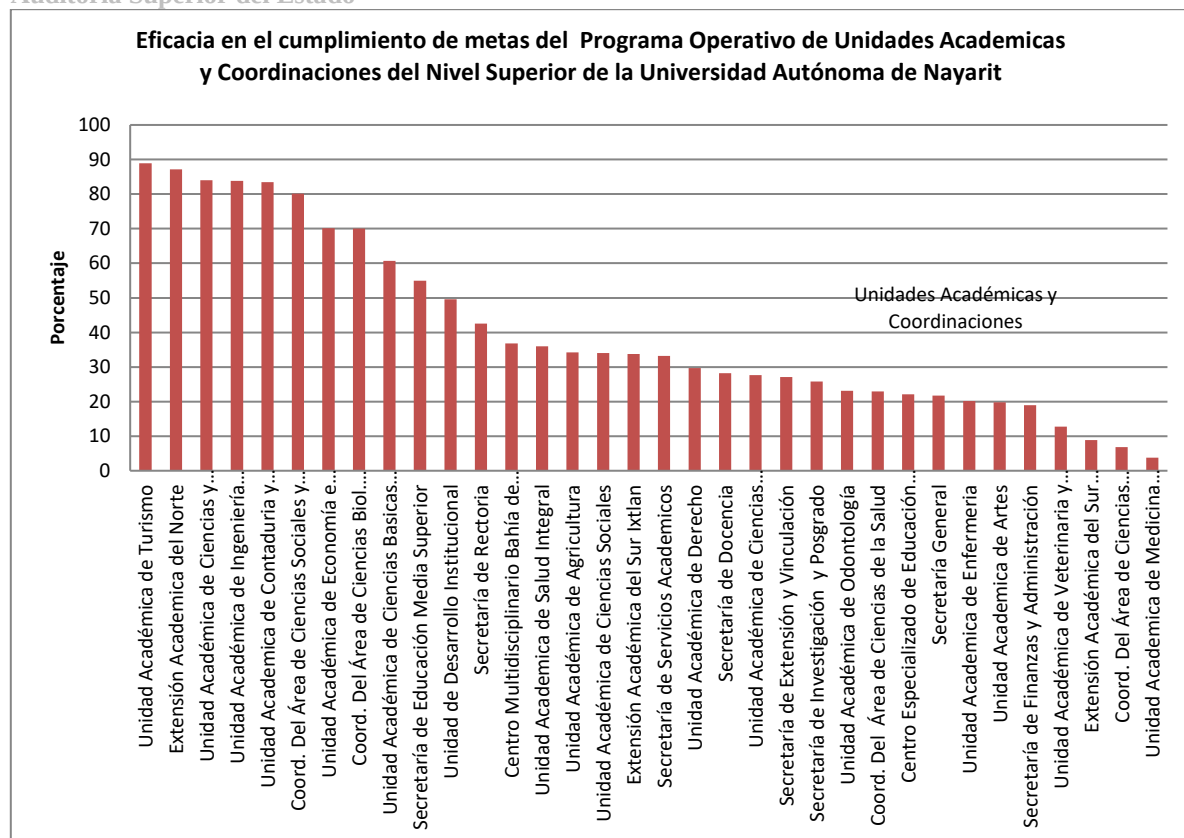
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT - NIVEL SUPERIOR
EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DEL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019
ORDEN DE MAYOR A MENOR

Unidad Académica	Porcentaje %
Unidad Académica de Turismo	88.9
Extensión Académica del Norte	87.2
Unidad Académica de Ciencias y Humanidades	84.0
Unidad Académica de Ingeniería Pesquera	83.8
Unidad Académica de Contaduría y Administración	83.5
Coord. Del Área de Ciencias Sociales y Humanidades	80.1
Unidad Académica de Economía e Informática	70.1
Coord. Del Área de Ciencias Biol. Agropecuario y Pesqueras	70.0
Unidad Académica de Ciencias Básicas e Ingenierías	60.7
Secretaría de Finanzas y Administración	18.9
Secretaría de Educación Media Superior	55.0
Unidad de Desarrollo Institucional	49.6
Secretaría de Rectoría	42.6
Centro Multidisciplinario Bahía de Banderas	36.8
Unidad Académica de Salud Integral	36.0
Unidad Académica de Agricultura	34.2
Unidad Académica de Ciencias Sociales	34.1
Extensión Académica del Sur Ixtlán	33.8
Secretaría de Servicios Académicos	33.2
Unidad Académica de Derecho	29.7
Secretaría de Docencia	28.2
Unidad Académica de Ciencias Químico, Biológica y Farmacéutica	27.7
Secretaría de Extensión y Vinculación	27.1
Secretaría de Investigación y Posgrado	25.8
Unidad Académica de Odontología	23.1
Coord. Del Área de Ciencias de la Salud	22.9
Centro Especializado de Educación Virtual	22.1
Secretaría General	21.7
Unidad Académica de Enfermería	20.2
Unidad Académica de Artes	19.8
Unidad Académica de Veterinaria y Zootecnia	12.8
Extensión Académica del Sur Ahuacatlán	8.9
Coord. Del Área de Ciencias Económico Administrativas	6.8
Unidad Académica de Medicina Humana	3.8
Total	1,383.0

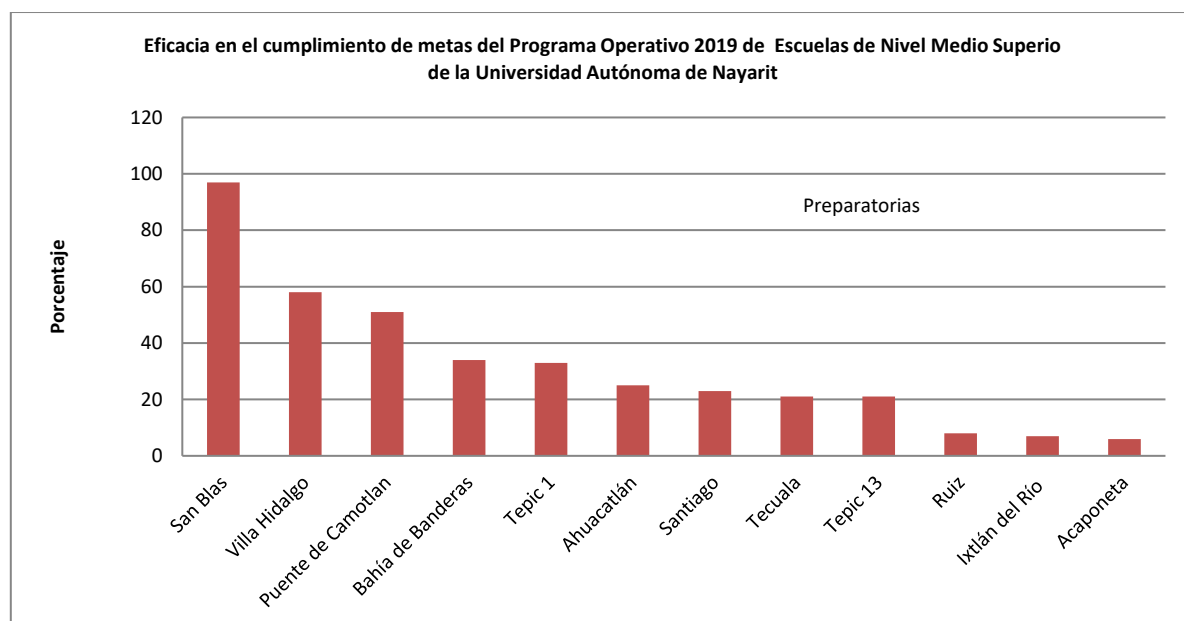
FUENTE: Universidad Autónoma de Nayarit. -Autoevaluación del Programa Operativo Anual 2019

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado



FUENTE: Universidad Autónoma de Nayarit. -Autoevaluación del Programa Operativo Anual 2019



FUENTE: Universidad Autónoma de Nayarit. -Autoevaluación del Programa Operativo Anual 2019

Por todo lo descrito se determina observar a la Universidad Autónoma de Nayarit la falta de metas establecidas en el Programa Operativo Anual, lo que propicia que los objetivos planteados no se alcancen, además de la falta de reporte de los avances de cumplimiento de metas y objetivos de

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

las Preparatorias de Tuxpan, Tecuala, Compostela y la de Preparatoria en modalidad Abierta; asimismo se recomienda generar normativa que uniforme la integración de los avances de los Programas Operativos por la incompleta y deficiente información reportada; lo anterior incumple el Mandato Constitucional de manejar los recursos públicos con eficacia y eficiencia establecido en el artículo 134, limitando además la consolidación del modelo de desarrollo institucional para el cumplimiento de los fines de la Universidad establecidos en el Estatuto de Gobierno de la Universidad.

Con base a lo establecido en el artículo 77 del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit, y del Plan de Desarrollo Institucional 2016-2022.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Se manifiesta que es falso que la Universidad Autónoma de Nayarit haya incumplido a lo establecido en el artículo 77 del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit, y al Plan de Desarrollo Institucional 2016-2022; se dice lo anterior por las siguientes razones:

En relación con el bajo nivel porcentual de cumplimiento de los Programas Operativos Anuales de las Coordinaciones y Unidades Académicas de la Universidad, se informa, que en atención a los requerimientos de auditoría motivo del presente Informe Individual, se turnó a la ASEN información de la 4ta Evaluación de los Programas Operativos Anuales, la cual solo refleja el avance que la Unidad Académica o Coordinación tuvo en ese trimestre en particular, razón por la que se aprecia un bajo nivel de cumplimiento. En este sentido, se anexa al presente las evaluaciones correspondientes al primer, segundo y tercer trimestre de 2019 las cuales se descargaron directamente del Sistema POA de la Universidad Autónoma de Nayarit, tal como se detalla en la tabla siguiente:

UNIDAD ACADÉMICA/ COORDINACIÓN/ DEPENDENCIAS	TRIMESTRE 1	TRIMESTRE 2	TRIMESTRE 3
Unidad De Desarrollo Institucional	X	X	X
Unidad De Control Y Evaluación	X	X	X
Secretaría De Rectoría	X	X	X
Secretaría General	X	X	X
Oficina Del Abogado General	X	X	X
Secretaría De Finanzas Y Administración	X	X	X
Secretaría De Docencia	X	X	X
Centro Especializado De Educación Virtual	X	X	X
Centro Multidisciplinario Bahía De Banderas	X	X	X
Unidad Académica De Ciencias Básicas E Ingenierías	X	X	X
Coord. Del Área De Ciencias Biológicas Agropecuarias Y Pesqueras	X	X	X
Unidad Académica De Ingeniería Pesquera	X	X	X
Unidad Académica De Agricultura	X	X	X
Unidad Académica De Medicina Veterinaria Y Zootecnia	X	X	X
Coord. Del Área De Ciencias De La Salud	X	X	X
Unidad Académica De Medicina Humana	X	X	X
Unidad Académica De Salud Integral	X	X	X
Unidad Académica De Odontología	X	X	X
Unidad Académica De Enfermería	X	X	X
Unidad Académica De Ciencias Químico Biológicas Y	X	X	X

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

UNIDAD ACADÉMICA/ ADMINISTRATIVA	COORDINACIÓN/ DEPENDENCIAS	TRIMESTRE 1	TRIMESTRE 2	TRIMESTRE 3
Farmacéuticas				
Coord. Del Área De Ciencias Económicas Administrativas		X	X	X
Unidad Académica De Contaduría Y Administración		X	X	X
Unidad Académica De Economía E Informática		X	X	X
Extensión Académica Del Sur Ahuecarla		X	X	X
Extensión Académica Del Sur Ixtlan		X	X	X
Extensión Académica Del Norte		X	X	X
Unidad Académica De Turismo		X	X	X
Coord. Del Área Ciencias Sociales Y Humanidades		X	X	X
Unidad Académica De Ciencias Sociales		X	X	X
Unidad Académica De Educación Y Humanidades		X	X	X
Unidad Académica De Derecho		X	X	X
Secretaría De Educación Media Superior		X	X	X
Unidad Académica Preparatoria # 1 Tepic		X	X	X
Unidad Académica Preparatoria # 2 Santiago		X	X	X
Unidad Académica Preparatoria # 3 Acaponeta		X	X	
Unidad Académica Preparatoria # 4 Tecuala		X	X	X
Unidad Académica Preparatoria # 6 Ixtlan Del Rio		X	X	X
Unidad Académica Preparatoria # 7 Compostela		X	X	
Unidad Académica Preparatoria # 8 Ahuacatlan		X	X	X
Unidad Académica Preparatoria # 9 Villa Hidalgo		X	X	X
Unidad Académica Preparatoria # 10 B. Banderas		X	X	X
Unidad Académica Preparatoria # 11 Ruiz		X	X	X
Unidad Académica Preparatoria # 12 San Blas		X	X	X
Unidad Académica Preparatoria # 13 Tepic		X	X	X
Unidad Académica Preparatoria # 15 Puente De Camotlan		X	X	X
Secretaría De Servicios Académicos		X	X	X
Secretaría De Investigación Y Posgrado		X	X	X
Secretaría De Extensión Y Vinculación		X	X	X
Unidad Académica De Artes		X	X	X

En atención a la recomendación de generar normativa que uniforme la integración de los avances de los Programas Operativos por la incompleta y deficiente información reportada, se plantea la siguiente estrategia:

Plan de Acción para uniformar la integración y evaluación de los Programas Operativos Anuales		
Acciones:	Fecha para atender	Producto o evidencia:
Desarrollar e implementar un proceso actualizado sobre la elaboración de los Programas Operativos Anuales de las Unidades Académicas, coordinaciones de Área y las Dependencias administrativas, en donde se homogenicen los criterios de elaboración y de evaluación de los Programas Operativos, alineados con los indicadores de la Matriz para Resultados. 1. Programar reuniones / talleres de capacitación con	Enero 2021 - Diciembre 2021	• Guía para elaborar el Programa Operativo Anual • Formato de Revisión de criterios del Programa

<i>las Unidades Académicas, coordinaciones de Área y las Dependencias administrativas para establecer las políticas y criterios homogéneos para la elaboración del Programa Operativo Anual, tanto a nivel de metas y objetivos, así como a la secuencia de acciones necesarias para lograr los objetivos planteados. Se contemplarán también metas de carácter institucional, las cuales estarán vinculadas a los indicadores que integran la Matriz de Indicadores para Resultados, con la finalidad de crear un puente entre éstos dos instrumentos del Sistema de Planeación y poder monitorear sus avances y resultados.</i> 2. <i>Formulación de una Guía Específica para la Elaboración y Evaluación del POA; en la fase de elaboración se establecerá como lineamiento esencial que las metas se expresen como resultados concretos y se construyan para el logro del objetivo propuesto. Las metas deberán ser medibles, verificables y alcanzables en el periodo establecido, además de definirse en términos de cantidad, tiempo, productos, bienes y servicios; es decir resultados específicos. Estos criterios permitirán sentar las bases para realizar un seguimiento puntual de las metas y su cumplimiento.</i> 3. <i>Elaborar e implementar un instrumento de control interno para la revisión de cada criterio plasmado en el Programa Operativo Anual, que sirva como retroalimentación de conceptos entre las Unidades Académicas, coordinaciones de Área y las Dependencias administrativas y la administración central responsable de la coordinación del proceso de planeación universitaria. Este formato de control buscará establecer criterios para el seguimiento y monitoreo de las metas que expliquen con claridad y unifiquen la integración de los avances por trimestre, su acumulado anual y su porcentaje de cumplimiento.</i>		<i>Operativo Anual</i>
Observaciones:		
<i>Este plan de acción se propone implementar en el próximo proceso de elaboración y seguimiento del Programa Operativo Anual del ejercicio 2021</i>		

Pruebas

1.- Documental pública, consistente en los originales de las evaluaciones correspondientes al primer, segundo y tercer trimestre de 2019 las cuales se descargaron directamente del Sistema POA de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Prueba mediante la cual se acredita el avance real al cumplimiento de los Programas Operativos Anuales de las Coordinaciones y Unidades Académicas de la Universidad, y se relaciona con las observaciones realizadas por la autoridad auditora.

Con base a lo anterior, con fundamento en el artículo 49, fracción III, párrafo tercero, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, se solicita valorar los argumentos, aclaraciones y documentos proporcionados al presente resultando, declarándolos procedentes, en razón de que de su análisis se desprende que no actualiza el incumplimiento a lo establecido en el artículo 77 del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit, y al Plan de Desarrollo Institucional 2016-2022; resultando entonces procedente tener por solventada a la Universidad Autónoma de Nayarit la presente observación.

Determinación de la ASEN: Observación No Atendida

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica toda vez que del análisis de la información y documentación presentada por la Universidad Autónoma de Nayarit de los avances del Programa Operativo Anual del primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2019, y una vez integrado el cuarto trimestre enviado previamente, para verificar la eficacia en el cumplimiento de los objetivos, acciones y metas de las Coordinaciones y Unidades Académicas se determinó que la tendencia continúa ya que en términos generales existe un bajo nivel de cumplimiento de los objetivos programados.

Del total de las 49 Unidades reportadas el 30.6% se encuentra en niveles de cumplimiento por debajo del 70%; el 18.4% se ubica entre el 71 y 80%; respecto al rango comprendido entre 81 y 90% se encuentran 7 unidades que igualmente representan el 14.3%; dentro del rango de 91 al 100% se ubican 8 unidades que constituyen el 16.3% y finalmente se reportan 10 unidades con porcentajes superiores al 100%.

Esto representa que solo 18 (36.7%) de las 49 Unidades de la Universidad Autónoma de Nayarit reportadas cumplieron con más del 90% de las metas establecidas en el Programa Operativo Anual, lo que significa un deficiente proceso de programación de las actividades de la Institución.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT			
EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019			
Coordinación	Y	Unidad	Porcentaje
Académica			
		Preparatoria Acaponeta	150.5
		Preparatoria Villa Hgo.	146.8
		C. Biol. Agrop. Y Pesqueras	129.3
		C. Sociales y Humanidades	128.1
		Desarrollo Institucional	127.3
		Preparatoria No. 13 Tepic	125.3
		Preparatoria San Blas	120.8
		C. Básicas e Ingenierías	117.0
		Investigación y Posgrado	108.1
		Preparatoria Santiago	105.7
		Extensión Académica del Norte	99.6
		Servicios Académicos	99.6
		Agricultura	99.3
		Educación Media Superior	98.1
		Turismo	95.0
		Preparatoria Pte. Camotlán	94.2
		Preparatoria Ahuacatlán	93.2
		Secretaría General	92.6

Coordinación	Y	Unidad	Porcentaje
Académica			
Ciencias Sociales			89.6
Educación y Humanidades			88.2
Ciencias Q.B.F.			87.9
Ext. Académica del Sur Ixtlán			87.1
Ingeniería Pesquera			86.1
Secretaría de Docencia			84.0
Contaduría y Admón.			80.9
Odontología			79.2
Ciencias de la Salud			76.5
Extensión y Vinculación			76.4
Finanzas y Administración			76.2
Secretaría de Rectoría			75.1
Preparatoria Tecuala			74.4
Educación Virtual			71.4
Economía e Informática			71.3
Preparatoria Ruíz			70.8
Preparatoria No. 1 Tepic			68.1
Abogado General			65.0
Derecho			64.6
Salud Integral			60.4
Enfermería			59.9
Veterinaria y Zootecnia			54.7
Medicina Humana			53.8
Preparatoria B. Banderas			50.4
Preparatoria Ixtlán del Río			43.1
Ext. Académica del Sur Ahuac.			42.2
C. Multidisc. de B. de Banderas			37.3
Artes			36.5
Ciencia Económico Admvas.			31.9
Preparatoria Compostela			31.5
Control y Evaluación			22.2

FUENTE: POA 2019 UAN

La Universidad Autónoma de Nayarit reporta un Plan de Acciones para uniformar la integración y evaluación de los programas operativos para el ejercicio fiscal 2021 que no solventan la observación emitida, por la falta de normatividad o guía que proporcione directrices a las Unidades y Coordinaciones Económicas para homogenizar la formulación de los reportes trimestrales ya que existen diferencias en la integración de los avances trimestrales reportados con el avance acumulado, sumado a esto la falta de reporte trimestrales de avances de las Preparatorias de Tuxpan y la de Preparatoria en modalidad Abierta.

Acción Promovida:

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 7 fracción XXIX y 49, 50 fracción II, fracción IV, párrafos segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; recomienda a la Universidad Autónoma de Nayarit, generar normativa o guías que homogenice la integración de los avances de los Programas Operativos que muestre información suficiente y oportuna ; asimismo generar acciones que permitan el cumplimiento eficaz de los objetivos y metas planteados en los subsiguientes Programas Operativos Anuales de las Coordinaciones y Unidades Académicas de la Institución, e informe a la Auditoría Superior del Estado de Nayarit de las acciones y medidas emprendidas, notificando la atención, poniendo a disposición las evidencias, con la finalidad de verificar posteriormente lo recomendado.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Resultado Núm. 6 Observación Núm. 1.AD.19.EA.04

De la revisión de la información proporcionada por la Universidad Autónoma de Nayarit, así como de la información recabada de la página de SEP, se comprobó que en el ciclo escolar 2018-2019 se matricularon un total de 55,089 alumnos del nivel medio superior a nivel estatal entre escolarizados, mixtos y no escolarizados, de los cuales 2,753 corresponden a la UAN, lo que representa el 5.0%, como se detalla en el siguiente cuadro:

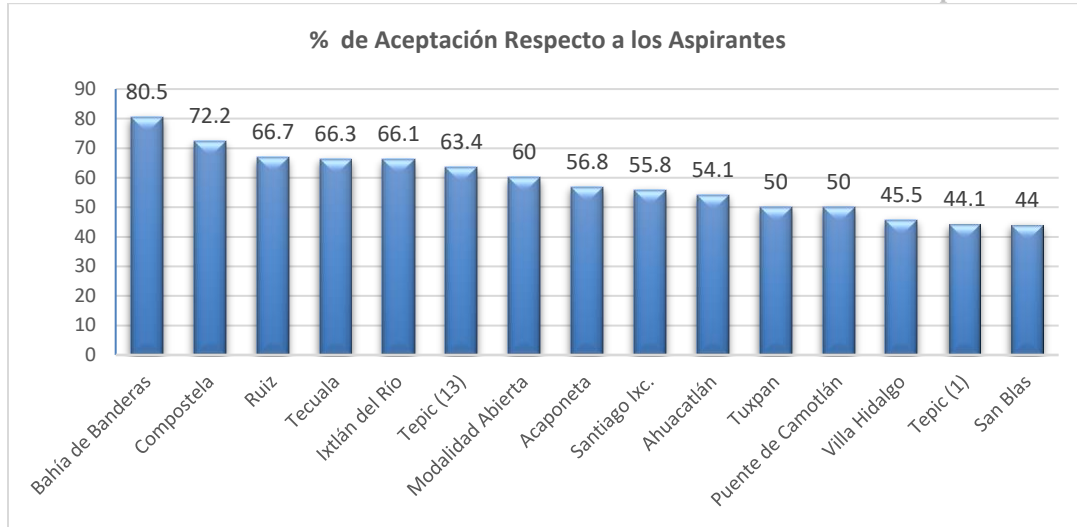
PORCENTAJE QUE REPRESENTA LA UAN RESPECTO AL TOTAL DE EGRESADOS DEL NMS CICLO 2018-2019				
	Total de Matricula Nivel Estatal	Otros	Egresados de Planteles UAN	% de Egresados Respecto al Total Estatal
Totales	55,089	52,336	2,753	5.0

FUENTE: Elaboración propia ASEN, Información proporcionada por la U.A.N. e información recabada de la página de INEGI

Por otra parte, se observó un total de 8,570 aspirantes para ingresar al nivel superior para el ciclo escolar 2019-2020 de los cuales 995 corresponden a egresados del nivel medio superior de la Universidad Autónoma de Nayarit. De estos 995 aspirantes, se inscribieron 582 estudiantes en las diferentes facultades del nivel superior de la UAN, lo que representa un nivel de aceptación del 21.1% respecto a los egresados y el 58.7% de aceptación respecto a los aspirantes que presentaron examen, como se muestra en el siguiente cuadro.

GRADO DE ACEPTACIÓN DE ALUMNOS EGRESADOS DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR, AL NIVEL SUPERIOR					
Unidad Académica	Egresados	Aspirantes al Nivel Superior	Alumnos Inscritos	% de Aceptación Respecto a los Egresados	% de Aceptación Respecto a los Aspirantes
Preparatoria núm. 10 Bahía de Banderas	138	41	33	23.9	80.5
Preparatoria núm. 7 Compostela	136	72	52	38.2	72.2
Preparatoria núm. 11 Ruiz	102	51	34	33.3	66.7
Preparatoria núm. 4 Tecuala	185	89	59	31.9	66.3
Preparatoria núm. 6 Ixtlán del Río	152	65	43	28.3	66.1
Preparatoria núm. 13 Tepic	335	134	85	25.4	63.4
Preparatoria núm. 14 Modalidad Abierta	82	10	6	7.3	60.0
Preparatoria núm. 3 Acaponeta	304	148	84	27.6	56.8
Preparatoria núm. 2 Santiago Ixc.	285	104	58	20.4	55.8
Preparatoria núm. 8 Ahuacatlán	51	24	13	25.5	54.1
Preparatoria núm. 5 Tuxpan	53	12	6	11.3	50.0
Preparatoria núm. 15 Puente de Camotlán	27	8	4	14.8	50.0
Preparatoria núm. 9 Villa Hidalgo	113	33	15	13.3	45.5
Preparatoria núm. 1 Tepic	727	179	79	10.9	44.1
Preparatoria núm. 12 San Blas	63	25	11	17.5	44.0
Totales	2,753	995	582	21.1	58.7

FUENTE: Elaboración propia ASEN, con información proporcionada por la UAN.



Como se puede apreciar, el grado de aceptación más alto, es el de la preparatoria número 10 de Bahía de Banderas, con un 80.5% en relación a los aspirantes que presentaron examen para ingresar al nivel superior, mientras que en relación a los alumnos egresados solo el 23.9% presentaron examen.

En el caso de la preparatoria número 7 de Compostela, se observa que egresaron 136 alumnos del ciclo escolar 2018-2019, de los cuales solo 72 presentaron examen de admisión para ingresar al nivel superior, logrando inscribirse 52 de ellos, lo que representa el 38.2% respecto a los egresados y el 72.2% respecto a los aspirantes.

Respecto a la preparatoria número 3 de Acaponeta, se observa que se encuentra en el nivel medio de aceptación con relación al total de preparatorias de la Universidad Autónoma de Nayarit, con un 56.8% de aceptación con relación a los aspirantes y un 27.6% de aceptación con relación a los egresados.

En contraste, se observa que en la preparatoria Número 1 Tepic, egresaron 727 estudiantes de los cuales solo 179 presentaron examen de admisión logrando inscribirse 79 aspirantes, lo que representa 10.9% con relación a los egresados y el 44.1% respecto a los aspirantes.

En general se considera que el número de egresados de la Universidad Autónoma de Nayarit, del nivel medio superior es bajo tomando en cuenta que, según la página de la SEP, el total matriculados a nivel estatal ascienden a 55,089 en el ciclo escolar 2018-2019 y de estos, la UAN, cuenta con capacidad docente y de infraestructura para dar educación a 12,281 estudiantes, atendiendo en este ciclo a 11,827, lo que representa el 21% del total estatal, de estos egresaron de las preparatorias de la UAN 2,753 representando el 5%, que potencialmente transitarán a educación superior.

De igual forma se aprecia que 410 alumnos egresados del nivel medio superior de la UAN, no se encuentran en condiciones académicas de ingreso al nivel superior, ya que de un total de 995 aspirantes al nivel superior solo 582 fueron inscritos en las diferentes facultades, representando un porcentaje del 58.7% como se muestra en el siguiente cuadro:

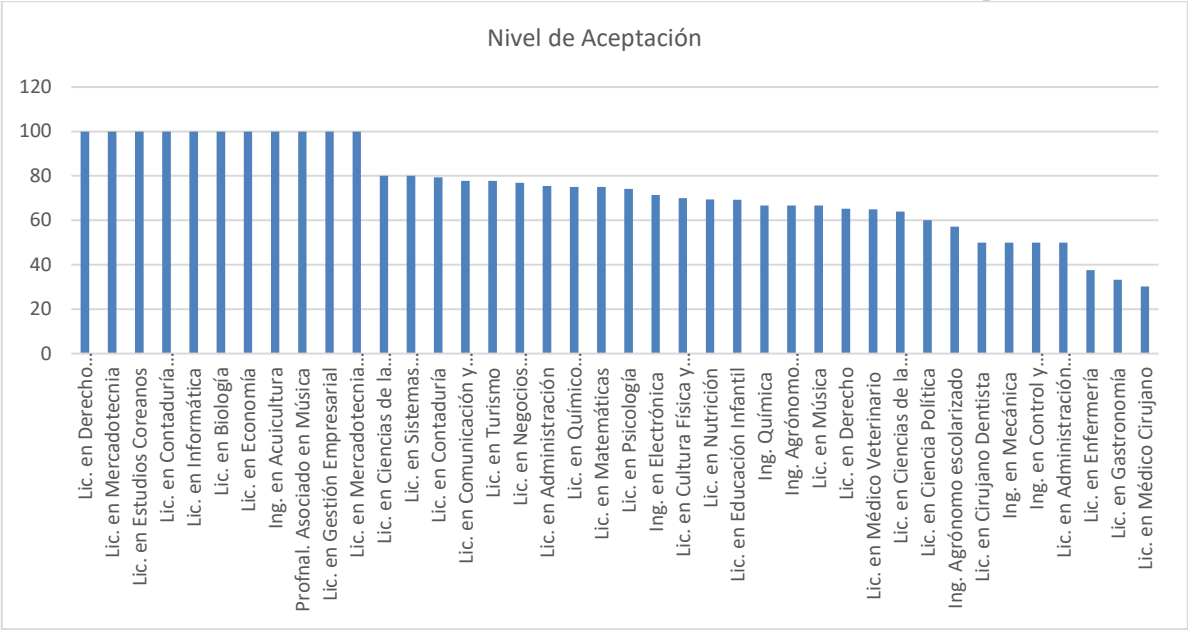
Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

PORCENTAJE DE ACEPTACIÓN DE ASPIRANTES DE LA UAN AL NIVEL SUPERIOR 2019-2020

Programa Académico	Total Inscritos	Aspirantes Egresados de la UAN	Total Inscritos UAN	Nivel de Aceptación
Licenciatura en Médico Cirujano	204	202	61	30.2
Licenciatura en Enfermería	254	120	45	37.5
Licenciatura en Derecho	387	89	58	65.2
Licenciatura en Ciencias de la Educación	245	83	53	63.9
Licenciatura en Contaduría	372	63	50	79.4
Licenciatura en Administración	338	57	43	75.4
Licenciatura en Psicología	258	54	40	74.1
Licenciatura en Químico Farmacobiólogo	165	36	27	75.0
Licenciatura en Nutrición	197	36	25	69.4
Licenciatura en Cirujano Dentista	175	32	16	50.0
Licenciatura en Cultura Física y Deporte	148	30	21	70.0
Licenciatura en Médico Veterinario	117	20	13	65.0
Licenciatura en Comunicación y Medios	140	18	14	77.8
Licenciatura en Derecho Semiescolarizado	136	13	13	100.0
Licenciatura en Negocios Internacionales	74	13	10	76.9
Licenciatura en Educación Infantil	56	13	9	69.2
Ingeniería en Mecánica	37	12	6	50.0
Licenciatura en Mercadotecnia	62	10	10	100.0
Licenciatura en Turismo	78	9	7	77.8
Ingeniería en Electrónica	30	7	5	71.4
Ingeniero Agrónomo escolarizado	130	7	4	57.1
Ingeniería Química	33	6	4	66.7
Licenciatura en Gastronomía	65	6	2	33.3
Licenciatura en Estudios Coreanos	32	5	5	100.0
Licenciatura en Ciencias de la Educación Semiescolarizado	55	5	4	80.0
Licenciatura en Sistemas Computacionales	49	5	4	80.0
Licenciatura en Ciencia Política	49	5	3	60.0
Licenciatura en Contaduría Semiescolarizado	76	4	4	100.0
Licenciatura en Informática	26	4	4	100.0
Licenciatura en Matemáticas	31	4	3	75.0
Ingeniería en Control y Computación	25	4	2	50.0
Licenciatura en Biología	58	3	3	100.0
Licenciatura en Economía	37	3	3	100.0
Ingeniero Agrónomo Semiescolarizado	50	3	2	66.7
Licenciatura en Música	29	3	2	66.7
Ingeniería en Acuicultura	21	2	2	100.0
Profesional Asociado en Música	9	2	2	100.0
Licenciatura en Administración Semiescolarizado	72	2	1	50.0
Licenciatura en Gestión Empresarial	26	1	1	100.0
Licenciatura en Mercadotecnia Semiescolarizado	24	1	1	100.0
Total general y promedio	4370	995	582	58.7

FUENTE: Elaboración propia, con bases de datos de la UAN.



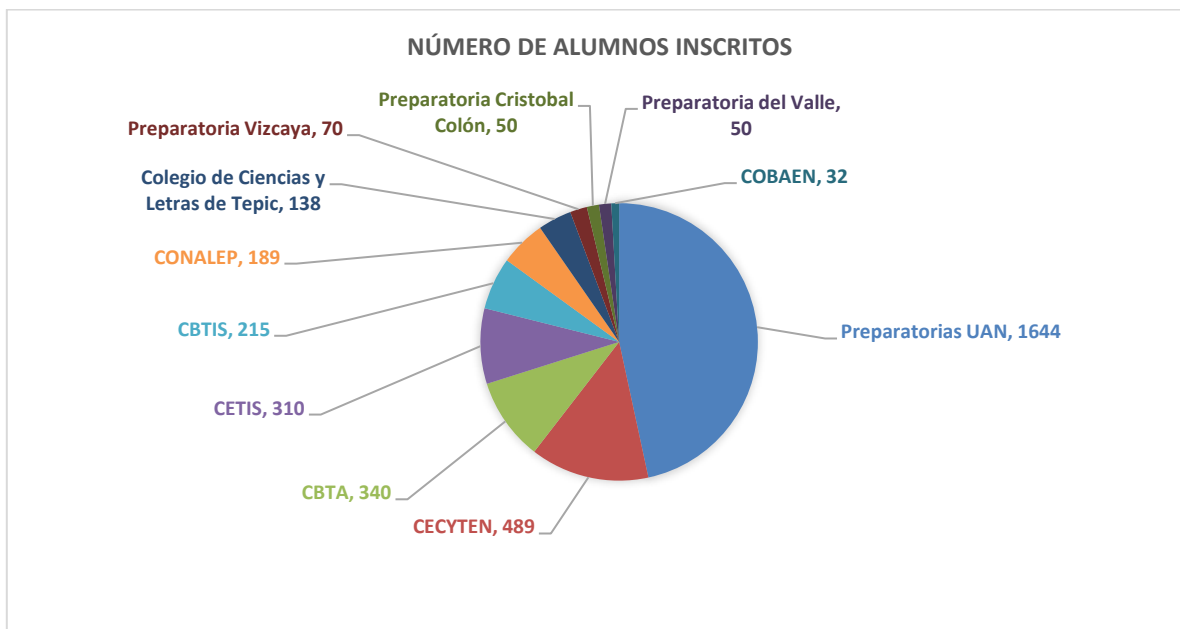
Así mismo, de acuerdo a la información enviada por la UAN, se detectó que en total se inscribieron 4,454 estudiantes al nivel superior, provenientes de 184 escuelas de nivel medio superior, de los cuales 1,644 estudiantes provienen de las distintas preparatorias de la UAN representando el 36.9%, como muestra se seleccionaron 30 escuelas las cuales se detallan en el siguiente cuadro:

ASPIRANTES AL NIVEL SUPERIOR PROCEDENTES DE DIFERENTES PREPARATORIAS		
Preparatoria de Origen	Número de Alumnos	Puntaje
	Inscritos	Promedio
Preparatorias UAN	1644	77.3
CECYTEN	489	77.7
CBTA	340	75.6
CETIS	310	81.1
CBTIS	215	76.4
CONALEP	189	79.4
Colegio de Ciencias y Letras de Tepic	138	83.4
Preparatoria Vizcaya	70	79.4
Preparatoria Cristobal Colón	50	82.3
Preparatoria del Valle	50	80.3
COBAEN	32	76.2
Bachillerato ISIC	31	72.4
Centro Educativo Telebachillerato	20	75.6
Fray Junípero Serra	17	84
Centro Escolar Juan Federico Herbart, S.C.	16	82.5
COBACH	16	78.8
UNIVER de Tepic	9	73.5
CECYTEJ	7	73.5
20 de Noviembre	6	80.8
CYTE	6	76.1
Colegio Cervantes	5	68.5
Universidad del Valle de Matatipac	2	78.7
Universidad de Especialidades	2	76.5
Escuela Nacional Preparatoria	2	83.4
Centro de Estudios Tecnológicos	2	79.3
Amado Nervo	1	81.9
Angela Segobia	1	74.7
Bachillerato 16 de Septiembre	1	54.2
Bachillerato Interamericano	1	71.8
Bachillerato Técnico Número 1	1	81.8

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Preparatoria de Origen	Número de Alumnos Inscritos	Puntaje Promedio
Total	3673	
FUENTE: Elaboración propia ASEN, con información proporcionada por la UAN.		
NOTA: Muestra de 30 Escuelas		



El bajo nivel porcentual de aceptación de los estudiantes egresados de las preparatorias de la UAN, muestra claramente, la oportunidad de actuación de la Universidad en el rubro de preparación de estudiantes a nivel de bachillerato, con el propósito de continuar sus estudios en el nivel superior, por lo que representa un reto sustancial con la oportunidad de mejorar su desempeño académico, mediante la implementación de estrategias y acciones que cumplan este objetivo, es además también una ocasión de generar vinculación entre los dos niveles educativos, en cuanto a los contenidos temáticos requeridos para el ingreso a la máxima casa de estudios y generar con ello egresados de este nivel más competitivos.

Con base a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; Sexto a) y b) Lineamiento para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico; 11 presupuesto de egresos de Universidad Autónoma de Nayarit; A lo establecido en el anexo del presupuesto de egresos de Universidad Autónoma de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2019.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Se manifiesta que es falso que la Universidad Autónoma de Nayarit haya incumplido a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; Sexto a) y b) Lineamiento para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico; 11 presupuesto de egresos de Universidad Autónoma de Nayarit; a lo establecido en el anexo del presupuesto de egresos de Universidad Autónoma de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2019; se dice lo anterior por las siguientes razones:

Es función de la Universidad formar estudiantes en el Nivel Medio Superior y Superior, la institución oferta diversos niveles educativos, así como distintas modalidades. Lo anterior implica que exista una determinada formación para cada nivel educativo, cuyo objeto es formar estudiantes en la mejor calidad.

La integración de los niveles educativos obedece al principio de formación, en este sentido se pueden fortalecer las acciones de vinculación entre los niveles, estas dirigidas a los procesos de acompañamiento a estudiantes, actividades académicas complementarias, actividades culturales, y todas aquellas relacionadas con la formación, sin afectar los contenidos y competencias establecidos para cada nivel.

Asimismo, se considera importante precisar que, la Universidad Autónoma de Nayarit dentro del margen de sus recursos económicos, materiales y humanos; ha dado cumplimiento a la legislación y ordenamientos que regulan la educación de nivel medio superior y superior en nuestro país, particularmente con los relacionados al cumplimiento de indicadores de ingreso y egreso de los estudiantes, lo anterior, con la única finalidad de generar egresados con niveles de competitividad altos.

Con base a lo anterior, con fundamento en el artículo 49, fracción III, párrafo tercero, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, se solicita valorar los argumentos y aclaraciones proporcionados al presente resultando, declarándolos procedentes, en razón de que de su análisis se desprende que no actualiza el incumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; Sexto a) y b) Lineamiento para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico; 11 presupuesto de egresos de Universidad Autónoma de Nayarit; a lo establecido en el anexo del presupuesto de egresos de Universidad Autónoma de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2019; resultando entonces procedente tener por solventada a la Universidad Autónoma de Nayarit la presente observación.

Determinación de la ASEN: Observación No Atendida

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que no proporciona argumentos adecuados ni evidencia documental que demuestre el crecimiento del nivel de preparación de los egresados de las diferentes preparatorias de la UAN, ya que existe un bajo nivel porcentual de aceptación de los estudiantes de preparatorias, para así poder continuar con sus estudios en el nivel superior.

Acción Promovida:

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 7 fracción XXIX y 49, 50 fracción II, fracción IV, párrafos segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; recomienda a la Universidad Autónoma de Nayarit, implemente estrategias y acciones que permitan medir las metas que se proponen, además de generar una vinculación entre los dos niveles educativo, en cuanto a los contenidos temáticos requeridos para ingresar a la máxima casa de estudios, e informe a la Auditoría Superior del Estado de Nayarit de los resultados de las acciones y medidas emprendidas para corregir la deficiencia detectada.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Resultado Núm. 7 Observación Núm. 1.AD.19.EA.04

Con la finalidad de medir la calidad de educación que ofrece la Universidad Autónoma de Nayarit, se analizaron los indicadores diseñados para ello, del nivel superior. Dentro de los indicadores evaluados, se diseñaron para medir a la institución, a los docentes y a los estudiantes, dando los siguientes resultados:

De la revisión de la documentación e información presentada por la Universidad Autónoma de Nayarit, se verificó que cuenta con 26 programas académicos de posgrado, los cuales corresponden a la oferta de los niveles de especialidades, maestrías y doctorados, sin embargo, en el indicador número CIC. 38, del anexo del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019, de la Universidad Autónoma de Nayarit, contemplan 29 Programas Académicos, por lo que existe diferencia entre los datos del indicador y los datos proporcionados por la UAN, como se expresa en el cuadro que se presenta a continuación:

NUMERO DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE POSGRADO			
Descripción	Concepto	Datos del Indicador	Anexo Presupuesto
El número de Programas Académicos de Posgrado corresponde a la oferta de Posgrado en los niveles de especialidades, maestrías y doctorados.	Programas de Posgrado	Total	26
Número de programas de académicos de posgrado		Indicador	26
			29

FUENTE: Elaboración propia ASEN, con información proporcionada por la UAN.

La Universidad Autónoma de Nayarit (UAN) ofrece al alumnado 44 carreras de nivel superior en sus distintas unidades académicas, las cuales se agrupan en 6 áreas principales de acuerdo a lo publicado en su página de transparencia, como se muestra en el siguiente cuadro:

ÁREAS Y CARRERAS QUE OFRECE LA UAN	
Área	Carreras
Ciencias de la salud	7
Ciencias básicas e ingeniería	5
Ciencias biológicas, agropecuarias y pesqueras	5
Ciencias económicas administrativas	16
Ciencias sociales y humanidades	9
Artes	2
TOTAL	44

FUENTE: Elaboración propia ASEN, página de transparencia de la UAN.

De la revisión a la información proporcionada por la UAN, se pudo detectar que, sí cuentan con los planes de estudio de las diferentes carreras ofertadas, sin embargo, las fechas de actualización de dichos planes fluctúan de entre el 2013 al 2017, asimismo de acuerdo a información proporcionada por la misma UAN, nos manifiestan que están en proceso de aprobación los Lineamiento para la creación, actualización, modificación y suspensión de proyectos curriculares de profesional asociado y licenciatura de la Universidad Autónoma de Nayarit, para tal efecto se tomó una muestra de 12 diferentes carreras, mismas que se detallan en el siguiente cuadro:

ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIOS

Área Académica	Fecha de Elaboración	Fecha de Actualización
Ciencias Sociales y Humanidades: licenciatura en ciencia política, taller de geografía político electoral	01/11/2015	Sin datos
Ciencias Sociales y Humanidades: licenciatura en ciencia política teoría y filosofía política clásica	01/01/2015	01/07/2015
Unidad académica de odontología: licenciatura en cirujano dentista, anatomía patológica	12/08/2001	07/05/2013
Unidad académica de odontología: licenciatura en cirujano dentista, medicina bucodental	01/08/2003	may-13
Área de Ciencias biológico. agropecuarias: Licenciatura Ingeniero en acuicultura, bioeconomía acuícola	26/01/2013	26/01/2013
Área de Ciencias Biológico Agropecuarias y Pesqueras: Licenciatura en Ingeniero en Acuicultura, legislación acuícola.	25/01/2013	25/01/2013
Área de Ciencias Sociales y Humanidades: Licenciatura en Ciencias de la Educación, análisis del pensamiento educativo.	01/07/2005	ago-16
Área de Ciencias Sociales y Humanidades: Licenciatura en Ciencias de la Educación, análisis sociológico de problemas educativos.	01/01/2012	ene-17
Área de Ciencias Económicas y Administrativas: Licenciatura en Turismo, Administración Financiera.	Sin datos	Sin datos
Área de Ciencias Económicas y Administrativas: Licenciatura en Turismo, análisis de costos en servicios turísticos.	22/05/2005	25/09/2012
Área Académica: Ciencias de la Salud Químico Farmacobiólogo, Biología Celular.	ene-04	ago-16
Área Académica: Ciencias de la Salud Químico Farmacobiólogo, biología molecular.	12/01/2004	20/01/2017
Área Académica: Ciencias de la Salud Químico Farmacobiólogo, biología molecular.	12/01/2004	20/01/2017
Área Académica: Ciencias de la Salud Químico Farmacobiólogo, biología molecular.	12/01/2004	20/01/2017

Del análisis a la información recibida de la Universidad Autónoma de Nayarit, se detectó que existen 10 programas reconocidos en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad representando un porcentaje del 38.5% respecto al total de programas de posgrado, como se muestra en el siguiente cuadro:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

PORCENTAJE DE POSGRADOS RECONOCIDOS POR EL PNPC

Descripción	Fórmula		Datos del Indicador	Anexo Presupuesto.
Porcentaje de posgrado reconocidos por el Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC)	Programas reconocidos por el PNPC	Numerador	10	44.8%
	Programa de posgrado	Denominador	26	
Porcentaje de posgrados reconocidos por el Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC)	Indicador		38.5%	

FUENTE: Elaboración propia ASEN, con información proporcionada por la UAN.

Sin embargo, esta información no coincide con el anexo del presupuesto de egresos de la UAN, para el ejercicio fiscal 2019, ya que dicho anexo refleja un porcentaje de 44.8% en su indicador número CII. 9.

De la revisión de la información proporcionada por la Universidad Autónoma de Nayarit, se observó que existen 16 proyectos financiados con Recurso Federal lo que representa el 6.0% del total de proyectos registrados en la Secretaría de Investigación y Posgrado (SIP), no obstante, el anexo del presupuesto de egresos de la UAN, para el ejercicio fiscal 2019, en su indicador número CIC. 31 nos muestra una meta del 42.3%, por lo que existe una diferencia considerable entre la información proporcionada y lo considerado en los indicadores del anexo del presupuesto 2019, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

PORCENTAJE DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS FEDERALES

Descripción	Fórmula		Datos del Indicador	Anexo Presupuesto.
Proporción de proyectos beneficiados con Recursos Federales	Total de proyectos con Recursos Federales	Numerador	16	42.3%
	Total de proyectos registrados en la SIP	Denominador	266	
Número y porcentaje de proyectos de investigación financiados con recursos Federales	Indicador		6.0%	

FUENTE: Elaboración propia ASEN, con información proporcionada por la UAN.

De la revisión y análisis de la información proporcionada por la Universidad Autónoma de Nayarit, se detectó que los proyectos financiados con recursos del Sector Privado fueron 7 y representan el 2.6% del total de proyectos registrados en la Secretaría de Investigación y Posgrado (SIP), como se muestra en el siguiente cuadro:

PORCENTAJE DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SECTOR PRIVADO

Descripción	Fórmula		Datos del Indicador	Anexo Presupuesto.
Proporción de proyectos beneficiados con recursos del Sector Privado	Total de proyectos con recursos del Sector Privado	Numerador	7	9.9%
	Total de proyectos registrados en la SIP	Denominador	266	
Número y porcentaje de proyectos de investigación financiados con recursos del sector privado	Indicador		2.6%	

FUENTE: Elaboración propia ASEN, con información proporcionada por la UAN.

Como se puede apreciar, el indicador del anexo del presupuesto de egresos de la UAN, para el ejercicio fiscal 2019, refleja una meta del 9.9% de proyectos financiados con recursos del sector privado, lo que representa una diferencia considerable comparada con el resultado obtenido por esta entidad fiscalizadora, de acuerdo a la información proporcionada.

En revisión a la información proporcionada por la Universidad Autónoma de Nayarit, se detectó que fueron 41 proyectos financiados con recursos internos en apoyo al sector social, lo que representa un porcentaje del 15.4% del total de proyectos registrados en la Secretaría de Investigación y Posgrados (SIP), sin embargo, el indicador del anexo del presupuesto de egresos de la UAN, para el ejercicio fiscal 2019, número CIC. 33, reporta una meta del 47.9%, existiendo una diferencia considerable entre estos dos porcentajes como se muestra en el siguiente cuadro:

PORCENTAJE DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON FINANCIAMIENTO INTERNO				
Descripción	Fórmula	Datos del Indicador	Anexo Presupuesto	
Proporción de proyectos beneficiados con Recursos Internos	Total de proyectos con Recursos Internos en apoyo al Sector Social	Numerador	41	
	Total de proyectos registrados en la SIP	Denominador	266	
Número y porcentaje de proyectos de investigación con financiamiento Interno en apoyo al Sector Social		Indicador	15.4%	47.9%

FUENTE: Elaboración propia ASEN, con información proporcionada por la UAN.

De la revisión a la información proporcionada por la Universidad Autónoma de Nayarit, se comprobó que los docentes sí cumplen con el perfil requerido establecido para cada asignatura, para lo cual, de los 2,511 docentes que integran la plantilla laboral, se tomó una muestra de 85 de ellos para verificar el cumplimiento con los requerimientos establecidos, los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

PERFIL DE DOCENTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA SU ASIGNATURA			
Grado Obtenido	Unidad Académica	Programa Académico	Materia Impartida
Doctor en Ciencias Biomédicas Orientación en Inmunología	Unidad Académica de Ciencias Químico Biológicas y Farmacéuticas	Químico Farmacobiólogo	Genética, Inmunología, Investigación e información Científica en Salud, Laboratorio de Experimentación Dinámica y Laboratorio de Experimentación Dinámica Biológicas
Maestría en Salud Pública en el área de Odontología Preventiva	Área de Ciencias de la Salud	Maestría en Salud Pública Tronco Común y Cirujano Dentista	Ejercicio de Integración I, Ejercicio de Integración II, Materiales Dentales, Odontología Preventiva Avanzada, Odontología Básica y Radiología Bucal
Maestría en Salud Pública en Servicio	Agricultura, Área de Ciencias de la Salud y Odontología	Licenciatura en Biología, Maestría en Salud Pública Tronco Común, Especialidad en Ortodoncia	Análisis y Redacción de Textos Científicos, Fundamentos Sociales en Salud, Metodología de la Investigación III, Metodología de la Investigación IV, taxonomía y Nomenclatura Biológica
Doctor en Ciencias en Edafología	Agricultura	Ingeniero Agrónomo y Maestría Interinstitucional en Agricultura Protegida	Edafología, Estancia En Empresas, Fertiirrigación, Fertilidad De Suelos Y Fertilizantes, Nutrición De Cultivos, Seminario De Trabajo Recepcional/Tesis De Grado y Trabajo Recepcional/Tesis De Grado
Maestro en Ciencias de la Salud	Unidad Académica De Ciencias Químico Biológicas Y Farmacéuticas	Químico Farmacobiólogo	Atención Farmacéutica, Biofarmacia y Control Biológico De Medicamentos
Doctora en Farmacia	Unidad Académica De Ciencias Químico Biológicas Y Farmacéuticas	Químico Farmacobiólogo	Farmacología Aplicada
Doctor en Ciencias en Fisiología Vegetal	Unidad Académica de Agricultura	Ingeniero Agrónomo, Maestría Interinstitucional En Agricultura Protegida, licenciatura en biología	Ecofisiología de Cultivo, Fisiología Vegetal, fisiología y manejo Poscosecha de Productos Hortofrutícola y Seminario para obtención de Grado
Doctora en Ciencias Económicas	y Área de Ciencias Biológico Agropecuarias y Pesqueras	Maestría en Ciencias para el Desarrollo, Sustentabilidad y Turismo y Licenciado en	Optativa Electiva III, teoría económica del productor y el consumidor y teoría económica de la organización industrial

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Grado Obtenido	Unidad Académica	Programa Académico	Materia Impartida
		Economía	
Doctora en Ciencias en la Especialidad de Toxicología	Área de Ciencias Biológico Agropecuarias y Pesqueras, Unidad Académica de Ciencias Químico Biológicas y Farmacéuticas	Maestría en Ciencias Biológico Agropecuarias en el área de Ciencias Ambientales, Químico Farmacobiólogo	Optativa v (Contaminación Ambiental) Optativa v (Tópicos Selectos de Toxicología III) Toxicología Clínica Toxicología Fundamental Toxicología General
Doctor en Ciencias en Uso, Manejo y Preservación de los Recursos Naturales	Unidad Académica de Agricultura, Unidad Académica de Odontología, Área de Ciencias Biológico Agropecuarias y Pesqueras y Unidad Académica de Agricultura	Licenciatura en Biología, químico Farmacobiólogo, Cirujano Dentista, Maestría en Ciencias Biológico Agropecuarias en el Área de Ciencias Agrícolas y Licenciatura en Biología	Bioquímica, Bioquímica Básica, Optativa II (Tecnologías Emergentes para el Procesamiento de Alimentos), Optativa III (Bioquímica Vegetal) y Temas Selectos de Física y Química
Doctor en Ciencias Económicas	Unidad Académica de Economía	Unidad Académica de Economía y Unidad Académica de Economía	Investigación de Operaciones, Investigación de Operaciones II, Programación Lineal y Seminario de Evaluación de Proyecto de Investigación I
Doctora en Ciencias Sociales.	Unidad Académica de Ciencias Sociales, Área Académica de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Académica de Ciencias Químico Biológicas y Farmacéuticas	Licenciado en Comunicación y Medios, Doctorado en Ciencias sociales Y Químico Farmacobiólogo	Introducción a la Comunicación, Proyecto de Titulación, seminario de tesis biología celular, Fisiología y Morfofisiología Básica
Doctora en Ciencias Ambientales	Unidad Académica de Odontología, Área de Ciencias Biológico Agropecuarias y Pesqueras y Unidad Académica de Ciencias Químico Biológicas y Farmacéuticas	Cirujano Dentista, Maestría en Ciencias Biológico Agropecuarias en el Área de Ciencias Ambientales y Químico Farmacobiólogo	Genética e Inmunología, Optativa I (Tópicos Selectos de Toxicología) y Toxicología General
Doctor en Ciencias en (Biología)	Unidad Académica de Agricultura, Área de Ciencias Biológico Agropecuarias y Pesqueras	Licenciatura en Biología, Maestría en Ciencias Biológico Agropecuarias en el Área de Ciencias Ambientales y Maestría en Ciencias Biológico Agropecuarias en el Área de Ciencias Pesqueras	Ciencias de la Tierra: Litosfera, Edafología, Metodología de la Investigación y Problemáticas Transdisciplinarias
Doctor en Ciencias Agrícolas y Forestales	Unidad Académica de Agricultura y Área de Ciencias Biológico Agropecuarias y Pesqueras	Ingeniero Agrónomo, Maestría Interinstitucional en Agricultura Protegida y Maestría en Ciencias Biológico Agropecuarias en el Área de Ciencias Agrícolas	Agricultura Protegida, Cultivo sin Suelo, Fertiirrigación, Manejo de Sistemas Presurizados de Fertiirrigación, Optativa I (Nutrición de Cultivos), Optativa II (Nutrición Vegetal) y Producción en Ambientes Protegidos
Doctor en Ciencias en Parasitología Agrícola	Unidad Académica de Agricultura y Área de Ciencias Biológico Agropecuarias y Pesqueras	Maestría Interinstitucional en Agricultura Protegida, Ingeniero Agrónomo, Doctorado en Ciencias Biológico Agropecuarias en el Área de Ciencias Agrícolas y Maestría en Ciencias Biológico Agropecuarias en el Área de Ciencias Agrícolas	Inocuidad Agroalimentaria, Morfología y Taxonomía de Insectos Adultos, optativa, I,IV y v (Control Biológico) y Plagas Agrícolas
Doctor en Urbanismo	Unidad Académica de Turismo y Unidad Académica de Economía	Maestría en Ciencias para el Desarrollo, Sustentabilidad y Turismo Licenciado en	Desarrollo Sustentable, Economía Regional y Técnicas y Análisis Regional

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Grado Obtenido	Unidad Académica	Programa Académico	Materia Impartida
Doctor en Ciencias en Hidrociencias	Unidad Académica de Agricultura	Economía Ingeniero Agrónomo	Diseño y Operación de Sistemas de Riego Diseño y Evaluación de Programas y Servicios de Salud, Economía de la Salud, Ejercicio de Integración IV, Epidemiología General, Estancia Profesional, Farmacología Básica, Farmacología Clínica, Formación de Recursos Humanos en Salud, Métodos de Investigación en Sistemas y Servicios de Salud, Optativas, Seminarios II, III, IV
Maestría en Ciencias de la Salud en el área de Farmacoepidemiología	Área de Ciencias de la Salud y Unidad Académica de Medicina	Maestría en Salud Pública en el Área: Gerencia de Servicios de Salud, Maestría en Salud Pública Tronco Común y médico Cirujano	
Doctor en Ciencias	Área de Ciencias Biológico Agropecuarias y Pesqueras y Unidad Académica de Medicina Veterinaria y Zootecnia	Médico Veterinario Zootecnista, Maestría en Ciencias Biológico Agropecuarias en el Área de Ciencias Zootécnicas y Veterinarias Doctorado en Ciencias Biológico Agropecuarias en el Área de Ciencias Agrícolas	Bacteriología y Micología, Gestión de Proyectos, Inmunología Veterinaria, Optativa IV (Métodos Genéticos de Evaluación apícola), Optativa (Métodos in Silico y Moleculares para el Estudio de Funcionalidad Proteica), Optativa V (Métodos de Evaluación apícola) Validación y Transferencia de Tecnología
Doctor en Ciencias Biológico Agropecuarias	Unidad Académica Escuela Nacional de Ingeniería Pesquera y Área de Ciencias Biológico Agropecuarias y Pesqueras	Ingeniero Pesquero y Doctor en Ciencias Biológico en el Área de Ciencias Pesquera	Ciencia Pesquera, Ingeniería de Sistemas de Producción Pesquera y Acuicola, Optativa (Ciencia Pesquera) y Técnicas de Dibujos para Ingenieros Pesqueros
Doctora en Ciencias Sociales, en el área de Estudios Rurales.	Área Académica de Ciencias Sociales y Humanidades	Maestría en Estudios de Género	Optativa I (Estudios Culturales, Género y Cuerpo)
Doctora en Ciencias para el Desarrollo Sustentable.	Unidad Académica de Educación y Humanidades y Unidad Académica de Turismo	Licenciado en Ciencias de la Educación y Maestría en Ciencias para el Desarrollo, Sustentabilidad y Turismo	Análisis del Pensamiento Educativo, Análisis Sociológico de Problemas Educativos, Optativa Electiva II y Optativa Electiva V
Doctor en Ciencias en Ecología Marina	Unidad Académica de Agricultura y Área de Ciencias Biológico Agropecuarias y Pesqueras	Licenciatura en Biología y Maestría en Ciencias Biológico Agropecuarias en el Área de Ciencias Ambientales	Ciencias de la Tierra: Atmosfera e Hidrosfera, Optativa II (Productividad de los Sistemas Acuáticos) y Temas Selectos de Física y Química
Doctora en Ciencias en Edafología	Unidad Académica de Agricultura y Área de Ciencias Biológico Agropecuarias y Pesqueras	Ingeniero Agrónomo y Doctorado en Ciencias Biológico Agropecuarias en el Área de Ciencias Agrícolas	Cultivo sin Suelo, Fertilidad de Suelos y Fertilizantes y Optativa (Sustratos en los Sistemas de Producción Protegido Avanzado)
Maestría en Ortodoncia	Unidad Académica de Odontología	Especialidad en Ortodoncia y Cirujano Dentista	Disfunción Temporomandibular IV, Fotografía Clínica, Ortodoncia Avanzada, Ortodoncia Básica y Práctica Clínica de Disfunción Temporomandibular III
Doctora en Ciencias Biomédicas	Unidad Académica de Ciencias Químico Biológicas y Farmacéuticas	Químico Farmacobiólogo	Biología Celular
Doctorado en Psicología	Área de Ciencias de la Salud, Área Académica de Ciencias Sociales y Humanidades y Unidad Académica de Ciencias Sociales	Maestría en Salud Pública en el Área: Salud Comunitaria, Licenciado en Psicología y Maestría en Estudios de Género	Atención a grupos vulnerables en la comunidad, diseño y desarrollo de Proyectos Psicológicos, Documento recepcional, Estudios de género, Optativa II. Derechos Humanos y educación para la paz, Psicología y Género y Servicios Social
Doctorado en Inmunología	Unidad Académica de Medicina	Médico Cirujano	Dermatología Inmunología
Doctor en Ciencias en Biosistemática, Ecología y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas	Unidad Académica de Odontología, Unidad Académica Escuela Nacional de Ingeniería Pesquera y Área de	Cirujano Dentista, Ingeniero Pesquero, Ingeniería en Acuicultura y Maestría en Ciencias Biológico Agropecuarias en el Área de	Prótesis fija básica, Biología de peces comerciales, Dinámica de poblaciones pesqueras, Ecología de peces y Evaluación de poblaciones pesqueras

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Grado Obtenido	Unidad Académica	Programa Académico	Materia Impartida
	Ciencias Biológico Agropecuarias y Pesqueras	Ciencias Pesqueras	
Doctor en Ciencias para el Desarrollo Sustentable	Unidad Académica de Turismo	Maestría en Ciencias para el Desarrollo, Sustentabilidad y Turismo	Seminario Final de Tesis
Doctor en Ciencias Biomédicas orientación en Inmunología	Unidad Académica de Agricultura, Unidad Académica de Ciencias Químico Biológicas y Farmacéuticas y Área de Ciencias Biológico agropecuarias y Pesqueras	Licenciatura en Biología, Químico Farmacobiólogo, Maestría en Ciencias Biológico Agropecuarias en el Área de Ciencias Pesqueras y Maestría en Ciencias Biológico Agropecuarias en el Área de Ciencias Ambientales	Anatomía y Fisiología Animal, Inmunología Comparada, Inmunología General, Optativa II (Inmunología Básica y Comparada) y Optativa III (Inmunología básica)
Doctor en Ciencias Sociales	Unidad Académica de Ciencias Sociales	Licenciado en Ciencia Política y Licenciatura en Estudios Coreanos	Cultura Política y Democracia, Economía Política Internacional, Geopolítica, Política Internacional y Seminario de Comercio Exterior Coreano
Doctora en Ciencias en Uso, Manejo y Preservación de los Recursos Naturales	Unidad Académica Escuela Nacional de Ingeniería Pesquera y Área de Ciencias Biológico Agropecuarias y Pesqueras	Ingeniero Pesquero, Ingeniería en Acuicultura, Doctorado en Ciencias Biológico Agropecuarias en el Área de Ciencias Pesqueras y Maestría en Ciencias Biológico Agropecuarias en el Área de Ciencias Pesqueras	Biología de Invertebrados Marinos, Biología de Organismos Acuáticos, Ecología acuática, Genética, Optativa (Ecología Marina), Optativa I (Taxonomía Sistemática) y Optativa II (Taxonomía Sistemática)
Maestra en Odontología Preventiva Especialista en Ortodoncia y Maestría en Salud Pública en el área de Odontología Preventiva	Revisión de casos clínicos iv	Especialidad en Ortodoncia y Cirujano Dentista	Cirugía Ortognata I, Cirugía Ortognata II, Estomatología Forense, Revisión de Casos Clínicos III y Revisión de Casos Clínicos IV
	Revisión de casos clínicos iv	Especialidad en Ortodoncia y Cirujano Dentista	Cirugía Ortognata I, Cirugía Ortognata II, Estomatología Forense, Revisión de Casos Clínicos III y Revisión de Casos Clínicos IV
Maestro en Salud Pública Especialista en Ortodoncia	Unidad Académica de Odontología	Cirujano Dentista, Especialidad en Ortodoncia	Manejo Integral de pacientes con anomalías craneofaciales I, Metodología de la Investigación Aplicada, Seminario de Trabajo Recepcional I y Seminario de Trabajo Recepcional II
Doctor en Arquitectura	Unidad Académica de Contaduría y Administración	Doctorado en Gestión de las Organizaciones y Licenciado en Mercadotecnia	análisis de ciclo de vida, Desarrollo Sustentable y Metodología de la Investigación
Doctor en Ciencias Agrícolas	Unidad Académica de Agricultura	Ingeniero Agrónomo y Maestría Interinstitucional en Agricultura Protegida	Fruticultura, Manejo de Plantas Arvenses, Manejo Integrado de Enfermedades en Cultivos Protegidos, Morfología y Taxonomía de Insectos Adultos, Parasitología Agrícola y Parasitología Agrícola
Doctor en Bioceánicas opción Bioceánicas Moleculares	Unidad Académica de Ciencias Químico Biológicas y Farmacéuticas y Área de Ciencias Biológico Agropecuarias y Pesqueras	Químico Farmacobiólogo y Maestría en Ciencias Biológico Agropecuarias en el Área de Ciencias Pesqueras	Bioquímica básica, Optativa I (Tópicos Selectos de Fisiología y Bioquímica de Organismos Acuáticos), Optativa I, IV y V (Bioquímica) y Química General
Doctor en Ciencias con Especialidad en Ciencias Pecuarias	Unidad Académica de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Unidad Académica de Agricultura y Área de Ciencias Biológico Agropecuarias y Pesqueras	Médico Veterinario Zootecnista, Licenciatura en Biología, Ingeniero Agrónomo y doctorado en ciencias Biológico agropecuarias en el Área de Ciencias	Clínica de Porcinos, Estadística, Mejoramiento Animal y Zootecnia de Porcinos
Doctor en Derecho	Unidad Académica de	Licenciado en Derecho	Derecho Internacional Privado y Seminario

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Grado Obtenido	Unidad Académica	Programa Académico	Materia Impartida
	Derecho		Temático III
Doctora en Ciencias Agrícolas	Unidad Académica de Agricultura y Área de Ciencias Biológico Agropecuarias y Pesqueras	Ingeniero Agrónomo, Licenciatura en Biología y Doctorado en Ciencias Biológico Agropecuarias en el Área de Ciencias Agrícolas	Anatomía y Morfología Vegetal, Biología Celular, Biología General, Biología Molecular, Fisiología Vegetal Genética Vegetal, Optativa (Fundamentos de Bioinformática) y Optativa (Técnicas Moleculares para la Identificación de Hongos)
Doctor en Ciencias Agropecuarias	Unidad Académica de Medicina Veterinaria y Zootecnia	Médico Veterinario Zootecnista	Bromatología Animal, Impacto Ambiental de la Producción Pecuaria y Nutrición Animal
Doctor en Ciencias (Uso, Manejo y Preservación de los Recursos Naturales)	Unidad Académica de Turismo	Licenciado en Turismo	Impacto Ambiental, Impacto Ambiental y turismo y biodiversidad
Doctor en Ciencias en Fruticultura	Unidad Académica de Agricultura y Área de Ciencias Biológico Agropecuarias y Pesqueras	Ingeniero Agrónomo, Doctorado en Ciencias Biológico Agropecuarias en el Área de Ciencias Agrícolas, Maestría en Ciencias Biológico Agropecuarias en el Área de Ciencias Agrícolas y Maestría Interinstitucional en Agricultura Protegida	Enfermedades de los Cultivos, Fruticultura, Inocuidad, Agroalimentaria, Agroalimentaria, Optativa II (Fruticultura Tropical y Subtropical)
Doctorado en Derecho	Unidad Académica de Derecho	Doctorado en Derecho	Seminario de Investigación III
Doctorado en Ciudad, Territorio y Sustentabilidad	Unidad Académica de Agricultura, Área de Ciencias Biológico Agropecuarias y Pesqueras, Unidad Académica de Agricultura y Área de Ciencias de la Salud	Licenciatura en Biología, Maestría en Ciencias Biológico Agropecuarias en el Área de Ciencias Ambientales, Licenciatura en Biología y Maestría en Salud Pública tronco común	Evaluación del Impacto Ambiental, Optativa I (Indicadores de Sustentabilidad), Ordenamiento Ecológico del Territorio y Ordenamiento Ecológico del Territorio
Doctor en Ciencias Humanas, en el área de Estudios de las Tradiciones.	Unidad Académica de Educación y Humanidades y Área Académica de Ciencias Sociales y Humanidades	Licenciatura en Lingüística Aplicada, Licenciado en Ciencias de la Educación y Doctorado en Ciencias Sociales	Lingüística Antropológica, Perspectiva Socio-histórica de la Teoría Social, Perspectiva Teórica y Metodológica para la Investigación en las Ciencias Sociales, Seminario de Fundamentación Metodológica y Seminario: De técnicas y Prácticas de la Investigación Social
Doctora en Ciencias en la Especialidad de Toxicología	Unidad Académica de Ciencias Químico Biológicas y Farmacéuticas y Área De Ciencias Biológico Agropecuarias Y Pesqueras	Químico Farmacobiólogo y Maestría en Ciencias Biológico Agropecuarias en el Área de Ciencias Ambientales	Biología Molecular, Optativa II, III (Biología Celular Y Molecular), Optativa III (Tópicos Selectos de Toxicología II) y Toxicología General
Maestro en Economía	Unidad Académica de Economía	Maestría En Desarrollo Económico Local	Econometría, Econometría, Econometría II, Finanzas Privadas, Introducción a los Métodos Estadísticos Avanzados, Introducción a los Métodos Estadísticos Avanzados y Rubro III. Actividades Recreativo-Deportivas o Artístico-Culturales
Doctorado en Psicología	Unidad Académica de Medicina y Área De Ciencias de la Salud	Médico Cirujano y Maestría en Salud Pública Tronco Común	Psicología de la Salud y Psicología de la Salud
Doctora en Ingeniería en Energía	Unidad Académica de Ciencias Básicas e Ingenierías	Ingeniería en Electrónica y Ingeniería Química	Calculo Diferencial, Calculo Integral, Estructura y Propiedades de los Materiales, Física de Semiconductores y Introducción a las Fuentes Renovables de Energía
Doctora en Ciencias Económicas	Área De Ciencias de la Salud y Unidad Académica de Economía	Licenciado en Economía, Maestría en Salud Pública Tronco Común, Maestría en Desarrollo Económico Local y Licenciatura en Sistemas	Demografía, Demografía y Salud, Estadística Inferencial y Probabilidad y Estadística

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Grado Obtenido	Unidad Académica	Programa Académico	Materia Impartida
Doctor en Ciencias para el Desarrollo Sustentable	Unidad Académica de Agricultura, Unidad Académica De Turismo y Área De Ciencias Biológico Agropecuarias Y Pesqueras	Computacionales Licenciatura En Biología, Maestría En Ciencias Para El Desarrollo, Sustentabilidad Y Turismo, Maestría En Ciencias Biológico Agropecuarias En El Área De Ciencias Agrícolas, Maestría En Ciencias Biológico Agropecuarias En El Área De Ciencias Ambientales y Maestría en Ciencias Para el Desarrollo, Sustentabilidad y Turismo	Fundamentos de Gestión de Recursos Naturales, Gestión Ambiental, Optativa Electiva I, II, IV, Optativa I (Cobertura del Terreno y Uso del Suelo), Optativa III (Impacto Ambiental) y Optativa Libre II
Doctora en Educación Internacional	Unidad Académica de Educación y Humanidades, Área Académica de Ciencias Sociales y Humanidades y Unidad Académica de Economía	Licenciado en Educación Infantil, Maestría en Estudios de Género, Doctorado en Ciencias Sociales y Maestría en Desarrollo Económico Local	Diseño de Proyectos Educativos, Introducción a la Educación Infantil, Metodología Feminista I, Optativa Iniciación al Protocolo de Investigación, Seminario de Evaluación de Proyecto De Investigación III y Seminario Final de Tesis
Doctor en Ciencias Marinas	Unidad Académica Escuela Nacional de Ingeniería Pesquera	Ingeniero Pesquero y Ingeniería En Acuicultura	Calculo Diferencial, Calculo, Trazo Y Construcción de Redes de Arrastre, Diseño De Sistemas De Pesca Comercial I, Estadística, Evaluación de Sistema de Pesca y Evaluación de Sistema de Pesca
Doctora en Salud Pública	Área de Ciencias de la Salud y Unidad Académica de Enfermería	Maestría en Salud Publica Tronco Común, Especialidad en el Área de Administración y Docencia en Enfermería y Especialidad en el Área de Administración y Docencia En Enfermería	Axiología de Enfermería, Enfermería En Salud Comunitaria, Epidemiología, Introducción a la Salud Publica, Investigación I, II, Salud Publica y Teorías Modelos y Proceso de Enfermería
Doctora en Economía.	Unidad Académica De Derecho	Ingeniero Agrónomo y Licenciado en Derecho	Introducción a La Agricultura, Producción de Cultivos Básicos, Producción de Cultivos Industriales, Sistemas de Producción Agrícola y Personas y Familia
Doctorado en Ciencias Marinas y Costeras con Orientación en Acuicultura	Unidad Académica Escuela Nacional de Ingeniería Pesquera y Área de Ciencias Biológico Agropecuarias y Pesqueras	Ingeniería en Acuicultura y Maestría en Ciencias Biológico Agropecuarias en el Área de Ciencias Pesquera	Cultivo de Moluscos, Cultivo de Moluscos, Ficología, Legislación Acuicola y Optativa II (Manejo de la Calidad del Agua en Sistemas de Cultivos Acuícolas)
Doctora en Ciencias en Biotecnología	Área de Ciencias Biológico Agropecuarias y Pesqueras y Unidad Académica Escuela Nacional de Ingeniería Pesquera	Ingeniería en Acuicultura, Maestría en Ciencias Biológico Agropecuarias en El Área de Ciencias Pesqueras, Doctorado en Ciencias Biológico Agropecuarias en El Área de Ciencias Agrícolas y Ingeniero Pesquero	Contaminación Acuática, Optativa III (Inmunología de Organismos Acuáticos), Optativa (Inmunología de Organismos Acuáticos), Optativa V (Sanidad Acuicola), Patología Acuicola, Sanidad Acuicola, Sistema de Producción de Peces y Toxicología Acuática
Maestro en Odontología Especialidad en Ortodoncia	Unidad Académica de Odontología	Cirujano Dentista y Especialidad en Ortodoncia	Oclusión, Ortodoncia Avanzada, Ortodoncia Básica, Ortopedia Maxilar y Ortopedia Maxilar Aplicada
Doctor en Ciencias	Área de Ciencias Biológico Agropecuarias y Pesqueras y Unidad Académica de Economía	Doctorado en Ciencias Biológico Agropecuarias en el Área de Ciencias Pesqueras, Maestría En Ciencias Biológico Agropecuarias en el Área de Ciencias Pesqueras y Licenciado en Economía	Optativa (Cultivo De Crustáceos), Optativa I (Cultivo De Peces Y Crustáceos), Optativa I (Nutrición Acuicola), Optativa III (Cultivo de Peces Y Crustáceos y Ordenamiento Ecológico Territorial

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Grado Obtenido	Unidad Académica	Programa Académico	Materia Impartida
Doctor en Ciencias Biológicas	Unidad Académica De Turismo	Maestría en Ciencias Para El Desarrollo, Sustentabilidad Y Turismo y Licenciado En Turismo	Biodiversidad y Servicios Ambientales, Impacto Ambiental, Optativa Libre III y Ordenamiento Ecológico Territorial
Maestría en Ciencias con Especialidad Docencia en Medicina	Unidad Académica De Medicina	Médico Cirujano	Unidad Academia Rubro III. Actividades Recreativo-Deportivas O Artístico-Culturales Ca de Medicina, Rubro II. Actividades Académicas Que Fortalecen El Perfil Profesional
Doctorado en Educación	Unidad Académica de Medicina y Área de Ciencias de la Salud	Médico Cirujano y Maestría en Salud Pública en el Área: Gerencia de Servicios de Salud	El Ensayo Científico, Socio antropología de la Salud y Sociología de Las Organizaciones
Maestro en Odontología Especialista en Ortodoncia	Unidad Académica De Odontología	Especialidad En Ortodoncia y Unidad Académica De Odontología	Oclusión Ii, Ortodoncia Avanzada, Ortodoncia Básica, Ortodoncia En Adultos, Practica Clínica De Ortodoncia Y Ortopedia Maxilar III y Práctica Clínica De Ortodoncia y Ortopedia Maxilar IV
Doctora en Ciencias Sociales	Unidad Académica de Economía, Unidad Académica De Ciencias Sociales, Área Académica de Ciencias Sociales y Humanidad	Maestría En Desarrollo Económico Local, Maestría En Desarrollo Económico Local, Doctorado En Ciencias Sociales, Licenciado En Psicología	Gestión del Desarrollo Local, Metodología de la Investigación en Comunicación y Medios, Optativa Taller de Iniciación al Protocolo de Investigación, Perspectiva Teórica y Metodológica para La Investigación en Las Ciencias Sociales y Técnicas de Investigación Cualitativas Aplicadas a la Comunicación
Doctor en Ciencias en Entomología y Acarología	Área de Ciencias Biológico Agropecuarias y Pesqueras, Unida Académica de Agricultura	Ingeniero Agrónomo, Maestría Interinstitucional en Agricultura Protegida, Maestría en Ciencias Biológico Agropecuarias en el Área de Ciencias Agrícolas y Doctorado en Ciencias Biológico Agropecuarias en el Área de Ciencias Agrícolas	Agricultura Protegida, Gestión del Clima en Ambientes Protegidos, Manejo de Plaguicidas, Manejo Integrado de Plagas en Cultivos Protegidos, Optativa (Manejo Integrado de Plagas), Optativa II, III (Manejo Integrado de Plagas), Producción de Hortalizas, Producción de Ornamentales y Propagación de Plantas
Maestría en Ciencias de la Salud Publica	Unidad Académica de Ciencias Químico Biológicas y Farmacéuticas	Químico Farmacobiólogo	Análisis Farmacéutico, Introducción a la Farmacoepidemiología y Microbiología General
Doctora en Ciencias en la especialidad de Toxicología	Área de Ciencias Biológico Agropecuarias y Pesqueras, Unidad Académica de Ciencias Químico Biológicas y Farmacéuticas	Maestría en Ciencias Biológico Agropecuarias en el Área de Ciencias Ambientales, Doctorado en Ciencias Biológico Agropecuarias en el Área de Ciencias Ambientales y Químico Farmacobiólogo	Optativa IV (Toxicología Ambiental), Optativa (Tópicos Selectos De Toxicología), Toxicología Ambiental y Toxicología General
Doctor en Ciencias Marinas	Unidad Académica Escuela Nacional de Ingeniería Pesquera y Área de Ciencias Biológico Agropecuarias y Pesqueras	Ingeniería en Acuicultura y Maestría en Ciencias Biológico Agropecuarias en el Área de Ciencias Pesqueras	Bioeconomía Acuícola, Física Avanzada, Hidráulica, Lenguaje y Pensamiento Matemático, Modelación Matemática, Optativa II (Dinámica Y Evaluación de Recursos Pesqueros)
Doctora en Ciencias, Territorio y Sustentabilidad	Unidad Académica de Ciencias Básicas e Ingenierías, Unidad Académica de Contaduría y Administración y Unidad Académica de Turismo	Ingeniería Mecánica, Ingeniería en Electrónica, Doctorado en Gestión de Las Organizaciones y Maestría en Ciencias para El Desarrollo, Sustentabilidad y Turismo	Dibujo de Ingeniera, Diseño Asistido por Computadora, Ecología y Desarrollo Sustentable Evaluación y Comunicación Ambiental y Optativa Electiva IV
Doctora en Ciencias Maestra en Ciencias en Materiales Dentales	Unidad Académica de Odontología	Cirujano Dentista	Materiales Dentales, Odontología Comunitaria, Odontología Preventiva Avanzada, Odontología Preventiva Básica, Operatoria Dental Avanzada y Operatoria Dental Intermedia
Doctora en Ciencias en Economía Agrícola	Unidad Académica de Economía	Maestría en Desarrollo Económico Local	Seminario de Evaluación de Proyecto de Investigación II

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Grado Obtenido	Unidad Académica	Programa Académico	Materia Impartida
Doctor en Ciencia y Tecnología con especialidad en Procesos Agroindustriales	Unidad Académica de Ciencias Básicas e Ingenierías y Unidad Académica De Ciencias Químico Biológicas Y Farmacéuticas	Ingeniería Química y Químico Farmacobiólogo	Análisis de Alimentos, Análisis General de Alimentos, Ingeniería de Alimentos, Química de Alimentos y Tecnología de Alimentos
Doctor en Biotecnología Acuicola	Unidad Académica Escuela Nacional de Ingeniería Pesquera	Ingeniero Pesquero, Ingeniería en Acuicultura y Maestría en Ciencias Biológico Agropecuarias en el Área de Ciencias Pesqueras	Interacción De Factores En Sistemas De Producción, Nutrición Acuicola, Optativa I, II (Biotecnología Alimentaria), Optativa III (Bioquímica Digestiva En Especies De Interés Acuicola) y Química General
Doctora en Ciencias para el Desarrollo Sustentable	Unidad Académica de Contaduría y Administración	Licenciado en Administración y Doctorado en Gestión de las Organizaciones	Actividades Complementarias, Actividades Complementarias, Fundamentación Teórica Y Metodológica de las Organizaciones, Gestión Estratégica de Clúster, Métodos Cuantitativos, Seminario de Formulación de Proyectos, Seminario de Investigación Aplicada II, III, IV, Técnicas de Evaluación y Capacitación de Personal, Tópicos Selectos de Econometría y Toxicología y Seguridad E Higiene Laboral
Doctorado en Ciencias en Enfermería	Unidad Académica de Enfermería	Licenciado En Enfermería y Especialidad en Administración de los Servicios De Salud	Investigación en Enfermería, Metodología de la Investigación, Nuevas Tecnologías en la Administración de Hospitales y Practica de Investigación en Enfermería
Doctora en Ciencias Ecología y Manejo de Recursos Naturales	Unidad Académica De Agricultura y Área de Ciencias Biológico Agropecuarias y Pesqueras	Licenciatura en Biología, Maestría en Ciencias Biológico Agropecuarias en el Área De Ciencias Ambientales y Maestría en Ciencias Biológico Agropecuarias en el Área de Ciencias Pesqueras	Análisis de Datos, Evolución, Mecanismos de la Macro evolución, Optativa III, V (Análisis de Datos en R
Doctor en Ciencias Biomédicas	Unidad Académica de Ciencias Químico Biológicas y Farmacéuticas	Químico Farmacobiólogo	Biología Celular Y Biología Molecular
Maestría en Ciencias Ambientales	Unidad Académica De Ciencias Químico Biológicas Y Farmacéuticas	Químico Farmacobiólogo	Bioquímica, Bioquímica Básica e Ciencia Ambiental y Desarrollo Sustentable
Doctorado en Ciencias Químico biológicas	Unidad Académica de Ciencias Químico Biológicas y Farmacéuticas y Área de Ciencias de la Salud	Químico Farmacobiólogo, Maestría en Salud Pública en el área: Gerencia de Servicios de Salud Comunitaria y Maestría En Salud Publica Tronco Común	Biología Celular, Ejercicio de Integración III, Inmunología General, Metodología de la Investigación y Pensamiento Científico y Ético En Salud
Doctor en Ciencias Marinas	Unidad Académica Escuela Nacional De Ingeniería y Unidad Académica Escuela Nacional de Ingeniería	Ingeniería en Acuicultura, Maestría en Ciencias Biológico Agropecuarias en el área de Ciencias Pesqueras	Calidad del Agua para uso Acuicola, Cultivo de Peces, Fundamentos de la Acuicultura Sustentable, Optativa II (Biología de la Reproducción de Organismos Acuáticos), Optativa II (Calidad del Agua para Acuicultura), Optativa V (Endocrinología de Peces y Reproducción de Organismos Acuáticos
Doctor en Ciencias Sociales.	Unidad Académica de Turismo, Unidad Académica de Ciencias Sociales y Área Académica de Ciencias Sociales y Humanidades	Maestría en Ciencias para El Desarrollo, Sustentabilidad y Turismo, Licenciado en Ciencia Política y Doctorado en Ciencias Sociales	Introducción a las Ciencias Sociales, Régimen y Sistema Político en México, Seminario: Teoría Social Contemporáneo y Sistemas Políticos Contemporáneos

En la revisión y análisis realizada a la documentación proporcionada por la Universidad Autónoma de Nayarit (UAN), se detectó que el 33.4% de los profesores de tiempo completo cuentan con nivel de habilitación y desarrollan las actividades académicas que valora la Secretaría de Educación Pública (SEP) al otorgarles el reconocimiento del perfil deseable del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), sin embargo el indicador del anexo del presupuesto de egresos de la UAN, para el ejercicio fiscal 2019, muestra en su indicador número CII. 01 una meta del 54.4%, el cual no se cumplió ya que como se señala al principio, solo llegó al 33.4%, como se muestra en siguiente cuadro:

PORCENTAJE DE PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO CON PERFIL PRODEP				
Descripción	Fórmula		Datos del Indicador	Anexo Presupuesto.
Porcentaje de profesores de tiempo completo con perfil PRODEP	Profesores TC con perfil PRODEP	Numerador	430	
	Profesores TC	Denominador	1,287	
Porcentaje de profesores de tiempo completo con perfil deseable registrados en PRODEP	Indicador		33.4%	54.4%

FUENTE: Elaboración propia ASEN, con información proporcionada por la UAN.

De la revisión a la información proporcionada por la Universidad Autónoma de Nayarit, se constató que, de los 1,287 profesores de tiempo completo existentes, 123 de ellos se encuentran considerados en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI), lo que representa un porcentaje del 9.6%, como se refleja en el siguiente cuadro:

PORCENTAJE DE PROFESORES TIEMPO COMPLETO EN EL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN				
Descripción	Fórmula		Datos del Indicador	Anexo Presupuesto.
Porcentaje de profesores de TC en Sistema Nacional de Investigadores.	Profesores de tiempo completo en el SNI	Numerador	123	
	Total de profesores de tiempo completo	Denominador	1,287	
Porcentaje de profesores de tiempo completo en el sistema nacional de investigadores.	Indicador		9.6%	13.5%

FUENTE: Elaboración propia ASEN, con información proporcionada por la UAN.

De igual forma se observa que el indicador número CII. 03 del anexo del presupuesto de la Universidad Autónoma de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2019, refleja un porcentaje del 13.5% lo que muestra una diferencia considerable entre la información proporcionada y lo señalado en su indicador.

De la revisión de la información proporcionada por la Universidad Autónoma de Nayarit, se detectó que 1,287 profesores son de tiempo completo, de los cuales 499 están considerados en el programa de tutorías, lo que representa un 38.8%, sin embargo, el indicador número CII. 04 del anexo del presupuesto de la UAN, para el ejercicio fiscal 2019, contempla un porcentaje del 73.8%, existiendo una gran diferencia comparado con la información proporcionada, como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

PORCENTAJE PROFESORES TIEMPO COMPLETO EN EL PROGRAMA TUTORÍAS				
Descripción	Fórmula		Datos del Indicador	Anexo Presupuesto.
Permite evaluar vínculo profesor alumno.	Profesores de tiempo completo que imparten tutorías	Numerador	499	
	Total de profesores de tiempo completo	Denominador	1,287	
Porcentaje de profesores de tiempo completo que participan en el Programa de Tutorías.		Indicador	38.8%	73.8%

FUENTE: Elaboración propia ASEN, con información proporcionada por la ASEN.

De la revisión de la información proporcionada por la Universidad Autónoma de Nayarit, se detectó que existen 85 cuerpos académicos de los cuales el 14.6% se encuentran consolidados, siendo estos un total de 16, como se muestra en el siguiente cuadro:

PORCENTAJE DE CUERPOS ACADÉMICOS CONSOLIDADOS				
Descripción	Fórmula		Datos del Indicador	Anexo Presupuesto.
Este permite apreciar los Cuerpos Académicos que han logrado el nivel más alto.	Cuerpos Académicos Consolidados	Numerador	16	
	Total de Cuerpos Académicos	Denominador	85	
Porcentajes de cuerpos académicos consolidados.		Indicador	18.8%	14.6%

FUENTE: Elaboración propia ASEN, con información proporcionada por la UAN.

Así mismo, se observa que, en el anexo del presupuesto de la Universidad Autónoma de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2019, consideran una meta del 14.6%, como lo señalan en su indicador CII. 5, lo que refleja diferencia entre la información proporcionada y lo reflejado en dicho indicador.

De la revisión de la información proporcionada por la Universidad Autónoma de Nayarit (UAN), se detectó que existen 38 cuerpos académicos en consolidación lo que representa un porcentaje del 44.7% del total de cuerpos académicos existentes, sin embargo, al comparar este porcentaje con lo reportado en el indicador número CII. 06 del anexo del presupuesto de la UAN, para el ejercicio fiscal 2019, se detectó que dicho indicador contempla como meta un 39.0%, lo que muestra una diferencia del 5.7% entre la información proporcionada y lo considerado en el indicador en mención, como se muestra en el siguiente cuadro:

PORCENTAJE DE CUERPOS ACADÉMICOS EN CONSOLIDACIÓN				
Descripción	Fórmula		Datos del Indicador	Anexo Presupuesto.
Este permite apreciar los cuerpos académicos que han logrado el nivel intermedio.	Cuerpos Académicos en Consolidación	Numerador	38	
	Total de Cuerpos Académicos	Denominador	85	
Porcentaje de Cuerpos Académicos en Consolidación		Indicador	44.7%	39.0%

FUENTE: Elaboración propia ASEN, con información proporcionada por la UAN.

De la revisión de la información proporcionada por la Universidad Autónoma de Nayarit, se detectó que existe un total 85 cuerpos académicos de los cuales 31 se encuentran en formación, representando el 36.5%, como se aprecia en el siguiente cuadro:

PORCENTAJE DE CUERPOS ACADÉMICOS EN FORMACIÓN				
Descripción	Fórmula		Datos del Indicador	Anexo Presupuesto
Este permite apreciar los Cuerpos Académicos que se encuentran trabajando de manera conjunta para subir de nivel.	Cuerpos Académicos en formación	Numerador	31	
	Total de Cuerpos Académicos	Denominador	85	
Número y porcentaje de cuerpos académicos en formación	Indicador		36.5%	46.3%

FUENTE: Elaboración propia ASEN, con información proporcionada por la UAN.

De igual forma se observa que el indicador número CII. 07 del anexo del presupuesto de la Universidad Autónoma de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2019, considera un porcentaje del 46.3% como meta, existiendo una diferencia del 9.8% entre el indicador en mención y la información proporcionada a este ente fiscalizador.

De la revisión de la información proporcionada por la Universidad Autónoma de Nayarit, para conocer el número de cuerpos académicos registrados en el Programa para el Desarrollo Profesional de Docentes (RODEP), se detectó que cuentan con 85 cuerpos académicos registrados en dicho programa, existiendo una diferencia de 2 cuerpos académicos, con lo reportado en el indicador número CIC. 30 del anexo del presupuesto de egresos de la UAN, para el ejercicio fiscal 2019, ya que éste reporta un total de 83 cuerpos académicos.

De la revisión de la información proporcionada por la Universidad Autónoma de Nayarit, se comprobó que existen 1,287 profesores de tiempo completo, de los cuales 302 cuentan con estudios de doctorado, representando el 23.5%. No obstante, el indicador número CIC. 83 del anexo del presupuesto de egresos de la UAN, para el ejercicio fiscal 2019, indica un porcentaje del 35.2%, lo que muestra diferencia comparado con el resultado de la información proporcionada, como se detalla en el siguiente cuadro:

NUMERO Y PORCENTAJE DE PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO CON DOCTORADO				
Descripción	Fórmula		Datos del Indicador	Anexo Presupuesto
Estudios de doctorado concluidos, respecto al número total de profesores de tiempo completo	Profesores de tiempo completo con doctorado	Numerador	302	
	Profesores de tiempo completo	Denominador	1,287	
Número y porcentaje de PTC con Doctorado	Indicador		23.5%	35.2%

FUENTE: Elaboración propia ASEN, con información proporcionada por la UAN.

De la revisión de la información proporcionada por la Universidad Autónoma de Nayarit, relacionada a los alumnos que participan en los Programas de Movilidad, se detectó que existen 10,601 alumnos considerados en la matrícula de calidad y 31 de ellos realizan movilidad, lo que representa el 0.3%, como se muestra en el siguiente cuadro:

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

PORCENTAJE DE ALUMNOS QUE PARTICIPAN EN LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD				
Descripción	Fórmula	Datos del Indicador	Anexo Presupuesto	
Alumnos que participan en los Programas de Movilidad Nacional e Internacional	Estudiantes que realizan Movilidad	Numerador	31	
	Matrícula de calidad	Denominador	10,601	
Porcentaje de matrícula que hace movilidad de los programas de calidad		Indicador	0.3%	23.9%

FUENTE: Elaboración propia ASEN, con información proporcionada por la UAN.

Como se puede apreciar, el resultado obtenido, luego de aplicar la fórmula con los datos proporcionados por la UAN, nos arroja un porcentaje del 0.3%, que comparado con el 23.9% que señala el indicador CIC. 34, del anexo del presupuesto de la Universidad Autónoma de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2019, nos arroja una diferencia considerable entre los dos indicadores.

De la revisión de la información proporcionada por la Universidad Autónoma de Nayarit, para verificar el porcentaje de alumnos de nivel superior que realizaron sus estudios con programa acreditado, se constató que existen 10,601 estudiantes del nivel superior, en programas de calidad, representando el 62.0% del total de estudiantes del nivel superior.

PORCENTAJE DE ESTUDIANTES CON PROGRAMA ACREDITADO			
Descripción	Fórmula	Datos del Indicador	
Estudiantes de nivel superior que realizaron estudios con programa acreditado	Estudiantes en programas de calidad del nivel superior	Numerador	10,601
	Total de estudiantes de nivel superior	Denominador	17,105
Porcentaje de estudiantes que realizaron sus estudios a nivel superior con programa acreditado		Indicador	62.0%

FUENTE: Elaboración propia ASEN, con información proporcionada por la UAN.

A continuación, se presenta los datos proporcionados por la Secretaría de Docencia de la Universidad Autónoma de Nayarit sobre las Unidades Académicas que oferta en el Nivel Medio Superior y Superior; para el Nivel Superior, analizando la eficiencia terminal, los datos corresponden al ciclo 2013-2018 y para el nivel Medio Superior corresponden al ciclo 2018-2019.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT CICLO 2013-2018			
Programas Académicos	Matrícula	Egresos	Eficiencia Terminal %
Licenciatura en Biología Xalisco, Nayarit	24	14	58.3
Ingeniero Agrónomo Xalisco, Nayarit	72	52	72.2
Licenciado en Administración Ahuacatlán, Nayarit	24	23	95.8
Licenciado en Contaduría Ahuacatlán, Nayarit	23	23	100
Licenciado en Música Xalisco Nayarit	10	0	0
Licenciado en Derecho Valle de Banderas, Nayarit	10	9	90
Licenciado en Psicología Valle de Banderas, Nayarit	10	7	70
Licenciado en Administración Valle de Banderas, Nayarit	7	7	100
Ing. En Control y Computación Tepic, Nayarit	30	4	13.3
Ing. En Electrónica Tepic, Nayarit	23	11	47.8
Ing. Química Tepic, Nayarit	20	9	45

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Programas Académicos	Matrícula	Egresos	Eficiencia Terminal %
Licenciatura en Matemáticas Tepic, Nayarit	18	14	77.8
Químico Farmacobiólogo Tepic, Nayarit	95	0	0
Licenciado en Ciencia Política Tepic, Nayarit	19	8	42.1
Licenciado en Comunicación y Medios Tepic, Nayarit	64	17	26.6
Licenciado en Psicología Tepic, Nayarit	128	69	53.9
Licenciado en Administración Tepic, Nayarit	231	122	52.8
Licenciado en Contaduría Tepic, Nayarit	212	137	64.6
Licenciado en Mercadotecnia Tepic, Nayarit	77	47	61
Licenciado en Derecho Tepic, Nayarit	233	168	72.1
Licenciado en Economía Tepic, Nayarit	12	2	16.7
Licenciado en Informática Tepic, Nayarit	20	9	45
Licenciado en Sistemas Computacionales Tepic, Nayarit	14	4	28.6
Licenciado en Ciencias de la Educación Tepic, Nayarit	70	46	65.7
Licenciado en Filosofía Tepic, Nayarit	6	2	33.3
Licenciado en Lingüística Aplicada Tepic, Nayarit	14	4	28.6
Profesional Asociado a Puericultura Tepic, Nayarit	26	13	50
Licenciatura en Enfermería Tepic, Nayarit	193	157	81.3
Licenciado en Derecho Ixtlán del Río, Nayarit	16	15	93.7
Médico Cirujano Tepic, Nayarit	158	116	73.4
Médico Veterinario Zootecnista Compostela, Nayarit	65	21	32.3
Cirujano Dentista Tepic, Nayarit	102	59	57.8
Licenciatura en Cultura Física y Deportes Tepic, Nayarit	67	33	49.2
Licenciatura en Nutrición Tepic, Nayarit	103	87	84.5
Profesional Asociado en Terapia Física Tepic, Nayarit	15	21	140
Licenciado en Turismo Tepic, Nayarit	56	14	25
Licenciado en Administración Acaponeta, Nayarit	42	22	52.4
Licenciado en Contaduría Acaponeta, Nayarit	26	24	92.3
Licenciado en Mercadotecnia Acaponeta, Nayarit	9	5	55.6
Ingeniero Pesquero San Blas, Nayarit	19	7	36.8
Total	2,421	1,433	56.9

FUENTE: Universidad Autónoma de Nayarit.

Adicionalmente existen cuatro licenciaturas que oferta la UAN, en línea, tales como: Licenciatura en Administración en Línea, Licenciatura en CoOntaduría en Línea, Licenciatura en Administración Pública en Línea y Licenciatura Creación de Negocios.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
EFICIENCIA TERMINAL
NIVEL MEDIO SUPERIOR

Unidad Académica	Matrícula	Egresados	Eficiencia terminal %
Preparatoria núm. 1 Tepic	1,932	727	37.6
Preparatoria núm. 2 Santiago Ixc.	456	285	62.5
Preparatoria núm. 3 Acaponeta	377	304	80.6
Preparatoria núm. 4 Tecuala	251	185	73.7
Preparatoria núm. 5 Tuxpan	302	53	17.5
Preparatoria núm. 6 Ixtlán del Río	249	152	61
Preparatoria núm. 7 Compostela	196	136	69.4
Preparatoria núm. 8 Ahuacatlán	876	51	5.8
Preparatoria núm. 9 Villa Hidalgo	196	113	57.7
Preparatoria núm. 10 Bahía de Banderas	259	138	53.3
Preparatoria núm. 11 Ruiz	187	102	54.6
Preparatoria núm. 12 San Blas	139	63	45.3
Preparatoria núm. 13 Tepic	810	335	41.4
Preparatoria núm. 14 Modalidad Abierta	187	82	43.9
Preparatoria núm. 15 Puente de Camotlán	52	27	51.9
Totales	6,469	2,753	42.6

FUENTE: Elaboración propia, con datos proporcionado por la UAN.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

De la información registrada en las dos tablas anteriores habría que observar, el alto porcentaje estudiantes que no concluyen sus estudios tanto en el Nivel Superior como en el Nivel Medio Superior cuya deserción corresponden en números absolutos a 1,433 y 2,753 y porcentajes de 43.07% y 42.6% para el nivel superior y medio superior respectivamente, porcentajes muy altos que obligan a ocuparnos para buscar cuáles son sus causas y posibilidades de solución.

Conclusión: De la evaluación al resultado de los 20 indicadores el 75%, muestran incumplimiento respecto a la meta establecida, en el anexo del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019, promediando un porcentaje de cumplimiento del 25%, lo que manifiesta que la UAN, se le presenta la oportunidad de mejorar sus indicadores, establecido estrategias y acciones encaminadas, a cumplir con los objetivos de la institución y con ello ofrecer la educación con mejor calidad.

Con base a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; Sexto a) y b) Lineamiento para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico; 11 presupuesto de egresos de Universidad Autónoma de Nayarit; A lo establecido en el anexo del presupuesto de egresos de Universidad Autónoma de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2019.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Se manifiesta que es falso que la Universidad Autónoma de Nayarit haya incumplido a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; Sexto a) y b) Lineamiento para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico; 11 presupuesto de egresos de Universidad Autónoma de Nayarit; A lo establecido en el anexo del presupuesto de egresos de Universidad Autónoma de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2019; se dice lo anterior por las siguientes razones:

La Universidad Autónoma de Nayarit dentro del margen de sus recursos económicos, materiales y humanos; ha dado cumplimiento en todo momento a las metas establecidas en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019, impulsando en todo momento el mejoramiento de sus indicadores a través del establecimiento de estrategias y acciones encaminadas a cumplir con los objetivos de la institución y con ello ofrecer la educación con mejor calidad.

En este sentido, y con la finalidad de mejorar el cumplimiento de los indicadores analizados mediante este ejercicio de planeación, se presenta el siguiente plan de acción:

Plan de Acción Actualización de fichas de indicador		
Acciones:	Fecha para atender	Producto o evidencia:
<i>Desarrollar e implementar talleres con las Unidades Académicas, coordinaciones de Área y las Dependencias administrativas con el propósito de revisar y actualizar, si es necesario las fichas técnicas de Indicador en atención a variables, periodicidad, responsabilidad y concreción de metas.</i>	Enero 2021 - Diciembre 2021	• Fichas de indicador actualizadas • Matriz para Resultado Actualizada
<i>a) Analizar la Matriz de Indicadores, para aplicar las actualizaciones necesarias en nivel de Indicadores, en atención a las recomendaciones derivadas de la Auditoría al Desempeño.</i>		
<i>b) Diseñar e implementar un taller de indicadores con las Unidades Académicas, coordinaciones de Área y las Dependencias administrativas, con el propósito de mejorar el catálogo de indicadores de la Institución.</i>		

Observaciones:

Este plan de acción se pretende aplicar durante el ejercicio 2021

Con base a lo anterior, con fundamento en el artículo 49, fracción III, párrafo tercero, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, se solicita valorar los argumentos y aclaraciones proporcionados al presente resultando, declarándolos procedentes, en razón de que de su análisis se desprende que no actualiza el incumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; Sexto a) y b) Lineamiento para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico; 11 presupuesto de egresos de Universidad Autónoma de Nayarit; A lo establecido en el anexo del presupuesto de egresos de Universidad Autónoma de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2019; resultando entonces procedente tener por solventada a la Universidad Autónoma de Nayarit la presente observación.

Determinación de la ASEN: Observación No Atendida

Del análisis a la información presentada por el ente fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que no presentan las acciones de mejora en los indicadores encaminados al cumplimiento de los objetivos para proporcionar una educación de calidad.

Acción Promovida:

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 7 fracción XXIX y 49, 50 fracción II, fracción IV, párrafos segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; recomienda a la Universidad Autónoma de Nayarit, implementar estrategias para que los indicadores que dependan de la UAN, sean tomados como base con la finalidad de que en ejercicios subsecuentes sean mejorados, e informar y remitir a la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, de los resultados de las acciones y medidas emprendidas para corregir las deficiencias detectadas.

Resultado Núm. 8 Observación Núm. 1.AD.19.EA.04

Con el propósito de analizar uno de los cinco ejes de la política universitaria establecida en la agenda del Plan de Desarrollo Institucional 2016-2022, relacionado con la ampliación de la cobertura de la Universidad Autónoma de Nayarit en la demanda de ingreso a la Institución y de acuerdo con información proporcionada por la misma, se verificó la cobertura a la demanda de ingresos de aspirantes a los niveles medio superior y superior; los datos corresponden a 2019.

De la revisión de la información proporcionada por la Universidad Autónoma de Nayarit, se detectó que 1,422 alumnos del nivel medio superior cuentan con beca, lo que representa el 12.0% del total de la matrícula, este porcentaje se obtuvo luego de aplicar la fórmula establecida en la matriz de indicadores, la cual se encuentra en el anexo del presupuesto de la UAN, para el ejercicio fiscal 2019, sin embargo, el indicador CIC. 59 considerado en dicho anexo, muestra un porcentaje del 29.4% lo que representa una considerable diferencia, como se refleja en cuadro siguiente:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

PORCENTAJE DE ALUMNOS DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR CON BECA				
Descripción	Fórmula		Datos del Indicador	Anexo Presupuesto
Porcentaje de alumnos que reciben beca	Alumnos con beca nivel medio superior	Numerador	1,422	
	Matrícula	Denominador	11,827	
Porcentaje de alumnos con becas del nivel medio superior		Indicador	12.0%	29.4%

FUENTE: Elaboración propia ASEN, con información proporcionada por la UAN

De la revisión de la información proporcionada por la Universidad Autónoma de Nayarit, se detectó que existe una matrícula de 17,106 estudiantes de nivel superior, de los cuales 1,428 cuentan con beca institucional lo que representa el 8.4%, de acuerdo a lo expresado en el siguiente cuadro:

PORCENTAJE DE ESTUDIANTES DE NIVEL SUPERIOR CON BECA				
Descripción	Fórmula		Datos del Indicador	Anexo Presupuesto
El indicador precisa conocer el número y porcentaje de alumnos, de nivel superior becados	Número de estudiantes de NS con becas Institucionales	Numerador	1,428	
	Matrícula NS	Denominador	17,106	
Número y porcentaje de estudiantes en nivel superior con beca institucional		Indicador	8.4%	5.9%

FUENTE: Elaboración propia ASEN, con información proporcionada por la UAN.

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, el porcentaje obtenido con los datos proporcionados por la UAN a este órgano fiscalizador, se encuentra por encima del porcentaje que señalan en el indicador número CIC. 89, establecido en el anexo del presupuesto de egresos de la Universidad Autónoma de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2019.

De la revisión de la información proporcionada por la Universidad Autónoma de Nayarit y de la consulta a la página del INEGI, se determinó que egresaron 61,737 estudiantes de secundaria del ciclo escolar 2018-2019, de los cuales el 19.2% ingresaron al nivel medio superior en los diferentes planteles de la UAN, para el ciclo escolar 2019-2020, por otro lado, el indicador CIC. 80 considerado en el anexo del presupuesto de la UAN, para el ejercicio fiscal 2019, establece un porcentaje del 94.9% lo que muestra una diferencia considerable entre ambos porcentajes, como se aprecia en el siguiente cuadro:

TASA DE ABSORCIÓN ESCOLAR DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR				
Descripción	Fórmula		Datos del Indicador	Anexo Presupuesto
Aspirantes de secundaria que solicita su ingreso al nivel medio superior	Alumnos de nuevo ingreso total, de alumnos egresados de sec. en el Estado.	Numerador	11,827	
		Denominador	61,737	
Tasa de absorción escolar (bruta) del nivel medio superior		Indicador	19.2%	94.9%

FUENTE: Elaboración propia ASEN, con información proporcionada por la UAN e información publicada en página del INEGI.

De la revisión de la información proporcionada por la Universidad Autónoma de Nayarit, se detectó que la matrícula estudiantil del nivel medio superior es de 11,827 alumnos y cuentan con un presupuesto de \$664,019,816.46 (seiscientos sesenta y cuatro millones diecinueve mil ochocientos dieciséis pesos 46/100 m.n.), para dar atención a dichos alumnos, lo que nos da un costo por alumno de \$56,144.40 (cincuenta y seis mil ciento cuarenta y cuatro pesos 40/100 m.n.) no obstante, la información que proporciona la UAN, del costo por alumno es de \$59,816.21 (cincuenta y nueve mil ochocientos dieciséis pesos 21/100 m.n.), existiendo diferencia entre ambas cantidades, como se detalla en el siguiente cuadro:

COSTO POR ALUMNO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR				
Descripción	Fórmula		Datos del Indicador	Información UAN
Determinación del costo por estudiante del nivel medio superior	Presupuesto asignado NMS	Numerador	\$664,019,816.46	
	Matrícula alumnos NMS	Denominador	11,827	
Costo por alumno del nivel medio superior		Indicador	\$56,144.40	\$59,816.21

FUENTE: Elaboración propia ASEN, con información proporcionada por la UAN.

Asimismo se detectó que el presupuesto autorizado para dar atención a los alumnos de nivel superior es de \$1,038,595,097.54 (mil treinta y ocho millones quinientos noventa y cinco mil noventa y siete pesos 54/100 m.n.) y la matrícula es de 17,287 alumnos, incluyendo los alumnos de posgrado, lo que nos da un costo por alumno de nivel superior de \$60,079.55 (sesenta mil setenta y nueve pesos 55/100 m.n.), sin embargo el importe del costo por alumno proporcionado por la UAN es de \$59,047.99 (cincuenta y nueve mil cuarenta y siete pesos 99/100 m.n.), como se aprecia en el siguiente cuadro:

COSTO POR ALUMNO DEL NIVEL SUPERIOR				
Descripción	Fórmula		Datos Proporcionados	Información UAN
Determinación del costo por estudiante del nivel superior	Presupuesto asignado NS	Numerador	\$1,038,595.54	
	Matrícula alumnos NS	Denominador	17,287	
Costo por alumno del nivel superior		Indicador	\$60,079.55	\$59,047.99

FUENTE: Elaboración propia ASEN, con información proporcionada por la UAN.

Con relación a la demanda de egresados de nivel secundaria a nivel estatal que ingresaron al nivel medio superior, la cobertura fue de 26.40%.

La cobertura de acuerdo con la Oferta Educativa de la Universidad Autónoma de Nayarit, en los niveles de Educación Superior y Media Superior desde la óptica de las especialidades con que cuenta.

En cuanto al Nivel Medio Superior se registra una matrícula de 6,469 y un egreso de 2,753 que representa una eficiencia terminal de 42.6%; los detalles de Unidades Académicas de Nivel Superior y Medio Superior se detallan a continuación.

Con base a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; Sexto a) y b)

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Lineamiento para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico; 11 presupuesto de egresos de Universidad Autónoma de Nayarit; A lo establecido en el anexo del presupuesto de egresos de Universidad Autónoma de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2019.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Se manifiesta que es falso que la Universidad Autónoma de Nayarit haya incumplido a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; Sexto a) y b) Lineamiento para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico; 11 presupuesto de egresos de Universidad Autónoma de Nayarit; A lo establecido en el anexo del presupuesto de egresos de Universidad Autónoma de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2019; se dice lo anterior por las siguientes razones:

La Universidad mantiene desde 2016, un programa de ampliación y diversificación de oferta, lo que ha permitido que la institución mantenga un incremento en su cobertura estatal, dicho incremento se observa con crecimiento lento derivado de las condiciones de infraestructura física con las que cuenta la institución, así como con el presupuesto anual asignado. Es importante precisar que el costo por estudiante presenta una variación respecto al número base de matrícula con la que se realiza el cálculo, sin embargo, dicha variación se mantiene en un rango aceptable, ya que dicho costo cambiará conforme aumente la matrícula.

En esta lógica, la Universidad ha mantenido su compromiso con el incremento de la cobertura tanto a nivel medio superior como superior, muestra de ello, es el rechazo cero en las preparatorias, y la continuidad en la oferta de programas de Licenciatura en modalidad virtual.

Por otro lado, se considera importante precisar que, la Universidad Autónoma de Nayarit dentro del margen de sus recursos económicos, materiales y humanos; ha dado cumplimiento a los ejes de la política universitaria establecida en la agenda del Plan de Desarrollo Institucional 2016-2022, particularmente con los relacionados con la ampliación de la cobertura de la Universidad Autónoma de Nayarit en la demanda de ingreso a la Institución, lo anterior, con la única finalidad de cumplir con los objetivos de la institución y con ello ofrecer una mayor oferta educación y con mejor calidad.

Con base a lo anterior, con fundamento en el artículo 49, fracción III, párrafo tercero, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, se solicita valorar los argumentos, y aclaraciones proporcionados al presente resultando, declarándolos procedentes, en razón de que de su análisis se desprende que no actualiza el incumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; Sexto a) y b) Lineamiento para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico; 11 presupuesto de egresos de Universidad Autónoma de Nayarit; A lo establecido en el anexo del presupuesto de egresos de Universidad Autónoma de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2019; resultando entonces procedente tener por solventada a la Universidad Autónoma de Nayarit la presente observación.

Determinación de la ASEN: Observación No Atendida

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que no presenta documentación comprobatoria del mejoramiento de los indicadores al cumplimiento de los objetivos para proporcionar una mayor cobertura.

Acción Promovida:

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 7 fracción XXIX y 49, 50 fracción II, fracción IV, párrafos segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; recomienda a la Universidad Autónoma de Nayarit, implementar los mecanismos necesarios con el fin de ampliar la cobertura de la oferta educativa, así como incrementar la eficiencia terminal en los niveles medio superior y superior, e informar a la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, de los resultados de las acciones y medidas emprendidas para corregir las deficiencias detectadas.

Resultado Núm. 9 Observación Núm. 1.AD.19.EA.04

Para atender el requerimiento hecho a la Universidad Autónoma de Nayarit respecto a los estudios realizados para identificar el destino laboral de los egresados de la Institución que señale los niveles de ocupación y espacios de inserción de egresados de nivel profesional en el mercado laboral, la Universidad remitió un estudio denominado “Percepciones y acciones de responsabilidad social universitaria en nivel superior y media superior de la Universidad Autónoma de Nayarit” cuyo objetivo es mediante un autodiagnóstico determinar la responsabilidad Social Universitaria como una forma de “garantizar la noción de la educación como un bien de la sociedad, que contribuya a su desarrollo sostenible según las tendencias globales mediante un compromiso compartido entre la comunidad universitaria y al exterior, con la sociedad, el documento no responde a los requerimientos solicitados en el procedimiento que permitan conocer el destino de los egresados de nivel superior en el mercado laboral nacional y local que identifique las empresas públicas, privadas o de la sociedad civil que emplean a sus egresados, identificar los que optan por el autoempleo incluso los que se encuentran desempleados para monitorear el comportamiento definir estrategias que permitan atender la problemática detectada.

Con base a lo establecido en el artículo 77 del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit, y del Plan de Desarrollo Institucional 2016-2022.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Se manifiesta que es falso que la Universidad Autónoma de Nayarit haya incumplido a lo establecido en el artículo 77 del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit, y al Plan de Desarrollo Institucional 2016-2022; se dice lo anterior por las siguientes razones:

En el ejercicio de las acciones para identificar el comportamiento de los egresados y su impacto en la sociedad, es preciso construir estudios de largo alcance como lo es el estudio, denominado “Percepciones y acciones de responsabilidad social universitaria en nivel superior y media superior de la Universidad Autónoma de Nayarit”, de igual forma, la mayoría de los programas académicos establecen procesos de identificación del comportamiento de sus egresados, en este sentido se fortalecerá a través de un estudio general que integre los esfuerzos para evidenciar la incorporación e impacto de los egresados de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Por otro lado, se considera importante precisar que, la Universidad Autónoma de Nayarit dentro del margen de sus recursos económicos, materiales y humanos; ha dado cumplimiento al Plan de Desarrollo Institucional 2016-2022, particularmente con lo relacionado al seguimiento de los egresados de la Institución, lo anterior, con la única finalidad de cumplir con los objetivos de la institución.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Con base a lo anterior, con fundamento en el artículo 49, fracción III, párrafo tercero, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, se solicita valorar los argumentos y aclaraciones proporcionados al presente resultando, declarándolos procedentes, en razón de que de su análisis se desprende que no actualiza el incumplimiento a lo establecido en el artículo 77 del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit, y al Plan de Desarrollo Institucional 2016-2022; resultando entonces procedente tener por solventada a la Universidad Autónoma de Nayarit la presente observación.

Determinación de la ASEN: Observación No Atendida

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que la Universidad Autónoma de Nayarit no presenta evidencia documental que permita verificar la ocupación de los egresados de nivel superior en el mercado laboral nacional y local que identifique las empresas públicas, privadas o de la sociedad civil que emplean a sus egresados, los que optan por el autoempleo e incluso los que se encuentran desempleados para monitorear el comportamiento y generar estrategias que permitan atender la situación que enfrentan los egresados de la Institución y las estrategias para su solución.

Acción Promovida:

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 7 fracción XXIX y 49, 50 fracción II, fracción IV, párrafos segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; recomienda a la Universidad Autónoma de Nayarit, proponer en reuniones de Consejo de la Universidad Autónoma de Nayarit acciones para la elaboración de un diagnóstico sobre el destino de los egresados que permita identificar la demanda del mercado laboral local y nacional, los porcentajes de ocupación, los niveles de desempleo etc. como una herramienta para determinar políticas de la Institución que aseguren la ocupación de los estudiantes que egresan de la Universidad, e informe a la Auditoría Superior del Estado de Nayarit de los resultados de las acciones y medidas emprendidas para corregir la deficiencia detectada.

VIII. Cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y demás Ordenamientos Legales.

De manera particular, en cada uno de los resultados del presente informe se establece el ordenamiento legal que se incumple; por su parte, podemos concluir que en términos generales, el registro contable de las operaciones y la presentación de cifras e información reflejada en los estados financieros, se realizan en cumplimiento a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, excepto por 6 en que se observa su incumplimiento, como a continuación se expresa:

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental	Cumplió
Sustancia Económica	No
Entes Públicos	Si
Existencia Permanente	Si
Revelación Suficiente	No
Importancia Relativa	No
Registro e Integración Presupuestaria	No

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental	Cumplió
Consolidación de la Información Financiera	Si
Devengo Contable	Si
Valuación	Si
Dualidad económica	No
Consistencia	No

IX. Impacto de las Irregularidades detectadas.

a) Errores y Omisiones de la Información Financiera.

Tipo de Omisión	Importe \$
Clasificaciones erróneas	120.00
Diferencia en registros contables	53,793.26
Operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente	0.00
Total	53,913.26

b) Cuantificación Monetaria de las Observaciones.

Tipo de Auditoría	Importe \$			
	Determinado	Recuperado	Aclarado	Por recuperar *
Auditoría Financiera	16,411,658.65	0.00	5,918,397.97	10,493,260.68
Auditoría al Desempeño	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	16,411,658.65	0.00	5,918,397.97	10,493,260.68

* Este importe representa el monto de las operaciones observadas, las cuales no necesariamente implican recuperaciones o daños a la Hacienda Pública y estarán sujetas a las aclaraciones conforme a la legislación en materia de responsabilidades de los servidores públicos, se pudieran efectuar.

X. Resumen de las Observaciones y Recomendaciones.

El resultado de las observaciones determinadas por éste ente fiscalizador, una vez concluido el proceso de revisión, y analizados los argumentos de solventación que sobre las mismas presentó el sujeto fiscalizado, así como las recomendaciones emitidas al mismo, se muestran en el cuadro siguiente:

Observaciones y Recomendaciones

Tipo de Auditoría	Determinadas	Solventadas y Atendidas	Sin Solventar	Recomendaciones	Administrativas	
					Sin afectación	Con posible afectación
Auditoría Financiera	13	4	9	0	4	5
Auditoría al Desempeño	7	1	6	6	0	0
Total	20	5	15	6	4	5

XI. Dictamen de la Auditoría.

Con motivo de la auditoría practicada a la Cuenta Pública del Universidad Autónoma de Nayarit; correspondiente al ejercicio fiscal 2019, cuyo objetivo consistió en verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; constatar que los recursos provenientes de financiamientos y otras obligaciones y empréstitos se contrataron, recibieron y aplicaron de conformidad con lo aprobado; y revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, incluidos, entre otros aspectos, la contratación de servicios y obra pública, las adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago a corto y largo plazo; la deuda pública y el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; verificar la eficiencia, la eficacia y la economía en el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas mediante términos cualitativos o cuantitativos o ambos.

En Auditoría Financiera se determinó fiscalizar un monto de \$129,066,743.05 (ciento veintinueve millones sesenta y seis mil setecientos cuarenta y tres pesos 05/100 moneda nacional), que representa el 42.8% de los \$301,856,087.18 (trescientos un millones ochocientos cincuenta y seis mil ochenta y siete pesos 18/100 moneda nacional), reportados en la cuenta pública 2019.

La revisión comprenderá el análisis de las normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos u otros ordenamientos aplicados, además de evaluar las líneas de acción implementadas en el Plan de Desarrollo Institucional, la instauración de la metodología del marco lógico, el cumplimiento de objetivos y metas mediante el análisis de los resultados de indicadores cualitativos y cuantitativos, bajo los criterios de eficiencia, eficacia y economía, específicamente al Programa Presupuestario: Ampliación de la Cobertura y Formación de Calidad..

La fiscalización se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable y atendiendo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas y a la normativa institucional para la fiscalización de la gestión gubernamental, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y desarrollada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoría, no presenta errores importantes. Esta auditoría se ejecutó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere sólo a la muestra de las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit considera que, en términos generales y respecto de la muestra antes señalada, el Universidad Autónoma de Nayarit, cumplió con las disposiciones normativas aplicables al registro e información contable y presupuestaria, transparencia del ejercicio, destino de los recursos, obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios, respecto de las operaciones examinadas, excepto por los resultados con observaciones y recomendaciones que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente a:

Auditoría Financiera.- falta de documentación comprobatoria de los ingresos; inexistencia o deficiencias en los controles o registros; errores y omisiones de la Información Financiera por

\$53,913.26 (cincuenta y tres mil novecientos trece pesos 26/100 moneda nacional), que se integran por clasificaciones erróneas, diferencia en registros contables, operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente; y un monto observado como presunto daño o perjuicio a la Hacienda Pública por \$10,493,260.68 (diez millones cuatrocientos noventa y tres mil doscientos sesenta pesos 68/100 moneda nacional), que se refiere a: falta de documentación comprobatoria o justificativa de las erogaciones o deficiencias en la misma; falta de recuperación de anticipos, títulos de crédito, garantías, seguros, carteras o adeudos.

Auditoría al Desempeño.- El programa Anual de Actividades (POA), no alcanza satisfactoriamente las metas trazadas; Existen oportunidades de mejora en la calidad educativa, derivado del bajo número de estudiantes del nivel medio superior de la UAN, que ingresó a alguna carrera universitaria ofertada.; La Universidad Autónoma de Nayarit, sigue siendo la opción número uno en cuanto a su cobertura, ofreciendo variedad de carreras y espacios en gran parte del estado, sin embargo, la infraestructura universitaria sigue siendo un factor relevante de oportunidad para la ampliación de programas académicos modernos acorde a las necesidades del estado; Los Indicadores, carecen de alguno de sus elementos o componentes; No se llevan a cabo investigaciones por parte de la UAN, del ingreso al mercado aboral de los estudiantes de nivel superior; Para el nivel superior, se revisaron 15 indicadores, de los cuales la mayoría de ellos no alcanzaron las metas establecidas, por consiguiente, generan oportunidades de rediseñar estrategias que se encaminen a elevar la calidad educativa del nivel superior.